



**PRESUPUESTO GENERAL**  
**EJERCICIO 2023**



Ayuntamiento de  
Villanueva de Cañada

# ÍNDICE

---

- ✓ **MEMORIA 2023**
- ✓ **INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2023**
- ✓ **GRÁFICOS PRESUPUESTO DE 2023**
- ✓ **ESTADO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023**
  - **Por Orgánicos / Por Programas**
- ✓ **ESTADO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2023**
- ✓ **BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023**
- ✓ **ANEXO DE PERSONAL 2023**
  - **Plantilla 2023**
- ✓ **ANEXO DE INVERSIONES DEL EJERCICIO 2023**
  - **Plan Cuatrienal de Inversiones 2023-2026**
- ✓ **ANEXO DE LA DEUDA DEL EJERCICIO 2023**
- ✓ **ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES 2023**
- ✓ **ANEXO DE CONVENIOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL 2023**
- ✓ **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021**
- ✓ **AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022**

## **INFORMES DE INTERVENCIÓN.**

- ✓ **INFORME DE INTERVENCIÓN PRESUPUESTO 2023**
- ✓ **INFORME ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO 2023**

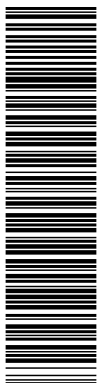


Ayuntamiento de  
Villanueva de Cañada

**MEMORIA  
DE  
ALCALDÍA  
PRESUPUESTO 2023**

---

DOCUMENTO Documentos públicos: 01. Memoria Alcaldía Presupuesto 2023 abrev (1707693) 33.01.03_2023_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ONJKU-JPOTZ-LQTTV</b> Fecha de emisión: <b>30 de Enero de 2023 a las 14:03:57</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Concejales de Hacienda y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 30/01/2023 14:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/01/2023 14:03



## PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2023

### MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACION CON EL VIGENTE

(Artículo 168.1,a) Real Decreto Legislativo 2/2004)

Hoy traemos a Comisión Informativa (y posterior presentación a Pleno) la propuesta de aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2023.

#### Presupuesto de Ingresos:

La cifra de Presupuesto de Ingresos para el año 2023 se establece en 25.832.843 € (un +7 % respecto al presupuesto inicial de 2022) [+1.682.843€].

Principales acontecimientos que prevé dicho presupuesto:

Impuestos Directos: se prevé un ingreso similar al reflejado en las previsiones iniciales de 2022.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI): recoge ligero incremento respecto al 2022 debido al aumento del Padrón.

Por esta misma razón, ajustes en el padrón de vehículos, prevén contraer la recaudación del IVTM.

Transferencias Corrientes: recogen un incremento en participación en los Tributos del Estado de 764.000€

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos: La entrada en vigor de la nueva Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos, permite incrementar la partida de ingresos en 392.000€ (el 60% de los ingresos incrementales previstos para Cap. 3).

Se espera una subida en los ingresos patrimoniales, provenientes del derecho de superficie del nuevo Centro Médico.

Nuevamente, en respuesta a la demanda del mercado, se contempla la enajenación de una parcela municipal por un valor superior a 1.5000.000 €.

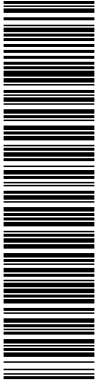
#### Presupuesto de Gastos:

En primer lugar, se han previsto los créditos destinados a gastos de personal:

- Se consolida la subida del 2,5% en Gasto de personal de 2023, más la subida correspondiente a 2022.
- Incrementos por la anualización de las incorporaciones en plantilla durante el año 2022.
- Variaciones de RPT.
- Recoge nuevas vacantes según anexo de personal.



DOCUMENTO Documentos públicos: 01. Memoria Alcaldía Presupuesto 2023 abrev (1707693) 33.01.03_2023_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ONJKU-JPOTZ-LQTTV</b> Fecha de emisión: <b>30 de Enero de 2023 a las 14:03:57</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Concejal de Hacienda y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 30/01/2023 14:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/01/2023 14:03



De acuerdo con la ejecución presupuestaria de los últimos ejercicios, las adjudicaciones realizadas y las previsiones de nuevas actuaciones, se han previsto créditos suficientes para la atención de los gastos en bienes corrientes y servicios tales como:

- Grandes contratos en vigor.
- Se mantiene el mismo gasto energético recogido en las previsiones iniciales de 2022. No obstante, y dada la coyuntura, esta previsión puede ser insuficiente, con lo cual se plantea poner en marcha un ambicioso Plan de eficiencia energética que prevea actuaciones en edificios y alumbrado público y permita corregir la desviación temporal gracias a un consumo de mayor eficiencia.

Se mantiene la dotación de ayudas a Nacimientos por importe total de 100.000€ dentro del Plan de ayuda a las Familias que recoge el orgánico la concejalía de Servicios Sociales, Familia e Inmigración y las ayudas a deportistas de Élite del municipio.

Se consolida el incremento para actividades en Festejos, cultura, mayores y familia principalmente, una vez estabilizada la crisis sanitaria a la que nos hemos enfrentado desde 2020 tal y como prevén las autoridades para este ejercicio 2023.

En relación con los gastos de capital se ha previsto algo más de 2.000.000 € para financiar inversiones.

Además, y dado el actual escenario global de crisis energética, se plantea una importante re-priorización de las inversiones a acometer durante 2023.

***Firmado electrónicamente  
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas  
identificados en el encabezamiento del presente documento***



Ayuntamiento de  
Villanueva de Cañada

# **INFORME ECONÓMICO- FINANCIERO PRESUPUESTO 2023**

---



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.001/2023.  
Informe Económico-Financiero Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2023.

## **INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

### **PRIMERO. NATURALEZA Y DELIMITACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME.**

El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), establece lo siguiente:

*“1. El presupuesto de la entidad local será formado por su presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:*

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
- b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.*
- c. Anexo de personal de la entidad local.*
- d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.*
- e. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto. [...]*

*4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.”*

Según lo expuesto, el informe debe acompañarse como documento en el expediente del Presupuesto y tiene una finalidad concreta, cual es la de informar sobre las bases utilizadas para la determinación de los gastos e ingresos que se incluyen en los correspondientes Estados.

Este informe no debe confundirse en ningún caso con el de fiscalización de Intervención al que se hace referencia en el apartado 4 del artículo 168 TRLHL.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.001/2023.  
Informe Económico-Financiero Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2023.

## **SEGUNDO. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

- LRBR: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- TRLHL: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local (ICAL), en vigor desde el 1 de enero de 2015.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), con la suspensión de las reglas fiscales acordada por Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (REP).
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023 (LPGE).
- Normas de rango reglamentario aprobadas entre los ejercicios 2010 y 2015 para la contención del déficit.

## **TERCERO. MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.**

La estructura presupuestaria del Estado de Gastos se adapta a las previsiones de la ORDEN EHA/3565/2008, cuyo artículo 6 establece que

*“La aplicación presupuestaria cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario vendrá definida, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, en el nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto respectivamente.*

*En el caso de que la Entidad local opte por utilizar la clasificación orgánica, la aplicación presupuestaria vendrá definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica.”*

Los créditos para gastos aparecen agrupados por cada uno de los programas de gasto, y ordenados según los subconceptos económicos.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.001/2023.  
Informe Económico-Financiero Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2023.*

Pero además, desde el ejercicio 2020 se ha introducido la **clasificación Orgánica**, con el objetivo de que cada Área pueda manejar de forma más eficiente los créditos que tenga asignados. Establecida según las Delegaciones conferidas, la clasificación es la siguiente:

ORGÁNICO 00	ALCALDÍA
ORGÁNICO 01	SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE
ORGÁNICO 02	SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y TRANSPORTES
ORGÁNICO 03	COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y UNIVERSIDADES
ORGÁNICO 04	HACIENDA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
ORGÁNICO 05	PERSONAL Y URBANISMO
ORGÁNICO 06	CULTURA Y TURISMO
ORGÁNICO 07	EDUCACIÓN, INFANCIA Y MAYORES
ORGÁNICO 08	PATRIMONIO, DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y VIVIENDA
ORGÁNICO 09	SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA E INMIGRACIÓN
ORGÁNICO 10	DEPORTES, JUVENTUD Y FIESTAS
ORGÁNICO 11	SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL
ORGÁNICO 12	URBANIZACIONES, PROTOCOLO Y HERMANAMIENTOS

Se han revisado, ajustado y redistribuido partidas dentro de la **clasificación por programas de gastos** y la **Clasificación económica de gastos** para que el Presupuesto refleje de forma más adecuada las asignaciones competenciales y se adapte a la Estructura Presupuestaria de aplicación.

#### **CUARTO. CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE INGRESOS.**

Las previsiones del Presupuesto de Ingresos 2023 se han realizado teniendo en cuenta las consultas a los departamentos gestores de ingresos y, fundamentalmente, el análisis de la ejecución presupuestaria de los últimos ejercicios realizado por esta Intervención.

Se ha analizado la coherencia de los datos cuando tienen orígenes distintos, dando prioridad a aquellos que ofrecen mayor fiabilidad, todo ello bajo el principio de prudencia. Este principio general exige el contraste y verificación de los datos, en especial si se depende de otras Administraciones Públicas, dada la actual coyuntura económica y la exigencia de equilibrio presupuestario y déficit cero para cualquier administración.

#### **A) Capítulo I: Impuestos Directos**

Se definen como aquéllos que gravan una manifestación mediata y duradera de la capacidad tributaria del contribuyente, sin producirse traslación de la carga impositiva.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.001/2023.*  
*Informe Económico-Financiero Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2023.*

Los impuestos municipales directos son: Impuesto sobre Bienes Inmuebles - rústica y urbana -, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Las previsiones recogidas se basan tanto en la información facilitada al respecto por el departamento de Gestión Tributaria como en los datos de gestión de ejercicios anteriores, con las particularidades propias del tipo de ingreso que destacamos a continuación:

#### Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica

Se ha disminuido en 1.975,00 € respecto a ejercicios anteriores, adaptándolo a la ejecución real de las liquidaciones tributarias por este concepto.

#### Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (IBI)

Las previsiones derivadas de este tributo se incrementan ligeramente, 5.000,00 €, por la existencia de altas en el padrón de nuevas unidades urbanas.

#### Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica (IVTM)

Las previsiones derivadas de este tributo se incrementan en 4.000,00 €, por la existencia de altas en el padrón.

#### Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU)

La cuantificación de previsiones por este concepto siempre ha resultado compleja por la influencia de la coyuntura económica, que en estos últimos años se ha manifestado en un mayor número de transacciones sujetas a este tributo, así como la modificación legislativa que ha sufrido.

A la vista de lo señalado anteriormente, y del avance de la liquidación del ejercicio 2022, se ha estimado el mismo importe que el ejercicio precedente.

#### Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Respecto de esta figura tributaria, de gestión compartida con la Agencia Tributaria, se han mantenido prácticamente las previsiones de 2022, incrementado en 2.000,00 €.

## **B) Capítulo II: Impuestos Indirectos**



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.001/2023.*  
*Informe Económico-Financiero Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2023.*

Son aquellos tributos en los que se manifiesta de forma indirecta la capacidad económica del contribuyente. Junto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras aparece una previsión testimonial para el Impuesto sobre gastos suntuarios.

Respecto de las previsiones del ICIO para 2023, se incrementan ligeramente, a la vista de la ejecución del ejercicio 2022, y la información transmitida desde los Servicios Técnicos en relación con la próxima reactivación de las actuaciones en los nuevos desarrollos urbanísticos.

### **C) Capítulo III: Tasas y otros ingresos**

Este capítulo se integra por ingresos de naturaleza ecléctica, tales como los derivados de las tasas, precios públicos, contribuciones especiales, reintegros de ejercicios anteriores, multas, recargos de apremio, intereses de demora, etc.

Para efectuar las previsiones, dada la diversidad de conceptos que se imputan a este capítulo se ha utilizado la evolución de los datos obtenidos de la contabilidad municipal en los últimos ejercicios.

### **D) Capítulo IV: Transferencias Corrientes**

Son ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las entidades locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes.

Distinguimos fundamentalmente:

#### Participación en los tributos del Estado y Compensación IAE

De acuerdo con la información transmitida desde la Administración General del Estado en relación con la subida prevista en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, se han realizado los cálculos sobre la base de los ingresos a cuenta de los ejercicios 2021 y 2022, sin perjuicio de los fondos excepcionales para la compensación de la liquidación negativa del ejercicio 2021.

#### Subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de Madrid

En 2023 se presupuestan subvenciones cuya recepción está soportada mediante convenios suscritos con el ayuntamiento, con ligeros ajustes a la baja en los Convenios de



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.001/2023.*  
*Informe Económico-Financiero Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2023.*

Escuelas Infantiles y ESICAM, y la previsión del PIR corriente tras las resoluciones adoptadas por la Comunidad de Madrid.

Se han previsto también pequeños importes globales para las diversas subvenciones para diversas finalidades que se perciben tanto de la CAM como de otras entidades como la FEMP.

### **E) Capítulo V: Ingresos Patrimoniales**

Este capítulo recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio de la entidad local, tales como

- Intereses de depósitos y saldos en cuentas corrientes: siguen reducidos al mínimo por los tipos de interés ofertados por las entidades bancarias.
- Rendimientos de las concesiones administrativas.
- Rentas de bienes inmuebles cuyo régimen está sujeto a normativa de derecho privado.
- Dividendos que generan las acciones del Canal de Isabel II de propiedad municipal.

### **F) Capítulo VI: Enajenación de patrimonio**

Se prevé la puesta en marcha de este tipo de expedientes dada la disponibilidad de terrenos susceptibles de enajenación, habiéndose consignado 1.538.747,64 € de cuya efectividad dependerá la ejecución de los créditos de la partida 01,150,61903 Administración General de Vivienda y Urbanismo. Actuaciones declaradas de interés público.

### **G) Capítulo VII: Transferencias de Capital**

Se vuelve a recoger la previsión de financiación autonómica para las actuaciones ya aprobadas, sin perjuicio de que a lo largo del ejercicio puedan incrementarse estas previsiones mediante la oportuna generación de crédito para la financiación de los proyectos que fueren dados de alta desde la Dirección General de Administración Local de la CAM.

## **QUINTO. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Los capítulos I a V de Ingresos, Ingresos Corrientes, ascienden a 24.000.511,05 € frente a la suma de los capítulos I a V de Gastos Corrientes, 23.639.670,48 €, de manera que queda garantizada la estabilidad presupuestaria y cubiertas todas las obligaciones





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.001/2023.*  
*Informe Económico-Financiero Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2023.*

adquiridas para el correcto funcionamiento del Consistorio y de los trabajos asignados a terceras personas.

Con la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023, el **Capítulo I** del Presupuesto de Gastos refleja créditos para hacer frente a las mismas retribuciones aprobadas para el ejercicio 2022 pero con el incremento del 2,5% para el ejercicio 2023.

Además, esta subida del 2,5% se podrá incrementar hasta en un punto adicional en función de variables vinculadas al IPC y al PIB nominal.

En concreto, si la suma del IPC Armonizado de 2022 y del IPC Armonizado adelantado de setiembre de 2023 supera el 6%, los salarios públicos subirán un 0,5% de manera adicional.

La segunda variable contempla una subida de 0,5 puntos adicionales si el PIB nominal iguala o supera el estimado en el cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado.

Si se produjeran, deberá realizarse un expediente de modificación de créditos para dotar a las aplicaciones presupuestarias del Capítulo I del Presupuesto de Gastos, del importe correspondiente a la subida adicional.

- Se han presupuestado todos los puestos de la RPT, independientemente de si están o no ocupados. El Anexo de Personal refleja los puestos existentes, y guarda coherencia con los créditos del Capítulo I y la Plantilla a aprobar, cuya Propuesta definitiva se incorpora como Anexo al Presupuesto.
- Las retribuciones de los miembros corporativos se adaptan al acuerdo plenario del mes de junio de 2019, sin perjuicio de que no todos los regímenes de dedicación aprobados se estén disfrutando.

En relación al **Capítulo II** del Presupuesto, y comenzando con los contratos en vigor, se han consignado las cuantías necesarias para atender a los compromisos de gasto en ellos asumidos, con la previsión de los expedientes en tramitación y los previstos para el ejercicio 2023. El escenario de inflación altamente positiva actual obliga a presupuestar con prudencia, y contemplar la posibilidad de realizar adaptaciones puntuales a lo largo del ejercicio.

Se han dotado créditos suficientes para atender los gastos previsibles por los diversos suministros, debiendo incrementarlos por la evolución de precios de mercado



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.001/2023.*  
*Informe Económico-Financiero Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2023.*

energético, y sin olvidar la necesidad de profundizar en la adopción (ya iniciada) de medidas que puedan ayudar a conseguir mayor eficiencia en la gestión de los mismos.

Respecto al grado de cobertura del resto de los servicios municipales no amparados por un contrato, se estima que se ha dotado crédito suficiente para la atención de los mismos, sin perjuicio de realizar un seguimiento continuo de las necesidades que puedan generarse para, en su caso, adoptar las medidas presupuestarias oportunas, teniendo en cuenta la incertidumbre de la situación económica actual.

Los intereses que integran el **Capítulo III** se presupuestan para la atención de gastos financieros que puedan surgir a lo largo del ejercicio.

En el **Capítulo IV**, debe destacarse el mantenimiento de los importes consignados en las principales partidas. Asimismo, se mantienen individualizados los importes de las subvenciones que se conceden, con los importes previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que recogen las subvenciones nominativas previstas para 2023.

En este ejercicio, no se dota el **Capítulo V** creado en la estructura presupuestaria por la Orden HAP/419/2014 para poder plasmar presupuestariamente el Fondo de Contingencia previsto en el artículo 31 de la LOEPSF.

Respecto a los **Capítulos VI y VII** de gastos, los créditos iniciales prevén aquellas inversiones que se financien con recursos de carácter ordinario –la existencia de ingresos corrientes superiores a los gastos corrientes, genera la existencia de inversiones financiadas con dichos ingresos–, pues el resto se harán con cargo a los remanentes de crédito provenientes del Presupuesto 2022.

A tal fin, en el ejercicio 2023 se procederá a la Incorporación de los principales remanentes de gastos de inversión, que amparan la ejecución de importantes proyectos cuya tramitación se inició en el ejercicio 2022 o anteriores, así como la aprobación de Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, una vez que es efectiva la suspensión de las reglas fiscales que limitaba tal posibilidad hasta octubre de 2020.

Para ofrecer la mayor información posible acerca de las actuaciones a realizar en 2023, el Anexo de Inversiones incluido en el expediente presupuestario detalla cómo queda financiado cada proyecto de inversión previsto, con independencia de si se hace con créditos del ejercicio presupuestado o mediante los remanentes de crédito.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.001/2023.*  
*Informe Económico-Financiero Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2023.*

Por último, se recogen créditos iniciales en el **Capítulo VIII** del Presupuesto 2023 para los anticipos a conceder al personal municipal en virtud del Acuerdo-Convenio aprobado.

Es cuanto tengo el honor de informar,

***Firmado electrónicamente  
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas  
identificados en el encabezamiento del presente documento***



Ayuntamiento de  
Villanueva de Cañada

# GRÁFICOS

## PRESUPUESTO 2023

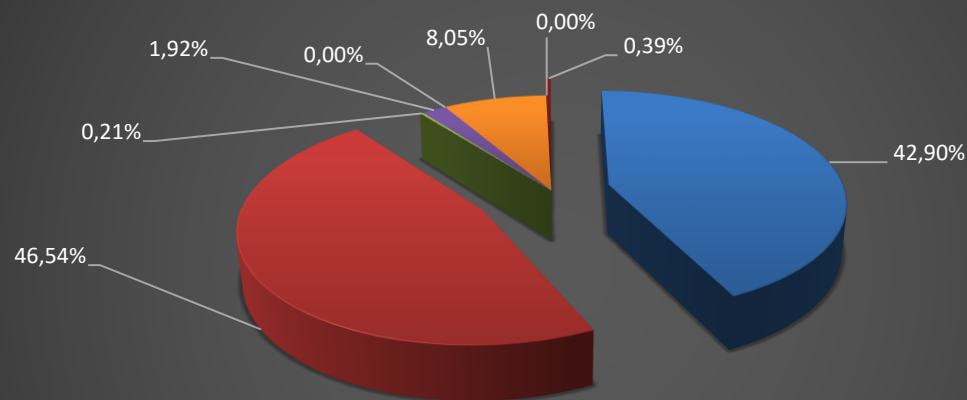
---



## RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS 2023 POR CAPÍTULOS

CAP 1: GTOS PERSONAL	11.081.434,79	42,90%	
CAP 2: GTOS BS CTES Y SERVICIOS	12.022.402,59	46,54%	
CAP 3: GTOS FINANCIEROS	53.000,00	0,21%	
CAP 4: TRANSFERENCIAS CTES	496.406,80	1,92%	
CAP 5: FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00%	23.653.244,18
CAP 6: INVERSIONES REALES	2.079.598,37	8,05%	
CAP 7: TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00	0,00%	25.732.842,55
CAP 8: ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	0,39%	
	<b>25.832.842,55</b>		

## RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS 2023 POR CAPÍTULOS



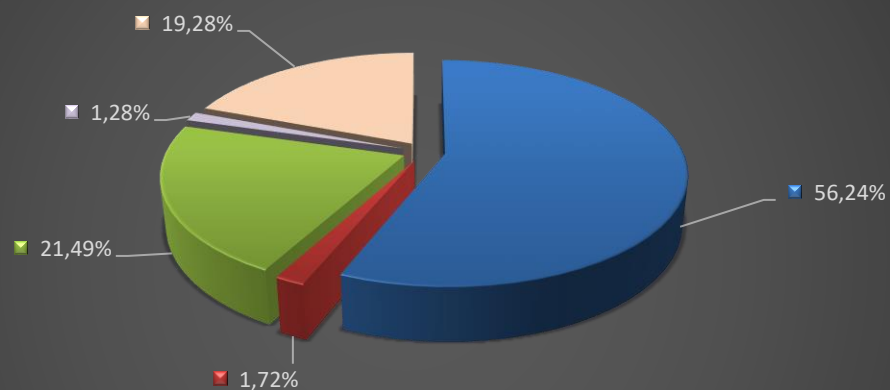
■ CAP 1: GTOS PERSONAL      ■ CAP 2: GTOS BS CTES Y SERVICIOS      ■ CAP 3: GTOS FINANCIEROS      ■ CAP 4: TRANSFERENCIAS CTES  
■ CAP 5: FONDO DE CONTINGENCIA      ■ CAP 6: INVERSIONES REALES      ■ CAP 7: TRANSFERENCIAS CAPITAL      ■ CAP 8: ACTIVOS FINANCIEROS



## RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS 2023 POR ÁREAS DE GASTO

ÁREA 1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	14.527.398,28	56,24%
ÁREA 2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROM SOCIAL	443.185,83	1,72%
ÁREA 3: PRODUCCIÓN DE BS PÚBLICOS CAR. PREF	5.551.675,40	21,49%
ÁREA 4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	331.227,90	1,28%
ÁREA 9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	4.979.355,15	19,28%
	<b>25.832.842,56</b>	

### RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS 2023 POR ÁREAS DE GASTO



■ ÁREA 1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

■ ÁREA 2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROM SOCIAL

■ ÁREA 3: PRODUCCIÓN DE BS PÚBLICOS CAR. PREF

■ ÁREA 4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

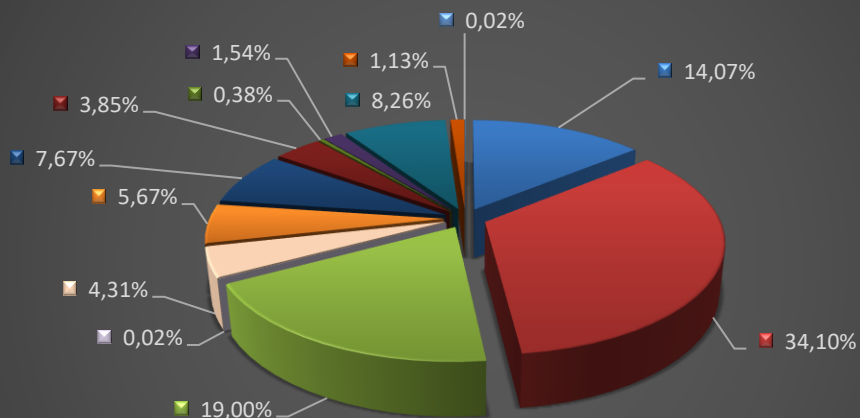
■ ÁREA 9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL



## RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 POR ORGÁNICOS

ORGÁNICO 00	ALCALDÍA	3.398.602,00	13,16%
ORGÁNICO 01	SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE	8.233.959,00	31,87%
ORGÁNICO 02	SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y TRANSPORTES	4.588.335,00	17,76%
ORGÁNICO 03	COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y UNIVERSIDAD	4.000,00	0,02%
ORGÁNICO 04	HACIENDA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	1.039.864,00	4,03%
ORGÁNICO 05	PERSONAL Y URBANISMO	1.368.247,00	5,30%
ORGÁNICO 06	CULTURA Y TURISMO	1.852.166,00	7,17%
ORGÁNICO 07	EDUCACIÓN, INFANCIA Y MAYORES	928.624,00	3,59%
ORGÁNICO 08	PATRIMONIO, DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y VIVIENDA	92.000,00	0,36%
ORGÁNICO 09	SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA E INMIGRACIÓN	371.815,00	1,44%
ORGÁNICO 10	DEPORTES, JUVENTUD Y FIESTAS	1.994.680,00	7,72%
ORGÁNICO 11	SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL	271.708,00	1,05%
ORGÁNICO 12	URBANIZACIONES, PROTOCOLO Y HERMANAMIENTOS	6.000,00	0,02%
		<b>24.150.000,00</b>	

## RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 POR ORGÁNICOS



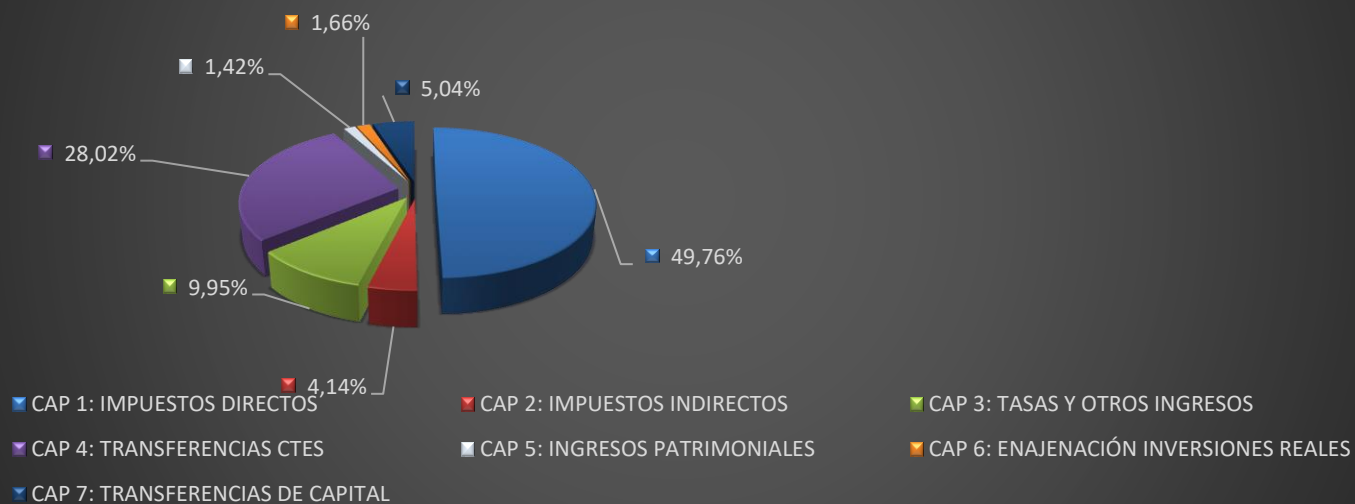
■ ORGÁNICO 00 ■ ORGÁNICO 01 ■ ORGÁNICO 02 ■ ORGÁNICO 03 ■ ORGÁNICO 04 ■ ORGÁNICO 05 ■ ORGÁNICO 06  
■ ORGÁNICO 07 ■ ORGÁNICO 08 ■ ORGÁNICO 09 ■ ORGÁNICO 10 ■ ORGÁNICO 11 ■ ORGÁNICO 12



## RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 POR CAPÍTULOS

CAP 1: IMPUESTOS DIRECTOS	12.017.000,00	49,76%	
CAP 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	1.001.000,00	4,14%	
CAP 3: TASAS Y OTROS INGRESOS	2.404.000,00	9,95%	
CAP 4: TRANSFERENCIAS CTES	6.767.000,00	28,02%	
CAP 5: INGRESOS PATRIMONIALES	343.000,00	1,42%	<b>22.532.000,00</b>
CAP 6: ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	400.000,00	1,66%	
CAP 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.218.000,00	5,04%	
	<b>24.150.000,00</b>		

### RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 POR CAPÍTULOS







Ayuntamiento de  
Villanueva de Cañada

# **ESTADO DE GASTOS**

## **PRESUPUESTO 2023**

—

## **CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

---



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

## ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO

Org.	Área de gasto	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsión iniciales 2022	Previsión iniciales 2023
00	912	10000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas	439.426,82	472.892,22
00	912	10800	Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos cargos	500,00	338,99
00	912	11000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas personal eventual	55.202,00	60.421,52
00	912	11001	Organos de gobierno. Retribuciones complementarias pers eventual	83.072,00	90.624,61
00	912	16000	Organos de gobierno. Seguridad Social	165.222,43	169.468,09
00	912	16200	Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento del personal	500,00	500,00
00	912	22400	Organos de gobierno. Primas de seguros altos cargos	-	7.500,00
00	912	22601	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	18.000,00	18.000,00
00	912	22602	Organos de gobierno. Comunicación y prensa	34.040,72	-
00	912	22610	Organos de Gobierno. Comunicación y prensa. Cobertura de eventos	31.142,38	69.333,00
00	912	22611	Organos de Gobierno. Comunicación y prensa. Contrato difusión	25.644,44	32.355,40
00	912	22612	Organos de Gobierno. Comunicación y prensa. Revista municipal	15.726,98	19.356,98
00	912	22613	Organos de Gobierno. Comunicación y prensa. Calendarios	3.445,48	3.445,48
00	912	23000	Organos de gobierno. Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	5.000,00	1.000,00
00	912	23020	Organos de gobierno. Dietas del personal no directivo	1.000,00	1.000,00
00	912	23100	Organos de gobierno. Locomoción miembros de los órganos de gobierno	1.000,00	1.000,00
00	912	23120	Organos de gobierno. Locomoción personal no directivo	2.000,00	1.000,00
00	912	23300	Organos de gobierno. Asistencias a org. colegiados	100.000,00	105.000,00
00	920	20200	Administración General. Arrend. de edificios Juzgado de Paz	29.414,64	31.032,50

00	920	20300	Administración General. Arrend. de impresoras multifunción	28.586,25	14.792,25
00	920	21300	Administración General. Mant./Rep. Maquinaria, instalaciones y uti	27.592,36	27.592,36
00	920	21400	Administración General. Mant./Rep. Vehículos	20.000,00	20.000,00
00	920	21500	Administración General. Mant./Rep. de mobiliario	5.000,00	5.000,00
00	920	21600	Administración General. Mant./Rep. Aplicaciones informáticas	20.148,62	46.536,81
00	920	21900	Administración General. Mantenimiento de impresoras multifunció	8.814,85	8.300,60
00	920	21901	Administración General. Mant./Rep. Ascensores	8.984,24	8.984,35
00	920	21902	Administración General. Mant. protección contra incendios	8.423,40	12.053,40
00	920	22000	Administración General. Contrato de material de oficina	10.000,00	20.000,00
00	920	22001	Administración General. Prensa y bases de datos	15.500,00	16.000,00
00	920	22002	Administración General. Material informático no inventariable	3.000,00	2.300,00
00	920	22100	Administración General. Energía eléctrica	85.000,00	85.000,00
00	920	22103	Administración General. Gasolina	10.000,00	10.000,00
00	920	22106	Administración General. Material sanitario	7.000,00	7.000,00
00	920	22114	Administración General. Suministros de impresoras	6.000,00	6.000,00
00	920	22200	Administración General. Servicios de Telecomunicaciones	38.000,35	38.000,35
00	920	22204	Administración General. Mant. centralita	7.701,65	7.701,01
00	920	22201	Administración General. Servicio de correos	90.000,00	90.000,00
00	920	22400	Administración General. Primas de seguros	70.000,00	43.526,00
00	920	22500	Administración General. Tributos	200,00	200,00
00	920	22603	Administración General. Publicación en Diarios Oficiales	25.000,00	25.000,00
00	920	22608	Administración General. Oposiciones y procesos selectivos	40.000,00	40.000,00
00	920	22610	Administración General. Registros de la propiedad	4.000,00	4.000,00
00	920	22611	Administración General. Indemnizaciones a teceros	1.000,00	1.000,00
00	920	22700	Administración General. Contrato de Limpieza	844.232,88	844.232,85
00	920	22709	Administración General. Contrato prevención de la salud	13.288,81	16.823,40
00	920	22710	Administración General. Defensa jurídica	110.000,00	80.000,00
00	920	22711	Administración General. Contrato grabación de plenos	15.790,50	15.790,50
00	920	23020	Administración General. Dietas de personal	5.000,00	5.000,00
00	920	23120	Administración General. Locomoción del personal	6.000,00	6.000,00
00	920	23300	Administración General. Asistencia a tribunales y mesas	3.000,00	3.000,00
00	920	62200	Adm. General. Inversiones - Juzgado de Paz y Concejalías	746.000,00	-
00	920	62300	Administración General. Inversión en maq. e inst. técnicas	10.000,00	10.000,00

00	920	62900	Administración General. Otras inversiones	10.000,00	10.000,00
00	920	64100	Administración General. Licencias de uso y sistemas informaticos	30.000,00	15.000,00
<b>ORGÁNICO 00</b>				<b>3.343.601,80</b>	<b>2.629.102,68</b>

01	150	12000	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A1	49.178,70	46.533,77
01	150	12001	Admón. Gral de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A2	86.490,12	78.872,60
01	150	12003	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos Grupo C1	44.161,58	24.111,90
01	150	12004	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo C2	56.148,00	47.520,07
01	150	12006	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Trienios	39.579,06	38.822,50
01	150	12100	Admón. Gral. de Vivienda y urbanismo. Complemento destino	159.788,02	143.117,09
01	150	12101	Admón. Gral. de Vivienda y urbanismo. Complemento específico	390.423,60	334.630,17
01	150	13000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Retribuciones básicas	145.796,42	195.657,75
01	150	13002	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Otras remuneraciones	313.496,74	391.461,85
01	150	15000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Productividad	1.000,00	-
01	150	15100	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Gratificaciones	9.000,00	12.969,21
01	150	16000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Seguridad Social	367.527,80	318.795,12
01	150	20300	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Alquiler de maquinaria	2.000,00	2.000,00
01	150	20400	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Alquiler de vehiculos	14.012,00	7.283,28
01	150	21300	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mant./rep. Maquinaria, inst	15.730,00	15.730,00
01	150	21301	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mant./rep.sonómetro	-	1.109,79
01	150	21400	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mant./rep. Elementos de tr	20.000,00	7.890,12
01	150	22101	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Suministro de Agua	425.000,00	410.000,00
01	150	22103	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Gasolina	14.850,00	14.850,00
01	150	22104	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Vestuario	12.000,00	12.184,70
01	150	22111	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Repuestos de Maq. e inst.	51.000,00	51.000,00
01	150	22114	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Otros suministros	7.800,00	7.800,00
01	150	22610	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Comunidades de propietarios	7.000,00	6.800,00
01	150	61901	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Coordinación de Seg. y salud	29.509,17	-
01	150	61902	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Proyectos y dirección de ob	30.000,00	30.000,00
01	150	61903	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Actuaciones declaradas de i	-	1.538.748,64
01	1522	22114	Conservación y rehabilitación de edif. Suministros de obra.	10.000,00	10.000,00
01	1522	63200	Conservación y rehabilitación de edif. Mant./Rep. edificios y constr	100.000,00	-
01	1522	63202	Conservación y rehabilitación de edif. Estructuras parques infat.	-	119.600,00

01	153	20300	Vías Públicas. Arrendamiento de maquinaria e inst.	20.000,00	20.000,00
01	153	21900	Vías Pública. Mant./Rep. Inmovilizado material	45.000,00	45.000,00
01	153	22114	Vías Públicas. Otros suministros	10.000,00	10.000,00
01	153	22709	Vías Públicas. Trabajos realizados por terceros	25.000,00	25.000,00
01	153	60901	Vías Públicas. Inversiones en espacio de uso publico. Acuerdo marco	24.000,00	-
01	153	63500	Vías Públicas. Mobiliario urbano	7.000,00	3.000,00
01	1532	61900	Pavimentación de vías públicas. Contrato conservación Viaria	315.000,00	-
01	1532	61901	Pavimentación de vías públicas. Asfaltado JG, AJH y G (PRISMA)	472.000,00	-
01	160	21000	Alcantarillado. Mant./Rep. de Infraestructuras.	5.000,00	5.000,00
01	1621	22709	Recogida de residuos. Contrato de recogida	1.232.393,88	1.479.541,22
01	1621	62500	Recogida de residuos. Sepración de bioresiduos	-	173.354,91
01	1623	22709	Tratamiento de residuos. Tasa Mancomunidad del Sur	336.000,00	342.000,00
01	1623	62900	Tratamiento de residuos. Mejora del punto limpio	-	88.907,82
01	163	22700	Limpieza Viaria. Contrato de limpieza	968.313,60	1.162.496,67
01	165	21900	Alumbrado público. Mantenimiento	109.623,72	133.856,25
01	165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	520.000,00	520.000,00
01	171	22114	Parques y jardines. Otros sumiunistros	4.000,00	4.000,00
01	171	22709	Parques y jardines. Contrato mantenimiento de zonas verdes	1.705.836,41	1.705.836,41
01	171	61900	Parques y jardines. Inversión de reposición	7.000,00	5.000,00
01	172	22600	Mejora del medio ambiente. Red Española de Ciudades por el Clima	300,00	300,00
<b>ORGÁNICO 01</b>				<b>8.207.958,82</b>	<b>9.590.781,82</b>

02	130	12004	Admón. Gral de la seguridad. Sueldos grupo C2	28.074,00	21.567,96
02	130	12006	Admón Gral de la Seguridad. Trienios.	1.078,06	238,19
02	130	12100	Admón Gral de la Seguridad. Complemento destino	18.520,74	36.176,97
02	130	12101	Amón Gral de Seguridad. Complemento específico.	40.215,00	17.344,81
02	130	16000	Admón. Gral. de la Seguridad. Seguridad Social	25.135,91	13.088,92
02	132	12001	Seguridad y Orden Público.Sueldos grupo A2	30.271,54	32.962,95
02	132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo C1	252.825,16	464.124,61
02	132	12006	Seguridad y Orden Público. Trienios	45.241,54	70.956,08
02	132	12007	Seguridad y Orden Público. Sueldos ESICAM C1	220.807,98	35.721,67
02	132	12008	Seguridad y orden público. Trienios ESICAM	28.944,30	4.401,17
02	132	12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de destino	186.148,53	338.510,79

02	132	12101	Seguridad y Orden Público. Complemento específico	698.426,86	982.176,09
02	132	12104	Seguridad y orden público. Complemento destino ESICAM	130.494,00	20.476,50
02	132	12105	Seguridad y orden público. Complemento específico ESICAM	509.390,00	70.348,61
02	132	15100	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones	120.000,00	189.515,51
02	132	15101	Seguridad y Orden Público. Grafificaciones ESICAM	80.000,00	113.837,96
02	132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	346.893,30	345.617,15
02	132	16001	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social ESICAM	254.435,98	316.134,13
02	132	16200	Seguridad y Orden Público. Form. y perfec. del personal.	12.000,00	1.698,01
02	132	20400	Seguridad y Orden Público. Arrend. Coches patrulla	29.141,64	19.896,00
02	132	21300	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Maquinaria, inst.	8.000,00	8.000,00
02	132	21400	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Elementos de transporte	11.000,00	11.000,00
02	132	21600	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Equipos procesos de inform	2.000,00	2.000,00
02	132	22000	Seguridad y Orden Público. Ordinario no inventariable	2.000,00	2.000,00
02	132	22103	Seguridad y Orden Público. Combustibles y carburantes	12.000,00	12.000,00
02	132	22104	Seguridad y Orden Público. Vestuario	35.000,00	21.780,00
02	132	2210401	Seguridad y Orden Público. Vestuario ESICAM	8.000,00	-
02	132	22113	Seguridad y Orden Público. Manutención de animales	4.000,00	4.000,00
02	132	22114	Seguridad y Orden Público. Municiones, y armamento.	2.000,00	2.000,00
02	132	22115	Seguridad y Orden Público. Material para controles de policía	4.000,00	4.000,00
02	132	22200	Seguridad y Orden Público. Servicios de Telecomunicaciones	5.000,00	5.000,00
02	132	23020	Seguridad y Orden Público. Manutención y alojamiento	2.000,00	2.000,00
02	132	23120	Seguridad y Orden Público. Locomoción y kilometraje	2.000,00	2.000,00
02	132	62900	Seguridad y Orden Público. Equipamiento Unidad Canina	3.000,00	3.000,00
02	132	62901	Seguridad y Orden Público. Otras inversiones Policía Local	3.000,00	3.000,00
02	133	12003	Ordenación del Tráfico y estacionamiento. Sueldos grupo C1	44.161,60	12.202,05
02	133	12006	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Trienios	11.602,70	15.701,08
02	133	12100	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Complemento de destino	26.098,80	51.706,03
02	133	12101	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Complemento específico	101.878,00	170.214,08
02	133	16000	Ordenación del Tráfico y estacionamiento. Seguridad social	52.549,95	106.880,75
02	133	22201	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Envío de multas	4.000,00	4.000,00
02	133	22709	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Recogida de vehiculo	10.500,00	11.000,00
02	135	13000	Protección Civil. Laboral fijo. Retribuciones básicas	76.546,40	88.015,52
02	135	13002	Protección Civil. Otras remuneraciones	194.559,00	220.986,75

02	135	13100	Protección Civil. Laboral temporal	16.262,25	-
02	135	15100	Protección Civil. Gratificaciones	43.090,00	78.120,05
02	135	16000	Protección Civil. Seguridad social	82.187,15	116.299,69
02	135	21400	Protección Civil. Mant./Rep. Elementos de transporte	20.000,00	20.000,00
02	135	22000	Protección Civil. Ordinario no inventariable	1.000,00	1.000,00
02	135	22103	Protección Civil. Combustible y carburantes	8.000,00	8.000,00
02	135	22104	Protección Civil. Vestuario	6.000,00	6.000,00
02	135	22106	Protección Civil. Productos farmacéuticos	20.000,00	20.000,00
02	135	22111	Protección Civil. Repuestos de maquinaria e inst.	7.000,00	7.000,00
02	135	22400	Protección Civil. Primas de seguro de accidente	-	613,30
02	135	22709	Protección Civil. Tintorería	1.000,00	1.000,00
02	135	62900	Protección Civil. Otras inversiones	2.000,00	2.000,00
02	136	22501	Prevención y extinción de incendios. Tasa CAM	673.854,81	701.303,07
<b>ORGÁNICO 02</b>				<b>4.563.335,20</b>	<b>4.818.616,46</b>

03	334	48005	Subvención a la FUAX. Becas gastronómicas	2.000,00	-
03	924	22609	Participación ciudadana. Actividades	2.000,00	-
<b>ORGÁNICO 03</b>				<b>4.000,00</b>	<b>-</b>

04	491	21600	Sociedad de la información. Mantenimiento WIFI público	52.544,00	50.000,00
04	491	22709	Sociedad de la información. Proyectos de digitalización del municip	10.000,00	16.074,34
04	491	22706	Sociedad de la información. Trabajos técnicos en nuevas tecnología	21.121,00	21.121,00
04	491	22710	Sociedad de la información. Esquema nacional de seguridad	11.990,23	14.508,17
04	491	46200	Mantenimiento del centro emisor de TDT	6.642,40	6.792,22
04	491	62600	Sociedad de la información. Inversión equipos informáticos	30.000,00	15.000,00
04	491	64100	Sociedad de la información. Licencias de uso y sistemas informático	20.000,00	10.000,00
04	920	22712	Sociedad de la información. Mantenimiento infraestructura informa	61.100,39	61.100,39
04	920	22713	Sociedad de la información. Mantenimiento sistema informático	65.376,59	65.376,59
04	931	12000	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A1	39.178,70	55.597,74
04	931	12001	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A2	14.415,02	16.018,79
04	931	12003	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C1	44.161,60	36.227,27
04	931	12004	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C2	37.432,00	41.085,35
04	931	12006	Política Económica y Fiscal. Trienios	33.790,50	31.971,89



04	931	12100	Política Económica y Fiscal. Complemente destino	102.694,34	118.003,75
04	931	12101	Política Económica y Fiscal. Complemento específico	267.215,40	239.496,73
04	931	15100	Política económica y fiscal. Gratificaciones	500,00	305,66
04	931	16000	Política económica y fiscal. Seguridad Social	162.701,84	94.070,33
04	931	22610	Política económica y fiscal. Gastos varios	1.000,00	1.000,00
04	931	25000	Política económica y fiscal. Convenio AEAT	-	20.000,00
04	931	35200	Política económica y fiscal. Intereses de demora	3.000,00	3.000,00
04	931	35900	Política económica y fiscal. Otros gastos financieros	55.000,05	50.000,00
<b>ORGÁNICO 04</b>				<b>1.039.864,06</b>	<b>966.750,21</b>

05	151	22706	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	25.000,00	25.000,00
05	151	22400	Urbanismo. Primas de seguros resp. Patrimonial	-	40.000,00
05	151	68100	Urbanismo. Gastos de urbanización	-	23.000,00
05	221	16204	Prest. económicas a favor de empleados. Fondo acción social	20.000,00	68.580,83
05	221	13700	Prest. Económicas a favor de empleados. Contribuciones planes de	10.000,00	34.290,42
05	920	12000	Administración General. Sueldos grupo A1	49.178,70	54.996,97
05	920	12001	Administración General. Sueldos grupo A2	14.415,02	2.350,14
05	920	12003	Administración General. Sueldos grupo C1	55.202,00	36.465,02
05	920	12004	Administración General. Sueldos grupo C2	102.938,00	120.220,09
05	920	12005	Administración General. Sueldos grupo E	25.728,78	10.329,03
05	920	12006	Administración General. Trienios	45.956,60	41.668,31
05	920	12100	Administración General. Complemente destino	169.327,74	160.193,98
05	920	12101	Administración General. Complemento específico	431.328,10	382.156,57
05	920	12200	Retribuciones en especie	6.000,00	5.070,13
05	920	13000	Administración General. Retribuciones básicas	30.165,92	96.030,41
05	920	13002	Administración General. Otras remuneraciones	34.621,42	155.796,52
05	920	15000	Administración General. Productividad	5.000,00	63.611,92
05	920	15100	Administración General. Gratificaciones	3.000,00	7.368,78
05	920	16000	Administración General. Seguridad Social	281.384,61	270.929,01
05	920	16200	Administración General. Formación y perfeccionam.del personal	10.000,00	9.811,11
05	920	83100	Administración General. Pagas anticipadas y demás préstamos	100.000,00	100.000,00
<b>ORGÁNICO 05</b>				<b>1.419.246,89</b>	<b>1.707.869,23</b>



06	2313	48005	Subvención a la Fundación del KOLBE	2.500,00	2.500,00
06	330	12004	Administración General de Cultura. Sueldos grupo C2	18.716,00	222,98
06	330	12006	Administración General de Cultura. Trienios	3.360,00	-
06	330	12100	Administración General de Cultura. Complemento destino	12.347,16	96,61
06	330	12101	Administración General de Cultura. Complemento específico	26.810,00	250,53
06	330	13000	Administración General de Cultura. Retribuciones básicas	83.298,80	148.780,43
06	330	13002	Administración General de Cultura. Otras remuneraciones	224.332,68	238.147,14
06	330	15100	Administración General de Cultura. Gratificaciones	1.000,00	14.676,07
06	330	16000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	119.795,29	121.174,81
06	330	22106	Administración General de Cultura. Material sanitario	4.000,00	4.000,00
06	330	22400	Administración General de Cultura. Primas de seguros	1.527,00	11.595,74
06	330	22600	Administración General de Cultura. Cánones SGAE	4.000,00	4.000,00
06	330	22709	Administración General de Cultura. Trabajos realizados por terceros	70.000,00	75.000,00
06	3321	13000	Bibliotecas. Retribuciones básicas.	80.657,42	93.880,38
06	3321	13002	Bibliotecas. Otras remuneraciones	168.766,25	182.851,08
06	3321	15100	Bibliotecas. Gratificaciones.	1.000,00	-
06	3321	16000	Bibliotecas. Seguridad Social	71.335,17	79.251,75
06	3321	22000	Bibliotecas. Ordinario no inventariable.	2.500,00	2.500,00
06	3321	22608	Bibliotecas. Actividades	25.000,00	25.000,00
06	3321	22609	Biblioteca. Talleres de lectura y escritura	-	9.300,00
06	3321	22610	Bibliotecas. Certámenes y concursos.	3.000,00	3.000,00
06	3321	22709	Bibliotecas. Trabajos realizados por otras empresas.	3.200,00	3.200,00
06	3321	48000	Bibliotecas. Concursos y premios	1.000,00	1.000,00
06	3321	62900	Bibliotecas. Otras inversiones	2.000,00	2.000,00
06	3321	62901	Bibliotecas. Fondo bibliográfico	6.709,09	7.987,00
06	333	20200	Centros culturales. Arrendamientos de construcciones	8.000,00	8.000,00
06	333	21300	Centros culturales. Mant./Rep. Maquinaria e inst.	6.000,00	6.000,00
06	333	21500	Centros culturales. Mant./Rep. mobiliario	4.000,00	4.000,00
06	333	22100	Centros culturales. Energía eléctrica	60.000,00	60.000,00
06	333	22102	Centros culturales. Gas	30.000,00	40.000,00
06	333	62300	Centros Culturales. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	4.000,00	4.000,00
06	334	22609	Promoción cultural. Actividades culturales	90.000,00	90.000,00
06	334	22709	Promoción cultural. Restauración de muebles	30.000,00	23.000,00

06	334	22710	Promoción cultural. Exposiciones	10.000,00	8.651,50
06	334	22712	Promoción cultural. Escuela Municipal de Música y Danza	385.000,00	385.000,00
06	334	22713	Promoción cultural. Escuela Municipal de Idiomas	138.500,00	138.500,00
06	334	22714	Promoción cultural. Escuela Municipal de Teatro	34.800,00	45.000,00
06	334	48001	Subvención a la Asociación Cultural Amaris	1.000,00	-
06	334	48002	Subvención a la Asociación UPS Teatro Musical	1.000,00	1.000,00
06	334	48003	Subvención a la Asociación ROIBERICA	1.000,00	-
06	334	48004	Subvención a la Asociación de antiguos alumnos curso gastronomía	1.000,00	-
06	430	13000	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Retrib. básicas	23.773,02	22.785,26
06	430	13002	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Retrib. complem.	45.203,30	44.240,35
06	430	16000	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Seguridad social	19.727,23	11.125,53
06	432	21600	Información y promoción turística. Mant./Rep. Programas informat	508,00	508,00
06	432	22610	Información y promoción turística. Gastos diversos	5.000,00	5.000,00
<b>ORGÁNICO 06</b>				<b>1.835.366,40</b>	<b>1.927.225,17</b>

07	2312	48001	Tercera Edad. Subvención a Asociación Tercera Edad VDC	10.000,00	10.000,00
07	320	13000	Adm. general de educación. Retribuciones básicas	14.415,02	-
07	320	13002	Adm. general de educación. Otras remuneraciones	25.028,82	20.946,81
07	320	16000	Adm. general de educación. Seguridad Social	11.280,94	13.762,00
07	320	22709	Adm. general de educación. Trabajos realizados por otras empresas	9.000,00	9.000,00
07	323	13000	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Retribuciones básicas	51.457,56	87.289,24
07	323	13002	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Otras remuneracione	87.187,70	87.565,20
07	323	16000	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Seguridad Social	39.652,54	50.499,66
07	323	21900	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Otros Mant./Rep.	2.000,00	2.000,00
07	323	22100	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Energía eléctrica	50.000,00	50.000,00
07	323	22102	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Gas	60.000,00	60.000,00
07	323	22103	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Combustibles y carbu	15.000,00	15.000,00
07	323	22709	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Gestión Escuela Infan	282.773,21	229.180,16
07	325	12001	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Sueldos grupo A2	14.415,02	15.574,83
07	325	12004	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Sueldos grupo C2	18.716,00	25.011,73
07	325	12006	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Trienios	6.527,68	6.233,11
07	325	12100	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Complemento destino	21.461,92	44.751,42
07	325	12101	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Complemento específico	47.989,90	43.964,21

07	325	15100	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Gratificaciones	500,00	680,98
07	325	16000	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Seguridad social	31.205,61	28.520,62
07	325	48000	Subvención al CEIP M <sup>a</sup> Moliner. Prog. atención psicológica	3.000,00	-
07	325	48001	Subvención al IES Las Encinas. Prog. atención psicológica	12.000,00	12.000,00
07	325	48002	Subvención al CEIP P.Garralda. Prog. atención psicológica	-	4.000,00
07	326	22114	Servicios complementarios de educación. Otros suministros	8.000,00	5.000,00
07	326	22709	Servicios complementarios de educación. Trabajos realizados por te	3.000,00	6.000,00
07	326	48002	Subvención AMPA IES Las Encinas	3.500,00	4.800,00
07	326	48003	Subvención AMPA CEIP S. Apostol	3.500,00	3.500,00
07	326	48004	Subvención AMPA CEIP Padre Garralda	5.000,00	4.800,00
07	326	48005	Subvención AMPA CEIP María Moliner	3.500,00	3.500,00
07	326	48100	Promoción educativa. Becas intercambio	2.000,00	2.000,00
07	333	22709	Centros culturales. Explotación cafetería	2.541,00	1.155,00
07	334	22614	Promoción cultural. Actividades infancia	11.000,00	11.000,00
07	334	22615	Promoción cultural. Actividades tercera Edad	25.000,00	25.000,00
07	334	22715	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller escritura	7.200,00	6.534,00
07	334	22716	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller pintura	11.688,60	8.722,89
07	334	22717	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller meditación	8.712,00	8.712,00
07	334	22718	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller artesanía	5.875,16	5.875,16
07	334	22719	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller memoria	14.495,80	14.495,80
<b>ORGÁNICO 07</b>				<b>928.624,48</b>	<b>927.074,82</b>

08	164	22709	Cementerio y serv. funerarios. Servicios funerarios.	30.000,00	30.000,00
08	4392	22610	Empleo y Desarrollo Local. Plan de formación	21.500,00	26.500,00
08	4392	22611	Empleo y Desarrollo Local. Otros gastos	21.500,00	21.500,00
08	4392	22612	Empleo y Desarrollo Local. Plan de transformación digital del comer	15.000,00	15.000,00
08	4392	48901	Subvención Asociación ARDO	2.000,00	2.000,00
08	4392	48902	Subvención Asociación ACOVI	2.000,00	2.000,00
<b>ORGÁNICO 08</b>				<b>92.000,00</b>	<b>97.000,00</b>

09	2311	22608	Admon. Gral. de servicios sociales. Actividades	8.000,00	8.000,00
09	2313	22608	Promoción social. Actividades	10.100,00	10.100,00
09	2313	46300	Transferencia a Mancomunidad La Encina	184.714,58	184.714,58

09	2313	48001	Subvención a la Asociación Afaprodis	17.000,00	17.000,00
09	2313	48002	Subvención a ABACVR (Equinoterapia)	3.000,00	-
09	2313	48003	Subvención a TEA (Respiro familiar)	3.000,00	3.000,00
09	2313	48004	Subvención a Asociación de voluntarios de VDC	1.000,00	3.000,00
09	2313	78000	Subvención ayuda parroquia (nombre de asociación)	25.000,00	-
09	2313	78001	Subvención ayuda carreteras África (nombre de asociación)	30.000,00	-
09	2314	48000	Familia. Ayudas por nacimiento y adopción.	100.000,00	100.000,00
09	334	22610	Promoción cultural. Actividades mujer	14.000,00	14.000,00
09	334	22611	Promoción cultural. Actividades inmigración	3.000,00	3.000,00
09	334	22612	Promoción cultural. Actividades familia	28.000,00	28.000,00
<b>ORGÁNICO 09</b>				<b>426.814,58</b>	<b>370.814,58</b>

10	2315	48001	Juventud. Subvención Grupo Scout Boanarjes 618	1.500,00	2.000,00
10	334	22613	Promoción cultural. Actividades juventud	22.169,96	22.169,96
10	334	22711	Promoción cultural. Actividades centro joven	27.830,04	-
10	338	22610	Fiestas populares y festejos.	104.996,00	200.000,00
10	338	22710	Fiestas populares y festejos. Cabalgata	32.657,90	84.309,60
10	338	22712	Fiestas populares y festejos. Iluminación	54.147,50	54.147,50
10	338	22711	Fiestas populares y festejos. Carpas	20.218,13	40.179,09
10	338	48001	Subvención a la peña Los Katas	4.200,00	4.200,00
10	338	48002	Subvención a la peña Los Cucos	4.200,00	4.200,00
10	338	48003	Subvención a la peña Los Tusos	4.200,00	4.200,00
10	338	48004	Subvención a la peña Los Despernaos	4.200,00	4.200,00
10	340	12004	Administración General de Deportes. Sueldos grupo C2	28.074,00	11.739,89
10	340	12006	Administración General de Deportes. Trienios	4.160,72	-
10	340	12100	Administración General de Deportes. Complemente destino	17.817,94	7.587,24
10	340	12101	Administración General de Deportes. Complemento específico	39.142,60	1.937,43
10	340	13000	Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	35.533,82	162.935,57
10	340	13002	Administración General de Deportes. Otras remuneraciones	65.850,21	284.767,53
10	340	15100	Administración General de Deportes. Gratificaciones	5.000,00	27.414,90
10	340	16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	64.515,96	134.587,70
10	340	22100	Administración General de Deportes. Mantenimiento de app deport	1.264,45	1.264,45
10	340	22104	Administración General de Deportes. Vestuario	4.000,00	4.200,00

10	341	14300	Promoción y fomento del deporte. Otro Personal	100,00	46.796,56
10	341	16000	Promoción y fomento del deporte. Seguridad Social	100,00	14.671,86
10	341	22400	Promoción y fomento del deporte. Primas de seguros	19.702,00	22.022,69
10	341	22610	Promoción y fomento del deporte. Gastos para actividades	18.000,00	18.000,00
10	341	22709	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de la Raqueta	190.689,24	210.000,00
10	341	22710	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Baloncesto	39.291,12	37.326,56
10	341	22712	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Yoga	27.935,52	28.450,13
10	341	22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol	42.108,00	65.923,83
10	341	22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos Piscina Cubierta.	175.000,00	175.000,00
10	341	22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de mantenimiento	14.520,00	20.570,00
10	341	22716	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Judo	28.714,68	22.732,51
10	341	22717	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Esgrima	14.366,04	11.373,15
10	341	22718	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Taekondo	14.868,48	14.943,50
10	341	22719	Promoción y fomento del deporte. Arbitrajes competiciones	12.500,00	25.446,30
10	341	22720	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Golf	7.724,64	9.173,01
10	341	22721	Promoción y fomento del deporte. Escuela mant. físico	-	34.485,00
10	341	22722	Promoción y fomento del deporte. Escuela patinaje	-	17.242,50
10	341	48001	Subvención a la Asoc. Nordic Walking de VDC	-	1.000,00
10	341	48100	Subvención FUAX Programa becas instalaciones deportivas	8.000,00	-
10	341	48901	Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportivos	59.000,00	62.000,00
10	341	48902	Promoción y fomento del deporte. Subvención a deportistas de élite	12.000,00	12.000,00
10	342	13000	Instalaciones deportivas. Retribuciones básicas	128.200,46	103.172,91
10	342	13002	Instalaciones deportivas. Otras remuneraciones	281.737,80	159.010,18
10	342	16000	Instalaciones deportivas. Seguridad social	117.242,34	97.419,08
10	342	20200	Instalaciones deportivas. Arrendamiento de construcciones	2.000,00	2.000,00
10	342	21000	Instalaciones deportivas. Mant./Rep. de infraestructuras	3.000,00	3.000,00
10	342	21300	Instalaciones deportivas. Mant./Rep. de maquinaria, instalaciones y	30.000,00	30.000,00
10	342	21600	Instalaciones deportivas. Mant./Rep equipos para procesos de info	2.000,00	2.000,00
10	342	22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	110.000,00	110.000,00
10	342	22102	Instalaciones deportivas. Gas	55.000,00	55.000,00
10	342	22103	Instalaciones deportivas. Gasolina	20.000,00	20.000,00
10	342	22106	Instalaciones deportivas. Productos farmacéuticos y material sant.	3.000,00	3.000,00
10	342	22109	Instalaciones deportivas. Suministro productos piscina	12.000,00	15.000,00

10	342	22200	Instalaciones deportivas. Telefonía	3.000,00	3.000,00
10	342	62300	Instalaciones deportivas. Maquinaria e inst. técnicas	5.000,00	5.000,00
10	342	62500	Instalaciones deportivas. Mobiliario deportivo	5.000,00	5.000,00
10	342	63300	Instalaciones deportivas. Reposición de maquinaria	4.000,00	4.000,00
<b>ORGÁNICO 10</b>				<b>2.011.479,56</b>	<b>2.521.800,64</b>

11	311	12003	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C1	11.040,40	12.020,13
11	311	12004	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C2	9.358,00	9.950,78
11	311	12006	Protección de la salubridad pública. Trienios	3.060,54	3.299,50
11	311	12100	Protección de la salubridad pública. Complemente destino	14.145,88	15.630,17
11	311	12101	Protección de la salubridad pública. Complemente específico	36.157,06	31.437,50
11	311	15100	Protección de la salubridad pública. Gratificaciones.	500,00	738,54
11	311	16000	Protección de la salubridad pública. Seguridad Social.	21.029,64	20.973,27
11	311	20300	Protección de la salubridad pública. Desfibriladores	11.000,00	10.740,36
11	311	22610	Protección de la salubridad pública. Actividades	20.930,00	20.930,00
11	311	22614	Protección de la salubridad pública. Prog. Red Ciudades Saludables	6.500,00	7.000,00
11	311	22709	Protección de la salubridad pública. Recogida de animales	34.550,06	34.550,06
11	311	22710	Protección de la salubridad pública. Desrat.Desinf.Desinfect	24.393,60	24.393,60
11	311	22711	Protección de la salubridad pública. Control calidad del agua	4.070,00	4.070,00
11	311	48002	Subvención Asociación de Meningitis	3.000,00	3.000,00
11	311	48003	Concierto sanitario con la Fundación Ayuda a los animales	5.000,00	5.000,00
11	311	48004	Concierto sanitario con la Asoc. Viva por los animales	22.000,00	22.000,00
11	311	48006	Convenio con la Asociación Pau Gasol	1.000,00	1.000,00
11	311	48007	Convenio con la Universidad Castilla La Mancha	900,00	-
11	311	62300	Protección de la salubridad pública. Maquinaria, Instalaciones y util	2.000,00	2.000,00
11	4391	12004	Consumo. Sueldos grupo C2	9.358,00	9.358,00
11	4391	12006	Consumo. Trienios	1.120,20	1.120,20
11	4391	12100	Consumo. Complemente destino	6.173,58	6.173,58
11	4391	12101	Consumo. Complemento específico	13.405,00	13.405,00
11	4391	16000	Consumo. Seguridad Social	8.596,24	8.596,24
11	4391	21600	Consumo. Mant./Rep. Programas informaticos	2.420,00	2.420,00
<b>ORGÁNICO 11</b>				<b>271.708,20</b>	<b>269.806,94</b>

12	432	22621	Promoción turística. Hermanamientos	2.000,00	2.000,00
12	432	48008	Subvención a la Asociación de Hermanamientos	4.000,00	4.000,00
<b>ORGÁNICO 12</b>				<b>6.000,00</b>	<b>6.000,00</b>

<b>ESTADO DE GASTOS. PRESUPUESTO TOTAL</b>				<b>24.150.000,00</b>	<b>25.832.842,55</b>
--	--	--	--	----------------------	----------------------



Ayuntamiento de  
Villanueva de Cañada

**ESTADO DE GASTOS**  
**PRESUPUESTO 2023**  
—  
**CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS**

---





Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

## ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO

Org.	Área de gasto	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsión iniciales 2022	Previsión iniciales 2023
02	130	12004	Admón. Gral de la seguridad. Sueldos grupo C2	28.074,00	21.567,96
02	130	12006	Admón Gral de la Seguridad. Trienios.	1.078,06	238,19
02	130	12100	Admón Gral de la Seguridad. Complemento destino	18.520,74	36.176,97
02	130	12101	Amón Gral de Seguridad. Complemento específico.	40.215,00	17.344,81
02	130	16000	Admón. Gral. de la Seguridad. Seguridad Social	25.135,91	13.088,92
<b>TOTAL PROGRAMA 130</b>				<b>113.023,71</b>	<b>88.416,84</b>

02	132	12001	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo A2	30.271,54	32.962,95
02	132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo C1	252.825,16	464.124,61
02	132	12006	Seguridad y Orden Público. Trienios	45.241,54	70.956,08
02	132	12007	Seguridad y Orden Público. Sueldos ESICAM C1	220.807,98	35.721,67
02	132	12008	Seguridad y orden público. Trienios ESICAM	28.944,30	4.401,17
02	132	12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de destino	186.148,53	338.510,79
02	132	12101	Seguridad y Orden Público. Complemento específico	698.426,86	982.176,09
02	132	12104	Seguridad y orden público. Complemento destino ESICAM	130.494,00	20.476,50
02	132	12105	Seguridad y orden público. Complemento específico ESICAM	509.390,00	70.348,61
02	132	15100	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones	120.000,00	189.515,51
02	132	15101	Seguridad y Orden Público. Grafificaciones ESICAM	80.000,00	113.837,96
02	132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	346.893,30	345.617,15
02	132	16001	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social ESICAM	254.435,98	316.134,13

02	132	16200	Seguridad y Orden Público. Form. y perfec. del personal.	12.000,00	1.698,01
02	132	20400	Seguridad y Orden Público. Arrend. Coches patrulla	29.141,64	19.896,00
02	132	21300	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Maquinaria, inst.	8.000,00	8.000,00
02	132	21400	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Elementos de transporte	11.000,00	11.000,00
02	132	21600	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Equipos procesos de inform	2.000,00	2.000,00
02	132	22000	Seguridad y Orden Público. Ordinario no inventariable	2.000,00	2.000,00
02	132	22103	Seguridad y Orden Público. Combustibles y carburantes	12.000,00	12.000,00
02	132	22104	Seguridad y Orden Público. Vestuario	35.000,00	21.780,00
02	132	2210401	Seguridad y Orden Público. Vestuario ESICAM	8.000,00	-
02	132	22113	Seguridad y Orden Público. Manutención de animales	4.000,00	4.000,00
02	132	22114	Seguridad y Orden Público. Municiones, y armamento.	2.000,00	2.000,00
02	132	22115	Seguridad y Orden Público. Material para controles de policía	4.000,00	4.000,00
02	132	22200	Seguridad y Orden Público. Servicios de Telecomunicaciones	5.000,00	5.000,00
02	132	23020	Seguridad y Orden Público. Manutención y alojamiento	2.000,00	2.000,00
02	132	23120	Seguridad y Orden Público. Locomoción y kilometraje	2.000,00	2.000,00
02	132	62900	Seguridad y Orden Público. Equipamiento Unidad Canina	3.000,00	3.000,00
02	132	62901	Seguridad y Orden Público. Otras inversiones Policía Local	3.000,00	3.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA 132</b>				<b>3.048.020,82</b>	<b>3.088.157,23</b>

02	133	12003	Ordenación del Tráfico y estacionamiento. Sueldos grupo C1	44.161,60	12.202,05
02	133	12006	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Trienios	11.602,70	15.701,08
02	133	12100	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Complemento de destinc	26.098,80	51.706,03
02	133	12101	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Complemente específico	101.878,00	170.214,08
02	133	16000	Ordenación del Tráfico y estacionamiento. Seguridad social	52.549,95	106.880,75
02	133	22201	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Envío de multas	4.000,00	4.000,00
02	133	22709	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Recogida de vehiculo	10.500,00	11.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA 133</b>				<b>250.791,05</b>	<b>371.704,00</b>

02	135	13000	Protección Civil. Laboral fijo. Retribuciones básicas	76.546,40	88.015,52
02	135	13002	Protección Civil. Otras remuneraciones	194.559,00	220.986,75
02	135	13100	Protección Civil. Laboral temporal	16.262,25	-
02	135	15100	Protección Civil. Gratificaciones	43.090,00	78.120,05
02	135	16000	Protección Civil. Seguridad social	82.187,15	116.299,69

02	135	21400	Protección Civil. Mant./Rep. Elementos de transporte	20.000,00	20.000,00
02	135	22000	Protección Civil. Ordinario no inventariable	1.000,00	1.000,00
02	135	22103	Protección Civil. Combustible y carburantes	8.000,00	8.000,00
02	135	22104	Protección Civil. Vestuario	6.000,00	6.000,00
02	135	22106	Protección Civil. Productos farmacéuticos	20.000,00	20.000,00
02	135	22111	Protección Civil. Repuestos de maquinaria e inst.	7.000,00	7.000,00
02	135	22400	Protección Civil. Primas de seguro de accidente	-	613,30
02	135	22709	Protección Civil. Tintorería	1.000,00	1.000,00
02	135	62900	Protección Civill. Otras inversiones	2.000,00	2.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA 135</b>				<b>477.644,80</b>	<b>569.035,32</b>

02	136	22501	Prevención y extinción de incendios. Tasa CAM	673.854,81	701.303,07
<b>TOTAL PROGRAMA 136</b>				<b>673.854,81</b>	<b>701.303,07</b>

01	150	12000	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A1	49.178,70	46.533,77
01	150	12001	Admón. Gral de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A2	86.490,12	78.872,60
01	150	12003	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos Grupo C1	44.161,58	24.111,90
01	150	12004	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo C2	56.148,00	47.520,07
01	150	12006	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Trienios	39.579,06	38.822,50
01	150	12100	Admón. Gral. de Vivienda y urbanismo. Complemento destino	159.788,02	143.117,09
01	150	12101	Admón. Gral. de Vivienda y urbanismo. Complemento específico	390.423,60	334.630,17
01	150	13000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Retribuciones básicas	145.796,42	195.657,75
01	150	13002	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Otras remuneraciones	313.496,74	391.461,85
01	150	15000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Productividad	1.000,00	-
01	150	15100	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Gratificaciones	9.000,00	12.969,21
01	150	16000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Seguridad Social	367.527,80	318.795,12
01	150	20300	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Alquiler de maquinaria	2.000,00	2.000,00
01	150	20400	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Alquiler de vehiculos	14.012,00	7.283,28
01	150	21300	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mant./rep. Maquinaria, inst	15.730,00	15.730,00
01	150	21301	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mant./rep.sonómetro	-	1.109,79
01	150	21400	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mant./rep. Elementos de tr:	20.000,00	7.890,12
01	150	22101	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Suministro de Agua	425.000,00	410.000,00
01	150	22103	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Gasolina	14.850,00	14.850,00

01	150	22104	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Vestuario	12.000,00	12.184,70
01	150	22111	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Repuestos de Maq. e inst.	51.000,00	51.000,00
01	150	22114	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Otros suministros	7.800,00	7.800,00
01	150	22610	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Comunidades de propietarios	7.000,00	6.800,00
01	150	61901	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Coordinación de Seg. y salud	29.509,17	-
01	150	61902	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Proyectos y dirección de obra	30.000,00	30.000,00
01	150	61903	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Actuaciones declaradas de interés	-	1.538.748,64
<b>TOTAL PROGRAMA 150</b>				<b>2.291.491,21</b>	<b>3.737.888,54</b>
05	151	22706	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	25.000,00	25.000,00
05	151	22400	Urbanismo. Primas de seguros resp. Patrimonial	-	40.000,00
05	151	68100	Urbanismo. Gastos de urbanización	-	23.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA 151</b>				<b>25.000,00</b>	<b>88.000,00</b>
01	1522	22114	Conservación y rehabilitación de edif. Suministros de obra.	10.000,00	10.000,00
01	1522	63200	Conservación y rehabilitación de edif. Mant./Rep. edificios y constr	100.000,00	-
01	1522	63202	Conservación y rehabilitación de edif. Estructuras parques infat.	-	119.600,00
<b>TOTAL PROGRAMA 1522</b>				<b>110.000,00</b>	<b>129.600,00</b>
01	153	20300	Vías Públicas. Arrendamiento de maquinaria e inst.	20.000,00	20.000,00
01	153	21900	Vías Pública. Mant./Rep. Inmovilizado material	45.000,00	45.000,00
01	153	22114	Vías Públicas. Otros suministros	10.000,00	10.000,00
01	153	22709	Vías Públicas. Trabajos realizados por terceros	25.000,00	25.000,00
01	153	60901	Vías Públicas. Inversiones en espacio de uso publico. Acuerdo marco	24.000,00	-
01	153	63500	Vías Públicas. Mobiliario urbano	7.000,00	3.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA 153</b>				<b>131.000,00</b>	<b>103.000,00</b>
01	1532	61900	Pavimentación de vías públicas. Contrato conservación Viaria	315.000,00	-
01	1532	61901	Pavimentación de vías públicas. Asfaltado JG, AJH y G (PRISMA)	472.000,00	-
<b>TOTAL PROGRAMA 1532</b>				<b>787.000,00</b>	<b>-</b>
01	160	21000	Alcantarillado. Mant./Rep. de Infraestructuras.	5.000,00	5.000,00

<b>TOTAL PROGRAMA 160</b>				<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>
01	1621	22709	Recogida de residuos. Contrato de recogida	1.232.393,88	1.479.541,22
01	1621	62500	Recogida de residuos. Sepración de bioresiduos	-	173.354,91
<b>TOTAL PROGRAMA 1621</b>				<b>1.232.393,88</b>	<b>1.652.896,13</b>
01	1623	22709	Tratamiento de residuos. Tasa Mancomunidad del Sur	336.000,00	342.000,00
01	1623	62900	Tratamiento de residuos. Mejora del punto limpio	-	88.907,82
<b>TOTAL PROGRAMA 1623</b>				<b>336.000,00</b>	<b>430.907,82</b>
01	163	22700	Limpieza Viaria. Contrato de limpieza	968.313,60	1.162.496,67
<b>TOTAL PROGRAMA 163</b>				<b>968.313,60</b>	<b>1.162.496,67</b>
08	164	22709	Cementerio y serv. funerarios. Servicios funerarios.	30.000,00	30.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA 164</b>				<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>
01	165	21900	Alumbrado público. Mantenimiento	109.623,72	133.856,25
01	165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	520.000,00	520.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA 165</b>				<b>629.623,72</b>	<b>653.856,25</b>
01	171	22114	Parques y jardines. Otros sumiunistros	4.000,00	4.000,00
01	171	22709	Parques y jardines. Contrato mantenimiento de zonas verdes	1.705.836,41	1.705.836,41
01	171	61900	Parques y jardines. Inversión de reposición	7.000,00	5.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA 171</b>				<b>1.716.836,41</b>	<b>1.714.836,41</b>
01	172	22600	Mejora del medio ambiente. Red Española de Ciudades por el Clima	300,00	300,00
<b>TOTAL PROGRAMA 172</b>				<b>300,00</b>	<b>300,00</b>
<b>TOTAL ÁREA DE GASTO 1</b>				<b>12.826.294,02</b>	<b>14.527.398,28</b>
05	221	16204	Prest. económicas a favor de empleados. Fondo acción social	20.000,00	68.580,83
05	221	13700	Prest. Económicas a favor de empleados. Contribuciones planes de	10.000,00	34.290,42

<b>TOTAL PROGRAMA 221</b>				<b>30.000,00</b>	<b>102.871,25</b>
---------------------------	--	--	--	------------------	-------------------

09	2311	22608	Admon. Gral. de servicios sociales. Actividades	8.000,00	8.000,00
----	------	-------	---	----------	----------

<b>TOTAL PROGRAMA 2311</b>				<b>8.000,00</b>	<b>8.000,00</b>
----------------------------	--	--	--	-----------------	-----------------

07	2312	48001	Tercera Edad. Subvención a Asociación Tercera Edad VDC	10.000,00	10.000,00
----	------	-------	--	-----------	-----------

<b>TOTAL PROGRAMA 2312</b>				<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>
----------------------------	--	--	--	------------------	------------------

09	2313	22608	Promoción social. Actividades	10.100,00	10.100,00
----	------	-------	-------------------------------	-----------	-----------

06	2313	48005	Subvención a la Asociación educación y libertad	2.500,00	2.500,00
----	------	-------	---	----------	----------

09	2313	46300	Transferencia a Mancomunidad La Encina	184.714,58	184.714,58
----	------	-------	--	------------	------------

09	2313	48001	Subvención a la Asociación Afaprodis	17.000,00	17.000,00
----	------	-------	--------------------------------------	-----------	-----------

09	2313	48002	Subvención a ABACVR (Equinoterapia)	3.000,00	-
----	------	-------	-------------------------------------	----------	---

09	2313	48003	Subvención a TEA (Respiro familiar)	3.000,00	3.000,00
----	------	-------	-------------------------------------	----------	----------

09	2313	48004	Subvención a Asociación de voluntarios de VDC	1.000,00	3.000,00
----	------	-------	---	----------	----------

09	2313	78000	Subvención ayuda parroquia (nombre de asociación)	25.000,00	-
----	------	-------	---	-----------	---

09	2313	78001	Subvención ayuda carreteras África (nombre de asociación)	30.000,00	-
----	------	-------	---	-----------	---

<b>TOTAL PROGRAMA 2313</b>				<b>276.314,58</b>	<b>220.314,58</b>
----------------------------	--	--	--	-------------------	-------------------

09	2314	48000	Familia. Ayudas por nacimiento y adopción.	100.000,00	100.000,00
----	------	-------	--	------------	------------

<b>TOTAL PROGRAMA 2315</b>				<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>
----------------------------	--	--	--	-------------------	-------------------

10	2315	48001	Juventud. Subvención Grupo Scout Boanarjes 618	1.500,00	2.000,00
----	------	-------	--	----------	----------

<b>TOTAL PROGRAMA 2318</b>				<b>1.500,00</b>	<b>2.000,00</b>
----------------------------	--	--	--	-----------------	-----------------

<b>TOTAL ÁREA DE GASTO 2</b>				<b>425.814,58</b>	<b>443.185,83</b>
------------------------------	--	--	--	-------------------	-------------------

11	311	12003	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C1	11.040,40	12.020,13
----	-----	-------	---	-----------	-----------

11	311	12004	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C2	9.358,00	9.950,78
----	-----	-------	---	----------	----------

11	311	12006	Protección de la salubridad pública. Trienios	3.060,54	3.299,50
----	-----	-------	---	----------	----------

11	311	12100	Protección de la salubridad pública. Complemente destino	14.145,88	15.630,17
----	-----	-------	--	-----------	-----------

11	311	12101	Protección de la salubridad pública. Complemente específico	36.157,06	31.437,50
----	-----	-------	---	-----------	-----------

11	311	15100	Protección de la salubridad pública. Gratificaciones.	500,00	738,54
11	311	16000	Protección de la salubridad pública. Seguridad Social.	21.029,64	20.973,27
11	311	20300	Protección de la salubridad pública. Desfibriladores	11.000,00	10.740,36
11	311	22610	Protección de la salubridad pública. Actividades	20.930,00	20.930,00
11	311	22614	Protección de la salubridad pública. Prog. Red Ciudades Saludables	6.500,00	7.000,00
11	311	22709	Protección de la salubridad pública. Recogida de animales	34.550,06	34.550,06
11	311	22710	Protección de la salubridad pública. Desrat.Desinf.Desinfect	24.393,60	24.393,60
11	311	22711	Protección de la salubridad pública. Control calidad del agua	4.070,00	4.070,00
11	311	48002	Subvención Asociación de Meningitis	3.000,00	3.000,00
11	311	48003	Concierto sanitario con la Fundación Ayuda a los animales	5.000,00	5.000,00
11	311	48004	Concierto sanitario con la Asoc. Viva por los animales	22.000,00	22.000,00
11	311	48006	Convenio con la Asociación Pau Gasol	1.000,00	1.000,00
11	311	48007	Convenio con la Universidad Castilla La Mancha	900,00	
11	311	62300	Protección de la salubridad pública. Maquinaria, Instalaciones y util	2.000,00	2.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA 311</b>				<b>230.635,18</b>	<b>228.733,92</b>

07	320	13000	Adm. general de educación. Retribuciones básicas	14.415,02	-
07	320	13002	Adm. general de educación. Otras remuneraciones	25.028,82	20.946,81
07	320	16000	Adm. general de educación. Seguridad Social	11.280,94	13.762,00
07	320	22709	Adm. general de educación. Trabajos realizados por otras empresas	9.000,00	9.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA 320</b>				<b>59.724,78</b>	<b>43.708,81</b>

07	323	13000	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Retribuciones básicas	51.457,56	87.289,24
07	323	13002	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Otras remuneracione	87.187,70	87.565,20
07	323	16000	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Seguridad Social	39.652,54	50.499,66
07	323	21900	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Otros Mant./Rep.	2.000,00	2.000,00
07	323	22100	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Energía eléctrica	50.000,00	50.000,00
07	323	22102	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Gas	60.000,00	60.000,00
07	323	22103	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Combustibles y carbu	15.000,00	15.000,00
07	323	22709	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Gestión Escuela Infan	282.773,21	229.180,16
<b>TOTAL PROGRAMA 323</b>				<b>588.071,01</b>	<b>581.534,26</b>

07	325	12001	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Sueldos grupo A2	14.415,02	15.574,83
----	-----	-------	---	-----------	-----------



07	325	12004	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Sueldos grupo C2	18.716,00	25.011,73
07	325	12006	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Trienios	6.527,68	6.233,11
07	325	12100	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Complemento destino	21.461,92	44.751,42
07	325	12101	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Complemento específico	47.989,90	43.964,21
07	325	15100	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Gratificaciones	500,00	680,98
07	325	16000	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Seguridad social	31.205,61	28.520,62
07	325	48000	Subvención al CEIP M <sup>a</sup> Moliner. Prog. atención psicológica	3.000,00	-
07	325	48001	Subvención al IES Las Encinas. Prog. atención psicológica	12.000,00	12.000,00
07	325	48002	Subvención al CEIP P.Garralda. Prog. atención psicológica	0	4.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA 325</b>				<b>155.816,13</b>	<b>180.736,90</b>
07	326	22114	Servicios complementarios de educación. Otros suministros	8.000,00	5.000,00
07	326	22709	Servicios complementarios de educación. Trabajos realizados por te	3.000,00	6.000,00
07	326	48002	Subvención AMPA IES Las Encinas	3.500,00	4.800,00
07	326	48003	Subvención AMPA CEIP S. Apostol	3.500,00	3.500,00
07	326	48004	Subvención AMPA CEIP Padre Garralda	5.000,00	4.800,00
07	326	48005	Subvención AMPA CEIP María Moliner	3.500,00	3.500,00
07	326	48100	Promoción educativa. Becas intercambio	2.000,00	2.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA 326</b>				<b>28.500,00</b>	<b>29.600,00</b>
06	330	12004	Administración General de Cultura. Sueldos grupo C2	18.716,00	222,98
06	330	12006	Administración General de Cultura. Trienios	3.360,00	-
06	330	12100	Administración General de Cultura. Complemento destino	12.347,16	96,61
06	330	12101	Administración General de Cultura. Complemento específico	26.810,00	250,53
06	330	13000	Administración General de Cultura. Retribuciones básicas	83.298,80	148.780,43
06	330	13002	Administración General de Cultura. Otras remuneraciones	224.332,68	238.147,14
06	330	15100	Administración General de Cultura. Gratificaciones	1.000,00	14.676,07
06	330	16000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	119.795,29	121.174,81
06	330	22106	Administración General de Cultura. Material sanitario	4.000,00	4.000,00
06	330	22400	Administración General de Cultura. Primas de seguros	1.527,00	11.595,74
06	330	22600	Administración General de Cultura. Cánones SGAE	4.000,00	4.000,00
06	330	22709	Administración General de Cultura. Trabajos realizados por terceros	70.000,00	75.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA 330</b>				<b>569.186,93</b>	<b>617.944,31</b>



06	3321	13000	Bibliotecas. Retribuciones básicas.	80.657,42	93.880,38
06	3321	13002	Bibliotecas. Otras remuneraciones	168.766,25	182.851,08
06	3321	15100	Bibliotecas. Gratificaciones.	1.000,00	-
06	3321	16000	Bibliotecas. Seguridad Social	71.335,17	79.251,75
06	3321	22000	Bibliotecas. Ordinario no inventariable.	2.500,00	2.500,00
06	3321	22608	Bibliotecas. Actividades	25.000,00	25.000,00
06	3321	22609	Biblioteca. Talleres de lectura y escritura	-	9.300,00
06	3321	22610	Bibliotecas. Certámenes y concursos.	3.000,00	3.000,00
06	3321	22709	Bibliotecas. Trabajos realizados por otras empresas.	3.200,00	3.200,00
06	3321	48000	Bibliotecas. Concursos y premios	1.000,00	1.000,00
06	3321	62900	Bibliotecas.Otras inversiones	2.000,00	2.000,00
06	3321	62901	Bibliotecas. Fondo bibliográfico	6.709,09	7.987,00
<b>TOTAL PROGRAMA 3321</b>				<b>365.167,93</b>	<b>409.970,21</b>
06	333	20200	Centros culturales. Arrendamientos de construcciones	8.000,00	8.000,00
06	333	21300	Centros culturales. Mant./Rep. Maquinaria e inst.	6.000,00	6.000,00
06	333	21500	Centros culturales. Mant./Rep.mobiliario	4.000,00	4.000,00
06	333	22100	Centros culturales. Energía eléctrica	60.000,00	60.000,00
06	333	22102	Centros culturales. Gas	30.000,00	40.000,00
07	333	22709	Centros culturales. Explotación cafetería	2.541,00	1.155,00
06	333	62300	Centros Culturales. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	4.000,00	4.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA 333</b>				<b>114.541,00</b>	<b>123.155,00</b>
06	334	22609	Promoción cultural. Actividades culturales	90.000,00	90.000,00
09	334	22610	Promoción cultural. Actividades mujer	14.000,00	14.000,00
09	334	22611	Promoción cultural. Actividades inmigración	3.000,00	3.000,00
09	334	22612	Promoción cultural. Actividades familia	28.000,00	28.000,00
10	334	22613	Promoción cultural. Actividades juventud	22.169,96	22.169,96
07	334	22614	Promoción cultural. Actividades infancia	11.000,00	11.000,00
07	334	22615	Promoción cultural. Actividades tercera Edad	25.000,00	25.000,00
06	334	22709	Promoción cultural. Restauración de muebles	30.000,00	23.000,00
06	334	22710	Promoción cultural. Exposiciones	10.000,00	8.651,50

10	334	22711	Promoción cultural. Actividades centro jóven	27.830,04	-
06	334	22712	Promoción cultural. Escuela Municipal de Música y Danza	385.000,00	385.000,00
06	334	22713	Promoción cultural. Escuela Municipal de Idiomas	138.500,00	138.500,00
06	334	22714	Promoción cultural. Escuela Municipal de Teatro	34.800,00	45.000,00
07	334	22715	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller escritura	7.200,00	6.534,00
07	334	22716	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller pintura	11.688,60	8.722,89
07	334	22717	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller meditación	8.712,00	8.712,00
07	334	22718	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller artesanía	5.875,16	5.875,16
07	334	22719	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller memoria	14.495,80	14.495,80
06	334	48001	Subvención a la Asociación Cultural Amaris	1.000,00	-
06	334	48002	Subvención a la Asociación UPS Teatro Musical	1.000,00	1.000,00
06	334	48003	Subvención a la Asociación ROIBERICA	1.000,00	-
06	334	48004	Subvención a la Asociación de antiguos alumnos curso gastronomía	1.000,00	-
03	334	48005	Subvención a la FUAX. Becas gastronómicas	2.000,00	-
<b>TOTAL PROGRAMA 334</b>				<b>873.271,56</b>	<b>838.661,31</b>

10	338	22610	Fiestas populares y festejos.	104.996,00	200.000,00
10	338	22710	Fiestas populares y festejos. Cabalgata	32.657,90	84.309,60
10	338	22712	Fiestas populares y festejos. Iluminación	54.147,50	54.147,50
10	338	22711	Fiestas populares y festejos. Carpas	20.218,13	40.179,09
10	338	48001	Subvención a la peña Los Katas	4.200,00	4.200,00
10	338	48002	Subvención a la peña Los Cucos	4.200,00	4.200,00
10	338	48003	Subvención a la peña Los Tusos	4.200,00	4.200,00
10	338	48004	Subvención a la peña Los Despernaos	4.200,00	4.200,00
<b>TOTAL PROGRAMA 338</b>				<b>228.819,53</b>	<b>395.436,19</b>

10	340	12004	Administración General de Deportes. Sueldos grupo C2	28.074,00	11.739,89
10	340	12006	Administración General de Deportes. Trienios	4.160,72	-
10	340	12100	Administración General de Deportes. Complemente destino	17.817,94	7.587,24
10	340	12101	Administración General de Deportes. Complemento específico	39.142,60	1.937,43
10	340	13000	Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	35.533,82	162.935,57
10	340	13002	Administración General de Deportes. Otras remuneraciones	65.850,21	284.767,53
10	340	15100	Administración General de Deportes. Gratificaciones	5.000,00	27.414,90

10	340	16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	64.515,96	134.587,70
10	340	22100	Administración General de Deportes.Mantenimiento de app deport	1.264,45	1.264,45
10	340	22104	Administración General de Deportes. Vestuario	4.000,00	4.200,00
<b>TOTAL PROGRAMA 340</b>				<b>265.359,70</b>	<b>636.434,71</b>

10	341	14300	Promoción y fomento del deporte. Otro Personal	100,00	46.796,56
10	341	16000	Promoción y fomento del deporte. Seguridad Social	100,00	14.671,86
10	341	22400	Promoción y fomento del deporte. Primas de seguros	19.702,00	22.022,69
10	341	22610	Promoción y fomento del deporte. Gastos para actividades	18.000,00	18.000,00
10	341	22709	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de la Raqueta	190.689,24	210.000,00
10	341	22710	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Baloncestc	39.291,12	37.326,56
10	341	22712	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Yoga	27.935,52	28.450,13
10	341	22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol	42.108,00	65.923,83
10	341	22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos Piscina Cubierta.	175.000,00	175.000,00
10	341	22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de mantenimiento	14.520,00	20.570,00
10	341	22716	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Judo	28.714,68	22.732,51
10	341	22717	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Esgrima	14.366,04	11.373,15
10	341	22718	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Taekondo	14.868,48	14.943,50
10	341	22719	Promoción y fomento del deporte. Arbitrajes competiciones	12.500,00	25.446,30
10	341	22720	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Golf	7.724,64	9.173,01
10	341	22721	Promoción y fomento del deporte. Escuela mant. físico	-	34.485,00
10	341	22722	Promoción y fomento del deporte. Escuela patinaje	-	17.242,50
10	341	48001	Subvención a la Asoc. Nordic Walking de VDC	-	1.000,00
10	341	48100	Subvención FUAX Programa becas instalaciones deportivas	8.000,00	-
10	341	48901	Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportivos	59.000,00	62.000,00
10	341	48902	Promoción y fomento del deporte. Subvención a deportistas de élit	12.000,00	12.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA 341</b>				<b>684.619,72</b>	<b>849.157,60</b>

10	342	13000	Instalaciones deportivas. Retribuciones básicas	128.200,46	103.172,91
10	342	13002	Instalaciones deportivas. Otras remuneraciones	281.737,80	159.010,18
10	342	16000	Instalaciones deportivas. Seguridad social	117.242,34	97.419,08
10	342	20200	Instalaciones deportivas. Arrendamiento de construcciones	2.000,00	2.000,00
10	342	21000	Instalaciones deportivas. Mant./Rep. de infraestructuras	3.000,00	3.000,00

10	342	21300	Instalaciones deportivas. Mant./Rep. de maquinaria, instalaciones y	30.000,00	30.000,00
10	342	21600	Instalaciones deportivas. Mant./Rep equipos para procesos de infor	2.000,00	2.000,00
10	342	22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	110.000,00	110.000,00
10	342	22102	Instalaciones deportivas. Gas	55.000,00	55.000,00
10	342	22103	Instalaciones deportivas. Gasolina	20.000,00	20.000,00
10	342	22106	Instalaciones deportivas. Productos farmacéuticos y material sant.	3.000,00	3.000,00
10	342	22109	Instalaciones deportivas. Suministro productos piscina	12.000,00	15.000,00
10	342	22200	Instalaciones deportivas. Telefonía	3.000,00	3.000,00
10	342	62300	Instalaciones deportivas. Maquinaria e inst. técnicas	5.000,00	5.000,00
10	342	62500	Instalaciones deportivas. Mobiliario deportivo	5.000,00	5.000,00
10	342	63300	Instalaciones deportivas. Reposición de maquinaria	4.000,00	4.000,00

<b>TOTAL PROGRAMA 342</b>				<b>781.180,60</b>	<b>616.602,17</b>
---------------------------	--	--	--	-------------------	-------------------

<b>TOTAL ÁREA DE GASTO 3</b>				<b>4.944.894,08</b>	<b>5.551.675,40</b>
------------------------------	--	--	--	---------------------	---------------------

06	430	13000	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Retrib. básicas	23.773,02	22.785,26
06	430	13002	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Retrib. complem.	45.203,30	44.240,35
06	430	16000	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Seguridad social	19.727,23	11.125,53

<b>TOTAL PROGRAMA 430</b>				<b>88.703,55</b>	<b>78.151,15</b>
---------------------------	--	--	--	------------------	------------------

06	432	21600	Información y promoción turística. Mant./Rep. Programas informat	508,00	508,00
06	432	22610	Información y promoción turística. Gastos diversos	5.000,00	5.000,00
12	432	22621	Promoción turística. Hermanamientos	2.000,00	2.000,00
12	432	48008	Subvención a la Asociación de Hermanamientos	4.000,00	4.000,00

<b>TOTAL PROGRAMA 432</b>				<b>11.508,00</b>	<b>11.508,00</b>
---------------------------	--	--	--	------------------	------------------

11	4391	12004	Consumo. Sueldos grupo C2	9.358,00	9.358,00
11	4391	12006	Consumo. Trienios	1.120,20	1.120,20
11	4391	12100	Consumo. Complemente destino	6.173,58	6.173,58
11	4391	12101	Consumo. Complemento específico	13.405,00	13.405,00
11	4391	16000	Consumo. Seguridad Social	8.596,24	8.596,24
11	4391	21600	Consumo. Mant./Rep. Programas informaticos	2.420,00	2.420,00

<b>TOTAL PROGRAMA 4391</b>				<b>41.073,02</b>	<b>41.073,02</b>
----------------------------	--	--	--	------------------	------------------

08	4392	22610	Empleo y Desarrollo Local. Plan de formación	21.500,00	26.500,00
08	4392	22611	Empleo y Desarrollo Local. Otros gastos	21.500,00	21.500,00
08	4392	22612	Empleo y Desarrollo Local. Plan de transformación digital del comer	15.000,00	15.000,00
08	4392	48901	Subvención Asociación ARDO	2.000,00	2.000,00
08	4392	48902	Subvención Asociación ACOVI	2.000,00	2.000,00

<b>TOTAL PROGRAMA 4392</b>				<b>62.000,00</b>	<b>67.000,00</b>
----------------------------	--	--	--	------------------	------------------

04	491	21600	Sociedad de la información. Mantenimiento WIFI público	52.544,00	50.000,00
04	491	22709	Sociedad de la información. Proyectos de digitalización del municipi	10.000,00	16.074,34
04	491	22706	Sociedad de la información. Trabajos técnicos en nuevas tecnología	21.121,00	21.121,00
04	491	22710	Sociedad de la información. Esquema nacional de seguridad	11.990,23	14.508,17
04	491	46200	Mantenimiento del centro emisor de TDT	6.642,40	6.792,22
04	491	62600	Sociedad de la información. Inversión equipos informáticos	30.000,00	15.000,00
04	491	64100	Sociedad de la información. Licencias de uso y sistemas informático	20.000,00	10.000,00

<b>TOTAL PROGRAMA 491</b>				<b>152.297,63</b>	<b>133.495,73</b>
---------------------------	--	--	--	-------------------	-------------------

<b>TOTAL ÁREA DE GASTO 4</b>				<b>355.582,20</b>	<b>331.227,90</b>
------------------------------	--	--	--	-------------------	-------------------

00	912	10000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas	439.426,82	472.892,22
00	912	10800	Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos carg	500,00	338,99
00	912	11000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas personal eventual	55.202,00	60.421,52
00	912	11001	Organos de gobierno. Retribuciones complementarias pers eventua	83.072,00	90.624,61
00	912	16000	Organos de gobierno. Seguridad Social	165.222,43	169.468,09
00	912	16200	Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento del personal	500,00	500,00
00	912	22400	Organos de gobierno. Primas de seguros altos cargos	-	7.500,00
00	912	22601	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	18.000,00	18.000,00
00	912	22602	Organos de gobierno. Comunicación y prensa	34.040,72	-
00	912	22610	Órganos de Gobierno. Comunicación y prensa. Cobertura de eventc	31.142,38	69.333,00
00	912	22611	Organos de Gobierno. Comunicación y prensa. Contrato difusión	25.644,44	32.355,40
00	912	22612	Organos de Gobierno. Comunicación y prensa. Revista municipal	15.726,98	19.356,98
00	912	22613	Organos de Gobierno. Comunicación y prensa. Calendarios	3.445,48	3.445,48

00	912	23000	Organos de gobierno. Dietas de los miembros de los órganos de gol	5.000,00	1.000,00
00	912	23020	Organos de gobierno. Dietas del personal no directivo	1.000,00	1.000,00
00	912	23100	Organos de gobierno. Locomoción miembros de los órganos de gob	1.000,00	1.000,00
00	912	23120	Organos de gobierno. Locomoción personal no directivo	2.000,00	1.000,00
00	912	23300	Organos de gobierno. Asistencias a org. colegiados	100.000,00	105.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA 912</b>				<b>980.923,25</b>	<b>1.053.236,30</b>

05	920	12000	Administración General. Sueldos grupo A1	49.178,70	54.996,97
05	920	12001	Administración General. Sueldos grupo A2	14.415,02	2.350,14
05	920	12003	Administración General. Sueldos grupo C1	55.202,00	36.465,02
05	920	12004	Administración General. Sueldos grupo C2	102.938,00	120.220,09
05	920	12005	Administración General. Sueldos grupo E	25.728,78	10.329,03
05	920	12006	Administración General. Trienios	45.956,60	41.668,31
05	920	12100	Administración General. Complemente destino	169.327,74	160.193,98
05	920	12101	Administración General. Complemento específico	431.328,10	382.156,57
05	920	12200	Retribuciones en especie	6.000,00	5.070,13
05	920	13000	Administración General. Retribuciones básicas	30.165,92	96.030,41
05	920	13002	Administración General. Otras remuneraciones	34.621,42	155.796,52
05	920	15000	Administración General. Productividad	5.000,00	63.611,92
05	920	15100	Administración General. Gratificaciones	3.000,00	7.368,78
05	920	16000	Administración General. Seguridad Social	281.384,61	270.929,01
05	920	16200	Administración General. Formación y perfeccionam.del personal	10.000,00	9.811,11
00	920	20200	Administración General. Arrend. de edificios Juzgado de Paz	29.414,64	31.032,50
00	920	20300	Administración General. Arrend. de impresoras multifunción	28.586,25	14.792,25
00	920	21300	Administración General. Mant./Rep. Maquinaria, instalaciones y uti	27.592,36	27.592,36
00	920	21400	Administración General. Mant./Rep. Vehículos	20.000,00	20.000,00
00	920	21500	Administración General. Mant./Rep. de mobiliario	5.000,00	5.000,00
00	920	21600	Administración General. Mant./Rep. Aplicaciones informáticas	20.148,62	46.536,81
00	920	21900	Administración General. Mantenimiento de impresoras multifunción	8.814,85	8.300,60
00	920	21901	Administración General. Mant./Rep. Ascensores	8.984,24	8.984,35
00	920	21902	Administración General. Mant. protección contra incendios	8.423,40	12.053,40
00	920	22000	Administración General. Contrato de material de oficina	10.000,00	20.000,00
00	920	22001	Administración General. Prensa y bases de datos	15.500,00	16.000,00

00	920	22002	Administración General. Material informático no inventariable	3.000,00	2.300,00
00	920	22100	Administración General. Energía eléctrica	85.000,00	85.000,00
00	920	22103	Administración General. Gasolina	10.000,00	10.000,00
00	920	22106	Administración General. Material sanitario	7.000,00	7.000,00
00	920	22114	Administración General. Suministros de impresoras	6.000,00	6.000,00
00	920	22200	Administración General. Servicios de Telecomunicaciones	38.000,35	38.000,35
00	920	22204	Administración General. Mant. centralita	7.701,65	7.701,01
00	920	22201	Administración General. Servicio de correos	90.000,00	90.000,00
00	920	22400	Administración General. Primas de seguros	70.000,00	43.526,00
00	920	22500	Administración General. Tributos	200,00	200,00
00	920	22603	Administración General. Publicación en Diarios Oficiales	25.000,00	25.000,00
00	920	22608	Administración General. Oposiciones y procesos selectivos	40.000,00	40.000,00
00	920	22610	Administración General. Registros de la propiedad	4.000,00	4.000,00
00	920	22611	Administración General. Indemnizaciones a terceros	1.000,00	1.000,00
00	920	22700	Administración General. Contrato de Limpieza	844.232,88	844.232,85
00	920	22709	Administración General. Contrato prevención de la salud	13.288,81	16.823,40
00	920	22710	Administración General. Defensa jurídica	110.000,00	80.000,00
00	920	22711	Administración General. Contrato grabación de plenos	15.790,50	15.790,50
04	920	22712	Sociedad de la información. Mantenimiento infraestructura inform:	61.100,39	61.100,39
04	920	22713	Sociedad de la información. Mantenimiento sistema informático	65.376,59	65.376,59
00	920	23020	Administración General. Dietas de personal	5.000,00	5.000,00
00	920	23120	Administración General. Locomoción del personal	6.000,00	6.000,00
00	920	23300	Administración General. Asistencia a tribunales y mesas	3.000,00	3.000,00
00	920	62200	Adm. General. Inversiones - Juzgado de Paz y Concejalías	746.000,00	-
00	920	62300	Administración General. Inversión en maq. e inst. técnicas	10.000,00	10.000,00
00	920	62900	Administración General. Otras inversiones	10.000,00	10.000,00
00	920	64100	Administración General. Licencias de uso y sistemas informaticos	30.000,00	15.000,00
05	920	83100	Administración General. Pagas anticipadas y demás préstamos	100.000,00	100.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA 920</b>				<b>3.853.402,42</b>	<b>3.219.341,35</b>
03	924	22609	Participación ciudadana. Actividades	2.000,00	-
<b>TOTAL PROGRAMA 924</b>				<b>2.000,00</b>	<b>-</b>



04	931	12000	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A1	39.178,70	55.597,74
04	931	12001	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A2	14.415,02	16.018,79
04	931	12003	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C1	44.161,60	36.227,27
04	931	12004	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C2	37.432,00	41.085,35
04	931	12006	Política Económica y Fiscal. Trienios	33.790,50	31.971,89
04	931	12100	Política Económica y Fiscal. Complemente destino	102.694,34	118.003,75
04	931	12101	Política Económica y Fiscal. Complemento específico	267.215,40	239.496,73
04	931	15100	Política económica y fiscal. Gratificaciones	500,00	305,66
04	931	16000	Política económica y fiscal. Seguridad Social	162.701,84	94.070,33
04	931	22610	Política económica y fiscal. Gastos varios	1.000,00	1.000,00
04	931	25000	Política económica y fiscal. Convenio AEAT	-	20.000,00
04	931	35200	Política económica y fiscal. Intereses de demora	3.000,00	3.000,00
04	931	35900	Política económica y fiscal. Otros gastos financieros	55.000,05	50.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA 931</b>				<b>761.089,45</b>	<b>706.777,50</b>

<b>TOTAL ÁREA DE GASTO 9</b>	<b>5.597.415,13</b>	<b>4.979.355,15</b>
------------------------------	---------------------	---------------------

Presupuesto	GASTOS		INGRESOS
Capítulo 1	10.272.069,76	11.081.434,79	12.026.025,00
Capítulo 2	11.293.154,95	12.022.402,59	971.000,00
Capítulo 3	58.000,05	53.000,00	3.036.002,00
Capítulo 4	504.556,98	496.406,80	7.514.484,05
Capítulo 5			453.000,00
<b>Gasto corriente</b>	<b>22.127.781,74</b>	<b>23.653.244,18</b>	<b>24.000.511,05</b>
Capítulo 6	1.767.218,26	2.079.598,37	1.538.747,64
Capítulo 7	55.000,00	-	193.583,86
Capítulo 8	100.000,00	100.000,00	100.000,00
Capítulo 9	-	-	-
<b>Total presupuesto de gastos 2023</b>	<b>24.050.000,00</b>	<b>25.832.842,55</b>	<b>25.832.842,55</b>





Ayuntamiento de  
Villanueva de Cañada

# **ESTADO DE INGRESOS**

## **PRESUPUESTO 2023**

---



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

**ESTADOS PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Clasif. Económ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones iniciales 2022	Previsiones iniciales 2023
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	12.000	10.025
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	9.625.000	9.630.000
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	800.000	804.000
11600	Impuesto sobre Increm. Valor de los Terrenos de Natur. Urb.	1.460.000	1.460.000
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	120.000	122.000
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>		<b>12.017.000</b>	<b>12.026.025</b>
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	1.000.000	970.000
29100	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	1.000	1.000
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>		<b>1.001.000</b>	<b>971.000</b>
30200	Tasa por Servicio de recogida de basuras	140.000	145.000
30500	Tasa por prestación servicios sanitarios (recogida animales)	5.000	2.000
31300	Tasa por Instalaciones deportivas	40.000	60.000
31400	Tasa por uso cementerios	45.000	52.000
31500	Tasa por utilización de piscina cubierta	35.000	54.000
32100	Tasa por licencias urbanísticas	170.000	168.000
32300	Tasa por prestación de servicios urbanísticos	1.000	393.000
32500	Tasa por expedición de documentos	15.000	15.000
32600	Tasa por retirada de vehículos	10.000	14.000
32700	Tasa por licencia de apertura de establecimientos	60.000	90.000
32900	Tasa para la reposición de arbolado	-	1
32901	Tasa por derechos de examen	20.000	5.000
33100	Tasa por entrada de vehículos	50.000	50.000
33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial do	60.000	62.000
33201	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial su	160.000	240.000
33202	Tasa por utilización privativa o a.e. por agua	50.000	50.000
33203	Tasa por utilización privativa o a.e. por cajeros automáticos	3.000	2.000
33204	Tasa por utilización privativa o a.e. por telefonía	2.000	23.000
33400	Tasa por apertura de calas y zanjas	4.000	3.000
33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	60.000	72.000
33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	130.000	120.000
33900	Tasa por utilización de dependencias municipales.	5.000	9.000

33901	Tasa por corte de calles y vallas en la vía pública	30.000	19.000
33902	Tasa ocupación vía pública con materiales construcción	3.000	4.000
33903	Tasa por instalación de puestas, barras, casetas, etc.	12.000	8.000
33904	Tasa por rodajes cinematográficos	20.000	21.000
34400	Tasa por celebración de festivales y espectáculos	25.000	25.000
34600	Precios públicos de las escuelas municipales	650.000	632.000
34800	Precios públicos de las escuelas municipales. Piscina Cubierta	180.000	223.000
34900	Precios públicos por cursos de desarrollo local	2.000	2.000
38900	Reintegros de presupuestos cerrados	12.000	12.000
38901	Reintegros a cargo de particulares	20.000	22.000
39100	Multas por infracciones urbanísticas	5.000	3.000
39101	Multas por infracciones de tráfico	80.000	95.000
39190	Otras multas y sanciones	50.000	50.000
39200	Recargos por declaración extemporánea sin req. previo	5.000	1.000
39210	Recargos en periodo ejecutivo	20.000	20.000
3921100	Recargos en apremio	120.000	160.000
3921101	Recargos en apremio provenientes del convenio AEAT	-	1
39300	Intereses de demora	75.000	80.000
39900	Otros ingresos diversos	5.000	5.000
39903	Costas	25.000	25.000
39905	Canón por ocupación de la vía pública	-	-
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>		<b>2.404.000</b>	<b>3.036.002</b>

42000	Participación en los Tributos del Estado	5.336.000	6.100.000
42030	Participación en los Tributos del Estado - Compensación IAE	177.000	100.000
42090	Otras transf. de la Adm. General del Estado	-	-
45031	Aportación de la CAM - Escuela Infantil	226.000	314.000
45032	Otras subvenciones ded la CAM en materia de educación	80.000	-
45034	Otras transferencia de la CAM	35.000	48.000
45060	Aportación de la CAM - ESICAM	676.000	700.000
45080	Otras subvenciones corrientes de la CAM	207.000	207.484
46600	Subvenciones de la F.E.M.P.	25.000	45.000
48000	Otras transferencias de familias e instit. sin fines de lucro	5.000	-
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>		<b>6.767.000</b>	<b>7.514.484</b>

51800	Intereses de anticipos y prest. Familias e inst. sin fin de lucro	3.000	4.000
52000	Intereses de depósitos	5.000	1.000
53410	Dividendos de sociedades en las que participa la Ent.Local	60.000	60.000
54100	Arrendamiento de fincas urbanas	15.000	14.000
55200	Concesiones administrativas	250.000	360.000
55206	Derecho de superficie. Centro médico	-	-
56000	Explotación de instalaciones fotovoltaicas	10.000	14.000
<b>TOTAL CAPÍTULO 5</b>		<b>343.000</b>	<b>453.000</b>

60000	Enajenación de parcelas de propiedad municipal	400.000	1.538.748
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>		<b>400.000</b>	<b>1.538.748</b>

75030	Transferencias obras de mejora en colegios públicos	-	-
75060	Subvenciones CAM obras PIR	1.218.000	-
79700	Transferencias de la UE. Recogida separada de bioresiduos	-	127.454

79701	Transferencias de la UE. Mejora punto limpio	-	66.130
79900	Otras transferencias del exterior	-	-
<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>		<b>1.218.000</b>	<b>193.584</b>
83100	De anticipos de pagas al personal.	-	100.000
83101	Otros reintegros del personal	-	-
<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>		<b>-</b>	<b>100.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>		<b>24.150.000</b>	<b>25.832.843</b>



Ayuntamiento de  
Villanueva de Cañada

# **BASES DE EJECUCIÓN**

## **PRESUPUESTO 2023**

---

# **BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA  
CAÑADA**

**EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

## **BASE 1. Ámbito de Aplicación de las Bases de Ejecución**

1. Se establecen las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo previsto en los artículos 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, teniendo por objeto la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y características de este Ayuntamiento. Con carácter supletorio es de aplicación la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
2. La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se realizará con arreglo a las presentes Bases que tendrán la misma vigencia que aquél y su posible prórroga legal.
3. El Presupuesto General está integrado por el de la propia Entidad.
4. Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto de la Entidad Local.
5. La gestión de dichos presupuestos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
6. El Alcalde-Presidente de la Corporación cuidará de la ejecución de este Presupuesto y de que se observe y cumpla por las Áreas y Servicios correspondientes, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, a los acuerdos adoptados o que se puedan adoptar, a las disposiciones de las Ordenanzas de los diferentes recursos y a las presentes Bases de Ejecución.
7. Se faculta a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación para emitir circulares y, a la Intervención a dar las instrucciones que sean precisas, todas ellas dirigidas a complementar, interpretar, aclarar y coordinar toda actuación relativa a la gestión presupuestaria, tanto en su vertiente de ingresos como de gastos.

## **BASE 2. Principios generales**

1. Principio de estabilidad presupuestaria. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de esta Entidad, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.
2. Principio de sostenibilidad financiera. Las actuaciones de esta Entidad., estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera definido en el artículo 4 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
3. Principio de plurianualidad. La elaboración de los Presupuestos de esta Entidad, se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.
4. Principio de transparencia. La contabilidad de esta Entidad, así como sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.
5. Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Las políticas de gasto

público de este Ayuntamiento deberán encuadrarse en un marco de planificación presupuestaria, plurianual y de programación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de este Ayuntamiento que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

### **BASE 3. Contenido y Estructura Presupuestaria**

El Presupuesto General para el ejercicio 2023 está integrado por:

El presupuesto de la entidad cuyo estado de gastos asciende a 25.832.842,55 €, y su estado de ingresos a 25.832.842,55 €.

Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento se han clasificado con los siguientes criterios:

- Por clasificación orgánica: Asignándose dígitos correlativos para cada Concejal con delegaciones del Equipo de Gobierno, en el orden fijado en las listas electorales.
- Por Programas, distinguiéndose: Área de Gastos, Política de Gastos y Grupos de Programas, Programas y Subprogramas.
- Económico, distinguiéndose: Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.

Las previsiones del Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento se clasificarán separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras, de acuerdo con la clasificación por: Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos.

### **BASE 4. Carácter Limitativo y Vinculante de los Créditos Presupuestarios**

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que han sido autorizados en el Presupuesto General o en sus modificaciones, teniendo carácter limitativo y vinculante, en el nivel de vinculación jurídica que expresamente se recoge en estas Bases de Ejecución.

Los Niveles de Vinculación Jurídica quedan fijados de la siguiente manera:

- Respecto de la clasificación Orgánica, el mismo dígito.
- Respecto de la clasificación por programas, el área de gasto.
- Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Además, para los gastos del capítulo 4, se establecerá respecto de la clasificación económica, una vinculación jurídica a nivel de subconcepto.

En lo que respecta al capítulo 6, para las partidas incorporadas con RTGG, la Intervención podrá establecer respecto de la clasificación económica, una vinculación jurídica a nivel de subconcepto.

Cuando se formule una propuesta de gasto que supere el crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente, pero sin rebasar el existente en el nivel de vinculación jurídica en que se encuentra, podrá efectuarse el mismo sin la necesidad de más trámite. La fiscalización del gasto tendrá lugar respecto al límite



definido por el nivel de vinculación.

En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar una operación a una partida presupuestaria más adecuada por el tipo de gasto, la cual no figure abierta en la contabilidad, no requerirá de modificación previa del presupuesto. Dejando constancia en el primer documento contable que se realice, que se trata de un concepto presupuestario nuevo.

#### **BASE 5. Prórroga del Presupuesto**

En los casos de prórroga automática de los presupuestos, habrán de realizarse los ajustes, tanto al alza como a la baja, que se regulan en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el 21 del RD 500/90.

A tal efecto, se formulará propuesta razonada por la concejalía de hacienda dentro de los quince primeros días del mes de enero en la que se detallarán los ajustes a realizar, con expresión de la aplicación presupuestaria afectada, la cuantía de la modificación y su causa.

La propuesta, previo informe de intervención en el que deberá comprobar si se adecua a la normativa indicada en el punto 1, será aprobada por la alcaldía, debiendo dar cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre.

#### **BASE 6. Tipos de Modificaciones**

Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente o adecuado, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en este Capítulo.

Los expedientes deberán ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en el que se autoricen.

Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Estados de Gastos del Presupuesto General son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Transferencias de créditos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.
- Ampliaciones de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.

#### **BASE 7. Normas Comunes a las Modificaciones Presupuestarias**

Los expedientes serán incoados por orden del Concejal de Hacienda y contendrán, en todo caso, la documentación general que a continuación se relaciona, sin perjuicio de la específica que para cada tipo de modificación se establece en la correspondiente base:

- Propuesta de la Concejalía que corresponda según la naturaleza del gasto, en la que se indicará el tipo de modificación necesaria, el detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta dicha modificación, así como los créditos necesarios, y la justificación de la necesidad y/o urgencia de la modificación.
- Informe de Intervención.
- Resolución o acuerdo del órgano competente según las presentes bases.

Cuando el órgano competente para su aprobación sea el Pleno de la Corporación, se requerirá Dictamen de

la Comisión Informativa correspondiente y una vez aprobado inicialmente el expediente de modificación, se expondrá al público durante quince días hábiles, pudiendo los interesados presentar reclamaciones. Si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación de crédito quedará definitivamente aprobada y, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.

Cuando la competencia corresponda al Alcalde-Presidente, será ejecutiva desde su aprobación.

Las modificaciones presupuestarias se ajustarán a lo dispuesto en estas Bases y en lo no previsto por las mismas, será de aplicación lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

Las modificaciones presupuestarias se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

## **BASE 8. De los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito**

Se consideran créditos extraordinarios y suplementos de créditos, aquellas modificaciones del presupuesto de gastos que suponen la asignación de crédito destinado a un gasto específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe consignación presupuestaria o la existente es insuficiente y no susceptible de ampliación.

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.
- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún subconcepto del presupuesto corriente.
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.
- Operaciones de Crédito si los créditos extraordinarios o suplementos de créditos fueran destinados para gastos de inversión.

La disponibilidad de los créditos extraordinarios o suplementos financiados con cargo a operaciones de crédito, quedará condicionada a la formalización de las mismas.

En los expedientes a los que se refiere este punto de las bases, la parte justificativa de la propuesta deberá acreditar de forma especial lo siguiente:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- Si se financia con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los mismos viene efectuándose con normalidad, en lo que el conjunto del presupuesto respecta, salvo que aquellos tengan carácter finalista.
- La insuficiencia de los medios de financiación normales, cuando se pretenda acudir a la vía excepcional a que se refiere el artículo 177.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Cuando se financia mediante bajas por anulación, se indicará expresamente en la propuesta la posibilidad de efectuar la minoración del crédito sin perturbación del respectivo servicio.

Cuando la causa del expediente sea una calamidad pública o concurran razones de excepcional interés general, que habrán de acreditarse en el expediente, la modificación presupuestaria será ejecutiva desde la aprobación inicial.

### **BASE 9. De las Transferencias de Crédito**

Se consideran transferencias de crédito las modificaciones del Presupuesto de Gastos que, sin alterar la cuantía total del mismo, suponen cambios de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintos niveles de vinculación jurídica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pueden distinguir los siguientes tipos de transferencias de crédito en función del órgano competente para su aprobación.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de:

- Transferencias entre distintas áreas de gastos, salvo cuando afecten exclusivamente a créditos de personal (Capítulo 1).

Corresponde al Alcalde o al concejal en el que se delegue, la aprobación de:

- Transferencias entre distintas áreas de gastos relativas al capítulo de personal.
- Transferencias entre distintos capítulos dentro de la misma área de gasto.

De acuerdo con el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con lo establecido en estas Bases, las limitaciones a las que están sujetas las transferencias de crédito son las siguientes, con las salvedades recogidas en el artículo 41.2 del RD 500/90:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- No se incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

El expediente deberá contener, además del contenido general, lo siguiente:

- En caso de que el crédito provenga de una unidad orgánica diferente de la de destino, deberá darse la conformidad del concejal responsable del área implicada en la modificación, en lo referente a esa minoración de los créditos, especificando que las mismas no afectan al normal funcionamiento y prestación de los servicios.
- Documento contable, firmado por intervención, correspondiente a las retenciones de créditos (RC) que certifican la existencia de saldo suficiente para la minoración del crédito que se contiene en la propuesta.

### **BASE 10. De las Incorporaciones de Remanentes de Créditos**

Tienen la consideración de remanentes de crédito, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Los créditos que pueden ser incorporados al presupuesto del ejercicio siguiente serán:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos de créditos y las transferencias de créditos, que hayan sido aprobados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos o disposiciones de gastos aprobados por los órganos competentes del Ayuntamiento que, a 31 de diciembre, no constituyan obligaciones reconocidas y liquidadas.
- Los créditos para las operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos de gasto financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin limitación en cuanto al número de ejercicios.

La incorporación de remanente de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros y a estos efectos se considerarán como tal:

- El remanente líquido de tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente

A los efectos de la tramitación de estos expedientes, con referencia al ejercicio anterior, la intervención detallará para cada aplicación presupuestaria el saldo comprometido, con cargo a los cuales no se haya procedido al reconocimiento de obligaciones.

La aprobación de los expedientes regulados en esta base corresponderá al Alcalde.

### **BASE 11. De las bajas por anulación**

Se considera baja por anulación la modificación del presupuesto de gastos que supone exclusivamente una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.

Podrá dar lugar a una baja de crédito:

- La financiación de remanente de tesorería negativo.
- La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la entidad.

Respecto a su tramitación, cuando se estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable, podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación, debiendo justificar que no se produce la perturbación del servicio.

Corresponde la aprobación de esta modificación del presupuesto al Ayuntamiento en Pleno.

### **BASE 12. De las Ampliaciones de Crédito**

Se considerarán aplicaciones presupuestarias ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

Se declaran ampliables las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	RECURSOS AFECTADOS (Concepto de ingresos)
01.171.61900	Parques y Jardines. Inversiones de reposición de parques y jardines	32900 Tasa para la reposición de arbolado
04.931.25000	Política económica y Fiscal. Convenio AEAT	3921101 Recargo de apremio proveniente Convenio AEAT

05.920.83100	Pagas anticipadas y demás préstamos al personal	83100 De anticipos de pagas al personal
--------------	---	---

En la tramitación de este expediente, intervención sustituirá su informe por un certificado de que, en el concepto de ingresos expresamente afectados a los gastos con partidas ampliables, se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el presupuesto de ingresos. Indicando además que los recursos afectados no proceden de operaciones de crédito.

Corresponderá al Presidente de la corporación o al concejal en el que delegue la competencia, la aprobación de la ampliación de crédito.

### **BASE 13. De la Generación de Créditos por Nuevos Ingresos**

Podrán generar crédito en los Estados de Gastos de los Presupuestos, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de:

- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos
- Enajenaciones de bienes del Ayuntamiento.
- Por la prestación de servicios.
- Reembolsos de préstamos.
- Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable, tal y como exige el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

- El reconocimiento del derecho o la existencia formal de compromiso firme de aportación en los supuestos de los apartados 1 y 2 anteriores.
- El reconocimiento de derecho, si bien, la disponibilidad de créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de derechos en los supuestos de los apartados 3 y 4 anteriores.
- La efectividad del cobro del reintegro, en el último supuesto anterior.

La generación de créditos por ingresos exigirá la tramitación de un expediente, incoado por el Concejal de Hacienda, a iniciativa de la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, en el que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos. Para ello, deberá existir informe del Interventor.

La aprobación de los expedientes de generación de créditos corresponde al Alcalde-Presidente o al concejal en el que se delegue la competencia, mediante Decreto.

### **BASE 14. Modificación del Estado de Ingresos**

Con el objeto de observar el principio de equilibrio presupuestario, las previsiones iniciales del estado de ingresos del presupuesto tendrán que ser modificadas al alza con ocasión de la aprobación de las modificaciones de créditos siguientes:

- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Se modificarán los correspondientes subconceptos de ingresos cuando se financien con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los previstos en los mismos. De igual modo se actuará cuando la financiación procede de una operación de crédito o de la utilización del remanente líquido de tesorería.

- Ampliaciones y generaciones de crédito.

Los recursos afectados que determinen la tramitación de estos expedientes, tanto si están comprometidos o reconocidos, o como si ya han sido efectivamente recaudados, producirán ampliación en la consignación del subconcepto correspondiente por la cuantía que proceda.

- Incorporación de remanentes de crédito.

El aumento en la consignación presupuestaria de ingresos se producirá en función de la financiación de los mismos, de forma similar a lo previsto en los apartados anteriores.

- Bajas por anulaciones.

Podrán modificarse a la baja las previsiones de ingresos cuando se efectúen bajas por anulación de los créditos presupuestarios, siempre que éstas vengan originadas por un previsible descenso en el rendimiento de aquellos.

### **BASE 15. Actuaciones declaradas de interés social.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 176, letra d) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo establecido en el artículo 9.2 de la Constitución Española, que entiende como interés social aquel que tiende a que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas, o a remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, o a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, se declaran genéricamente de interés social las actuaciones en edificios públicos destinados a la prestación de servicios al ciudadano, las que fomenten el uso por los ciudadanos de las modernas tecnologías de la comunicación, las inversiones nuevas o en reposición de infraestructuras destinadas al uso general y las que faciliten la conservación y mejora del medio ambiente.

### **BASE 16. Grado de Ejecución del Gasto**

En consonancia con el cálculo de la regla de gasto, en las Corporaciones Locales la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del presupuesto. Por este motivo para el cálculo del gasto computable cuando se parte del proyecto de presupuesto o del presupuesto inicial, se realizará un «ajuste por grado de ejecución del gasto» que reducirá o aumentará los empleos no financieros.

Este ajuste reducirá los empleos no financieros en aquellos créditos que por sus características o por su naturaleza se consideren de imposible ejecución en el ejercicio presupuestario. Y los aumentará en aquellos créditos cuya ejecución vaya a superar el importe de los previstos inicialmente.

Este ajuste se estimará en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real. En este Ayuntamiento se toman los tres últimos años para calcular dicho ajuste.

### **BASE 17. Prioridad de pago de la deuda pública**

En observancia del artículo 14 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y del artículo 135 de la Constitución española, los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión.

Así mismo, el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozarán de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto.

## **BASE 18. Consignación Presupuestaria**

Las consignaciones del Estado de Gastos, constituyen el límite máximo de las obligaciones que se pueden reconocer para el fin al que están destinadas.

La mera existencia de crédito presupuestario sin el cumplimiento de los tramites de ejecución presupuestaria, no presupone autorización previa para realizar gasto alguno, ni obligación del Ayuntamiento al abono, ni derecho de aquellos a exigir la aprobación del gasto y su pago.

## **BASE 19. Retención de Créditos**

Retención de Crédito es el documento que, expedido por Intervención, certifica la existencia de saldo adecuado y suficiente en una aplicación presupuestaria para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito, por una cuantía determinada, produciendo por el mismo importe una reserva para dicho gasto o transferencia.

Cuando un Concejal delegado de Área considere necesario retener, total o parcialmente, crédito de una aplicación presupuestaria, de cuya ejecución es responsable, formulará petición a la Intervención municipal. Dicha petición indicará el gasto al que se destinará el crédito retenido y los datos de la aplicación presupuestaria donde se pretende hacer la retención. Dicha solicitud se hará llegar a Intervención para su expedición.

La suficiencia de crédito se verificará en todo caso, al nivel a que esté establecida la vinculación jurídica del crédito Al nivel de la aplicación presupuestaria contra la que se certifique, cuando se trate de retenciones destinadas a financiar transferencias de crédito.

## **BASE 20. De los Créditos no Disponibles**

Los gastos que hayan de financiarse, total o parcialmente, mediante ingresos afectados como préstamos, enajenaciones, ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros, quedarán en situación de créditos no disponible, como se indica:

- En el caso de gastos que se financien mediante préstamos, hasta que no se formalice la operación.
- En el resto de gastos, hasta que no exista documento fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación.

De igual forma, se podrán determinar cómo créditos no disponibles, aquellos que se indiquen en el marco de un plan de saneamiento, de un plan económico-financiero o en otros casos, motivados por intervención.

Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno.

## **BASE 21. De las Fases de Ejecución del Gasto**

La gestión de los gastos previstos en el Presupuesto de este Ayuntamiento se realizará en las siguientes fases:

- Autorización del gasto (fase A).
- Disposición o compromiso del gasto (fase D).
- Reconocimiento y liquidación de la obligación (fase O).
- Ordenación del pago (fase P).



Será requisito necesario para la autorización del gasto, la existencia de saldo de crédito adecuado y suficiente por lo que al inicio de todo expediente susceptible de producir obligaciones de contenido económico deberá incorporarse al mismo el documento de retención de créditos expedido por la Intervención del Ayuntamiento o en su defecto directamente la autorización.

## **BASE 22. Autorización del Gasto**

La autorización es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario (artículo 54.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos a la Entidad Local.

Corresponde la autorización de los gastos al Alcalde-Presidente, al Pleno de la Entidad o al Concejal Delegado, de conformidad con la normativa vigente en cada momento.

La autorización de gastos deberá registrarse en la contabilidad, soportándose en el documento contable A.

## **BASE 23. Disposición y Compromiso del Gasto**

La disposición o compromiso es el acto administrativo mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado (artículo 56 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

La disposición o compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad Local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

Dentro del importe de los créditos autorizados corresponde la disposición de los gastos al Alcalde-Presidente, al Pleno de la Entidad o al Concejal Delegado, de conformidad con la normativa vigente en cada momento.

El compromiso de gastos deberá registrarse en la contabilidad, soportándose en el documento contable D.

Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del preceptor se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable «AD».

## **BASE 24. Reconocimiento de la Obligación**

El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido (artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Previamente al reconocimiento de las obligaciones deberá acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

La simple prestación de un servicio o realización de un suministro u obra no es título suficiente para que el Ayuntamiento se reconozca deudor por tal concepto, si aquellos no han sido aprobados, requeridos o solicitados por órgano competente en la forma legal o reglamentariamente establecida.

## **BASE 25. Competencia Para el Reconocimiento de Obligaciones**



Corresponderá al Alcalde-Presidente, al Pleno de la Entidad o al Concejal Delegado, de conformidad con la normativa vigente y con estas Bases de ejecución del Presupuesto, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. Salvo los casos establecidos en artículo 26 del RD 500/1990, como, por ejemplo, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento de las obligaciones en los siguientes casos:

- El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.
- Las operaciones especiales de crédito.
- Las concesiones de quita y espera.

Por tanto, corresponderá al Alcalde-Presidente el reconocimiento extrajudicial de crédito en aquellos casos en los que exista dotación presupuestaria.

## **BASE 26. Requisitos para el Reconocimiento de Obligaciones**

Para el reconocimiento de las obligaciones, en los diferentes ámbitos del Ayuntamiento, se cumplirán los requisitos siguientes:

Las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario y laboral se justificarán mediante las nóminas mensuales, junto con el informe emitido por personal, acreditativas de que el personal relacionado ha prestado servicios en el período anterior y que las retribuciones que figuran en nómina son las que corresponden al puesto, categoría y/o contrato firmados.

Las gratificaciones y complementos de productividad del personal funcionario y laboral, se justificarán mediante Decreto del Alcalde-Presidente o Concejal Delegado. Siguiendo el trámite contenido en estas bases de ejecución.

Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes.

Los Gastos de intereses y amortización de préstamos solicitados y vigentes que originen un cargo directo en cuenta bancaria se justificarán de conformidad con el cuadro de amortización del préstamo.

En las Subvenciones se estará a lo regulado en las presentes Bases sobre concesión y justificación de las mismas.

En el resto de gastos, serán elementos justificativos las facturas debidamente emitidas o los documentos que sean equivalentes en los términos establecidos en estas bases y cuando corresponda, será necesario que se acompañen con las correspondientes certificaciones de obra.

La fase de reconocimiento de obligaciones exige la tramitación del documento contable «O».

Cuando por la naturaleza del gasto sean simultáneas las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable «ADO». Igualmente se podrán acumular las fases de disposición-reconocimiento «DO» de la obligación, en el supuesto de que se realicen éstas sobre un gasto previamente autorizado.

Lo no comprendido en estas bases de ejecución, quedará sujeto a lo regulado en la legislación concreta de cada caso.

## BASE 27 Tramitación Previa al Reconocimiento de Obligaciones

Los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación, incluso las certificaciones de obras, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en el Registro de Facturas del Departamento de Intervención, dentro de los treinta días siguientes a su expedición. En el caso de que entre la fecha del documento y la fecha de presentación en el Registro exista una diferencia, se tomará esta última fecha como referencia para su pago, a los efectos de lo establecido por el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Toda factura deberá contener, como mínimo, los siguientes datos, recogidos en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

- Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas dentro de cada serie será correlativa.
- La fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del Impuesto, tal y como ésta se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del Impuesto, correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.
- El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
- La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.
- En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura que esté exenta del Impuesto, una referencia a las disposiciones correspondientes de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta.
- En las entregas de medios de transporte nuevos a que se refiere el artículo 25 de la Ley del Impuesto, sus características, la fecha de su primera puesta en servicio y las distancias recorridas u horas de navegación o vuelo realizadas hasta su entrega.
- En caso de que sea el adquirente o destinatario de la entrega o prestación quien expida la factura en lugar del proveedor o prestador, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de este Reglamento, la mención «facturación por el destinatario».
- En el caso de que el sujeto pasivo del Impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la mención «inversión del sujeto pasivo».
- En caso de aplicación del régimen especial de las agencias de viajes, la mención «régimen especial de las agencias de viajes».
- En caso de aplicación del régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, la mención «régimen especial de los bienes usados», «régimen especial de los objetos de arte» o «régimen especial de las antigüedades y objetos de colección».
- En el caso de aplicación del régimen especial del criterio de caja la mención «régimen especial del criterio de caja».

La obligación de justificar el gasto mediante factura podrá ser cumplida mediante la presentación de una factura simplificada en los siguientes casos:

- Cuando deba expedirse una factura rectificativa.
- Cuando su importe no exceda de 3.000 euros, IVA incluido, en las siguientes operaciones:

- Ventas al por menor, incluso las realizadas por fabricantes o elaboradores de los productos entregados.
- Ventas o servicios en ambulancia.
- Ventas o servicios a domicilio del consumidor.
- Transportes de personas y sus equipajes.
- Servicios de hostelería y restauración prestados por restaurantes, bares, cafeterías, horchaterías, chocolaterías y establecimientos similares, así como el suministro de bebidas o comidas para consumir en el acto.
- Servicios prestados por salas de baile y discotecas.
- Servicios de peluquería y los prestados por institutos de belleza.
- Utilización de instalaciones deportivas.
- Revelado de fotografías y servicios prestados por estudios fotográficos.
- Aparcamiento y estacionamiento de vehículos.
- Alquiler de películas.
- Servicios de tintorería y lavandería.
- Utilización de autopistas de peaje.

Toda factura simplificada deberá contener, como mínimo, los siguientes datos, recogidos en el artículo 7 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

- Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas simplificadas dentro de cada serie será correlativa.
- La fecha de su expedición.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.
- Número de Identificación Fiscal, así como el nombre y apellidos, razón o denominación social completa del obligado a su expedición.
- La identificación del tipo de bienes entregados o de servicios prestados.
- Tipo impositivo aplicado y, opcionalmente, también la expresión «IVA incluido».
- Contraprestación total.
- En caso de facturas rectificativas, la referencia expresa e inequívoca de la factura rectificada y de las especificaciones que se modifican.
- En los supuestos a que se refieren las letras j) a p) del artículo 6.1 de este Reglamento, deberá hacerse constar las menciones referidas en las mismas.

La obligación de justificar el gasto mediante factura podrá ser cumplida mediante la presentación de recibo, siempre que se dé la imposibilidad de obtener factura y solo en los siguientes casos:

- Cuando su importe no exceda de 150 euros, IVA incluido y se trate del transporte de personas y sus equipajes o de servicios de hostelería y restauración prestados por restaurantes, bares, cafeterías y establecimientos similares, así como el suministro de bebidas comidas para consumir en el acto.
- Aquellos gastos que se considere por Intervención que pueden justificarse de esta manera.

Recibidas las facturas o documentos justificativos en el Registro de Facturas del Departamento de Intervención se trasladarán a la Concejalía Delegada o Área gestora de gasto, al objeto de que puedan ser conformadas con la firma del empleado público responsable y/o del Concejal delegado correspondiente, implicando dicho acto la conformidad y comprobación material del servicio prestado y/o los bienes entregados. Una vez conformadas y firmadas las facturas o documentos equivalentes, se trasladarán a la Intervención municipal a efectos de su fiscalización, contabilización y su posterior pago.

La ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, sobre la base de una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería Municipal (artículo 61 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

El Alcalde-Presidente podrá delegar el ejercicio de las funciones de la ordenación de pagos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 62 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La expedición de órdenes de pago se acomodará al Plan de Tesorería que se apruebe. El Plan de disposición de fondos considerará aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la Tesorería de la Entidad y recogerá necesariamente la prioridad de los gastos de los intereses y el capital de la deuda pública, de conformidad al artículo 14 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y del artículo 135 de la Constitución española y en segundo lugar los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores (artículo 65 del real Decreto 500/1990).

### **BASE 29. Cesión de créditos**

El titular de un crédito exigible frente al Ayuntamiento soportado en certificación de obra o factura cuya obligación haya sido previamente reconocida por la Corporación, sin haberse acordado la ordenación del pago, podrá ceder su derecho de cobro a terceros conforme a Ley.

La comunicación de la cesión del derecho, sin que exista reconocimiento de la obligación, no vinculará al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada hasta que no se produzca éste por el órgano competente. Las modificaciones que posteriormente puedan tener lugar, deberán comunicarse de forma fehaciente por el Registro de entrada municipal.

No se tomará razón de cesiones de crédito que deriven de expropiaciones, convenios, subvenciones, sanciones o facturas embargadas por órgano judicial o administrativo.

Para que la cesión tenga efectividad frente a este Ayuntamiento, será requisito la notificación fehaciente de la misma a la Intervención Municipal, por registro de entrada municipal.

La Intervención, anotará la cesión en la contabilidad municipal, desde que tenga conocimiento de la misma.

Con carácter general no se aceptarán cesiones generales para todo un contrato, ni cesiones de futuro, sino que la cesión deberá hacerse para cada certificación o factura en concreto, y por su importe completo, sin que sea admisible la cesión parcial. No obstante, si la cesión de créditos futuros se hubiera realizado mediante contrato de factoring, deberá aportarse: Copia del mismo, relación de contratos celebrados entre la empresa cedente y el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada incluidos en dicho ámbito, y si existen facturas anticipadas al cedente, la empresa cesionaria, con el conforme del cedente deberá aportar relación que detalle número de factura, fecha de emisión, concepto e importe de las mismas.

Si se recibe orden de embargo de créditos cedidos de cualquier órgano judicial o administrativo con potestad para ello, se le comunicará al órgano embargante dicha circunstancia, quedando este Ayuntamiento a expensas de lo que decida.

### **BASE 30. Acumulación de las Fases de Ejecución del Gasto**

Como ya se ha mencionado anteriormente, un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución del Presupuesto de gastos enumeradas, pudiéndose dar los siguientes casos:

- Autorización-disposición. AD
- Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación. ADO

El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.

En estos casos, el órgano que adopte el acuerdo habrá de tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que sean objeto de acumulación.

### **BASE 31. De las Subvenciones**

Se entiende por subvención, a los efectos del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, toda disposición dineraria realizada por cualquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de la citada ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

- Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

Tampoco estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias que, en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realicen las entidades que integran la Administración local a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada se regirán por la normativa siguiente:

- Por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Se atenderá a los distintos procedimientos comprendidos en el artículo 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, para llevar a cabo la concesión de las mismas en este Ayuntamiento.

### **BASE 32. Procedimiento de Concurrencia Competitiva**

La normativa que rige con carácter básico el procedimiento de concurrencia competitiva de concesión de subvenciones son los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 58 a 64 del Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

La resolución que apruebe la convocatoria de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, deberá fijar los criterios objetivos de su otorgamiento que serán elegidos por el Ayuntamiento. El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia siempre de oficio. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva deberá ser establecido y delimitado por el propio Ayuntamiento.

### BASE 33. Procedimiento de Concesión Directa

La normativa que rige el procedimiento de concesión directa de subvenciones viene determinada por los artículos 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 65 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Los procedimientos de concesión directa son básicamente dos: por un lado, la concesión directa mediante convenios y, por otro lado, la concesión de subvenciones consignadas nominativamente en los presupuestos.

Las subvenciones consignadas nominativamente en los presupuestos se canalizarán mediante convenio. Los convenios actuarán como bases reguladoras de estas subvenciones, siempre y cuando no contravenga la normativa recogida en la LGS.

Conforme al artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley General de Subvenciones son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto. Para el ejercicio 2023 se prevén las siguientes:

Orgánica	Programa	Económica	Denominación	Importe
07	2312	48001	Tercera Edad. Subvención a Asociación Tercera Edad VDC	10.000,00 €
06	2313	48005	Subvención a la Asociación Educación y libertad	2.500,00 €
09	2313	46300	Transferencia a Mancomunidad La Encina	184.714,58 €
09	2313	48001	Subvención a la Asociación Afaprodís	17.000,00 €
09	2313	48003	Subvención a TEA (Respiro familiar)	3.000,00 €
09	2313	48004	Subvención a Asociación de voluntarios de VDC	1.000,00 €
09	2314	48000	Familia. Ayudas por nacimiento y adopción.	100.000 ,00€
10	2315	48001	Juventud. Subvención Grupo Scout Boanarjes 618	2.000,00 €
11	311	48002	Subvención Asociación de Meningitis	3.000,00 €
11	311	48003	Concierto sanitario con la Fundación Ayuda a los animales	5.000,00 €
11	311	48004	Concierto sanitario con la Asoc. Viva por los animales	22.000,00 €
11	311	48006	Convenio con la Asociación Pau Gasol	1.000,00 €
07	325	48001	Subvención al IES Las Encinas. Prog. atención psicológica	12.000,00 €
07	326	48002	Subvención AMPA IES Las Encinas	4.800,00 €
07	326	48003	Subvención AMPA CEIP S. Apóstol	3.500,00 €
07	326	48004	Subvención AMPA CEIP Padre Garralda	4.800,00 €
07	326	48005	Subvención AMPA CEIP María Moliner	3.500,00 €
07	326	48100	Promoción educativa. Becas y pensiones de estudio	2.000,00 €
06	3321	48000	Bibliotecas. Concursos y premios	1.000,00 €
06	334	48002	Subvención a la Asociación UPS Teatro Musical	1.000,00 €
10	338	48000	Subvención a la peña Los Katas	4.200,00 €
10	338	48001	Subvención a la peña Los Cucos	4.200,00 €
10	338	48002	Subvención a la peña Los Tusos	4.200,00 €
10	338	48003	Subvención a la peña Los Despernaos	4.200,00 €
10	341	48001	Subvención Asociación Nordic Walking	1.000,00 €
10	341	48100	Subvención FUAX. Programa becas instalaciones deportivas	8.000,00 €
10	341	48901	Fomento del deporte. Subvención a clubs deportivos	62.000,00 €



10	341	48902	Fomento del deporte. Subvención a deportistas de élite	12.000,00 €
12	432	48008	Subvención a la Asociación de Hermanamientos	4.000,00 €
08	4392	48901	Subvención Asociación ARDO	2.000,00 €
08	4392	48902	Subvención Asociación ACOVI	2.000,00 €
04	491	46200	Mantenimiento del centro emisor de TDT	6.792,22 €

Será de aplicación a dichas subvenciones, lo previsto en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento de dicha Ley.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado, y terminará con la resolución de concesión o el convenio.

### **BASE 34. Procedimiento administrativo de las Subvenciones**

La concesión de cualquier tipo de subvención requerirá la formación de un expediente:

- En el procedimiento de concurrencia competitiva, deberán establecerse unas bases reguladoras de la subvención, donde se determinarán los criterios objetivos para el otorgamiento de la subvención, los créditos que como máximo serán destinados a la misma y las demás exigencias legales establecidas en el Ley General de Subvenciones.
- En el caso de subvenciones establecidas nominativamente en el presupuesto, deberá plasmarse un convenio donde se regularán todas las condiciones para percibir la subvención, así como las demás exigencias legales establecidas en el Ley General de Subvenciones.

El procedimiento administrativo y el contenido de los expedientes, que se refieran a subvenciones, será regulado por instrucción interna emitida por Intervención.

### **BASE 35. Pago de las Subvenciones**

Las subvenciones concedidas serán pagadas una vez haya sido justificado debidamente el gasto realizado y se haya cumplido con el objeto de la subvención, que vendrá determinado previamente en el convenio correspondiente.

Cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, podrán realizarse pagos a cuenta. Dichos abonos a cuenta podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada. Esta posibilidad deberá recogerse expresamente en las bases específicas de la subvención. En el caso de las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto, se recogerá esta posibilidad en el convenio mediante el cual se canalicen las mismas.

El Alcalde o el Concejale Delegado, dentro de sus competencias, y mediante Decreto, resolverá los anticipos o pagos a cuenta que permita cada convenio correspondiente o las bases de la subvención.

Cumplidas las condiciones estipuladas en el acto administrativo de concesión, en las normas de cada subvención, en la LGS y en las presentes Bases de Ejecución, se procederá a su reconocimiento y posterior pago.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada podrá efectuar en cualquier momento, las comprobaciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

## BASE 36. Gastos de Personal

Todos los meses se realizará el pago de las retribuciones del personal laboral y funcionario, por las cuantías que en cada caso correspondan.

El procedimiento de abono de las nóminas, que comenzará como tarde el día 25 de cada mes, necesariamente deberá incorporar un informe del área de personal donde se detalle todas las variaciones producidas en los trabajadores, con respecto a la situación del mes anterior (altas, ceses, bajas, trienios, excedencias, sustituciones, complementos, gratificaciones, etc...), acompañado del listado de las nóminas que se van a abonar. Posteriormente serán fiscalizadas por intervención y tras su informe favorable debe reconocerse la obligación mediante una resolución del Alcalde.

Con respecto al pago de gratificaciones y horas extraordinarias, el procedimiento deberá comenzar con una propuesta del técnico de personal y firmada por el concejal de personal, donde se indique el nombre del trabajador, las horas trabajadas fuera de la jornada normal de trabajo y el importe que le corresponde cobrar. Junto a esa propuesta, debe incorporarse la autorización del concejal correspondiente, donde se indiquen las horas autorizadas y el motivo de su autorización. Igualmente, se adjuntará informe del área de personal, donde se acredite que el trabajador en cuestión ha realizado dichas horas. Pasará a continuación a Intervención para su fiscalización y tras informe favorable, se reconocerán dichas obligaciones con acuerdo de resolución.

Respecto al abono de productividades, el procedimiento se iniciará con propuesta del técnico de personal, firmada por el Concejal de personal, donde se indicarán las cantidades a abonar por dicho concepto y los trabajadores a los que se les abonará. El abono deberá corresponder a criterios objetivos determinados previamente por el Pleno. Se acompañará de informe jurídico emitido por la secretaría y se dará traslado para su fiscalización, que en caso de ser favorable, se reconocerá la obligación con resolución de Alcaldía.

Respecto a la contratación de personal laboral o la provisión de puestos interinos o cualquier otro procedimiento válido de provisión de puestos, comenzará con la propuesta de contratación que deberá ir acompañada de los informes del área de personal, donde se constata la existencia de una bolsa de contratación y que la persona propuesta es la que corresponde en la bolsa, así como de informe jurídico de la idoneidad del procedimiento de contratación propuesto. Estos informes se remitirán a intervención para su fiscalización favorable si procede y posteriormente se hará resolución de Alcaldía.

## BASE 37. Retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación

Las retribuciones e indemnizaciones de los miembros corporativos serán las siguientes, según el acuerdo del Pleno Municipal en la sesión del 1/07/2019.

Retribuciones:

Retribuciones de los miembros de la corporación	
Cargo	Retribuciones anuales
Alcalde-Presidente	58.372,36 €
Primer teniente de Alcalde con dedicación exclusiva	58.372,36 €
Concejal-Delegado con dedicación exclusiva	46.697,88 €
Concejal-Delegado con dedicación parcial (75%)	35.023,41 €
Concejal-Delegado con dedicación parcial (50%)	23.348,94 €
Portavoz de la Oposición con dedicación parcial (44%)	20.547,06 €
Miembros de la Oposición con dedicación parcial (32%)	14.943,33 €

Dichas retribuciones serán objeto de actualización anual en los términos que señalen las Leyes Presupuestos Generales del Estado o normativa que se apruebe en su defecto para tal fin.



Dietas por asistencia:

- Por asistencias a Plenos y Juntas de Gobierno: 300 €
- Por asistencias a las Comisiones informativas: 275 €
- Por asistencias a sesiones de Mesas de Contratación: 200€

Solo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación.

Las indemnizaciones que se reconozcan y liquiden por tales conceptos se aplicarán a la partida 912.23000 y para proceder a su pago tendrá que constar la justificación documental que acredite el derecho a su percepción.

### **BASE 38. Anticipos reintegrables**

El personal funcionario y laboral que tenga sus retribuciones detalladas en el Anexo de personal del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, tendrá derecho a percibir, como anticipo, el importe de hasta cinco mensualidades de su salario bruto, cuando lo necesiten para atender necesidades urgentes de su vida.

Será preciso que el funcionario o personal laboral solicite el anticipo. En él, se obligará a reintegrar la cantidad solicitada en un plazo máximo de dos años desde su concesión y se someterá al descuento correspondiente que ha de realizar el negociado de personal al tiempo de abonarle sus haberes. Las cuantías en las que se verá descontada la nómina, también deberán ser indicadas por el solicitante. Si bien, el beneficiario, podrá reintegrar en menor tiempo el anticipo recibido y liquidarlo en su totalidad cuando lo estimen conveniente, dentro del plazo convenido.

Los anticipos que se concedan a los empleados públicos no devengarán interés alguno. El interés legal del dinero objeto del anticipo cotizará a efectos del I.R.P.F. como salario en especie.

La concesión de un anticipo reintegrable no podrá otorgarse al personal funcionario o laboral, mientras no tengan liquidados los compromisos de igual índole adquiridos con anterioridad. Ni de igual forma podrá concederse a aquellos que estén incurso en expedientes informativos y/o disciplinarios o que tengan deudas exigibles en vía ejecutiva con el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

El procedimiento nacerá con la solicitud del anticipo reintegrable hecha por el interesado, por medio de instancia y presentada en el Registro General de Entrada, y será informada por el departamento de personal, Intervención y Tesorería en el plazo de quince días hábiles.

Si los informes son favorables, corresponde al Alcalde-Presidente o al Concejales en quien tenga delegada tal facultad el reconocimiento del anticipo mediante Decreto.

Concedido el anticipo, se notificará al interesado y se ordenará el pago mediante cheque o transferencia.

El departamento de personal, deberá atender a cualquier incidencia que se pueda producir y que pueda afectar al reintegro de dicho anticipo, para informar y adoptar las medidas que deban tomarse en cada momento respecto al reintegro de las cantidades adeudadas.

Si bien, con carácter excepcional, se podrán asimilar como anticipos reintegrables en su devolución, situaciones que conlleven reintegros por parte del personal al Ayuntamiento. En estos casos los límites temporales y cuantitativos podrán ser ampliados a propuesta de la Alcaldía-Presidentencia.

### **BASE 39. De los Pagos a Justificar**

Tendrán el carácter de «a justificar» las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan

acompañar en el momento de su expedición (artículo 69.1 del Real Decreto 500/1990).

El límite máximo no excederá de 5.000 €, no pudiéndose expedir nuevas órdenes pago, a favor de preceptores que tuvieran en su poder fondos, pendientes de justificación y que con la nueva orden de pago a justificar supere el límite establecido.

Aquellos que no justifiquen el gasto en plazo establecido, quedarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Los pagos a justificar se podrán aplicar a las aplicaciones presupuestarias que tengan como clasificación económica el capítulo 2 del presupuesto de gastos.

El procedimiento para tramitar un pago a justificar será el siguiente:

- Solicitud donde se detalla la cantidad, la aplicación presupuestaria, el destino de los fondos y se firma por el técnico y el Concejal delegado del área implicada.
- Desde intervención se realiza el documento contable correspondiente.
- Se entregará el dinero en efectivo (siempre que fuese posible por disponibilidad de caja), por transferencia o mediante tarjeta monedero.
- Se aportan los documentos justificativos a intervención, para que sean revisados y fiscalizadas, junto con el justificante del reintegro de las cantidades no justificadas si procediese.

El Alcalde-Presidente o concejal en el que se delegue, serán el órgano competente para aprobar, mediante Decreto, el libramiento de las órdenes de pago a justificar.

Los libramientos expedidos con el carácter de «a justificar», deberán extenderse a favor de la persona física designada al efecto, quedando, por tanto, la gestión y posterior rendición de cuentas justificativas a cargo de la misma.

En caso de ser disconformes las cuentas justificativas con los documentos presentados, el Interventor emitirá informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas o su disconformidad con la cuenta.

Dicho Informe, junto con la cuenta, será remitido al interesado para que en un plazo de quince días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías, dejando constancia de ello en la cuenta. De estas actuaciones se dará cuenta al Alcalde-Presidente.

Si a juicio de la Intervención municipal los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento del Alcalde-Presidente, con el fin de que se adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda municipal, proponiendo, en su caso, el reintegro de las cantidades correspondientes.

El Interventor, por sí o por medio de funcionarios que al efecto designen, podrá realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas.

#### **BASE 40. De los Anticipos de Caja Fija**

Con carácter de anticipos de caja fija, se podrán efectuar provisiones de fondos, a favor de los habilitados, para atender atenciones corrientes del Capítulo 2 del Estado de Gastos del Presupuesto, de carácter periódico o repetitivo, y que por sus peculiaridades no puedan ajustarse al procedimiento general de gestión de gastos.

Es el procedimiento a utilizar para gastos que hagan necesaria una rápida y fluida gestión para efectuar pequeñas compras de bienes corrientes o pago de servicios menores como, entre otros:

- Gastos de reparación, conservación (conceptos 212,213,214,215,216).

- Material ordinario no inventariable (concepto 220).
- Actividades (concepto 226).

El límite máximo individual por cada anticipo que se apruebe será de 5.000,00 €

Para situar los fondos se procederá a la apertura de una cuenta corriente en una Entidad bancaria, individualizada por Centro, con el título "Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Centro X. Anticipo de Caja Fija". Los habilitados podrán solicitar la expedición de "tarjetas prepago" para realizar pagos con cargo a la cuenta corriente del Anticipo de caja Fija.

Las disposiciones de fondos de las cuentas a que se refiere el párrafo anterior se efectuarán mediante transferencias bancarias o tarjetas monedero, autorizados con la firma del habilitado pagador.

Los fondos situados en tales cuentas tendrán, a todos los efectos, carácter de fondos públicos municipales y sus intereses se ingresarán en los conceptos del Capítulo 5 del Presupuesto de Ingresos Municipal.

Los perceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo (artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Concejal Delegado de Hacienda, es el órgano competente para aprobar, mediante Decreto, previo informe de Intervención, el libramiento de las órdenes de pago en concepto de «anticipos de caja fija», y en el mismo se determinará tanto el límite cuantitativo, la aplicación o aplicaciones presupuestarias, así como la persona habilitada al efecto.

A fin de garantizar su posterior aplicación presupuestaria, la expedición de «anticipos de caja fija» dará lugar a la correspondiente retención de crédito en la aplicación o aplicaciones presupuestarias incluidas en la habilitación.

Los habilitados pagadores llevarán control auxiliar de todas las operaciones que realicen, relativas a anticipos de caja fija percibidos, cuya finalidad es la de controlar la situación que en cada momento presenten las órdenes de pago libradas por este concepto.

Son funciones de los habilitados pagadores:

- Controlar las operaciones de pago realizadas.
- Efectuar los pagos.
- Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos sean documentos auténticos, originales y cumplen todos los requisitos necesarios.
- Identificar la personalidad de los perceptores mediante la documentación procedente en cada caso.
- Custodiar los fondos que se le hubieren confiado.
- Rendir las cuentas.

Los habilitados que reciban anticipos de caja fija, rendirán cuentas por los gastos atendidos con los mismos, a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados.

Asimismo, acompañando a la cuenta del periodo respectivo, se adjuntará el estado demostrativo del movimiento de la cuenta bancaria y saldo de la misma.

Las indicadas cuentas irán acompañadas de las facturas y demás documentos originales que justifiquen la aplicación de los fondos, debidamente relacionados.

Los fondos no invertidos que, con fecha 20 de diciembre, se hallen en poder de los respectivos habilitados, deberán ser reintegrados para el cierre contable del anticipo.

En cualquier caso, los perceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de los percibidos a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, por lo que, al menos, en el

mes de diciembre de cada año, habrán de rendir las cuentas oportunas.

De acuerdo con las cantidades justificadas en las cuentas a que se refieren los apartados anteriores se expedirán los correspondientes documentos contables de ejecución del Presupuesto de gastos que procedan.

La Intervención fiscalizará la inversión de los fondos examinando las cuentas y documentos que las justifiquen, pudiendo utilizar procedimientos de auditoría o muestreo.

A continuación, si fueran conformes, se procederá a la aprobación de las mismas por el Alcalde o Concejal delegado de Hacienda, y en el mismo acto se podrá ordenar la reposición de fondos.

En caso de ser disconformes las cuentas justificativas con los documentos presentados, el Interventor emitirá informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas o su disconformidad con la cuenta.

Dicho informe, junto con la cuenta, será remitido al interesado para que en un plazo de quince días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías, dejando constancia de ello en la cuenta. De estas actuaciones se dará cuenta al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado de Hacienda.

Si a juicio del Interventor los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal Delegado de hacienda, con el fin de que se adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda Municipal, proponiendo, en su caso, el reintegro de las cantidades correspondientes.

El Interventor, por sí o por medio de funcionarios que al efecto designe, podrá realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas.

Los gastos efectuados con cargo a fondos librados como "Anticipos de Caja Fija", de conformidad a las presentes normas, no estarán sometido a intervención previa en los términos señalados por el artículo 219 del TRLRHL.

#### **BASE 41. Procedimiento Especial de Gastos menores de 5.000,00 €**

1.-Conforme al artículo 118.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por la Disposición final primera del RDL 3/2020, de 4 de febrero, se regula en la presente base de ejecución un procedimiento similar al sistema de anticipos de caja fija, pero de carácter presupuestario, que será de aplicación a los gastos cuyo importe sea inferior a 5.000,00 € IVA excluido, imputables al capítulo económico "Capítulo 2 – Gastos corrientes en bienes y servicios".

2.- Los gastos que se tramiten conforme a la presente base deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) El importe total acumulado de los gastos con el mismo objeto contractual, no podrá exceder de las cantidades señaladas en el punto 1 de esta base, para cada ejercicio presupuestario.

b) No podrá tramitarse un contrato menor con el mismo objeto contractual, posterior a la realización de los gastos previstos en la presente base, salvo causa debidamente justificada en el expediente.

c) En ningún caso se podrá alterar el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación del importe descrito en el punto 1 de esta base.

d) Quedan excluidos de este procedimiento los contratos que deban calificarse como de obras, conforme al artículo 13 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, los gastos del capítulo 6 "Inversiones reales" y los contratos de servicios cuyo objeto sea la redacción de proyectos, memorias valoradas y dirección de

obras.

3.- La aprobación del expediente requerirá de los siguientes trámites:

a) Propuesta de gasto del centro gestor, con el siguiente contenido:

a.1) Concepto del gasto.

a.2) Importe.

a.3) Aplicación presupuestaria.

b) Documento contable acreditativo de la existencia de crédito.

c) Resolución de Alcaldía aprobando el gasto, sin perjuicio de las posibles delegaciones.

4.- Una vez realizada la prestación, o sucesivas prestaciones, se incorporará al expediente la factura o facturas correspondientes, debidamente conformadas por el responsable acreditando la conformidad con la calidad, cantidad y precio, para su aprobación por el órgano competente, imputándose al gasto previamente aprobado, y cuyo pago se realizará por la tesorería municipal.

5.- Una vez agotado el gasto aprobado, podrá realizarse una nueva solicitud de autorización de gasto, siempre que el importe total de gastos autorizados con el mismo objeto contractual no exceda del importe de 5.000,00 €, IVA excluido, para cada ejercicio presupuestario.

6.- Conforme al artículo 118.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de computar el importe máximo anual de 5.000,00 € a que se refiere el punto 1 de la presente Base, deberán tenerse en cuenta conjuntamente los gastos realizados mediante el sistema de anticipos de caja fija y mediante el presente procedimiento especial de gastos

## **BASE 42. De los Contratos Menores**

La ejecución de gastos mediante contrato menor respetará en todo caso los límites máximos, cuantitativos y cualitativos, establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los contratos menores se definirán exclusivamente por su cuantía de conformidad con el artículo 118 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Tendrán la consideración de contratos menores:

- Los contratos de obras cuyo importe sea inferior a 40.000 €, sin IVA.
- Resto de contratos cuyo importe sea inferior a 15.000 €, sin IVA.

Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

Los contratos menores se publicarán de la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017 para así acreditar la correspondiente publicidad.

La tramitación de los expedientes de contrato menor, exigirá el cumplimiento de la Ley 9/2017 y del artículo 118 de la misma.

La tramitación del expediente del contrato menor en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, se ajustará al procedimiento que determinen los departamentos de Secretaría e Intervención, siendo comunicado al resto de las áreas del Ayuntamiento.

### **BASE 43. De los Gastos de Carácter Plurianual**

Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan.

La autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos Presupuestos (artículo 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Podrán adquirirse compromisos de gastos con carácter plurianual siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos recogidos en el artículo 174.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno podrá aprobar gastos plurianuales que hayan de ejecutarse en períodos superiores a cuatro años o cuyas anualidades excedan de las cuantías establecidas en la legislación vigente.

### **BASE 44. Proyectos de Gastos**

Tienen la consideración de proyectos de gasto el conjunto de créditos destinados a la consecución de una finalidad determinada.

Cada proyecto deberá tener una codificación numérica que indicará el año de inicio del proyecto, el tipo de proyecto al que se asocia, etc... Esta codificación será definida a criterio de la intervención como estime oportuno en cada momento.

En caso de existir gastos diversos que se asocien a un mismo proyecto, deberá ser indicado en el área de intervención para que se todos esos gastos formen parte del mismo proyecto.

### **BASE 45. Indemnizaciones por Razón del Servicio**

1.- Las dietas asignadas al personal de la corporación se regirán por lo preceptuado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, según la normativa estatal vigente en cada momento.

2.- Los gastos correspondientes a la manutención no será necesario que sean justificados, abonándose íntegramente según correspondan a cada situación.

3.- Los gastos de locomoción se abonarán en la cantidad debidamente justificada, conforme al contenido de estas bases de ejecución.

4.- Los gastos de locomoción por desplazamiento en vehículo propio, se deberán acompañar de un mapa con la distancia recorrida y se abonarán conforme a lo tasado en el RD 462/2002.

5.- Los gastos de alojamiento solo se abonarán en las cantidades debidamente justificadas y como máximo por el importe reflejado en el RD 462/2002.

### **BASE 46. Dietas y Gastos de Viaje a miembros de la Corporación**

Los miembros de la corporación serán indemnizados por los viajes y traslados que lleven a cabo en servicio del municipio.

Los gastos originados (locomoción, alojamiento y manutención) serán justificados documentalmente igual

que para el personal de la corporación, y serán aprobados por la presidencia de la corporación o en quien tenga delegadas tales facultades.

La indemnización por kilometraje será la misma que la aplicada al personal de la corporación.

#### **BASE 47. Factura Electrónica**

La Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común en su artículo 14, indica que las personas físicas podrán elegir en todo momento la forma en la que comunicarse con la Administración pública, salvo que tengan una obligación para relacionarse por medios electrónicos.

El artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece la posibilidad de que todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública expidan o remitan factura electrónica. Quedando obligados al uso de factura electrónica y su presentación a través del punto correspondiente, los enumerados en dicho artículo, no existiendo excepción de ningún tipo.

#### **BASE 48. Arqueo de Caja**

Los arqueos serán de dos clases: ordinarios y extraordinarios.

Los arqueos ordinarios se efectuarán el último día de cada mes y los extraordinarios son los que se realizan como consecuencia de cambio de Corporación o a petición de las personas autorizadas para disponer conjuntamente de las cuentas bancarias, la petición se formulará por escrito y ha de ser motivada.

#### **BASE 49. Gestión de los Ingresos**

Cada Dependencia Municipal cuidará de la exacta y puntual aplicación de las Ordenanzas y tarifas que estén a su cargo, siendo responsables de la gestión administrativa relativa a la aplicación de los tributos y de los ingresos de derecho privado que les correspondan, se realicen éstos mediante autoliquidación, recibo notificado, padrón, ingreso directo en entidad colaboradora, máquinas automáticas o registradoras o cualquier otro sistema de cobro o recaudación. Igualmente serán responsables de la gestión de las reclamaciones o recursos planteados por los interesados incluyendo la tramitación de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y formulando las propuestas que en cada caso procedan y redactando materialmente las resoluciones que procedan para la firma, en su caso, por el Alcalde-Presidente.

Cuando la gestión de cobro se realice mediante máquinas automáticas o cajas registradoras con personas físicas, la Dependencia Municipal que tenga a su cargo la gestión de estos ingresos, vigilará el buen funcionamiento de las máquinas registradoras, procurando que el servicio no quede interrumpido y atendiendo las posibles reclamaciones que se deriven de la eventual falta de funcionamiento de las máquinas.

En los supuestos de billetes o monedas falsas recibidos en las máquinas, cajas registradoras o en la Caja Municipal, cada Dependencia Municipal tramitará el correspondiente expediente en el que se incluirá como mínimo el informe del cajero, si lo hubiere, o responsable de la dependencia, denuncia presentada por el cajero, si lo hubiere, o responsable de la dependencia ante la Jefatura de Policía y cualquier otra documentación o informes que se estimen oportunos, así como la propuesta de resolución.

Las bajas de recaudación de billetes o monedas falsas recibidas en máquinas, cajas registradoras o en la Caja Municipal requerirán la tramitación del correspondiente expediente. La aprobación o no de la baja se acordará mediante Resolución del Alcalde-Presidente.

#### **BASE 50. Reconocimiento de Derechos**

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca la existencia del acto o hecho de naturaleza jurídica o económica generador del derecho a favor del Ayuntamiento, independientemente de su origen.

Cuando se trate de subvenciones o transferencias a recibir de otras administraciones, entidades o particulares, afectadas a la realización de determinados gastos, se deberá:

- Comunicar a la Intervención el compromiso firme de aportación, que corresponda a la subvención dada a favor de este Ayuntamiento. Indicando el importe exacto del derecho reconocido.
- Realizar la correspondiente modificación de crédito en forma de generación, si así correspondiese.

En los préstamos y empréstitos se registrará el compromiso de ingreso cuando se formalice la operación; y a medida que se reconozcan las obligaciones que se financien con los referidos fondos, se contabilizará el reconocimiento de derechos y se remitirá a la tesorería para su disposición.

En los ingresos derivados de la participación en tributos del Estado se reconocerá el derecho correspondiente a cada entrega a cuenta cuando tenga lugar el cobro.

La gestión y recaudación de las tasas y precios públicos se regirán por las Ordenanzas aprobadas al efecto.

#### **BASE 51. Gestión de Cobros**

Los ingresos, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como ingresos pendientes de aplicación, integrándose desde el momento que se producen en la caja única.

El resto de ingresos, se formalizarán mediante mandamiento de ingreso, aplicados al concepto presupuestario correspondiente y expedido en el momento en que se tenga conocimiento de su cobro.

#### **BASE 52. Activos financieros**

Los excedentes temporales de liquidez que se deduzcan de los estados provisionales de la Tesorería Municipal podrán ser colocados en depósitos financieros con Entidades financieras, a efectos de rentabilizar la gestión de Tesorería con los requisitos de seguridad y liquidez exigidos por el artículo 199.2 del TRLRHL. Esta colocación se materializará con la firma mancomunada del Alcalde-Presidente, del Interventor y el Tesorero. Al vencimiento de la operación los intereses y el principal serán abonados automáticamente en la cuenta operativa de dicha Entidad Financiera. La colocación de fondos tendrá carácter de movimiento interno de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos para concertar las operaciones financieras, queda excluido del ámbito de la citada ley. Todo ello basado en la casuística y especialidad de tales contratos, por lo que se tomará como base, los tipos de contratos que las distintas entidades de crédito oferten al Ayuntamiento, el cual para asegurar la publicidad y concurrencia, invitará como mínimo a tres entidades para que presenten sus ofertas que serán valoradas por la Tesorería Municipal para la elección de la más conveniente a los intereses municipales.

#### **BASE 53. Pago material**

El pago material se realizará a través de orden de transferencia bancaria y, excepcionalmente de no



disponerse de datos bancarios del acreedor, los pagos se realizarán mediante la emisión de cheques nominativos, en casos de urgencia o de tratarse de pagos a justificar a través de la Caja Municipal y en su caso por cargo en cuenta para los pagos derivados de la deuda financiera municipal.

Servirán de justificantes del pago material el justificante de emisión de fichero CSB34; la nota informativa de anotación en cuenta de la entidad financiera; o, en su caso, el "recibí" del acreedor o su representante.

A los efectos de la disposición de fondos en cuentas abiertas por este Ayuntamiento, se requerirá la firma mancomunada del ordenador de pagos y de los titulares de la Intervención y la Tesorería, o de quienes estos últimos deleguen. En el caso de movimientos de fondos entre cuentas de titularidad municipal, que sean de la misma entidad, bastará con la firma del Tesorero, y si es entre entidades distintas será precisa la firma del Interventor, del Tesorero y del Alcalde-Presidente o de las personas en quien se delegue.

Los pagos a terceros se realizarán por la Tesorería, con carácter general, mediante la remisión del correspondiente fichero informático a la Entidad Bancaria correspondiente. Será requisito previo contar con la orden de transferencia emitida en papel debidamente firmada por los tres claveros, que se entregará para su sellado por la Entidad Financiera.

Así mismo los pagos a terceros podrán realizarse por la Tesorería Municipal mediante medios telemáticos, siendo requisito previo contar con la orden de transferencia emitida en papel debidamente firmada por los tres claveros.

La transferencia bancaria a favor del acreedor se realizará a la cuenta corriente incorporada a la factura u otro documento que soporte el pago.

No obstante lo anterior, en el caso de expedientes de devoluciones de ingreso o de garantías depositadas en metálico iniciados a instancia de parte a favor de personas físicas, el pago se realizará a la cuenta corriente indicada en la solicitud que origina el expediente. Este procedimiento podrá igualmente aplicarse a los pagos de ayudas por hijos menores, independientemente de su cuantía.

#### **BASE 54. Sobre el Plan de Disposición de Fondos**

El Plan de Disposición de Fondos es un instrumento de planificación de la Tesorería municipal y constituye una herramienta para garantizar la liquidez necesaria para el puntual pago de las obligaciones y optimizar los recursos financieros. En él se recogerán las cuantías máximas de los pagos a ordenar en cada momento, los criterios a aplicar en la expedición de las órdenes de pago y el orden de prioridad en la realización de los mismos.

– Principios generales

- a) El Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada tiene por objeto conseguir una adecuada distribución temporal de los pagos acomodándolos a las disponibilidades de efectivo previstas en la Tesorería Municipal que permita una correcta estimación de las necesidades de endeudamiento del Ayuntamiento y la optimización del empleo de los recursos disponibles.
- b) La gestión de los fondos integrantes de la Tesorería, salvo disposición legal en contrario, se realizará bajo el principio de unidad de caja con la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y por operaciones no presupuestarias. Se ordena a la Tesorería Municipal la utilización de todos los recursos dinerarios disponibles para el pago de las obligaciones.

– Prioridades en la ordenación y ejecución material de los pagos.

Cuando las disponibilidades de tesorería, ciertas o estimadas, no permitan atender el pago de la totalidad de las obligaciones vencidas y exigibles, se establecen con carácter general las siguientes

prioridades en la ordenación y ejecución material de los pagos:

1º. Pago de las obligaciones derivadas de las operaciones de crédito a corto o largo plazo tramitadas conforme a los artículos 48 a 55 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º. Gastos de personal:

- a) Pagos de las retribuciones a los empleados de la entidad local cualquiera que sea el concepto por el que se satisfacen.
- b) Pagos de retenciones de cualquier tipo practicadas en nómina.
- c) Pagos de prestaciones sociales realizadas en cumplimiento de una disposición legal o voluntariamente.

3º. Pago de las aportaciones de la entidad a los regímenes de la Seguridad Social u otros especiales.

4º

- a) Pagos por devoluciones de garantías o depósitos constituidos en metálico.
- b) Pagos a la Agencia tributaria por tributos retenidos o repercutidos a terceros.
- c) Pagos derivados de ejecución de sentencias judiciales firmes.
- d) Pagos derivados de actos firmes de devolución de ingresos.

5º.

- a) Pagos exigidos para la justificación de subvenciones referidos a programas ejecutados.
- b) Pagos derivados de contratos de seguros.

6º. Los pagos de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º. Los pagos de obligaciones contraídas en el ejercicio corriente como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8º. Los pagos de obligaciones derivadas de transferencias y subvenciones.

– Normas de aplicación

Cuando de los presupuestos de tesorería se desprenda que las disponibilidades dinerarias de la entidad local no permitan atender el puntual pago de las retribuciones del personal, cuotas de seguros y prestaciones sociales obligatorias, retenciones practicadas en nómina o de las obligaciones de operaciones de crédito, podrán realizarse ajustes en la programación de los pagos hasta lograr los recursos dinerarios necesarios que permitan atender aquellas obligaciones.

El ordenador de pagos, podrá ordenar el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a los siguientes gastos:

- a) Gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades esenciales y básicas de la entidad.
- b) transferencias corrientes relacionados con atenciones benéficas y asistenciales.

Cuando se trate de gastos financiados con subvenciones finalistas en los que el cobro de las mismas esté condicionado a la justificación del pago de los citados gastos o en caso de reintegro de subvenciones cuya justificación sea necesaria para la obtención de la concesión o cobro de otras subvenciones, podrá alterarse

el orden de prelación de los pagos con la exclusiva finalidad de justificar aquellos, respetando en todo caso, el privilegio de los pagos de las operaciones de crédito, personal y cuotas obligatorias de la Seguridad Social. El órgano o servicio gestor del gasto formulará petición razonada dirigida al ordenador de pagos de la necesidad de la medida y de los gastos afectados por la misma.

- Ordenación de las fechas de pagos.

Al objeto de ordenar la actividad de la Tesorería y conseguir una mayor eficiencia en su gestión, se establecen las siguientes normas en la realización de los pagos.

Como regla general, los pagos se realizarán los días 20 y 30 de cada mes y si éstos no fueran hábiles, el inmediato hábil siguiente, si bien estas fechas podrán modificarse al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Se exceptúan de la regla general anterior los siguientes pagos:

- a) Las obligaciones cuya fecha de pago venga determinada por disposición legal, contrato o convenio y sea diferente a los días 20 ó 30, tales como el pago de los seguros sociales y de mutualidades de previsión social, el pago de impuestos estatales y los pagos por amortización de la deuda y de sus intereses.
- b) El pago de la nómina se efectuará, como regla general, a partir del día 27 de cada mes. Este plazo se podrá alterar en el caso de que tal día no fuera hábil, considerándose a estos efectos como no hábil el sábado. En los meses de abono de la extraordinaria el pago se efectuará, con carácter general, entre los días 1 a 5 de cada mes.
- c) Los pagos originados en anticipos de caja fija, pagos a justificar y anticipos de nómina se realizarán semanalmente.
- d) Los pagos de gastos de dietas y de prestación de servicios de profesorado en las Escuelas Municipales se pagarán, como regla general, en los primeros días del mes siguiente a aquel en el que se hubieran devengado.

#### **BASE 55. De la Liquidación del Presupuesto**

El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones a fecha 31 de diciembre del año natural correspondiente quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas a último día del ejercicio, así como los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuraran el remanente de tesorería de la entidad. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

#### **BASE 56. Tramitación del Expediente de Liquidación del Presupuesto**

La liquidación del presupuesto municipal será aprobada por el Alcalde-Presidente, previo informe de la intervención, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre después de la aprobación.

Se faculta al Alcalde-Presidente para que, en la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación, pueda realizar una depuración de los saldos presupuestarios de ejercicios anteriores y no presupuestarios, comprobado que no respondan realmente a Obligaciones pendientes de pago o Derechos pendientes de cobro.

Será necesario incluir informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en el que se informe sobre el cumplimiento o incumplimiento del dicho objetivo por parte de la entidad.

En el ejercicio 2022, el incumplimiento del principio de estabilidad no conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, toda vez que el Congreso ha aprobado la suspensión de las Reglas Fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.

Las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

### **BASE 57. Determinaciones de la Liquidación del Presupuesto**

Con la liquidación del presupuesto se deberán determinar conforme al artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los siguientes aspectos:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario del ejercicio.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de tesorería.

Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de Tesorería Local (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período.

A los efectos del cálculo del resultado presupuestario los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, derechos liquidados durante los ejercicios una vez deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados.

Igualmente, las obligaciones reconocidas se tomarán por sus valores netos, es decir, obligaciones reconocidas durante el ejercicio una vez deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas (artículo 96 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

El resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Los remanentes de crédito estarán constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas (artículo 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones referidas.
- Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencias entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los remanentes de crédito sin más excepciones que las señaladas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Los remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente en los supuestos establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, mediante la oportuna modificación presupuestaria

y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos incorporados en el ejercicio que se liquida, sin perjuicio de la excepción prevista en el número 5 del artículo 47 (artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de los mismos.

El remanente de la Tesorería de la Entidad Local estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio (artículo 101 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Los derechos pendientes de cobro comprenderán:

- Derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio, pendientes de cobro.
- Derechos presupuestarios liquidados en los ejercicios anteriores pendientes de cobro.
- Los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.

Las obligaciones pendientes de pago comprenderán:

- Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas durante el ejercicio, esté o no ordenado su pago.
- Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas en los ejercicios anteriores, esté o no ordenado su pago.
- Los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.

A esta materia le será aplicable la regulación dispuesta en los artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

#### **BASE 58. De los Saldos de Dudoso Cobro**

A efectos del cálculo de remanente de tesorería se considerarán como mínimo derechos de difícil o imposible recaudación, los resultantes de aplicar los criterios establecidos en el artículo 193.bis del Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales:

- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los DOS EJERCICIOS ANTERIORES al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 %.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del EJERCICIO TERCERO ANTERIOR al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50%.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los EJERCICIOS CUARTO A QUINTO ANTERIORES al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 %.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los RESTANTES EJERCICIOS ANTERIORES al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 %.

En cualquier caso, la consideración de un derecho de difícil o imposible recaudación no implicará su anulación ni producirá su baja en cuentas.

#### **BASE 59. Inversiones financieramente sostenibles**

Siempre que las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley de estabilidad y sostenibilidad financiera, permitan para el ejercicio 2022 y tras el

cumplimiento de los requisitos marcados en dicha disposición, destinar parte a inversiones financieramente sostenibles, el procedimiento administrativo para realizarlas y considerarlas como tal, será el establecido en la propia legislación.

### **BASE 60. Tramitación de la Cuenta General**

Esta regulación viene contenida en los artículos 208, 210 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, deberán formar la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financieros, patrimoniales y presupuestarios.

El contenido, estructura y normas de elaboración de las Cuentas se determinarán por el Ministerio de Hacienda a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado.

Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan.

La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y durante ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

### **BASE 61. Contenido de la Cuenta General**

La cuenta general en este Ayuntamiento estará integrada por la de la propia entidad.

Las cuentas reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

### **BASE 62. Ejercicio del Control Interno**

El control interno se realizará de conformidad con Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en la Entidades del Sector Público Local.

En el Ayuntamiento se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia (artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

El ejercicio de la función interventora se llevará a cabo directamente por la Intervención.

El ejercicio de las funciones de control financiero y control de eficacia se desarrollará bajo la dirección del Interventor del Ayuntamiento, por los funcionarios que se señalen, pudiendo auxiliarse de auditores externos.

Para el ejercicio de sus funciones el órgano interventor podrá requerir la documentación, aclaraciones e informes que considere necesarios, en virtud de lo establecido en el artículo 222 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### **BASE 63. Función Interventora**

La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso (artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

El ejercicio de la expresada función comprenderá:

- La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos y obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.
- La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

### **BASE 64. Modalidades de Fiscalización del Expediente**

Si la Intervención considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, hará constar su conformidad, mediante diligencia firmada del tenor literal «Fiscalizado de Conformidad» o firma del correspondiente documento contable, sin necesidad de motivarla.

Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Cuando la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales o sus organismos autónomos, la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, suspenderá la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos se suspenderá la tramitación del expediente, hasta que aquél sea solventado, en los siguientes casos:

- Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
  - o Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.
  - o Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.
  - o Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebranto económico a la Tesorería de la entidad local o a un tercero.
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

El Pleno de la Corporación, previo informe del órgano interventor, podrá aprobar otros requisitos o trámites adicionales que también tendrán el carácter de esenciales.

## **BASE 65. Discrepancias**

Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos (artículos 217 y 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

## **BASE 66. Exención de fiscalización previa**

No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, los contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven.

La fiscalización previa de derechos quedará sustituida por la toma de razón en contabilidad, excepto en los supuestos que expresamente se indiquen en las bases de ejecución.

## **BASE 67. Fiscalización Previa Limitada**

Al amparo de lo establecido en el artículo 219 del RDL 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en la Entidades del Sector Público Local.

La función interventora en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, se ejercerá en la modalidad de fiscalización limitada previa en régimen de requisitos básicos. Ajustándose a lo establecido en artículo 13 del RD 424/2017 y en los requisitos adicionales previstos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, modificado el 7 de julio de 2011, referidos al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

## **BASE 68. Expedientes Sometidos a Fiscalización Previa Plena**

Quedan exceptuados del régimen de fiscalización previa limitada, debiéndose someter por tanto a una fiscalización previa plena, los siguientes actos, documentos o expedientes:

- Aquellos expedientes que puedan suponer la realización de gastos que deben ser aprobados por el Pleno con quórum especial.
- Los expedientes que lo requieran por precepto legal.
- Aquellos que el Interventor requiera para sí.



## **BASE 69. Momentos y Plazos para el Ejercicio de la Función Interventora**

Los expedientes que, conforme a lo establecido en estas bases deban ser sometidos a fiscalización previa, plena o limitada, se remitirán a la Intervención en original completo una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos y cuando esté en disposición de que se dicte acuerdo o resolución por quien corresponda.

La intervención fiscalizará el expediente en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente a la fecha de recepción. Este plazo se reducirá a cinco días computados de igual forma cuando se haya declarado urgente la tramitación del expediente. Cuando la complejidad de los expedientes sometidos a fiscalización, el número de los mismos o las necesidades del servicio no permitan el cumplimiento razonable de este plazo, la Intervención podrá solicitar a la Alcaldía una prórroga para uno o diversos expedientes. La Alcaldía podrá otorgar una única prórroga de igual plazo que el disponible inicialmente. Se deberá dejar constancia en el expediente, mediante diligencia, del plazo que se ha requerido y las causas que lo justifican.

## **BASE 70. Falta de Documentos Necesarios**

Si al expediente le faltasen uno o varios documentos necesarios, que imposibiliten el ejercicio de la fiscalización previa con el alcance determinado para cada caso por la intervención, el mismo solicitará al centro gestor, mediante diligencia motivada dicha documentación. Los centros gestores dispondrán de cinco días hábiles para remitir la documentación solicitada, o en su caso, responder al requerimiento anterior. Transcurrido el plazo sin respuesta del servicio, el expediente será informado por la Intervención, siguiendo su trámite correspondiente.

## **BASE 71. Fiscalización de Conformidad**

Si la Intervención considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, atendiendo al alcance de la fiscalización previa, deberá hacer constar su conformidad, mediante diligencia, informe o incluso firma de documento contable, sin necesidad de motivación.

## **BASE 72. Tramitación de los reparos**

Cuando el órgano interventor esté en desacuerdo con la forma o el fondo de los actos o documentos formulará sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución. Estos reparos deberán referirse necesariamente a uno o varios aspectos de los que conforman el alcance de la fiscalización previa limitada y deberán estar motivados con razonamientos basados en la normativa aplicable en cada caso. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Cuando el órgano al que se dirijan los reparos no los acepte, iniciará un procedimiento de discrepancia de acuerdo con lo que está previsto en el artículo 217 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 15 del RD 424/2017.

El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.

### **BASE 73. Observaciones**

El órgano interventor podrá formular, de conformidad con lo establecido en el artículo 219 punto 2 del RDL 2/2004 TRLRHL, las observaciones complementarias que considere adecuadas, las cuales no producirán en ningún caso efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.

### **BASE 74. Omisión de la Intervención**

Cuando, de conformidad con lo establecido en estas bases, un expediente debiera preceptivamente haberse presentado a la Intervención para su fiscalización previa y no se hubiese respetado éste trámite, se producirá una omisión de intervención.

Si la intervención al revisar un expediente observara omisión de fiscalización, lo pondrá de manifiesto al departamento que lo hubiera iniciado, solicitando información y antecedentes de la operación, y emitirá, a su vez, informe respecto de la propuesta que se tramita, al objeto de que, uniendo este informe a las actuaciones que se detallan en esta base, pueda, el titular del departamento que inició el expediente, someter lo actuado a la decisión del Alcalde o al Pleno de la Corporación para que adopte la resolución que proceda. La emisión del informe de la intervención en los casos en que la fiscalización fuera preceptiva y se hubiera omitido no tendrá naturaleza de fiscalización.

El procedimiento correspondiente a la omisión de la función interventora será el indicado en el artículo 28 del RD 424/2017.

### **BASE 75. Control financiero**

El control financiero de la actividad económico financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y de la auditoría pública. Si bien ambas modalidades incluirán el control de eficacia, que consistirá en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con los principios de eficacia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El control financiero, se desarrollará según lo contemplado en el capítulo I del título III del RD 424/2017.

### **BASE 76. Control permanente**

El órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio. Dicho plan incluirá todas aquellas actuaciones que deriven de una norma legal o que se seleccionen en base a un análisis de riesgos. Entendiendo el concepto de riesgo como la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias en la gestión, que produzcan incumplimientos de la normativa, falta de fiabilidad en la información, o falta de eficacia y eficiencia en la gestión. Una vez localizados esos riesgos, será necesario asignar prioridades para seleccionar las actuaciones a realizar.

El control permanente, se desarrollará según lo contemplado en el capítulo II del título III del RD 424/2017.

### **BASE 77. La auditoría pública**

La auditoría pública, se desarrollará según lo contemplado en el capítulo III del título III del RD 424/2017.

### **BASE 78. Toma de Razón en Contabilidad**

La fiscalización previa de los derechos queda sustituida por la inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que se determinan en las Bases siguientes.

### **BASE 79. Fiscalización de las Devoluciones de Ingresos Indebidos**

En las devoluciones de ingresos indebidos se comprobará que el control inherente a la toma de razón en contabilidad verificó que el acuerdo de devolución se dictó por el órgano competente y que la imputación presupuestaria fue adecuada. Además, se verificará:

- La ejecución de la devolución se ajustó al reconocimiento del derecho a la misma.
- El ingreso efectivamente se realizó y no había sido objeto de devolución anterior.
- Que el pago se realizó a perceptor legítimo y por la cuantía debida.

### **BASE 80. Fiscalización Posterior al Reconocimiento del Derecho**

El ejercicio del control posterior de tales derechos e ingresos comprenderá la verificación del cumplimiento de la legalidad tanto en los procedimientos de gestión que hayan dado lugar al reconocimiento, liquidación, modificación o extinción de derechos, como en la realización de cualquier ingreso público.

Se comprobará:

- Que el derecho económico es reconocido y liquidado por el órgano competente, de acuerdo con las normas en cada caso aplicables.
- Las posibles causas de la modificación de los derechos, así como los aplazamientos y fraccionamientos de las deudas liquidadas.
- Las causas que dan lugar a la extinción del derecho.
- Examen particular, cuando proceda, de los supuestos de derivación de responsabilidad.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

A todo lo que no esté previsto en las presentes Bases le será de aplicación lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley y Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como las normas que desarrollen a las anteriores.

Cuantas dudas se susciten en la aplicación de las presentes Bases, serán resueltas por el Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención.



Ayuntamiento de  
Villanueva de Cañada

# **ANEXO DE PERSONAL**

## **PRESUPUESTO 2023**

---



## PRESUPUESTO 2023 - ANEXO DE PERSONAL

### PERSONAL FUNCIONARIO AÑO 2023

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Inspector	A2/73	28	12	14.992,66	4.645,88	13.537,44	40.954,20		74.130,18
Subinspector	A2/63	25	9	14.992,66	2.650,64	10.074,40	35.103,60		62.821,30
Subinspector	A2/63	25	0	14.992,66	0,00	10.074,40	35.103,60		60.170,66
Oficial	C1/55	22	2	11.482,74	2.740,24	8.291,78	30.924,60		53.439,36
Oficial	C1/55	22	7	11.482,74	2.296,92	8.291,78	30.924,60		52.996,04
Oficial	C1/55	22	11	11.482,74	3.462,20	8.291,78	30.924,60		54.161,32
Oficial	C1/55	22	8	11.482,74	2.286,33	8.291,78	30.924,60		52.985,45
Oficial	C1/55	22	6	11.482,74	1.863,14	8.291,78	30.924,60		52.562,26
Oficial	C1/55	22	10	11.482,74	3.140,27	8.291,78	30.924,60		53.839,39
Oficial	C1/55	22	10	11.482,74	3.011,43	8.291,78	30.924,60		53.710,55
Oficial	C1/55	22	11	11.482,74	3.272,14	8.291,78	30.924,60		53.971,26
Oficial	C1/55	22	7	11.482,74	2.296,92	8.291,78	30.924,60		52.996,04
Agente	C1/47	19		11.482,74		5.922,70	18.905,00		36.310,44
Agente	C1/47	19		11.482,74		5.922,70	18.905,00		36.310,44
Agente	C1/47	19		11.482,74		5.922,70	18.905,00		36.310,44
Agente	C1/47	19		11.482,74		5.922,70	18.905,00		36.310,44
Agente	C1/47	19		11.482,74		5.922,70	18.905,00		36.310,44
Agente	C1/47	19		1.148,27		678,61	2.646,70		4.473,58
Agente	C1/47	19		1.148,27		678,61	2.646,70		4.473,58
Agente	C1/47	19		1.148,27		678,61	2.646,70		4.473,58

Agente	C1/47	19		1.148,27		678,61	2.646,70		4.473,58
Agente	C1/47	19		11.482,74		6.786,08	26.467,00		44.735,82
Agente	C1/47	19	11	11.482,74	3.462,20	6.786,08	26.467,00		48.198,02
Agente	C1/47	19	6	11.482,74	1.734,30	6.786,08	26.467,00		46.470,12
Agente	C1/47	19	10	11.482,74	3.170,88	6.786,08	26.467,00		47.906,70
Agente	C1/47	19	5	11.482,74	1.714,28	6.786,08	26.467,00		46.450,10
Agente	C1/47	19	6	11.482,74	1.964,40	6.786,08	26.467,00		46.700,22
Agente	C1/47	19	6	11.482,74	1.876,76	6.786,08	26.467,00		46.612,58
Agente	C1/47	19	6	11.482,74	2.005,60	6.786,08	26.467,00		46.741,42
Agente	C1/47	19	6	11.482,74	1.876,76	6.786,08	26.467,00		46.612,58
Agente	C1/47	19	6	11.482,74	1.703,69	6.786,08	26.467,00		46.439,51
Agente	C1/47	19	6	11.482,74	1.734,30	6.786,08	26.467,00		46.470,12
Agente	C1/47	19	6	11.482,74	1.734,30	6.786,08	26.467,00		46.470,12
Agente	C1/47	19	5	11.482,74	1.714,28	6.786,08	26.467,00		46.450,10
Agente	C1/47	19	8	11.482,74	2.316,94	6.786,08	26.467,00		47.052,76
Agente	C1/47	19	6	11.482,74	1.605,46	6.786,08	26.467,00		46.341,28
Agente	C1/47	19	5	11.482,74	1.460,00	6.786,08	26.467,00		46.195,82
Agente	C1/47	19	6	11.482,74	1.876,76	6.786,08	26.467,00		46.612,58
Agente	C1/47	19	6	11.482,74	2.005,60	6.786,08	26.467,00		46.741,42
Agente	C1/47	19	5	11.482,74	1.714,28	6.786,08	26.467,00		46.450,10
Agente	C1/47	19	1	11.482,74	420,16	6.786,08	26.467,00		45.155,98
Agente	C1/47	19	8	11.482,74	2.588,24	6.786,08	26.467,00		47.324,06
Agente	C1/47	19	6	11.482,74	1.487,21	6.786,08	26.467,00		46.223,03
Agente	C1/47	19	11	11.482,74	3.462,20	6.786,08	26.467,00		48.198,02
Agente	C1/47	19	5	11.482,74	1.714,28	6.786,08	26.467,00		46.450,10
Agente	C1/47	19		11.482,74		6.786,08	26.467,00		44.735,82
Agente	C1/47	19	7	11.482,74	2.168,08	6.786,08	26.467,00		46.903,90
Agente	C1/47	19	10	11.482,74	3.042,04	6.786,08	26.467,00		47.777,86
Agente	C1/47	19	6	11.482,74	2.005,60	6.786,08	26.467,00		46.741,42
Agente	C1/47	19	4	11.482,74	1.422,96	6.786,08	26.467,00		46.158,78
Agente	C1/47	19	0	11.482,74		6.786,08	26.467,00		44.735,82
Agente	C1/47	19	6	11.482,74	1.703,69	6.786,08	26.467,00		46.439,51
Agente	C1/47	19	6	11.482,74	1.734,30	6.786,08	26.467,00		46.470,12

Agente	C1/47	19	6	11.482,74	1.876,76	6.786,08	26.467,00		46.612,58
Agente	C1/47	19	5	11.482,74	1.714,28	6.786,08	26.467,00		46.450,10
Agente	C1/47	19	0	11.482,74	0,00	6.786,08	26.467,00		44.735,82
Agente	C1/47	19	6	11.482,74	1.605,46	6.786,08	26.467,00		46.341,28
Agente	C1/44	19	11	11.482,74	3.272,14	6.786,08	26.334,00		47.874,96
Agente	C1/47	19	5	11.482,74	1.714,28	6.786,08	26.467,00		46.450,10
Gestor B	C2/25	18	1	9.733,12	292,00	6.420,96	13.930,00		30.376,08
Gestor B	C2/25	18	6	9.733,12	1.752,00	6.420,96	13.930,00		31.836,08
Gestor B	C2/25	18		9.733,12		6.420,96	13.930,00		30.084,08
<b>TOTAL PROGRAMA 132 - SEGURIDAD</b>				<b>675.872,90</b>	<b>101.312,58</b>	<b>417.774,12</b>	<b>1.541.997,60</b>	<b>0,00</b>	<b>2.736.957,20</b>

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Jefe área	A1/85	30	13	17.049,72	8.104,57	15.754,90	47.640,60		88.549,79
Directora de Urbanismo	A1/78	30	12	17.049,72	6.102,40	15.754,90	43.461,60		82.368,62
Ingeniero Industrial	A1/40	24	6	17.049,72	3.609,65	9.480,10	22.566,60		52.706,07
Nuevo arquitecto	A1/40	24		17.049,72		9.480,10	22.566,60		49.096,42
Aparejador 1	A2/40	24	1	14.992,66	272,12	9.480,10	22.566,60		47.311,48
Aparejador 2	A2/40	24		14.992,66	0,00	9.480,10	22.566,60		47.039,36
Ingeniero Técnico de OO.PP.	A2/40	24	1	14.992,66	312,56	9.480,10	22.566,60		47.351,92
Ingeniero Técnico Industrial	A2/40	24	8	14.992,66	4.353,92	9.480,10	22.566,60		51.393,28
Técnico catastral	A2/40	24	11	14.992,66	4.361,36	9.480,10	22.566,60		51.400,72
Técnico Servicios Operativos	A2/62	26	1	14.992,66	544,24	11.355,12	34.546,40		61.438,42
Delineante	C1/25	18	5	11.482,74	2.100,80	6.420,96	13.930,00		33.934,50
Gestor Administrativo A	C1/27	22	7	11.482,74	2.941,12	8.291,78	15.323,00		38.038,64
Gestor Administrativo gráfico	C1/25	18		11.482,74	0,00	6.420,96	13.930,00		31.833,70
Gestor administrativo B	C2/25	18	8	9.733,12	2.336,00	6.420,96	13.930,00		32.420,08
Gestor administrativo B	C2/25	18	6	9.733,12	1.752,00	6.420,96	13.930,00		31.836,08
Gestor administrativo B	C2/25	18	6	9.733,12	1.388,92	6.420,96	13.930,00		31.473,00
Gestor Administrativo B	C2/25	18	9	9.733,12	2.607,16	6.420,96	13.930,00		32.691,24
Gestor Administrativo B	C2/25	18	8	9.733,12	2.336,00	6.420,96	13.930,00		32.420,08
Gestor Administrativo B	C2/25	18		9.733,12		6.420,96	13.930,00		30.084,08
Inspector vías, obras y actividades	C1/33	19		11.482,74	0,00	6.786,08	18.387,60		36.656,42

<b>TOTAL PROGRAMA 150 - URBANISMO</b>				<b>262.484,52</b>	<b>43.122,82</b>	<b>175.671,16</b>	<b>428.765,40</b>	<b>0,00</b>	<b>910.043,90</b>
---------------------------------------	--	--	--	-------------------	------------------	-------------------	-------------------	-------------	-------------------

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Agente de Salud y Consumo	C1/42	22	7	11.482,74	2.044,00	8.291,78	23.402,40		45.220,92
Gestor Administrativo B	C2/25	18	5	9.733,12	1.272,32	6.420,96	13.930,00		31.356,40
<b>TOTAL PROGRAMA 311 - SANIDAD</b>				<b>21.215,86</b>	<b>3.316,32</b>	<b>14.712,74</b>	<b>37.332,40</b>	<b>0,00</b>	<b>76.577,32</b>

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Técnico de Educación	A2/39	24	12	14.992,66	5.483,52	9.480,10	22.009,40		51.965,68
Gestor Administrativo B	C2/25	18	7	9.733,12	2.044,00	6.420,96	13.930,00		32.128,08
Gestor Administrativo B	C2/25	18	0	9.733,12		6.420,96	13.930,00		30.084,08
<b>TOTAL PROGRAMA 325 - EDUCACIÓN</b>				<b>34.458,90</b>	<b>7.527,52</b>	<b>22.322,02</b>	<b>49.869,40</b>	<b>0,00</b>	<b>114.177,84</b>

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Gestor Administrativo B	C2/25	18	7	9.733,12	1.955,88	6.420,96	13.930,00		32.039,96
Gestor Administrativo B	C2/25	18	6	9.733,12	1.747,92	6.420,96	13.930,00		31.832,00
<b>TOTAL PROGRAMA 330 - CULTURA</b>				<b>19.466,24</b>	<b>3.703,80</b>	<b>12.841,92</b>	<b>27.860,00</b>	<b>0,00</b>	<b>63.871,96</b>

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Auxiliar de gestión administrativa A	C2/24	17	6	9.733,12	1.539,74	6.055,56	13.372,80		30.701,22
Auxiliar de gestión administrativa A	C2/24	17	5	9.733,12	1.456,60	6.055,56	13.372,80		30.618,08
Gestor Administrativo B	C2/25	18	5	9.733,12	1.456,60	6.420,96	13.930,00		31.540,68
<b>TOTAL PROGRAMA 340 - DEPORTES</b>				<b>29.199,36</b>	<b>4.452,94</b>	<b>18.532,08</b>	<b>40.675,60</b>	<b>0,00</b>	<b>92.859,98</b>

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Gestor Administrativo B	C2/25	18	5	9.733,12	1.334,84	6.420,96	13.930,00		31.418,92
<b>TOTAL PROGRAMA 4391 - CONSUMO</b>				<b>9.733,12</b>	<b>1.334,84</b>	<b>6.420,96</b>	<b>13.930,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31.418,92</b>

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Secretario General	A1/98	30	9	17.049,72	5.906,70	15.754,90	54.884,20		93.595,52
Vicesecretaria	A1/74	28	11	17.049,72	6.612,59	14.131,32	41.511,40		79.305,03



Director RR HH	A1/75	30	11	17.049,72	6.046,54	15.754,90	41.790,00	1.092,00	81.849,16
Responsable TIC	A2/53	25	8	14.992,66	4.353,92	10.074,40	29.531,60		58.952,58
Gestor A	C1/27	22	7	11.482,74	2.684,80	8.291,78	15.323,00		37.782,32
Gestor A Tecnológico	C1/36	19	8	11.482,74	3.104,96	6.786,08	20.337,80		41.711,58
Gestor Administrativo A	C1/27	22	8	11.482,74	2.976,80	8.291,78	15.323,00		38.074,32
Gestor A	C1/27	19		11.482,74	0,00	6.786,08	15.323,00		33.591,82
Responsable SAC	C1/32	20	6	11.482,74	1.752,00	7.151,06	17.830,40		38.216,20
Gestor Administrativo B	C2/25	18	1	9.733,12	292,00	6.420,96	13.930,00		30.376,08
Gestor B	C2/25	18	6	9.733,12	1.752,00	6.420,96	13.930,00		31.836,08
Gestor B	C2/25	18	7	9.733,12	2.044,00	6.420,96	13.930,00		32.128,08
Gestor B	C2/25	18	6	9.733,12	1.752,00	6.420,96	13.930,00		31.836,08
Gestor B	C2/25	18	7	9.733,12	2.044,00	6.420,96	13.930,00		32.128,08
Gestor de Gabinete	C2/C1	18	6	9.733,12	1.731,16	6.420,96	21.730,80		39.616,04
Gestor SAC	C2/26	18	2	9.733,12	584,00	6.420,96	14.765,80		31.503,88
Gestor SAC	C2/26	18	5	9.733,12	1.157,84	6.420,96	14.765,80		32.077,72
Gestor SAC	C2/26	18	1	9.733,12	166,84	6.420,96	14.765,80		31.086,72
Gestor SAC	C2/26	18		9.733,12		6.420,96	14.765,80		30.919,88
Gestor B	C2/25	18	3	9.733,12	1.168,00	6.420,96	13.930,00		31.252,08
Conserje B (Responsable Compras)	E/200	15	9	8.919,96	1.850,24	5.325,46	11.144,00		27.239,66
Conserje B	E/180	11	8	8.919,96	1.756,16	3.864,56	10.029,60		24.570,28
Conserje B	E/180	11	3	8.919,96	658,56	3.864,56	10.029,60		23.472,68
<b>TOTAL PROGRAMA 920 - ADM GRAL</b>				<b>257.379,72</b>	<b>50.395,11</b>	<b>176.707,44</b>	<b>447.431,60</b>	<b>1.092,00</b>	<b>933.121,87</b>

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Interventora	A1/98	30	11	17.049,72	7.219,30	15.754,90	54.884,20		94.908,12
Tesorera	A1/94	30	6	17.049,72	3.937,80	15.754,90	52.655,40		89.397,82
Viceinterventor	A1/74	30	1	17.049,72	1.034,04	15.754,90	41.511,40		75.350,06
Técnico Gestión Económica	A2/39	24	11	14.992,66	5.362,16	9.480,10	22.009,40		51.844,32
Técnico tesorería	A2	24		14.992,66	0,00	9.480,10	22.009,40		46.482,16
Gestor Administrativo A	C1/27	22	11	11.482,74	4.365,44	8.291,78	15.323,00		39.462,96
Gestor Administrativo A	C1/27	22	11	11.482,74	4.109,12	8.291,78	15.323,00		39.206,64
Gestor Administrativo A	C1/27	22	8	11.482,74	2.844,97	8.291,78	15.323,00		37.942,49

Gestor administrativa "B"	C2/25	18	8	9.733,12	2.336,00	6.420,96	13.930,00		32.420,08
Gestor administrativa "B"	C2/25	18	6	9.733,12	1.706,24	6.420,96	13.930,00		31.790,32
Gestor Administrativo A	C1/27	19	8	11.482,74	2.309,72	6.786,08	15.323,00		35.901,54
Gestor Administrativo B	C2/25	18	8	9.733,12	2.330,56	6.420,96	13.930,00		32.414,64
Gestor Administrativo B	C2/25	18	9	9.733,12	2.621,88	6.420,96	13.930,00		32.705,96
<b>TOTAL PROGRAMA 931 - SERV EC</b>				<b>165.997,92</b>	<b>40.177,23</b>	<b>123.570,16</b>	<b>310.081,80</b>	<b>0,00</b>	<b>639.827,11</b>

## PERSONAL LABORAL AÑO 2023

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Tco Emergencias Sanitarias Coordinador	C1/42	19	2	11.482,74	353,62	6.786,08	23.681,00		42.303,44
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2/33	16	2	9.733,12	562,08	5.691,28	18.387,60		34.374,08
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2/33	16	5	9.733,12	1.456,60	5.691,28	18.387,60		35.268,60
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2/33	16	1	9.733,12	291,46	5.691,28	18.387,60		34.103,46
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2/33	16	1	9.733,12	291,46	5.691,28	18.387,60		34.103,46
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2/33	16	1	9.733,12	291,46	5.691,28	18.387,60		34.103,46
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2/33	16	1	9.733,12	291,46	5.691,28	18.387,60		34.103,46
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2/33	16	0	9.733,12	0,00	5.691,28	18.387,60		33.812,00
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2/33	16	0	9.733,12	0,00	5.691,28	18.387,60		33.812,00
Técnico de Emergencias Sanitarias (Medio año)	C2/33	16	0	4.866,56	0,00	2.845,64	9.193,80		16.906,00
<b>TOTAL PROGRAMA 135 - PC</b>				<b>94.214,26</b>	<b>3.538,14</b>	<b>55.161,96</b>	<b>179.975,60</b>	<b>0,00</b>	<b>332.889,96</b>

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Encargado de mantenimiento	E/345	19	11	8.919,96	2.414,72	6.786,08	19.223,40		37.344,16
Jefe equipo B	E/300	17	9	8.919,96	1.975,68	6.055,56	16.716,00		33.667,20
Jefe cuadrilla	E/300	17	10	8.919,96	2.195,20	6.055,56	16.716,00		33.886,72
Oficial Servicios Múltiples B	E/220	12	1	8.919,96	188,16	4.229,96	12.258,40		25.596,48
Oficial Servicios Múltiples B	E/220	12	9	8.919,96	1.944,32	4.229,96	12.258,40		27.352,64
Oficial Servicios Múltiples B	E/220	12	1	8.919,96	62,72	4.229,96	12.258,40		25.471,04
Oficial Servicios Múltiples B	C2/22	12	0	9.733,12	0,00	4.229,96	12.258,40		26.221,48
Oficial Servicios Múltiples B	E/220	12	7	8.919,96	1.536,64	4.229,96	12.258,40		26.944,96
Oficial Servicios Múltiples B	E/220	12	7	8.919,96	1.536,64	4.229,96	12.258,40		26.944,96
Oficial Servicios Múltiples B	E/220	12	6	8.919,96	1.317,12	4.229,96	12.258,40		26.725,44
Oficial Servicios Múltiples B	E/220	12	7	8.919,96	1.442,56	4.229,96	12.258,40		26.850,88
Oficial Servicios Múltiples B	E/220	12	6	8.919,96	1.317,12	4.229,96	12.258,40		26.725,44
Oficial Servicios Múltiples B	E/220	12	8	8.919,96	1.756,16	4.229,96	12.258,40		27.164,48
Oficial Servicios Múltiples B	E/220	12	6	8.919,96	1.270,08	4.229,96	12.258,40		26.678,40
Oficial Servicios Múltiples B	E/220	12	9	8.919,96	1.975,68	4.229,96	12.258,40		27.384,00
Oficial Servicios Múltiples B	E/220	12	2	8.919,96	439,04	4.229,96	12.258,40		25.847,36

Oficial Servicios Múltiples B	E/220	12	6	8.919,96	1.317,12	4.229,96	12.258,40		26.725,44
<b>TOTAL PROGRAMA 150 - URBANISMO</b>				<b>152.452,48</b>	<b>22.688,96</b>	<b>78.116,64</b>	<b>224.273,00</b>	<b>0,00</b>	<b>477.531,08</b>

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Dinamizador	A2/28	20	6	14.992,66	3.265,44	7.151,06	15.601,60		41.010,76
<b>TOTAL PROGRAMA 2313 - JUVENTUD</b>				<b>14.992,66</b>	<b>3.265,44</b>	<b>7.151,06</b>	<b>15.601,60</b>	<b>0,00</b>	<b>41.010,76</b>

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Conserje E	E/175	11	9	8.919,96	1.975,68	3.864,56	9.751,00		24.511,20
Conserje E	E/175	11	7	8.919,96	1.536,64	3.864,56	9.751,00		24.072,16
Conserje E	E/175	11	7	8.919,96	1.536,64	3.864,56	9.751,00		24.072,16
Conserje E	E/175	11	7	8.919,96	1.536,64	3.864,56	9.751,00		24.072,16
Conserje E	E/175	11	<b>8</b>	8.919,96	1.709,12	3.864,56	9.751,00		24.244,64
Conserje E	E/175	11	5	8.919,96	1.097,60	3.864,56	9.751,00		23.633,12
Conserje E	E/175	11	<b>6</b>	8.919,96	1.317,12	3.864,56	9.751,00		23.852,64
<b>TOTAL PROGRAMA 323 - EDUCACIÓN</b>				<b>62.439,72</b>	<b>10.709,44</b>	<b>27.051,92</b>	<b>68.257,00</b>	<b>0,00</b>	<b>168.458,08</b>

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Responsable de Centros Culturales	A2/42	23	10	14.992,66	4.262,80	8.886,50	23.681,00		51.822,96
Agente cultural	C1/29	18	<b>5</b>	11.482,74	1.860,80	6.420,96	16.158,80		35.923,30
Agente cultural	C1/29	18	5	11.482,74	1.586,00	6.420,96	16.158,80		35.648,50
Conserje B	E/180	11	10	8.919,96	2.195,20	3.864,56	10.029,60		25.009,32
Conserje B	E/180	11	0	8.919,96	0,00	3.864,56	10.029,60		22.814,12
Conserje B	E/180	11	7	8.919,96	1.536,64	3.864,56	10.029,60		24.350,76
Conserje B	E/180	11	<b>5</b>	8.919,96	940,80	3.864,56	10.029,60		23.754,92
Conserje B	E/180	11	5	8.919,96	1.097,60	3.864,56	10.029,60		23.911,72
Conserje B	E/180	11	6	8.919,96	1.317,12	3.864,56	10.029,60		24.131,24
Conserje B	E/180	11	6	8.919,96	1.317,12	3.864,56	10.029,60		24.131,24
Conserje B	E/180	11	1	8.919,96	219,52	3.864,56	10.029,60		23.033,64
Conserje B	C2/18	11		8.919,96		3.864,56	10.029,60		22.814,12
<b>TOTAL PROGRAMA 330 - CULTURA</b>				<b>118.237,78</b>	<b>16.333,60</b>	<b>56.509,46</b>	<b>146.265,00</b>	<b>0,00</b>	<b>337.345,84</b>

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Bibliotecaria	A2/39	23	9	14.992,66	4.898,16	8.886,50	22.009,40		50.786,72
Gestor biblioteca	C1/28	18	7	11.482,74	2.602,34	6.420,96	15.601,60		36.107,64
Aux biblioteca A	C1/27	18	6	11.482,74	1.748,76	6.420,96	15.323,00		34.975,46
Aux biblioteca A	C1/27	18	6	11.482,74	1.727,92	6.420,96	15.323,00		34.954,62
Aux biblioteca B	C1/27	18	7	11.482,74	1.769,60	6.420,96	15.044,40		34.717,70
Aux biblioteca B	C1/27	18	7	11.482,74	2.040,22	6.420,96	15.044,40		34.988,32
Aux biblioteca B	C1/27	18	6	11.482,74	1.518,90	6.420,96	15.044,40		34.467,00
<b>TOTAL PROGRAMA 3321 - BIBLIOTECA</b>				<b>83.889,10</b>	<b>16.305,90</b>	<b>47.412,26</b>	<b>113.390,20</b>	<b>0,00</b>	<b>260.997,46</b>

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Jefe Deportes	A2/34	21		14.992,66		7.698,32	19.223,40		41.914,38
Técnico Deportivo	A1/27	20	9	17.049,72	5.906,70	7.151,06	15.323,00		45.430,48
Adjunto jefatura	A2/33	20	6	14.992,66	3.265,44	7.151,06	18.387,60		43.796,76
Conserje A	E/230	11	5	8.919,96	1.055,60	3.864,56	12.815,60		26.655,72
Encargado Instalaciones Deportivas	C2/36	19	11	9.733,12	2.568,02	6.786,08	20.059,20		39.146,42
Conserje A	E/230	11	7	8.919,96	1.536,64	3.864,56	12.815,60		27.136,76
Conserje A	E/230	11	0	8.919,96	0,00	3.864,56	12.815,60		25.600,12
Conserje A	E/230	11	8	8.919,96	1.615,04	3.864,56	12.815,60		27.215,16
Conserje A	E/230	11	2	8.919,96	439,04	3.864,56	12.815,60		26.039,16
Conserje A	E/230	11	0	8.919,96	0,00	3.864,56	12.815,60		25.600,12
Conserje A	E/230	11	0	8.919,96	0,00	3.864,56	12.815,60		25.600,12
Conserje A	E/230	11	4	8.919,96	439,40	1.857,80	6.407,80		17.624,96
Conserje A	E/230	11	1	4.459,98	23,52	3.864,56	6.407,80		14.755,86
Jefe de equipo "A"	E/310	17	8	8.919,96	1.693,44	6.055,56	17.273,20		33.942,16
Jefe equipo "A"	E/310	17	5	8.919,96	1.097,60	6.055,56	17.273,20		33.346,32
Oficial Servicios Múltiples A	E/245	12	8	8.919,96	1.756,16	4.229,96	13.651,40		28.557,48
Oficial Servicios Múltiples A	E/245	12	6	8.919,96	1.317,12	4.229,96	13.651,40		28.118,44
Oficial Servicios Múltiples A	E/245	12	5	8.919,96	1.097,60	4.229,96	13.651,40		27.898,92
Oficial Servicios Múltiples A	E/245	12	6	8.919,96	1.223,04	4.229,96	13.651,40		28.024,36
Oficial Servicios Múltiples A	E/245	12	4	8.919,96	878,80	4.229,96	13.651,40		27.680,12
Oficial Servicios Múltiples A	E/245	12	0						

<b>TOTAL PROGRAMA 342 - INST DEPORT</b>				<b>195.027,54</b>	<b>25.913,16</b>	<b>94.821,72</b>	<b>278.321,40</b>	<b>0,00</b>	<b>594.083,82</b>
---	--	--	--	-------------------	------------------	------------------	-------------------	-------------	-------------------

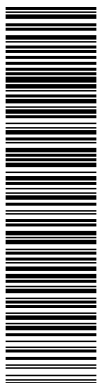
DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Agente de Empleo y Desarrollo Local	A2/31	20	2	14.992,66	967,16	7.151,06	17.551,80		40.662,68
Gestor administrativo B	C2/25	18	6	9.733,12	1.389,06	6.420,96	13.930,00		31.473,14
<b>TOTAL PROGRAMA 430 - COMERCIO</b>				<b>24.725,78</b>	<b>2.356,22</b>	<b>13.572,02</b>	<b>31.481,80</b>	<b>0,00</b>	<b>72.135,82</b>

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S. BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Responsable de Comunicación	A1/36	20	4	17.049,72	2.625,20	7.151,06	20.337,80		47.163,78
Gestor de comunicación	A2/27	18	1	14.992,66	544,24	6.420,96	15.044,40		37.002,26
Auxiliar comunicación	C2/25	18	6	9.733,12	1.727,92	6.420,96	13.930,00		31.812,00
<b>TOTAL PROGRAMA 920 - ADM GRAL</b>				<b>32.042,38</b>	<b>3.169,44</b>	<b>13.572,02</b>	<b>35.382,20</b>	<b>0,00</b>	<b>84.166,04</b>

## PERSONAL EVENTUAL AÑO 2023

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Asesor alcaldía	C1	20	0	11.482,74	0,00	7.151,06	10.079,72		28.713,52
Asesor alcaldía	C1	20	0	11.482,74	0,00	7.151,06	10.079,72		28.713,52
Asesor alcaldía	C1	20	0	11.482,74	0,00	7.151,06	10.079,72		28.713,52
Asesor alcaldía	C1	20	0	11.482,74	0,00	7.151,06	10.079,72		28.713,52
Asesor alcaldía	C1	20	0	11.482,74	0,00	7.151,06	10.079,72		28.713,52
<b>TOTAL PROGRAMA 912 - ÓRG GOB</b>				<b>57.413,70</b>	<b>0,00</b>	<b>35.755,30</b>	<b>50.398,60</b>	<b>0,00</b>	<b>143.567,60</b>

DOCUMENTO Documentos públicos: PROPUESTA DE ACUERDO APROBACIÓN PLANTILLA 2023 (1703253) 22.01.03_2023_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AG6WQ-9QNH6-OT6L0</b> Fecha de emisión: <b>30 de Enero de 2023 a las 13:32:22</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Personal y Urbanismo del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 24/01/2023 12:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/01/2023 12:05



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

**MEMORIA-PROPUESTA**

La Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2023 se ha confeccionado a partir de la existente para el año 2022 y su modificación posterior.

Se han considerado necesarias algunas modificaciones como consecuencia de los cambios aprobados en la Relación de Puestos de Trabajo, tales como denominación correcta de plazas e incremento de dotaciones.

Además, el incremento poblacional hace necesaria la creación de plazas en determinados servicios para atender las demandas ciudadanas, y aconseja en otros casos reestructuraciones de algunos de los servicios y/o plazas ya existentes.

El contenido de esta memoria ha sido negociado con los representantes de los trabajadores en Mesa General de Negociación celebrada el día 23 de enero de 2023.

En base a ello se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN, como órgano competente, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** - Aprobar la Plantilla de Personal del Presupuesto de 2023 en el siguiente sentido:

- Incremento de dotaciones reservadas a personal funcionario:
  - Dos plazas de Administración General: Una de Subescala Técnica, Categoría Superior (A1) y otra de Subescala de Gestión, Categoría Media (A2).
  - Una plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Superior (A1) de promoción interna.
- Incremento de dotaciones reservadas a personal laboral:
  - Dos plazas de Conserjes/Ordenanzas (C2) a jornada completa.
  - Una plaza de personal de oficios y mantenimiento de instalaciones (C2) de promoción interna.
- Supresión de dotaciones reservadas a personal laboral:
  - Tres plazas de Recepcionistas (AP) a media jornada.

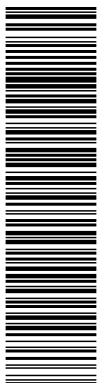
**CUADRO RESUMEN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2023**

(Incluidas plazas creadas para promoción interna)

**PERSONAL FUNCIONARIO**

ESCALA	SUBECALA	CATEGORIA	Nº DE PLAZAS
HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA	SUPERIOR	1
	SECRETARÍA-INTERVENCION		1
	INTERVENCION-TESORERÍA	ENTRADA	1
	INTERVENCION-TESORERÍA	SUPERIOR	2





<b>TOTAL</b>	<b>5</b>
--------------	----------

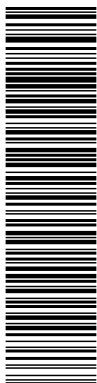
ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA	Nº DE PLAZAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TECNICA	SUPERIOR	3
	GESTION	MEDIA	3
	ADMINISTRATIVA		12
	AUXILIAR		34
	SUBALTERNA		3
<b>TOTAL</b>			<b>55</b>

ESCALA	SUBGRUPO	CLASE	ESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS
ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICO	SUPERIOR	ARQUITECTURA	2
			ING.SUP.CAMINOS (PROM.INTERNA)	1
			ING. SUP. INDUST	2
		MEDIO	ING.TEC. OO.PP	1
			APAREJADOR	2
			TEC. CATASTRAL	1
			ING. TEC. INDUST	1
			ING.TEC. AGRÍCOL	1
			SISTEMAS TIC	1
	AUXILIAR	DELINEACION	1	
		INFORMATICA	1	
		INSPECTOR VIAS Y OBRAS	1	
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	INSPECTOR	1
			SUBINSPECTOR	2
			OFICIAL	9
			POLICIA	46
POLICIA 2ª ACT.			1	
<b>TOTAL</b>				<b>74</b>

<sup>1</sup> No computan en la suma por no ser personas físicas

**PERSONAL LABORAL**

TITULACION REQUERIDA/CATEGORIA	ESPECIALIDAD	Nº PLAZAS
TITULADOS SUPERIORES	DEPORTES	2
	COMUNICACIÓN	1
TITULADOS MEDIOS	DEPORTES	1
	EDUCACION	1
	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1
	DESARROLLO LOCAL	1
	COMUNICACIÓN	1
	CULTURA (promoción interna)	1
BACHILLER SUPERIOR O TITULACION EQUIVALENTE	PROMOCION CULTURAL	*3



Ayuntamiento de Villanueva de La Cañada

	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS (5 corresponden a promoción interna)	6
	EMERGENCIAS SANITARIAS (promoción interna)	1
EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE	COMUNICACIÓN	1
	PERSONAL OFICIOS Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES (1 de promoción interna)	2
	CONSERJE	2
	EMERGENCIAS SANITARIAS	*10
	AUXILIAR BIBLIOTECA	*5
CERTIFICADO ESCOLARIDAD/AGRUPACIONES PROFESIONALES	ORDENANZAS/CONSERJES	23
	PERSONAL OFICIOS	*24
<b>TOTAL</b>		<b>86</b>

**PERSONAL EVENTUAL**

CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS
ASESOR	5
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

\*Dotación susceptible de amortización en caso de promoción interna.

**RESUMEN:**

Clase de personal	Número de Plazas
FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL	5
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	55
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	74
PERSONAL LABORAL	86
PERSONAL EVENTUAL	5
<b>Total</b>	<b>225</b>

**SEGUNDO.** - La Plantilla aprobada que antecede se unirá al Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 como **Anexo de Personal de la Entidad Local**, siguiendo los mismos trámites que el Presupuesto en su aprobación.

Documento firmado electrónicamente  
Julia Tortosa de la Iglesia  
Concejala Delegada de Personal



Ayuntamiento de  
Villanueva de Cañada

# **ANEXO DE INVERSIONES**

## **PRESUPUESTO 2023**

---



## ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2023

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	AÑO INICIO	AÑO FIN	IMPORTE TOTAL 2023	FINANCIACIÓN *			
						Recursos corrientes	RTGG	RTGG - CAMP/PRTR	RTGFA - Fondos PMS
<b>INVERSIONES INCLUIDAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2023</b>					<b>2.079.597,73</b>	<b>347.265,87</b>	<b>0,00</b>	<b>193.583,86</b>	<b>1.538.748,00</b>
Pr01 EqUCan	Seguridad y Orden Público. Equipamiento Unidad Canina	02/132/62900	2023	2023	3.000,00	3.000,00			
Pr02 Otr.PL	Seguridad y Orden Público. Otras inversiones Policía Local	02/132/62901	2023	2023	3.000,00	3.000,00			
Pr03 Otr. I	Protección Civill. Otras inversiones	02/135/62900	2023	2023	2.000,00	2.000,00			
Pr04 Cord. SS	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Coordinación de Seg. y salud	01/150/61901	2022	2023	72.600,00	72.600,00			
Pr05 PyDO	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Proyectos y dirección de obra	01/150/61902	2023	2023	30.000,00	30.000,00			
Pr06 Gtos.Urb.	Urbanismo. Gastos de urbanización	05/151/68100	2023	2023	30.000,00	30.000,00			
Pr07 Act. PMS	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Actuaciones declaradas de interés	01/150/61903	2023	2023	1.538.748,00				1.538.748,00
Pr08 Mob.Urb.	Vías Públicas. Mobiliario urbano	01/153/63500	2023	2023	3.000,00	3.000,00			
Pr10 Inv.PyJ	Parques y jardines. Inversión de reposición	01/171/61900	2023	2023	5.000,00	5.000,00			
Pr11 Maq.SP	Protección de la salubridad pública. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	11/311/62300	2023	2023	2.000,00	2.000,00			
Pr12 Bibl.Otr	Bibliotecas.Otras inversiones	06/3321/62900	2023	2023	2.000,00	2.000,00			
Pr13 Bibl.FB	Bibliotecas. Fondo bibliográfico	06/3321/62901	2023	2023	7.987,00	7.987,00			
Pr14 Maq.CC	Centros Culturales. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	06/333/62300	2023	2023	4.000,00	4.000,00			
Pr15 Maq.Int.D	Instalaciones deportivas. Maquinaria e inst. técnicas	10/342/62300	2023	2023	5.000,00	5.000,00			
Pr16 Mob.Int.D	Instalaciones deportivas. Mobiliario deportivo	10/342/62500	2023	2023	5.000,00	5.000,00			
Pr17 Rep.Maq.D	Instalaciones deportivas. Reposición de maquinaria	10/342/63300	2023	2023	4.000,00	4.000,00			
Pr18 Inv.Rep.Inf.	Sociedad de la información. Inversión equipos informáticos	04/491/62600	2023	2023	30.000,00	30.000,00			
Pr19 Lic.Inf.	Sociedad de la información. Licencias de uso y sistemas informáticos	04/491/64100	2023	2023	20.000,00	20.000,00			
Pr20 Maq.AG	Administración General. Inversión en maq. e inst. técnicas	00/920/62300	2023	2023	10.000,00	10.000,00			
Pr21 Inv.AG	Administración General. Otras inversiones	00/920/62900	2023	2023	10.000,00	10.000,00			
Pr22 Lic.AG	Administración General. Licencias de uso y sistemas informaticos	00/920/64100	2023	2023	30.000,00	30.000,00			
PrE Sep.RSU	Recogida de residuos. Sepración de bioresiduos	01/1621/62500	2023	2023	173.354,91	45.900,84		127.454,07	
PrE Mej.PL	Tratamiento de residuos. Mejora del punto limpio	01/1623/62900	2023	2023	88.907,82	22.778,03		66.129,79	



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	AÑO INICIO	AÑO FIN	IMPORTE TOTAL 2023	FINANCIACIÓN *			
						Recursos corrientes	RTGG	RTGG - Cofinanciación CAMP/PRTR	RTGFA - Fondos PMS
<b>PROYECTOS DE 2022 O ANTERIORES A INCORPORAR EN 2023</b>					<b>8.693.055,90</b>	<b>0,00</b>	<b>7.612.271,19</b>	<b>0,00</b>	<b>1.094.176,55</b>
	Administración General. Inv. en maquinaria,e inst. técnicas	00/920/62300	2022	2023	23.612,15		23.612,15		
	Administración General. Reposición de mobiliario	00/920/63500	2022	2023	2.023,12		2.023,12		
	Admon. Gral de vivienda y urbanismo. Coordinación seg. y sal	01/150/61901	2022	2023	72.600,00		72.600,00		
	Admon. Gral. de vivienda y urbanismo. Proyectos y dirección	01/150/61902	2022	2023	20.751,50		20.751,50		
	Admon. Gral. de vivienda y Urbanismo. Actuaciones declaradas	01/150/61903	2022	2023	829.250,36				829.250,36
	Alcantarillado. Renovación de colectores	01/160/60905	2022	2023	538.010,76		538.010,76		
	Alumbrado Público. Inversiones en reposición	01/165/61900	2022	2023	478,19		478,19		
	Renovación alumbrado público. Urb. La Raya del Palancar	01/165/6190601	2022	2023	109.356,88		109.356,88		
	Renovación alumbrado público. Urb. Villafranca del Castillo	01/165/6190602	2022	2023	324.515,96		324.515,96		
	Parques y jardines. Ajardinamiento del Parque de la Estrella	01/171/62100	2022	2023	343.871,33		343.871,33		
	Quiosco en zonas verdes parque arroyo de Las Cárcavas	01/171/62201	2022	2023	264.926,19				264.926,19
	Ampliación aulas de música C. C. La Despernada	01/1522/62202	2022	2023	605.244,73		605.244,73		
	Obras de reforma y ampliación edif. c/ Velázquez	01/1522/62204	2022	2023	600.522,90		600.522,90		
	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	01/1522/62300	2022	2023	14.510,32		14.510,32		
	Conservación y rehabilitación edif. Contrato obras reposic.	01/1522/63200	2022	2024	300.951,50		300.951,50		
	Conservación y rehb. de edif. Renovación pl. alta El Castell	01/1522/63203	2022	2023	32.670,00		32.670,00		
	Vías Públicas. Senda ciclable Pinar-Dehesa	01/1530/60904	2022	2023	299.245,86		299.245,86		
	Vías Pública. Ampliación Avda. Sierra de Guadarrama	01/1530/60905	2022	2023	58.649,91		58.649,91		
	Vías Pública. Ref. de redes de inf. y renov. aceras Villafra	01/1530/61905	2022	2023	79.999,15		79.999,15		
	Vías Públicas. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	01/1530/62300	2022	2023	7.124,48		7.124,48		
	Vías Públicas. Moblliaro urbano	01/1530/63500	2022	2023	656,19		656,19		
	Pavimentación vías públicas. Contrato conservación viaria	01/1532/61900	2022	2023	600.000,00		600.000,00		
	Plan asfaltado 2021-2023	01/1532/61902	2022	2023	7.964,42		7.964,42		
	Pavimentación de vías públicas. Plan Asfaltado 22-23	01/1532/61903	2022	2023	1.855.174,62		1.855.174,62		
	Vías Públicas. Inversiones en esp. uso público. Acuerdo marc	01/1533/60901	2022	2023	1.200.000,00		1.200.000,00		

Seguridad y Orden Público.Otras inv. Policía Local	02/132/62901	2022	2023	8.603,10		8.603,10		
Ordenación del tráfico y estacionamiento. Señal. Villafranca	02/133/61900	2022	2023	4.490,03		4.490,03		
Sociedad de la Información. Licencias de uso y sist.informat	04/491/64100	2022	2023	14.467,76		14.467,76		
Sociedad de la información. App. informáticas Aytos.	04/491/64101	2022	2023	58.685,00		58.685,00		
Proyecto de remodelación del Parque Poniente	05/151/61000	2022	2023	409.374,81		409.374,81		
Centros culturales. Maquinaria, inst. y utillaje	06/333/62300	2022	2023	2.434,23		2.434,23		
Centros Culturales. Mobiliario y Enseres	06/333/62500	2022	2023	2.890,45		2.890,45		
Bibliotecas. Otras inversiones	06/3321/62900	2022	2023	436,26		436,26		
Bibliotecas. Fondo bibliográfico	06/3321/62901	2022	2023	1.047,17		1.047,17		
Instalaciones deportivas. Maquinaria, inst. tecnicas y utill	10/342/62300	2022	2023	7.738,30		7.738,30		
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	10/342/62302	2022	2023	3.554,10		3.554,10		
Instalaciones deportivas. Mobiliario deportivo	10/342/62500	2022	2023	616,01		616,01		
<b>Total Capítulo 6 "Inversiones reales"</b>				<b>10.772.653,63</b>	<b>347.265,87</b>	<b>7.612.271,19</b>	<b>193.583,86</b>	<b>2.632.924,55</b>
<b>Total Capítulo 7 "Transferencias de capital"</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ANEXO INVERSIONES</b>				<b>10.772.653,63</b>	<b>347.265,87</b>	<b>7.612.271,19</b>	<b>193.583,86</b>	<b>2.632.924,55</b>

**\* El Anexo de Inversiones se ha elaborado de acuerdo a lo previsto en el artículo 168 del TRLRHL y el Real Decreto 500/1990**

**RTGG - Remanente de Tesorería para Gastos Generales // RTGFA - Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada // PMS - Patrimonio Municipal del Suelo // IFS - Inversiones Financieramente Sostenibles // AIS - Actuaciones declaradas de Interés Social**



**PLAN CUATRIENAL 2023-2026**

DENOMINACIÓN	Situación	ANUALIDADES				
		2022	2023	2024	2025	2026
Cementerio y serv. funerarios. Obras de drenaje	Terminado	30.068				
Ampliación aulas de música del C.C. La Despernada	En ejecución	603.650	605.244,73			
Renovación alumbrado público. Urb. La Raya del Palancar (1)	En ejecución	568.507	109.356,88			
Renovación alumbrado público. Urb. Villafran. del Castillo (1)	En ejecución	716.906	324.515,96			
Obras de reforma y ampliación edif. c/ Velázquez	En ejecución	197.572	600.522,90			
Administración General. Reposición de mobiliario	En ejecución	163.707	2.023,12			
Vías Públicas. Inv. en espacio de uso público. Acuerdo marco	En ejecución	273.676	1.200.000,00			
Pavimentación vías públicas. Contrato conservación viaria	En ejecución	427.130	600.000,00			
Conservación y rehabilitación edif. Contrato obras reposic.	En ejecución	202.925	300.951,50			
Ordenación del tráfico y estacionamiento. Señal. Villafranca	En ejecución	72.918	4.490,03			
Sociedad de la información. App. informáticas Aytos.	En ejecución	28.375	58.685,00			
Proyecto de remodelación del Parque Poniente	En ejecución	625	409.374,81			
Parques y jardines. Ajarardinamiento del Parque de la Estrella	Adjudicado		343.871,33			
Vías Públicas. Senda ciclable Pinar-Dehesa	Adjudicado		299.245,86			
Vías Pública. Ref. de redes de inf. y renov. aceras Villafra	Adjudicado		79.999,15			
Pavimentación de vías públicas. Plan Asfaltado 22-23	Adjudicado		1.855.174,62			
Construcción y ampliación de aparcamiento Avd. Mirasierra	En licitación		694.351,42			
Sociedad de la información. Rep. cámaras video vigilancia	En licitación		600.000,00			
Conservación y rehab. de edif. Estructuras inf. en parques	En pliegos		550.000,00			
Mejora del medio ambiente. Plan de eficiencia medioambiental	En pliegos		300.000,00			
Renovación alumbrado público. Urb. La Raya del Palancar (2)	Prioritario		715.000,00			
Renovación alumbrado público. Urb. Villafran. del Castillo (2)	Prioritario		700.000,00			
Renovación alumbrado público. Guadamonte	Prioritario		484.000,00			
Conservación y rehab. de edif. Grupo electrógeno Ayto.	Prioritario		35.000,00			
Administración General. Mobiliario ed. Velázquez	Prioritario		100.000,00			
Mejora del medio ambiente. Plan de eficiencia energética	Prioritario		2.000.000,00	1.000.000,00		
Mejora del medio ambiente. Fotovoltaica parking piscina	Prioritario		350.000,00			
Seguridad y orden público. Dotación nuevo armamento	Prioritario		22.445,50			
Seguridad y orden público. Dotación cambio vestuario	Prioritario		114.724,94			
Conservación y rehab. de edif. Remodelación pl. alta El Castillo	Con proyecto	32.670		400.000,00		
Ampliación edif. Casa consistorial	Con proyecto	14.000		181.500,00		
Vías Pública. Ampliación Avda. Sierra de Guadarrama	Proyecto Adj.		58.649,91	1.390.000,00	1.200.000,00	
Parques y jardines. Huertos urbanos	En espera			205.000,00		
Conservación y rehab. de edif. Renov. escuela de adultos	En espera			450.000,00		
Conservación y rehab. de edif. Ampliación de la piscina	En espera			1.042.350,00		
Vías Públicas. Construc. de acera en Avda. de los Castillos	En espera			70.000,00		
Vías Públicas. Remodelación calle Cristo	En espera			20.000,00	600.000,00	
Centro de formación e innovación con aparcamiento	En espera			1.109.000,00	1.700.000,00	
Cementerio y serv. funerarios. Tanatorio municipal	En espera			20.000,00	250.000,00	
Seguridad y orden público. Remodelación edif. de Policía	En espera			225.000,00		
Reforma en aceras de Cantoblanco	En espera				250.000,00	
Senda ciclable depuradora	En espera				475.000,00	
Instalaciones deportivas. Reforma piscina de verano	En espera				200.000,00	
Renovación de colectores	En espera				750.000,00	
Construcción de un rocódromo	En espera				75000,00	

<b>TOTALES</b>	<b>3.332.729,15</b>	<b>13.517.627,66</b>	<b>6.112.850,00</b>	<b>5.500.000,00</b>	<b>-</b>
----------------	---------------------	----------------------	---------------------	---------------------	----------

**PROYECTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA 2023-2026**

	Situación	ANUALIDADES				
		2022	2023	2024	2025	2026
Instalaciones deportivas. Campo de fútbol y rugby	PIR		4.500.000			
Edificio concejalías	PIR		829.651			

<b>TOTALES</b>	<b>-</b>	<b>5.329.651</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
----------------	----------	------------------	----------	----------	----------

PMS - Patrimonio Municipal del Suelo // PIR - Programa de inversión regional (CAM) // PRTR - Plan de recuperación, transformación y resiliencia (EU)



Ayuntamiento de  
Villanueva de Cañada

# **ANEXO DE LA DEUDA**

## **PRESUPUESTO 2023**

---





## ANEXO DE LA DEUDA AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA 2023

(art. 166 RDLegislativo 2/2004, TRLRHL)

Entidad prestamista	Nº Operación	Principal	Vigencia de la operación		Tipo de Interés		Saldo vivo	Carga Financiera			
			Fecha Formalización	Fecha Vencimiento	Sem. 1	Sem. 2		Intereses S1	Intereses S2	Amortización	Total
		<b>Total operaciones anteriores a 1 de enero</b>					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		<b>Total nuevas operaciones</b>					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		<b>TOTAL</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Ayuntamiento de  
Villanueva de Cañada

# **ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTO 2023**

---



## PRESUPUESTO 2023 - ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

TRIBUTOS	Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior (2020)
<b>IMPUESTOS</b>	<b>13.680.978,85</b>		<b>210.145,39</b>	<b>474.808,46</b>	<b>0,00</b>	<b>12.996.025,00</b>	<b>94,99</b>	<b>90,21</b>
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	10.025,00	no	0,00	0,00	0,00	10.025,00	100,00	78,33
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	10.123.180,18	si	185.129,10	308.051,08	0,00	9.630.000,00	95,13	90,17
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	0,00	no	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	903.747,27	si	25.016,29	74.730,98	0,00	804.000,00	88,96	89,45
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	1.510.246,58	si	0,00	50.246,58	0,00	1.460.000,00	96,67	85,49
130: Impuesto sobre Actividades Económicas	122.000,00	no	0,00	0,00	0,00	122.000,00	100,00	92,65
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	1.011.779,82	si	0,00	41.779,82	0,00	970.000,00	95,87	97,88
<b>TASAS</b>	<b>1.025.000,00</b>	<b>no</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.025.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>92,70</b>
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>no</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total
<b>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</b>	<b>493.180,18</b>
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	2.897,96
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	13.077,00
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	0,00
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	0,00
Bonificación por BICES atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	117.459,30
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	174.616,82
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	149.827,98
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	35.301,12

<b>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica</b>	<b>99.747,27</b>
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	1.942,77
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	0,00
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	216,68
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	1.158,75
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	21.484,33
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	0,00
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	213,76
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	22.200,92
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	9.332,61
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	43.197,45
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
<b>Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</b>	<b>50.246,58</b>
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	0,00
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	0,00
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	50.246,58
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
<b>Impuesto sobre Actividades Económicas</b>	<b>0,00</b>
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	0,00
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
<b>Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras</b>	<b>41.779,82</b>
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	39.779,82
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	0,00
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	2.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00



Ayuntamiento de  
Villanueva de Cañada

# **LIQUIDACIÓN 2021**

## **PRESUPUESTO 2023**

---



**LIQUIDACIÓN**

**DEL PRESUPUESTO DEL**

**AYUNTAMIENTO DE**

**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

**EJERCICIO 2021**



## **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021.** **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

- Índice
- Resultado Presupuestario
- Remanente de Tesorería
- Remanentes de crédito
- Balance de situación
- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial
- Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos (PG)
  - ✓ Liquidación del PG - listado general
  - ✓ Liquidación del PG - resumen clasificación económica
  - ✓ Liquidación del PG - resumen clasificación programa
  - ✓ Liquidación del PG - por grupo de programa y concepto
  - ✓ Liquidación del PG - por bolsa de vinculación
  - ✓ Liquidación del PG - ORN por programa y capítulo
  - ✓ Liquidación del PG - ORN por clasificación económica y programa
- Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos
  - ✓ Liquidación del PI - listado general
  - ✓ Liquidación del PI - resumen clasificación económica
- Estado del Remanente de Tesorería
  - Cálculo de Derechos de Dudoso Cobro
  - Proyectos de Gastos con Financiación Afectada (GFA):  
Resumen de Desviaciones de Financiación
  - Fichas individuales de proyectos de GFA
- Anexos.
  - Estado de ejecución Resumen a 31/12/2021.
  - Resultado en términos de contabilidad nacional.
  - Ahorro neto a fecha 01/01/2022.
  - Recaudación de derechos de ejercicios cerrados.
  - Cuenta 413 - Acreedores por operaciones pendientes de aplicar.
- Informes de Intervención.

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2021

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	22.716.722,62	20.942.983,70		1.773.738,92
b) Operaciones de capital	2.171.736,51	3.129.861,17		-958.124,66
1.Total operaciones no financieras (a+b)	24.888.459,13	24.072.844,87		815.614,26
c) Activos financieros	132.534,64	148.255,30		-15.720,66
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	132.534,64	148.255,30		-15.720,66
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	25.020.993,77	24.221.100,17		799.893,60
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.101.394,23	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.463.741,52	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.234.559,80	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			330.575,95	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.130.469,55



## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2021

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES		IMPORTES	
		AÑO		AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		24.384.532,97		23.467.950,76
	2. Derechos pendientes de cobro		8.668.619,75		8.926.210,61
430	+ del Presupuesto corriente	2.020.370,58		2.163.818,26	
431	+ de Presupuestos cerrados	6.636.165,82		6.750.309,00	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	12.083,35		12.083,35	
	3. Obligaciones pendientes de pago		3.181.547,43		3.287.513,70
400	+ del Presupuesto corriente	1.175.270,63		1.403.161,17	
401	+ de Presupuestos cerrados	56.827,53		56.827,53	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	1.949.449,27		1.827.525,00	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-257.011,46		-225.752,84
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	313.712,44		317.839,41	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	56.700,98		92.086,57	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		29.614.593,83		28.880.894,83
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		6.008.857,58		6.034.582,41
	III. Exceso de financiación afectada		2.565.667,88		4.029.509,40
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		21.040.068,37		18.816.803,02

Ejercicio: 2021

**SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO****Ejercicio 2021**

<b>Comprometidos:</b>	<b>3.264.716,77</b>
Autorizados:	723.662,05
Retenidos:	2.923.444,59
Disponibles:	13.765.639,36
No Disponibles:	
<b>No Comprometidos:</b>	<b>17.412.746,00</b>
<b>TOTALES</b>	<b>20.677.462,77</b>

**Ejercicio 2020**

<b>Comprometidos:</b>	<b>2.054.000,75</b>
Autorizados:	12.000,00
Retenidos:	1.489.237,35
Disponibles:	3.331.042,45
No Disponibles:	
<b>No Comprometidos:</b>	<b>4.832.279,80</b>
<b>TOTALES</b>	<b>6.886.280,55</b>

Ejercicio: 2021

**SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO****Ejercicio 2019**

<b>Comprometidos:</b>	<b>4.090.798,34</b>
Autorizados:	
Retenidos:	310.988,79
Disponibles:	8.574.794,39
No Disponibles:	
<b>No Comprometidos:</b>	<b>8.885.783,18</b>
<b>TOTALES</b>	<b>12.976.581,52</b>

**Ejercicio 2018**

<b>Comprometidos:</b>	<b>5.618.767,05</b>
Autorizados:	
Retenidos:	1.153.334,01
Disponibles:	7.973.521,63
No Disponibles:	
<b>No Comprometidos:</b>	<b>9.126.855,64</b>
<b>TOTALES</b>	<b>14.745.622,69</b>

## SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

## Ejercicio 2017

<b>Comprometidos:</b>	<b>980.217,34</b>
Autorizados:	
Retenidos:	1.294.820,15
Disponibles:	10.594.724,21
No Disponibles:	
<b>No Comprometidos:</b>	<b>11.889.544,36</b>
<b>TOTALES</b>	<b>12.869.761,70</b>

## Ejercicio 2016

<b>Comprometidos:</b>	<b>748.089,38</b>
Autorizados:	
Retenidos:	550.566,95
Disponibles:	6.285.630,84
No Disponibles:	
<b>No Comprometidos:</b>	<b>6.836.197,79</b>
<b>TOTALES</b>	<b>7.584.287,17</b>

## SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

## Ejercicio 2015

<b>Comprometidos:</b>	<b>537.427,06</b>
Autorizados:	
Retenidos:	240.227,28
Disponibles:	1.472.125,18
No Disponibles:	
<b>No Comprometidos:</b>	<b>1.712.352,46</b>
<b>TOTALES</b>	<b>2.249.779,52</b>

## Ejercicio 2014

<b>Comprometidos:</b>	<b>1.008.023,34</b>
Autorizados:	
Retenidos:	272.077,89
Disponibles:	1.846.381,03
No Disponibles:	
<b>No Comprometidos:</b>	<b>2.118.458,92</b>
<b>TOTALES</b>	<b>3.126.482,26</b>

## SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

## Ejercicio 2013

<b>Comprometidos:</b>	<b>235.440,65</b>
Autorizados:	
Retenidos:	108.435,36
Disponibles:	1.760.463,94
No Disponibles:	
<b>No Comprometidos:</b>	<b>1.868.899,30</b>
<b>TOTALES</b>	<b>2.104.339,95</b>

## Ejercicio 2012

<b>Comprometidos:</b>	<b>302.292,68</b>
Autorizados:	
Retenidos:	151.702,23
Disponibles:	1.615.062,30
No Disponibles:	
<b>No Comprometidos:</b>	<b>1.766.764,53</b>
<b>TOTALES</b>	<b>2.069.057,21</b>

## SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

## Ejercicio 2011

<b>Comprometidos:</b>	<b>124.240,02</b>
Autorizados:	
Retenidos:	99.127,70
Disponibles:	2.115.157,83
No Disponibles:	
<b>No Comprometidos:</b>	<b>2.214.285,53</b>
<b>TOTALES</b>	<b>2.338.525,55</b>

## Ejercicio 2010

<b>Comprometidos:</b>	<b>837.923,19</b>
Autorizados:	
Retenidos:	209.001,19
Disponibles:	2.722.976,38
No Disponibles:	
<b>No Comprometidos:</b>	<b>2.931.977,57</b>
<b>TOTALES</b>	<b>3.769.900,76</b>

**SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO**

**Ejercicio 2009**

<b>Comprometidos:</b>	
Autorizados:	
Retenidos:	
Disponibles:	
No Disponibles:	
<b>No Comprometidos:</b>	
<b>TOTALES</b>	



Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
00	912	10000	RETRIBUCIONES BASICAS.	-7.426,81				
00	912	10800	Organos de gobierno. Formación y perfecc. de altos cargos	2.000,00				
00	912	11000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas personal eventual	1.140,38				
00	912	11001	Organos de gobierno. Retrib. complement, personal eventual	350,01				
00	912	16000	Organos de gobierno. Seguridad Social	5.317,26				
00	912	16200	Organos de gobierno. Formación y perfec. del personal	1.000,00				
00	912	22601	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representati	-15.383,81				275,00
00	912	22602	Organos de gobierno. Comunicación y prensa	41.108,81	14.382,64			19.950,39
00	912	23000	Organos de gobierno. Dietas miembros organos de gobierno	5.000,00				
00	912	23020	Organos de gobierno. Dietas del personal no directivo	1.000,00				
00	912	23120	Organos de gobierno. Locomoción para formación	1.000,00				
00	912	23121	Organos de gobierno. Locomoción	2.000,00				
00	912	23300	Organos de gobierno. Otras indemnizaciones	-34.725,00				
01	150	12000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A1.	-488,70				
01	150	12001	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A2.	1.221,18				
01	150	12003	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo C1.	1.439,04				
01	150	12004	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo C2.	2.076,30				
Suma y sigue:				6.628,66	14.382,64			20.225,39

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
01	150	12005	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo E	1.000,00				
01	150	12006	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Trienios.	3.458,61				
01	150	12100	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Complemento de destino	-951,69				
01	150	12101	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Complemento específico.	971,77				
01	150	13000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Retribuciones básicas.	3.844,83				
01	150	13002	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Otras remuneraciones.	-11.397,20				
01	150	15000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Productividad.	2.000,00				
01	150	15100	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo.Gratificaciones	6.084,11				
01	150	16000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Seguridad Social.	-8.036,70				
01	150	20400	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Arrendamiento medios transp	-2.320,68				
01	150	21200	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Edificios y otras construcc	-76.866,87				55.360,66
01	150	21300	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo.Maq.inst.utilillaje	28.371,29				2.207,30
01	150	21400	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Elementos de transporte	2.193,09				
01	150	21600	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo.Equipos proc. información	-35.352,30				210,54
01	150	22000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Ordinario no inventariable.	-544,68				
Suma y sigue:				-80.917,76	14.382,64			78.003,89

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
01	150	22101	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Suministro de agua.	54.618,78				
01	150	22103	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Combustibles y carburantes	706,75				
01	150	22104	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Vestuario.	2.238,16				
01	150	22110	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Productos de limpieza.	-3.727,91				5.856,40
01	150	22500	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Tributos.	974,84				
01	150	22600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones	-5.041,58				2.908,68
01	150	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	-88.727,49	75.625,00			1.996,50
01	150	22721	Actuaciones Temporal Filomena	113.770,18				20.838,65
01	151	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip	-24.672,32				0,01
01	151	62202	Ampliación aulas de música C.C. La Despernada	53.563,97				956.436,03
01	151	62203	Aulario y Centro de Innovación y Formación	2.500.000,00				
01	151	62204	Obras de reforma en el edificio de la c/ Velázquez, 13	968.199,52				
01	1521	68200	Adquisición de viviendas de protección pública.	188.200,00				
01	1532	20300	Vías públicas. Arrendamiento de maqu. inst. y utillaje	-2.855,50				45.738,00
01	1532	21000	Vías públicas. Infraestructuras y bienes naturales.	-19.634,36				
01	1532	21300	Vías públicas. Maquinaria instal.. y utillaje	-2.455,90				3.912,75
01	1532	21301	Maquinaria, instalaciones y utillaje por vandalismo	1.468,05				
Suma y sigue:				3.655.707,43	90.007,64			1.115.690,91

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
01	1532	60900	Urbanismo. Construcción y remodelación espacios uso publico	-17.564,75				17.847,50
01	1532	60901	Urbanismo. Remodelación viaria (PRISMA)-Asfaltado JG,AJH,G	856.643,33				281.930,00
01	1532	60902	Plan Asfaltado 2021-2023	598.131,28	150.661,79			351.206,93
01	1532	60903	Senda ciclable Sector 4	64.158,62				139.841,38
01	1532	60904	Senda ciclable Pinar-Dehesa	380.000,00				
01	1532	60906	Ampliación Avda. Sierra de Guadarrama	90.000,00				
01	1532	61900	Vías públicas. Conservación Viaria.	-61.569,98				80.794,97
01	1532	61901	Renovación aceras Avda. de Los Castillos	70.000,00				
01	1532	61902	Renovación de aceras en Urbanizaciones	1.290.000,00				
01	1532	61904	Acuerdo marco Espacios Urbanos		600.000,00			
01	1532	61905	Remodelación Casco Urbano	500.000,00				
01	1532	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construc. municipales	-259.566,42				70.515,48
01	1532	62501	Urbanismo. Mobiliario urbano	-27.222,77				4.479,12
01	1532	62800	Urbanismo. Proyectos y Estudios.	-86.921,20				74.522,87
01	160	21000	Alcantarillado. Infraestructura y bienes naturales.	-6.220,22				
01	160	22706	Alcantarillado. Estudios y trabajos técnicos.	1.000,00				
01	161	60905	Renovación colectores	722.135,00				7.865,00
01	1621	22700	Recogida de residuos.	2.603,81				
Suma y sigue:				7.771.314,13	840.669,43			2.144.694,16

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
01	1621	46301	A Mancomunidad de Municipios del Sur.	46.824,48				
01	163	22700	Limpieza Viaria.	1.688,71				
01	165	22100	Alumbrado público. Energía Eléctrica.	-114.653,16				
01	165	61900	Alumbrado público. Inversiones de reposición.	348.908,84				19.547,73
01	165	61906	Renovación alumbrado público Urb. La Raya del Palancar	1.068.567,37	801.432,63			
01	165	61907	Renovación alumbrado público Urb. Guadamonte	300.000,00				
01	165	61908	Renovación alumbrado público Urb. Villafranca del Castillo	955.204,97	1.164.795,03			
01	170	13000	Admón.Gral.del Medio Ambiente. Retribuciones básicas.	2.829,50				
01	170	13002	Admón.Gral.del Medio Ambiente. Otras remuneraciones.	6.746,44				
01	170	16000	Admón.Gral.del Medio Ambiente. Seguridad Social.	-409,44				
01	171	21900	Parques y jardines. Abonos, plantas, tratamientos, sal, etc.	3.134,21				
01	171	22709	Parques y jardines. Empresa mantenimiento de zonas verdes.	145.967,99				
01	171	61900	Parques y jardines. Inversiones de reposición.	-4.981,28				1.265,00
01	171	61902	Remodelación zonas verdes Las Cárcavas	125.975,59				
01	171	61903	Ajardinamiento Parque La Estrella	250.000,00				
01	171	62201	Quiosco en zona verde Avda. de La Rioja	118.181,00				16.819,00
01	1721	22600	Red Española de Ciudades por el Clima.	850,00				
Suma y sigue:				11.026.149,35	2.806.897,09			2.182.325,89

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
02	221	16204	Otras prest.económicas a favor de empleados. Acción social.	3.694,10				
02	920	12000	Administración general. Sueldos grupo A1	1.455,32				
02	920	12001	Administración general. Sueldos grupo A2	1.000,00				
02	920	12003	Administración general. Sueldos del grupo C1	709,16				
02	920	12004	Administración general. Sueldos del grupo C2	56.721,39				
02	920	12005	Administración general. Sueldos del grupo E	8.496,46				
02	920	12006	Administración general. Trienios	-3.325,77				
02	920	12100	Administración general. Complemento de destino	10.285,03				
02	920	12101	Administración general. Complemento específico	-13.446,49				
02	920	12200	Administración general. Retribuciones en especie	2.118,50				
02	920	13000	Administración general. Retribuciones básicas	-36.920,64				
02	920	13002	Administración general. Otras retribuciones	-84.182,35				
02	920	15000	Administración general. Productividad	-470,22				
02	920	15100	Administración general. Gratificaciones	4.417,59				
02	920	16000	Administración general. Seguridad Social	-14.913,70				
02	920	16200	Administración general. Formación y perfecc. del personal	68.165,00	481,94			
02	920	20200	Administración general. Arrend, de edificios y otras constru	134,14				2.451,22
Suma y sigue:				11.033.866,17	2.807.379,03			2.184.777,15

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
02	920	20300	Administración general. Arrend. de maquinaria, inst. tecn y	3.779,30				0,04
02	920	20600	Administración general. Arrend. equipos p. de informacion	2.206,00				
02	920	21000	Administración general.Rep/mant. infraestructuras y b.natura	2.000,00				
02	920	21200	Administración general.Rep/mant. edificios y otras construcc	53.634,22				612,45
02	920	21300	Administración general.Rep/mant. maquinaria, inst. tecn. y u	-25.976,29				10.286,49
02	920	21400	Administración general. Reparación elementos de transporte	-18.150,00				16.858,78
02	920	21500	Administración general.Rep/mant. de mobiliario	4.762,84				
02	920	21600	Administración general.Rep/mant. equipos p. de información	-68.480,28				3.856,92
02	920	22000	Administración general. Ordinario no inventariable	-9.937,51				
02	920	22001	Administración general. Prensa, revistas, libros y otros	1.830,44				
02	920	22002	Administración general. Material informático no inv	2.753,54				
02	920	22100	Administración general. Energía eléctrica	9.758,98				
02	920	22103	Administración general. Combustibles y carburantes	7.498,87				
02	920	22104	Administración general. Vestuario	955,03				
02	920	22106	Administración general. Productos farma. y mat. sanitario	23.100,98				2.388,00
02	920	22110	Administración general. Productos de limpieza y aseo	2.567,66				
Suma y sigue:				11.022.390,65	2.807.379,03			2.218.779,79

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
02	920	22200	Administración general. Servicio de telecomunicaciones	1.935,74				
02	920	22201	Administración general. Postales	-88.068,40				
02	920	22203	Administración general. Comunicaciones informáticas	3.827,33				
02	920	22400	Administración general. Primas de seguro	5.171,11				
02	920	22500	Administración general. Tributos	2.116,11				
02	920	22600	Administración general. Mant. de fotocopiadoras	-3.309,36				
02	920	22602	Administración general. Publicidad y propaganda	3.521,38	1.210,00			
02	920	22603	Administración general. Publicaciones en diarios oficiales	3.726,04				
02	920	22604	Administración general. Juridicos y contenciosos	61.626,37				5.445,00
02	920	22608	Administración general. Oposiciones y procesos selectivos	38.588,02				
02	920	22611	Administración general. Indemnizaciones	-53.537,42				
02	920	22700	Administración general. Limpieza y aseo	38.456,20				0,01
02	920	22702	Administración general. Valoraciones y peritajes	2.000,00				
02	920	22703	Administración general. Prevención y viigilancia de la salud	6.126,88				
02	920	22706	Administración general. Estudios y trabajos técnicos	-3.669,26				1.052,70
02	920	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	-726,00				
02	920	23020	Administración general. Indemniz. del personal para formación	519,34				
Suma y sigue:				11.040.694,73	2.808.589,03			2.225.277,50



Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
02	920	23021	Administración general. Indemniz. del personal	-689,54	231,39			
02	920	23120	Administración general. Indemniz. locomoción para formación	5.159,32	25,99			
02	920	23121	Administración general. Indemniz. locomoción	1.690,46	66,88			
02	920	23300	Otras indemnizaciones	-699,40				
02	920	62200	Obras PRISMA renovación de edificios. Juzgado de Paz y Conce	746.000,00				
02	920	62300	Administración general. Maquinaria, inst. tecn. y utillaje	3.934,63				8.395,19
02	920	62500	Administración general. Mobiliario y enseres	-11.761,90				
02	920	64100	Administración general. Licencias de uso	15.942,26				
02	920	83100	Administración general. Pagas anticipadas y demás préstamos	26.527,39				
03	924	22608	Participación ciudadana. Actividades	394,00				
04	491	22706	Otras actuaciones. Consultoría y formación de nuevas tecn.	-39.505,71				4.235,00
04	491	22709	Otras actuaciones. Proyectos de digitalización del municipio	71.000,00				
04	491	22710	Otras actuaciones. Esquema nacional de seguridad	-10.223,65				22.882,53
04	491	46201	Otras actuaciones. Mant. del centro emisor de la TDT	37,67				319,94
04	491	62601	Otras actuaciones. Proyectos de virtualización municipal	-14.877,95	78.650,00			4.715,98
04	491	63800	Otras actuaciones. Nuevas tecnologías. Proyectos y estudios	30.000,00				
Suma y sigue:				11.863.622,31	2.887.563,29			2.265.826,14

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
04	931	12000	Política económica y fiscal. Sueldos grupo A1	-3.106,78				
04	931	12001	Política económica y fiscal. Sueldos grupo A2	775,30				
04	931	12003	Política económica y fiscal. Sueldos grupo C1	816,52				
04	931	12004	Política económica y fiscal. Sueldos grupo C2	10.768,45				
04	931	12006	Política económica y fiscal. Trienios	1.891,82				
04	931	12100	Política económica y fiscal. Complemento de destrino	8.687,23				
04	931	12101	Política económica y fiscal. Complemento específico	1.840,78				
04	931	15100	Política económica y fiscal. Gratificaciones	1.000,00				
04	931	16000	Política económica y fiscal. Seguridad Social	13.413,53				
04	931	21600	Política económica y fiscal. Rep/mant. equipos p. de informac	3.367,34				
04	931	22001	Política económica y fiscal. prensa, revistas, libros	686,61				
04	931	22604	Política económica y fiscal. Juridicos y contenciosos	-4.053,95				
04	931	35200	Política enconómica y fiscal. Intereses de demora	1.909,27				
04	931	35900	Política económica y fiscal. Otros gastos financieros	-723,74				
05	130	12004	Admón Gral de la Seguridad. Sueldos del grupo C2	-4.892,02				
05	130	12006	Admón. Gral de la Seguridad. Trienios.	-326,97				
05	130	12100	Admón. Gral. de la Seguridad. Complemento destino.	14.568,13				
05	130	12101	Admón. Gral. de Seguridad. Complemento específico.	-12.250,00				
Suma y sigue:				11.897.993,83	2.887.563,29			2.265.826,14

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
05	130	16000	Admón. Gral. de la Seguridad. Seguridad Social.	3.576,34				
05	132	12001	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo A2.	782,95				
05	132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo C1.	98.340,44				
05	132	12004	Seguridad y Orden Público. Sueldos del grupo C2.	-1.062,40				
05	132	12006	Seguridad y Orden Público. Trienios.	-7.354,41				
05	132	12007	Seguridad y Orden público. Sueldos BESCAM C2	25.381,23				
05	132	12008	Seguridad y orden público. Trienios BESCAM.	2.667,41				
05	132	12100	Seguridad y orden público. Complemento de destino.	25.421,90				
05	132	12101	Seguridad y orden público. Complemento específico.	-38.735,30				
05	132	12104	Seguridad y orden público. Complemento destino BESCAM.	12.518,26				
05	132	12105	Seguridad y orden público. Complemento específico. BESCAM.	42.264,99				
05	132	15100	Seguridad y orden público. Gratificaciones.	-19.821,88				
05	132	15101	Seguridad y orden público. Gratificaciones BESCAM	17.218,80				
05	132	16000	Seguridad y orden público. Seguridad Social.	44.195,84				
05	132	16001	Seguridad y orden público. Seguridad Social BESCAM	-92.133,48				
05	132	16200	Seguridad y orden público. Form. y perfec. del personal.	-63,20	6.152,52			
05	132	20200	Seguridad y orden público. Arrend. edificios y otras const.	500,00				
Suma y sigue:				12.011.691,32	2.893.715,81			2.265.826,14

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
05	132	20300	Seguridad y orden público. Arrend. maquin.,inst. y utillaje	500,00				
05	132	20400	Seguridad y orden público. Arrend. de material de transporte	3.858,36				
05	132	21300	Seguridad y orden público. Maquin. instal. y utillaje	2.950,86				1.512,50
05	132	21400	Seguridad y orden público. Elementos de transporte.	1.930,26				
05	132	21500	Seguridad y orden público. Mobiliario.	1.000,00				
05	132	21600	Seguridad y orden público. Equipos para procesos de informac	-5,51				
05	132	22000	Seguridad y orden público. Ordinario no inventariable.	345,63				
05	132	22001	Seguridad y orden público. Prensa, revistas, libros, otras p	703,55				
05	132	22103	Seguridad y orden público. Combustibles y carburantes.	794,56				
05	132	22104	Seguridad y orden público. Vestuario.	1.259,88				22.425,62
05	132	2210401	Seguridad y orden público.Vestuario BESCAM.	7.818,11				
05	132	22106	Seguridad y orden público. Produc. Farmac. y material sanita	94,58				
05	132	22109	Seguridad y orden público. Municiones y armamento.	-3.858,92				2.856,81
05	132	22113	Seguridad y orden público. Mantenición de animales.	-851,50				2.432,43
05	132	22115	Seguridad y Orden Público. Material no inventariable	-1.025,59				
05	132	22199	Seguridad y orden público. Suministro señalización, etc.	1.000,00				
Suma y sigue:				12.028.205,59	2.893.715,81			2.295.053,50

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
05	132	22200	Seguridad y orden público. Servicios de telecomunicaciones.	1.272,43				
05	132	22400	Seguridad y orden público. Primas de seguros.	-8.998,19				
05	132	22601	Seguridad y orden público. Atenciones protocolarias y repres	751,50				
05	132	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	1.000,00				
05	132	22700	Seguridad y orden público. Limpieza y aseo.	-237,65				
05	132	23020	Seguridad y orden público. Del personal para formación		1.982,90			
05	132	23021	Seguridad y Orden Público. Del personal	210,61				
05	132	23120	Seguridad y orden público. Locomoción para formación.		2.000,00			
05	132	23121	Seguridad y Orden Público. Locomoción	914,50				
05	132	48900	Seguridad y orden público. Otras transferencias.	1.000,00				
05	132	62400	Vehículo Policía Local	-409,77				25.409,77
05	132	62900	Equipamiento Unidad Canina.	3.000,00				
05	132	62901	Otras inversiones Policía Local	-3.518,78				4.929,54
05	133	12003	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Sueldos grupo C1.	27.316,47				
05	133	12006	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Trienios.	-615,70				
05	133	12100	Ordenación del tráfico y estacionamiento. C. de destino.	-20.323,81				
Suma y sigue:				11.999.900,30	2.897.698,71			2.325.392,81

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
05	133	12101	Ordenación del tráfico y estacionamiento. C. específico.	-29.666,90				
05	133	16000	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Seguridad Social.	-7.994,94				
05	133	22201	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Comunic. postales.	4.000,00				
05	133	22609	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Recogida de vehícu	-11.071,22				
05	135	13000	Protección Civil. Retribuciones básicas.	-14.909,84				
05	135	13002	Protección Civil. Otras remuneraciones.	-12.256,74				
05	135	13100	Protección Civil. Laboral temporal.	2.000,00				
05	135	15100	Protección Civil. Gratificaciones	-27.572,78				
05	135	16000	Protección Civil. Seguridad Social.	-25.899,92				
05	135	21300	Protección Civil. Maquinaria, instal. y utillaje.	-234,88				
05	135	21400	Protección Civil. Elementos de transporte.	11.907,66				1.452,59
05	135	21500	Protección Civil. Mobiliario y enseres.	748,00				
05	135	22000	Protección Civil. Ordinario no inventariable.	-119,32				
05	135	22103	Protección Civil. Combustibles y carburantes.	-1.023,78				
05	135	22104	Protección Civil. Vestuario.	-1.823,69				927,10
05	135	22106	Protección Civil. Productos farmacéuticos.	-304,69				2.480,32
05	135	22706	Protección Civil. Estudio y trabajos técnicos	-9.560,29				
Suma y sigue:				11.905.783,87	2.897.698,71			2.330.252,82

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
05	135	62500	Protección Civil. Mobiliario y Enseres	3.956,91				
05	136	22501	Tasa servicio de extención de incendios CAM.	16.145,19				
05	151	21000	Urbanismo. Infraestructuras y bienes naturales.	1.482,58				200,71
05	151	22702	Urbanismo. Valoraciones y peritajes.	1.576,50				
05	151	22706	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos.	293.216,31	300,00			38.355,79
05	151	22709	Urbanismo. Trabajos realizados por terceros.	-18.101,60				72,60
05	151	62800	Actuaciones declaradas de interés social	-1.120,53				98.564,27
05	151	68100	Urbanismo. Terrenos y bienes naturales	713.320,92				604.536,81
06	330	12004	Administración general de cultura. Sueldos grupo C2	1.000,00				
06	330	12100	Administración general de cultura. Complemento de destino	1.000,00				
06	330	12101	Administración general de cultura. Complemento específico	1.000,00				
06	330	13000	Administración general de cultura. Retribuciones básicas	9.711,87				
06	330	13002	Administración general de cultura. Otras retribuciones	968,97				
06	330	15100	Administración general de cultura. Gratificaciones	694,34				
06	330	16000	Administración general de cultura. Seguridad Social	-18.625,24				
06	330	20300	Cultura, centros culturales. Arrend. maquinaria, instal	-2.043,00				4.356,00
06	330	21200	Cultura, centros culturales. Reparac/mant. edificios	210,98				
06	330	21300	Cultura, centros culturales. Rep/Mantn.maquinaria, ins	-2.413,76				
Suma y sigue:				12.907.764,31	2.897.998,71			3.076.339,00

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
06	330	21500	Cultura, centros culturales. Mobiliario y enseres	-4.347,92				315,81
06	330	22000	Cultura, centros culturales. Ordinario no inventariabl	5.405,16				
06	330	22001	Cultura, centros culturales. Prensa, revistas, libros y otro	544,60				
06	330	22100	Cultura, centros culturales. Energía eléctrica	913,72				
06	330	22103	Cultura, centros culturales. Combustible y carburantes	19.098,41				
06	330	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO - CULTURA	-3.408,09				
06	330	22200	Cultura, centros culturales. Servicio de telecomunicaciones	2.000,00				
06	330	22400	Cultura, centros culturales. Primas de seguros	2.112,67				
06	330	22600	Cultura, centros culturales. Cánones	4.000,00				
06	330	22601	Cultura, centros culturales. Atenc. protocolarias y represen	434,55				
06	330	22602	Cultura, centros culturales. Publicidad y propaganda	-6.190,75	7.618,31			3.268,69
06	330	22700	Administración general de cultura. Limpieza y aseo	2.516,23				
06	330	22709	Administración general de cultura.Trabajos realiz otras empr	1.450,53				1.488,30
06	330	62200	Cultura. Centros culturales. Obras en edif. y otras construc	4.000,00				
06	330	62300	Cultura, centros culturales. Maquinaria. inst. tecn y utilla	-12.880,72				803,75
06	330	62500	Cultura, centros culturales. Mobiliario y enseres	-694,05				3.828,20
Suma y sigue:				12.922.718,65	2.905.617,02			3.086.043,75



Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
06	330	64100	Administración general de cultura. Licencias de uso	5.000,00				
06	3321	13000	Bibliotecas. Retribuciones básicas	188,34				
06	3321	13002	Bibliotecas. Otras retribuciones	373,73				
06	3321	15100	Bibliotecas. Gratificaciones	3.000,00				
06	3321	16000	Bibliotecas. Seguridad Social	687,99				
06	3321	20900	Biblioteca. Cánones	500,00				
06	3321	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	-5.464,00				5.464,00
06	3321	21600	Bibliotecas. Equipos para procesos de información	1.000,00				
06	3321	22000	Bibliotecas. Ordinario no inventariable	-1.520,39				33,64
06	3321	22001	Bibliotecas. Prensa, revistas, libros y otros	3.429,32				
06	3321	22602	Bibliotecas. Publicidad y propaganda	351,25	302,50			
06	3321	22608	Bibliotecas. Actividades	3.142,42				1.172,93
06	3321	22610	Bibliotecas. Certámenes y concursos	1.179,50				4,68
06	3321	22709	Bibliotecas. Trabajos realizados por otras empresas	-2.757,05				3.206,50
06	3321	62300	Bibliotecas. Maquinaria, inst. tecn. y utillaje	1.254,94				436,26
06	3321	62500	Bibliotecas. Mobiliario y enseres	1.800,00				
06	3321	62503	Bibliotecas. Fondos bibliográficos	4.379,11				468,49
06	334	22003	Promoción cultural. Escuela música y danza. Ordinario no inv	981,47				
Suma y sigue:				12.940.245,28	2.905.919,52			3.096.830,25

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
06	334	22005	Promoción cultural. Escuela idiomas. Ordinario no inv	1.000,00				
06	334	22609	Promoción cultural. Actividades culturales	-7.399,81	3.000,00			9.362,50
06	334	22611	Promoción cultural. Profesores	5.355,00				6.453,00
06	334	22613	Promoción cultural. Exposiciones	14.450,10				
06	334	22615	Promoción cultural. Escuela municipal de música y danza	14.000,04				
06	334	22616	Promoción cultural. Escuela municipal de idiomas	1.500,02				0,06
06	334	22617	Promoción cultural. Activ. complement. Escuela música y danz	2.528,10				
06	334	22618	Promoción cultural. Activ. complement. Escuela de idiomas	1.000,00				
06	334	22619	Promoción cultural. Activ. complement. Otras escuelas	692,00				
06	334	22620	Promoción cultural. Actividades Protocolo	1.000,00				
06	334	22622	Promoción cultural. Escuela municipal de teatro	-9.892,00				20.012,00
06	334	48005	Subvención a la Asociación Teatroscofia	1.000,00				
06	334	48006	Subvención a la Asociación Cultural Amaris	1.000,00				
06	334	48007	Subvención a la Asociación Teatro musical	400,00				
06	334	48008	Subvención a la Asociación de Rumanos	500,00				
06	430	13000	Adm. general de comercio, turismo y pymes. Retrib. básicas	3.458,74				
06	430	13002	Adm. general de comercio, turismo y pymes. Retrib. complemen	-1.278,22				
Suma y sigue:				12.969.559,25	2.908.919,52			3.132.657,81

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
06	430	16000	Adm. general de comercio, turismo y pymes. Seguridad Social	-2.180,52				
06	432	22608	Ordenación y promoción turística. Actividades	4.443,45				
07	2312	14300	Tercera Edad. Otro personal.	13.000,00				
07	2312	16000	Tercera Edad. Seguridad Social.	4.000,00				
07	2312	22608	Tercera Edad. Actividades.	-9.717,87				498,50
07	2312	22611	Tercera Edad. Profesores	2.233,90				9.456,52
07	2312	22709	Tercera Edad. Trab. realizados por otras empresas (cafetería	-155,00				1.155,00
07	2317	22608	Infancia. Actividades.	12.555,80				2.444,20
07	320	13000	Promoción educativa. Retribuciones básicas	11.000,00				
07	320	13002	Promoción educativa. Otras retribuciones	13.340,82				
07	320	16000	Promoción educativa. Seguridad Social	331,69				
07	320	22602	Promoción educativa. Publicidad y propaganda.	410,97	363,00			75,99
07	320	22709	Promoción educativa. Trabajos realizados por otras empresas	-5.654,21				
07	323	13000	Educación preescolar y primaria. Retribuciones básicas	-16.307,86				
07	323	13002	Educación preescolar y primaria. Otras retribuciones	19.584,52				
07	323	16000	Educación preescolar y primaria. Seguridad Social	-11.159,21				
07	323	20300	Educación preescolar y primaria. Arrendamiento de maquinaria	1.000,00				
Suma y sigue:				13.006.285,73	2.909.282,52			3.146.288,02

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
07	323	21200	Educación preescolar y primaria. Edificios y otras construcc	7.116,39				
07	323	21300	Educación preescolar y primaria. Reparación/mant. maquinaria	-3.203,62				
07	323	22100	Educación preescolar y primaria. Energía eléctrica	-14.162,55				
07	323	22103	Educación preescolar y primaria. Combustibles y carburantes	-6.392,43				
07	323	22600	Educación preescolar y primaria. Cánones	2.000,00				
07	323	22709	Educación preescolar y primaria. Gestión escuela infantil	36.835,49				2.190,20
07	323	62200	Construcción nuevo colegio público (CAM)	90.889,52				
07	323	62201	Ampliación CEIPSO (CAM)	78.827,97				
07	325	12001	Vigilancia de la escolaridad. Sueldos grupo A2	-226,55				
07	325	12004	Vigilancia de la escolaridad. Sueldos grupo C2	-5.754,51				
07	325	12006	Vigilancia de la escolaridad. Trienios	-299,12				
07	325	12100	Vigilancia de la escolaridad. Complemento de destino	1.294,95				
07	325	12101	Vigilancia de la escolaridad. Complemento específico	-12.695,00				
07	325	15100	Vigilancia de la escolaridad. Gratificaciones	1.000,00				
07	325	16000	Vigilancia de la escolaridad. Seguridad Social	-109,73				
07	326	22608	Promoción educativa. Educación	-4.706,81				
07	326	22613	Promoción educativa. Educación de personas adultas	1.000,00				
Suma y sigue:				13.177.699,73	2.909.282,52			3.148.478,22

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
07	326	48002	Subvención al AMPA del IES Las Encinas	1.000,00				
07	326	48003	Subvención al AMPA del CEIP Santiago Apostol	1.000,40				
07	326	48005	Subvención al AMPA del CEIP María Moliner	1.000,00				
07	326	48006	Subvención Escuela infantil Los Cedros	1.000,00				
07	326	48100	Promoción educativa. Premios, becas y pensiones de estudio	-500,00				
08	164	13000	Cementerios. Retribuciones básicas.	-261,91				
08	164	13002	Cementerios. Otras remuneraciones.	-953,57				
08	164	16000	Cementerios. Seguridad Social.	1.315,11				
08	164	21200	Cementerios y serv.funerarios. Edificios y otras construccio	1.977,63				
08	164	22709	Cementerios y serv. funerarios. Servicios funerarios.	39.827,10				
08	2313	48021	Ayudas emergencia empresas COVID-19	29.000,00			622.400,00	
08	4392	22601	Empleo y desarrollo local. Act. protocolarias y representatv	1.000,00				
08	4392	22602	Empleo y desarrollo local. Publicidad y propaganda	1.516,00	484,00			
08	4392	22608	Empleo y desarrollo local. Actividades	347,93				4.491,12
08	4392	22621	Empleo y Desarrollo Local. Plan de transformación digital de	15.000,00				
08	4392	48901	Subvención a la Asociación ARDO	2.000,00				
08	4392	48902	Subvención a la Asociación ACOVI	2.000,00				
Suma y sigue:				13.273.968,42	2.909.766,52		622.400,00	3.152.969,34

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
08	4392	48904	Otras transferencias	-1.700,00				
08	4392	48905	Premio Mercado Navideño	-250,00			250,00	
09	2311	22601	Admon. Gral. de servicios sociales. Atenciones protocolarias	-1.045,14				
09	2311	22608	Admon.Gra. de servicios sociales. Actividades.	-1.496,19				2.134,44
09	2311	22621	Admón.Gral. de Servicios Sociales,. Acciones ayuda discapaci	7.200,00				
09	2311	46300	A Mancomunidad de Servicios Sociales La Encina.	-29.077,83				
09	2311	48000	Subvención a instituciones sin fines de lucro.	1.000,00				
09	2313	13000	Promociones y reinserción social. Retribuciones básicas.	374,28				
09	2313	13002	Promociones y reinserción social. Otras remuneraciones.	822,52				
09	2313	16000	Promociones y reinserción social. Seguridad Social.	1.608,19				
09	2313	21300	Promociones y reinserción social. Maquinaria, inst. y utilla	942,21				
09	2313	21500	Promociones y reinserción social. Mobiliario.	1.000,00				
09	2313	22000	Promociones y reinserción social. Ordinario no inventariable	6.835,82				
09	2313	22001	Promociones y reinserción social. Presna, revistas, libros y	1.156,77				
09	2313	22100	Promociones y reinserción social. Energía eléctrica.	15.000,00				
09	2313	22104	Promociones y reinserción social. Vestuario.	1.000,00				
Suma y sigue:				13.277.339,05	2.909.766,52		622.650,00	3.155.103,78

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
09	2313	22200	Promociones y reinserción social. Servicio de telecomunicaci	15.000,00				
09	2313	22600	Promociones y reinserción social. Cánones.	1.000,00				
09	2313	22601	Promociones y reinserción social. Atenciones prot. y repres	266,74				
09	2313	22602	Promociones y reinserción social. Publicidad y propaganda	246,84	302,50			450,66
09	2313	22608	Promociones y reinserción social. Actividades.	13.250,00				6.750,00
09	2313	22709	Promociones y reinserción social. Trab. realizados por otra	36.000,00				
09	2313	62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	1.000,00				
09	2313	62500	Mobiliario y Enseres	1.344,23				
09	2314	22000	Ordinario no inventariable	-6.833,17				
09	2314	22608	Concejalía de mujer. Actividades.	13.000,00				
09	2314	48100	Mujer. Subvenciones	1.000,00				
09	2315	22608	Familia. Actividades.	-22.918,63				11.914,31
09	2315	48020	Familiar. Ayudas por nacimiento y adopción.	76.500,00			100.000,00	
09	2316	22608	Inmigración. Actividades.	2.750,00				
10	2318	22611	Promocione y reinserción social. Convenio de Juventud.	1.211,73				2.319,17
10	2318	48001	Subvención Grupo Scout Boanarjes 618		1.500,00			
10	338	22610	Fiestas populares y festejos	65.400,55				16.428,97
Suma y sigue:				13.475.557,34	2.911.569,02		722.650,00	3.192.966,89

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
10	340	12004	Administración general de deportes. Sueldos grupo C2	727,58				
10	340	12006	Administración general de deportes. Trienios	1.000,00				
10	340	12100	Administración general de deportes. Complemento de destino	976,34				
10	340	12101	Administración general de deportes. Complemento específico	1.000,00				
10	340	13000	Administración general de deportes. Retribuciones básicas	-952,64				
10	340	13002	Administración general de deportes. Otras retribuciones	24.165,07				
10	340	15100	Administración general de deportes. Gratificaciones	3.150,48				
10	340	16000	Administración general de deportes. Seguridad social	-10.085,24				
10	340	22000	Administración general de deportes. Ordinario no inv.	-259,78				
10	340	22001	Administración general de deportes. Prensa, revista, libros	4.000,00				
10	340	22104	Administración general de deportes. Vestuario	-6,80				5,22
10	340	22602	Administración general de deportes. Publicidad y propaganda	326,03	453,75			
10	341	14300	Promoción y fomento del deporte. Otro personal	15.043,06				
10	341	16000	Promoción y fomento del deporte. Seguridad social	-3.352,74				
10	341	22400	Promoción y fomento del deporte. Primas de seguros	2.319,45				
10	341	22609	Promoción y fomento del deporte. Actividades deportivas	13.341,36				239,58
Suma y sigue:				13.526.949,51	2.912.022,77		722.650,00	3.193.211,69



Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
10	341	22623	Promoción y fomento del deporte. Competiciones deportivas	-6.860,88				6.242,93
10	341	22625	Promoción y fomento del deporte. Actividades complementarias	322,40				
10	341	22709	Promoción y fomento del deporte. Esc. municip. de la Raqueta	4.138,56				0,04
10	341	22710	Promoción y fomento del deporte. Esc. munic. de Baloncesto	3.673,45				2.929,10
10	341	22711	Promoción y fomento del deporte. Contratos activ. deportivas	37.758,50				444,26
10	341	22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol	6.401,00				4.035,35
10	341	22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos piscina cubierta	62.392,68	7.622,42			0,02
10	341	22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de mantenimiento	8.018,30	2.420,00			4.944,19
10	341	48900	Promoción y fomento del deporte. Otras transferencias	1.000,00				
10	341	48902	Promoción y fomento del deporte.Subv. a deportistas de élite	3.000,00			1.012,05	
10	342	13000	Instalaciones deportivas. Retribuciones básicas	-6.745,02				
10	342	13002	Instalaciones deportivas. Otras remuneraciones	-20.681,65				
10	342	16000	Instalaciones deportivas. Seguridad Social	3.857,50				
10	342	20300	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	-3.218,60				145,20
10	342	21000	Instalaciones deportivas. Rep/mant. infraestructuras y b.nat	2.791,83				
Suma y sigue:				13.622.797,58	2.922.065,19		723.662,05	3.211.952,78

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
10	342	21200	Instalaciones deportivas.Rep/mant. Edificios y otras contrs.	-9.290,49				7.360,45
10	342	21300	Instalaciones deportivas.Rep/mant. maquinaria inst. tecnicas	-15.052,71				5.302,92
10	342	21600	Instalaciones deportivas.Rep/mant. equipos de información	735,54				
10	342	22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	-7.341,82				
10	342	22103	Instalaciones deportivas.Combustibles y carburantes	-8.781,86				
10	342	22106	Instalaciones deportivas.Productos farma. y mat. sanitario	2.814,01				
10	342	22109	Instalaciones deportivas.Productos de piscina	2.915,58				1.322,04
10	342	22110	Instalaciones deportivas. Productos de limpieza y aseo	-1.075,15				2.075,15
10	342	22200	Instalaciones deportivas.Servicio de telecomunicaciones	2.068,09				
10	342	22600	Instalaciones deportivas. Cánones	3.000,00				
10	342	62300	Instalaciones deportivas. Maquinaria, inst. tecnicas y utill	-13.750,26				7.738,30
10	342	62302	Instalaciones deportivas.Piscina.Maquinaria, inst. tec y uti	2.918,27				1.055,42
10	342	62500	Instalaciones deportivas. Mobiliario y enseres	226,62				
10	342	62502	Instalaciones deportivas.Piscina. Mobiliario y enseres	2.000,00				
10	342	63200	Instalaciones deportivas.Obras de reposición de infrast	115.715,89				
Suma y sigue:				13.699.899,29	2.922.065,19		723.662,05	3.236.807,06

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
10	342	63202	Instalaciones deportivas.Piscina. Obras de reposición de inf	-10.244,83				23.449,02
11	311	12003	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C1	1.176,10				
11	311	12004	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C2	869,19				
11	311	12006	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo.Trienios	259,64				
11	311	12100	Protección de la salubridad pública. Complemento de destino	457,76				
11	311	12101	Protección de la salubridad pública. Complemento específico	887,50				
11	311	15100	Protección de la salubridad pública.Gratificaciones	1.000,00				
11	311	16000	Protección de la salubridad pública. Seguridad social.	-59,89				
11	311	22114	Protección de la salubridad pública.Protección de animales	-2.969,21				
11	311	22400	Protección de la salubridad pública. Primas de seguro	2.000,00				
11	311	22608	Protección de la salubridad pública. Actividades	1.679,25	363,00			3.061,23
11	311	22613	Protección de la salubridad pública. Desratiza/Desinfección	573,60	1.016,40			1.016,40
11	311	22614	Protección de la salubridad pública. Prog. red ciudades salu	150,00				
11	311	22615	Protección de la salubridad pública. Ciudad cardioprottegida	3.859,28				383,06
11	311	22700	Protección de la salubridad pública. Limpieza y aseo	1.000,00				
11	311	48001	Subvención Club Nordic Walking	3.000,00				
Suma y sigue:				13.703.537,68	2.923.444,59		723.662,05	3.264.716,77

Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
11	311	48005	Subvención UAX evaluación estado nutricional de escolares	5.000,00				
11	311	48900	Protección de la salubridad pública. Otras transferencias.	1.000,00				
11	311	62300	Protección de la salubridad pública. Maquinaria, inst. y uti	1.883,53				
11	4391	12004	Consumo. Sueldos grupo C2	12.000,00				
11	4391	12006	Consumo. Trienios	1.000,00				
11	4391	12100	Consumo. Complemento de destino	23.000,00				
11	4391	12101	Consumo. Complemento específico	10.000,00				
11	4391	16000	Consumo. Seguridad Social	8.000,00				
11	4391	22608	Consumo. Actividades	80,00				
12	335	22621	Promoción cultural. Proyectos europeos y hermanamientos	138,15				
Suma Total .....				13.765.639,36	2.923.444,59		723.662,05	3.264.716,77



**EJERCICIO 2021**  
**BALANCE**

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2021	EJ. 2020	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2021	EJ. 2020
2621,(2983)	<b>VII) Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>								
	1. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo								
	<b>B) Activo corriente</b>		<b>21.070.105,47</b>	<b>26.455.357,29</b>					
38,(398)	<b>I) Activos en estado de venta</b>								
	1. Activos en estado de venta								
37	<b>II) Existencias</b>								
	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades								
30,35,(390),(395)	2. Mercaderías y productos terminados								
31,32,33,34	3. Aprovisionamientos y otros								
,36,(391),(392),(393)									
,(394),(396)									
4300,4310,4430,446	<b>III) Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		<b>-3.321.667,50</b>	<b>2.980.166,53</b>					
,(4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		-3.386.903,59	2.879.544,85					
4301,4311,4431,440	2. Otras cuentas a cobrar		61.544,33	96.929,92					
,441,442,449,(4901)									
,550,555,558	3. Administraciones públicas								
470,471,472	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		3.691,76	3.691,76					
450,455,456									
	<b>IV) Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>								
530,531,(539),(594)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
4302,4312,4432,(4902)	2. Créditos y valores representativos de deuda								
,532,533,535,(595)									
,(5960)									
536,537,538,(5961)	3. Otras inversiones								
,(5962)									
540,(549)	<b>V) Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>7.240,00</b>	<b>7.240,00</b>					
4303,4313,4433,(4903)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
,541,542,544,546	2. Créditos y valores representativos de deuda								
,547,(597),(5980)									
543	3. Derivados financieros								
545,548,565,566	4. Otras inversiones financieras		7.240,00	7.240,00					
,(5981),(5982)									
480,567	<b>VI) Ajustes por periodificación</b>								
	1. Ajustes por periodificación								
577	<b>VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>24.384.532,97</b>	<b>23.467.950,76</b>					
556,570,571,573	1. Otros activos líquidos equivalentes								
,574,575	2. Tesorería		24.384.532,97	23.467.950,76					

EJERCICIO 2021  
BALANCE

<b>CUENTAS</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>NOTAS EN MEMORIA</b>	<b>EJ. 2021</b>	<b>EJ. 2020</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>NOTAS EN MEMORIA</b>	<b>EJ. 2021</b>	<b>EJ. 2020</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>			170.401.678,13	172.641.348,12	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>			170.401.678,13	172.641.348,12

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2021**

CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2021	EJ.: 2020
	<b>1. Ingresos tributarios y urbanísticos</b>	<b>14.647.845,03</b>	<b>13.662.566,65</b>
72,73	a) Impuestos	13.520.254,03	12.787.957,11
740,742	b) Tasas	1.127.591,00	874.609,54
744	c) Contribuciones especiales		
745,746	d) Ingresos urbanísticos		
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>8.587.315,61</b>	<b>8.913.510,20</b>
	a) Del ejercicio	8.587.315,61	8.913.510,20
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	1.383.623,44	1.816.191,01
750	a.2) Transferencias	7.203.692,17	7.097.319,19
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
	<b>3. Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>782.612,89</b>	<b>622.998,77</b>
700,701,702,703,704	a) Ventas		
741,705	b) Prestación de servicios	782.612,89	622.998,77
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		
71,7940,(6940)	<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor</b>		
780,781,782,783,784	<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>		
776,777	<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>493.999,83</b>	<b>435.043,59</b>
795	<b>7. Excesos de provisiones</b>		
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>24.511.773,36</b>	<b>23.634.119,21</b>
	<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-9.353.736,29</b>	<b>-9.154.108,57</b>
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-7.297.509,35	-7.171.466,94
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales	-2.056.226,94	-1.982.641,63
(65)	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-761.115,59</b>	<b>-436.405,81</b>
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		
(600),(601),(602),(605),(607),61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		
(6941),(6942),(6943),7941,7942,7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-10.801.817,35</b>	<b>-9.586.495,20</b>
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-10.127.053,49	-8.928.988,67
(63)	b) Tributos	-674.763,86	-657.506,53
(676)	c) Otros		
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>		
	<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-20.916.669,23</b>	<b>-19.177.009,58</b>
	<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>3.595.104,13</b>	<b>4.457.109,63</b>



**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2021**

CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2021	EJ.: 2020
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>		
(690),(691),(692),(693) ,(6948),790,791,792 ,793,7948,799 770,771,772,773	a) Deterioro de valor		
,774,(670),(671),(672) ,(673),(674) 7531	b) Bajas y enajenaciones		
	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	<b>36.136,24</b>	<b>12.647,67</b>
775,778	a) Ingresos	36.136,24	12.647,67
(678)	b) Gastos		
	<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>3.631.240,37</b>	<b>4.469.757,30</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	<b>345.007,91</b>	<b>275.604,92</b>
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	57.768,54	77.760,41
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
760	a.2) En otras entidades	57.768,54	77.760,41
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	287.239,37	197.844,51
7631,7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
761,762,769,76454 ,(66454)	b.2) Otros	287.239,37	197.844,51
	<b>16. Gastos financieros</b>	<b>-26.314,47</b>	<b>-19.120,44</b>
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
(660),(661),(662),(669) ,76451,(66451)	b) Otros	-26.314,47	-19.120,44
785,786,787,788 ,789	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>		
	<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>		
7646,(6646),76459,(66459)	a) Derivados financieros		
7640,7642,76452,76453 ,(6640),(6642),(66452),(66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		
7641,(6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768,(668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>		
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	<b>-6.008.857,58</b>	<b>-497.717,42</b>
796,7970,766,(6960) ,(6961),(6962),(6970),(666) ,7980,7981,7982,(6980) ,(6981),(6982),(6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2021**

<b>CUENTAS</b>		<b>NOTAS EN MEMORIA</b>	<b>EJ.: 2021</b>	<b>EJ.: 2020</b>
765,7971,7983,7984 ,7985,(665),(6671),6963 ,(6971),(6983),(6984),(6985 ) 755,756	b) Otros  <b>21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras</b>		-6.008.857,58	-497.717,42
	<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>		-5.690.164,14	-241.232,94
	<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)</b>		-2.058.923,77	4.228.524,36
	<b>+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior</b>			
	<b>Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)</b>			4.228.524,36

(2021)

Pág. 1

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
00	912	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	650.000,00	-218.000,00	432.000,00	439.426,81	439.426,81	439.426,81		-7.426,81
00	912	10800	Organos de gobierno. Formación y perfecc. de altos cargos	2.000,00		2.000,00					2.000,00
00	912	11000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas personal eventual	55.000,00		55.000,00	53.859,62	53.859,62	53.859,62		1.140,38
00	912	11001	Organos de gobierno. Retrib. complement, personal eventual	82.000,00		82.000,00	81.649,99	81.649,99	81.649,99		350,01
00	912	16000	Organos de gobierno. Seguridad Social	190.000,00		190.000,00	184.682,74	184.682,74	184.682,74		5.317,26
00	912	16200	Organos de gobierno. Formación y perfec. del personal	1.000,00		1.000,00					1.000,00
00	912	22601	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representati	10.000,00		10.000,00	25.383,81	25.108,81	23.325,09	1.783,72	-15.108,81
00	912	22602	Organos de gobierno. Comunicación y prensa	150.000,00	-25.515,09	124.484,91	68.993,46	49.043,07	39.669,11	9.373,96	75.441,84
00	912	23000	Organos de gobierno. Dietas miembros organos de gobierno	5.000,00		5.000,00					5.000,00
00	912	23020	Organos de gobierno. Dietas del personal no directivo	1.000,00		1.000,00					1.000,00
00	912	23120	Organos de gobierno. Locomoción para formación	1.000,00		1.000,00					1.000,00
00	912	23121	Organos de gobierno. Locomoción	2.000,00		2.000,00					2.000,00
00	912	23300	Organos de gobierno. Otras indemnizaciones	100.000,00		100.000,00	134.725,00	134.725,00	122.450,00	12.275,00	-34.725,00
01	150	12000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A1.	50.000,00		50.000,00	50.488,70	50.488,70	50.488,70		-488,70
01	150	12001	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A2.	67.000,00		67.000,00	65.778,82	65.778,82	65.778,82		1.221,18
01	150	12003	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo C1.	23.000,00		23.000,00	21.560,96	21.560,96	21.560,96		1.439,04
01	150	12004	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo C2.	48.000,00		48.000,00	45.923,70	45.923,70	45.923,70		2.076,30
01	150	12005	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo E	1.000,00		1.000,00					1.000,00
01	150	12006	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Trienios.	40.000,00		40.000,00	36.541,39	36.541,39	36.541,39		3.458,61
01	150	12100	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Complemento de destino	125.000,00		125.000,00	125.951,69	125.951,69	125.951,69		-951,69
01	150	12101	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Complemento específico.	299.000,00		299.000,00	298.028,23	298.028,23	298.028,23		971,77
01	150	13000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Retribuciones básicas.	155.000,00		155.000,00	151.155,17	151.155,17	151.155,17		3.844,83
01	150	13002	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Otras remuneraciones.	280.000,00		280.000,00	291.397,20	291.397,20	291.397,20		-11.397,20
01	150	15000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Productividad.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
01	150	15100	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Gratificaciones	8.000,00		8.000,00	1.915,89	1.915,89	1.915,89		6.084,11
			<b>Suma</b>	2.347.000,00	-243.515,09	2.103.484,91	2.077.463,18	2.057.237,79	2.033.805,11	23.432,68	46.247,12

(2021)

Pág. 2

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
01	150	16000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Seguridad Social.	270.000,00		270.000,00	278.036,70	278.036,70	278.036,70		-8.036,70
01	150	20400	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Arrendamiento medios transp	15.000,00		15.000,00	17.320,68	17.320,68	14.888,58	2.432,10	-2.320,68
01	150	21200	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Edificios y otras construcc	2.000,00		2.000,00	78.866,87	23.506,21	23.506,21		-21.506,21
01	150	21300	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo.Maquina. utillaje	51.000,00		51.000,00	22.628,71	20.421,41	18.486,64	1.934,77	30.578,59
01	150	21400	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Elementos de transporte	20.000,00		20.000,00	17.806,91	17.806,91	17.806,91		2.193,09
01	150	21600	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo.Equipos proc. información	6.000,00		6.000,00	41.352,30	41.141,76	41.141,76		-35.141,76
01	150	22000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Ordinario no inventariable.	1.000,00		1.000,00	1.544,68	1.544,68	1.544,68		-544,68
01	150	22101	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Suministro de agua.	425.000,00		425.000,00	370.381,22	370.381,22	370.381,22		54.618,78
01	150	22103	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Combustibles y carburantes	15.000,00		15.000,00	14.293,25	14.293,25	12.913,68	1.379,57	706,75
01	150	22104	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Vestuario.	12.000,00		12.000,00	9.761,84	9.761,84	4.379,49	5.382,35	2.238,16
01	150	22110	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Productos de limpieza.	10.000,00		10.000,00	13.727,91	7.871,51	7.575,00	296,51	2.128,49
01	150	22500	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Tributos.	1.000,00		1.000,00	25,16	25,16	25,16		974,84
01	150	22600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones	140.000,00		140.000,00	145.041,58	142.132,90	128.589,05	13.543,85	-2.132,90
01	150	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				13.102,49	11.105,99	9.109,49	1.996,50	-11.105,99
01	150	22721	Actuaciones Temporal Filomena		500.000,00	500.000,00	386.229,82	365.391,17	365.391,17		134.608,83
01	151	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip		1.869,21	1.869,21	26.541,53	26.541,52	26.541,52		-24.672,31
01	151	62202	Ampliación aulas de música C.C. La Despernada		1.010.000,00	1.010.000,00	956.436,03				1.010.000,00
01	151	62203	Aulario y Centro de Innovación y Formación		2.500.000,00	2.500.000,00					2.500.000,00
01	151	62204	Obras de reforma en el edificio de la c/ Velázquez, 13		968.199,52	968.199,52					968.199,52
01	151	68100	Urbanismo. Terrenos y bienes naturales								
01	1521	68200	Adquisición de viviendas de protección pública.		188.200,00	188.200,00					188.200,00
01	1532	20300	Vías públicas. Arrendamiento de maqu. inst. y utillaje	45.000,00		45.000,00	47.855,50	2.117,50	2.117,50		42.882,50
01	1532	21000	Vías públicas. Infraestructuras y bienes naturales.	10.000,00		10.000,00	29.634,36	29.634,36	26.334,36	3.300,00	-19.634,36
01	1532	21300	Vías públicas. Maquinaria instal. y utillaje	30.000,00		30.000,00	32.455,90	28.543,15	27.119,67	1.423,48	1.456,85
01	1532	21301	Maquinaria, instalaciones y utillaje por vandalismo	15.000,00		15.000,00	13.531,95	13.531,95	12.712,34	819,61	1.468,05
			<b>Suma</b>	3.415.000,00	4.924.753,64	8.339.753,64	4.594.038,57	3.478.347,66	3.422.406,24	55.941,42	4.861.405,98

(2021)

Pág.

3

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
01	1532	60900	Urbanismo. Construcción y remodelación espacios uso publico	6.000,00		6.000,00	23.564,75	5.717,25	5.717,25		282,75
01	1532	60901	Urbanismo. Remodelación viaria (PRISMA)-Asfaltado JG,AJH,G	472.000,00	666.573,33	1.138.573,33	281.930,00				1.138.573,33
01	1532	60902	Plan Asfaltado 2021-2023		1.100.000,00	1.100.000,00	351.206,93				1.100.000,00
01	1532	60903	Senda ciclable Sector 4		204.000,00	204.000,00	139.841,38				204.000,00
01	1532	60904	Senda ciclable Pinar-Dehesa		380.000,00	380.000,00					380.000,00
01	1532	60906	Ampliación Avda. Sierra de Guadarrama		90.000,00	90.000,00					90.000,00
01	1532	61900	Vías públicas. Conservación Viaria.	600.000,00		600.000,00	661.569,98	580.775,01	458.536,78	122.238,23	19.224,99
01	1532	61901	Renovación aceras Avda. de Los Castillos		70.000,00	70.000,00					70.000,00
01	1532	61902	Renovación de aceras en Urbanizaciones		1.290.000,00	1.290.000,00					1.290.000,00
01	1532	61904	Acuerdo marco Espacios Urbanos		600.000,00	600.000,00					600.000,00
01	1532	61905	Remodelación Casco Urbano		500.000,00	500.000,00					500.000,00
01	1532	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construc. municipales	26.000,00	27.479,10	53.479,10	313.045,52	242.530,04	220.835,13	21.694,91	-189.050,94
01	1532	62501	Urbanismo. Mobiliario urbano	7.000,00		7.000,00	34.222,77	29.743,65	29.743,65		-22.743,65
01	1532	62800	Urbanismo. Proyectos y Estudios.	38.000,00		38.000,00	124.921,20	50.398,33	50.398,33		-12.398,33
01	160	21000	Alcantarillado. Infraestructura y bienes naturales.	5.000,00		5.000,00	11.220,22	11.220,22		11.220,22	-6.220,22
01	160	22706	Alcantarillado. Estudios y trabajos técnicos.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
01	161	60905	Renovación colectores		730.000,00	730.000,00	7.865,00				730.000,00
01	1621	22700	Recogida de residuos.	1.235.000,00		1.235.000,00	1.232.396,19	1.232.396,19	1.129.694,39	102.701,80	2.603,81
01	1621	46301	A Mancomunidad de Municipios del Sur.	120.000,00	175.812,30	295.812,30	248.987,82	248.987,82	208.167,82	40.820,00	46.824,48
01	163	22700	Limpieza Viaria.	970.000,00		970.000,00	968.311,29	968.311,29	887.620,80	80.690,49	1.688,71
01	165	22100	Alumbrado público. Energía Eléctrica.	400.000,00		400.000,00	514.653,16	514.653,16	399.128,73	115.524,43	-114.653,16
01	165	61900	Alumbrado público. Inversiones de reposición.	75.000,00	340.646,86	415.646,86	66.738,02	47.190,29	47.190,29		368.456,57
01	165	61906	Renovación alumbrado público Urb. La Raya del Palancar		1.870.000,00	1.870.000,00					1.870.000,00
01	165	61907	Renovación alumbrado público Urb. Guadamonte		300.000,00	300.000,00					300.000,00
01	165	61908	Renovación alumbrado público Urb. Villafranca del Castillo		2.120.000,00	2.120.000,00					2.120.000,00
01	170	13000	Admón.Gral.del Medio Ambiente. Retribuciones básicas.	17.000,00		17.000,00	14.170,50	14.170,50	14.170,50		2.829,50
01	170	13002	Admón.Gral.del Medio Ambiente. Otras remuneraciones.	50.000,00		50.000,00	43.253,56	43.253,56	43.253,56		6.746,44
01	170	16000	Admón.Gral.del Medio Ambiente. Seguridad Social.	15.000,00		15.000,00	15.409,44	15.409,44	15.409,44		-409,44
01	171	21900	Parques y jardines. Abonos, plantas, tratamientos, sal, etc.	4.000,00		4.000,00	865,79	865,79	865,79		3.134,21
			<b>Suma</b>	9.256.000,00	15.213.452,93	24.469.452,93	11.126.431,80	8.962.189,91	8.411.358,41	550.831,50	15.507.263,02

(2021)

Pág. 4

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
01	171	22709	Parques y jardines. Empresa mantenimiento de zonas verdes.	1.800.000,00	-175.812,30	1.624.187,70	1.478.219,71	1.478.219,71	1.478.219,71		145.967,99
01	171	61900	Parques y jardines. Inversiones de reposición.	7.000,00		7.000,00	11.981,28	10.716,28	8.951,88	1.764,40	-3.716,28
01	171	61902	Remodelación zonas verdes Las Cárcavas		125.975,59	125.975,59					125.975,59
01	171	61903	Ajardinamiento Parque La Estrella		250.000,00	250.000,00					250.000,00
01	171	62201	Quiosco en zona verde Avda. de La Rioja		135.000,00	135.000,00	16.819,00				135.000,00
01	1721	22600	Red Española de Ciudades por el Clima.	1.000,00		1.000,00	150,00	150,00	150,00		850,00
02	221	16204	Otras prest.económicas a favor de empleados. Acción social.	4.000,00		4.000,00	305,90	305,90	305,90		3.694,10
02	920	12000	Administración general. Sueldos grupo A1	49.000,00		49.000,00	47.544,68	47.544,68	47.544,68		1.455,32
02	920	12001	Administración general. Sueldos grupo A2	1.000,00		1.000,00					1.000,00
02	920	12003	Administración general. Sueldos del grupo C1	33.000,00		33.000,00	32.290,84	32.290,84	32.290,84		709,16
02	920	12004	Administración general. Sueldos del grupo C2	67.000,00	72.249,91	139.249,91	82.528,52	82.528,52	82.528,52		56.721,39
02	920	12005	Administración general. Sueldos del grupo E	17.000,00		17.000,00	8.503,54	8.503,54	8.503,54		8.496,46
02	920	12006	Administración general. Trienios	32.000,00		32.000,00	35.325,77	35.325,77	35.325,77		-3.325,77
02	920	12100	Administración general. Complemento de destino	134.000,00		134.000,00	123.714,97	123.714,97	123.714,97		10.285,03
02	920	12101	Administración general. Complemento específico	292.000,00		292.000,00	305.446,49	305.446,49	305.446,49		-13.446,49
02	920	12200	Administración general. Retribuciones en especie	6.000,00		6.000,00	3.881,50	3.881,50	3.881,50		2.118,50
02	920	13000	Administración general. Retribuciones básicas	73.000,00		73.000,00	109.920,64	109.920,64	109.920,64		-36.920,64
02	920	13002	Administración general. Otras retribuciones	120.000,00		120.000,00	204.182,35	204.182,35	204.182,35		-84.182,35
02	920	15000	Administración general. Productividad	10.000,00		10.000,00	10.470,22	10.470,22	10.470,22		-470,22
02	920	15100	Administración general. Gratificaciones	8.000,00		8.000,00	3.582,41	3.582,41	3.582,41		4.417,59
02	920	16000	Administración general. Seguridad Social	215.000,00		215.000,00	229.913,70	229.913,70	229.913,70		-14.913,70
02	920	16200	Administración general. Formación y perfecc. del personal	75.000,00		75.000,00	6.353,06	6.353,06	6.353,06		68.646,94
02	920	20200	Administración general. Arrend. de edificios y otras constru	32.000,00		32.000,00	31.865,86	29.414,64	29.414,64		2.585,36
02	920	20300	Administración general. Arrend. de maquinaria, inst. tecn y	12.000,00		12.000,00	8.220,70	8.220,66	7.473,33	747,33	3.779,34
02	920	20600	Administración general. Arrend. equipos p. de informacion	16.000,00		16.000,00	13.794,00	13.794,00	13.794,00		2.206,00
02	920	21000	Administración general.Rep/mant. infraestructuras y b.natura	2.000,00		2.000,00					2.000,00
02	920	21200	Administración general.Rep/mant. edificios y otras construcc	200.000,00		200.000,00	146.365,78	145.753,33	145.753,33		54.246,67
			<b>Suma</b>	10.707.000,00	15.796.678,43	26.503.678,43	12.630.569,30	10.434.893,21	9.879.224,85	555.668,36	16.068.785,22

(2021)

Pág. 5

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
02	920	21300	Administración general.Rep/mant. maquinaria, inst. tecn. y u	45.000,00		45.000,00	70.976,29	60.689,80	58.364,67	2.325,13	-15.689,80
02	920	21400	Administración general. Reparación elementos de transporte				18.150,00	1.291,22		1.291,22	-1.291,22
02	920	21500	Administración general.Rep/mant. de mobiliario	5.000,00		5.000,00	237,16	237,16	237,16		4.762,84
02	920	21600	Administración general.Rep/mant. equipos p. de información	85.000,00		85.000,00	153.480,28	149.623,36	133.778,34	15.845,02	-64.623,36
02	920	22000	Administración general. Ordinario no inventariable	10.000,00		10.000,00	19.937,51	19.937,51	18.080,70	1.856,81	-9.937,51
02	920	22001	Administración general. Prensa, revistas, libros y otros	20.000,00		20.000,00	18.169,56	18.169,56	18.169,56		1.830,44
02	920	22002	Administración general. Material informático no inv	3.000,00		3.000,00	246,46	246,46	246,46		2.753,54
02	920	22100	Administración general. Energía eléctrica	75.000,00		75.000,00	65.241,02	65.241,02	65.241,02		9.758,98
02	920	22103	Administración general. Combustibles y carburantes	10.000,00		10.000,00	2.501,13	2.501,13	2.501,13		7.498,87
02	920	22104	Administración general. Vestuario	1.000,00		1.000,00	44,97	44,97		44,97	955,03
02	920	22106	Administración general. Productos farma. y mat. sanitario	30.000,00		30.000,00	6.899,02	4.511,02	4.511,02		25.488,98
02	920	22110	Administración general. Productos de limpieza y aseo	6.000,00		6.000,00	3.432,34	3.432,34	3.432,34		2.567,66
02	920	22200	Administración general. Servicio de telecomunicaciones	50.000,00		50.000,00	48.064,26	48.064,26	46.147,11	1.917,15	1.935,74
02	920	22201	Administración general. Postales	60.000,00		60.000,00	148.068,40	148.068,40	140.045,28	8.023,12	-88.068,40
02	920	22203	Administración general. Comunicaciones informáticas	4.000,00		4.000,00	172,67	172,67	172,67		3.827,33
02	920	22400	Administración general. Primas de seguro	80.000,00	78.106,94	158.106,94	152.935,83	152.935,83	70.957,68	81.978,15	5.171,11
02	920	22500	Administración general. Tributos	3.000,00		3.000,00	883,89	883,89	883,89		2.116,11
02	920	22600	Administración general. Mant. de fotocopiadoras	6.000,00		6.000,00	9.309,36	9.309,36	816,13	8.493,23	-3.309,36
02	920	22601	Administración general. Atenciones protocolarias y represent	1.000,00	-1.000,00						
02	920	22602	Administración general. Publicidad y propaganda	5.000,00		5.000,00	268,62	268,62	268,62		4.731,38
02	920	22603	Administración general. Publicaciones en diarios oficiales	25.000,00		25.000,00	21.273,96	21.273,96	21.073,95	200,01	3.726,04
02	920	22604	Administración general. Jurídicos y contenciosos	110.000,00		110.000,00	48.373,63	42.928,63	37.182,12	5.746,51	67.071,37
02	920	22608	Administración general. Oposiciones y procesos selectivos	40.000,00		40.000,00	1.411,98	1.411,98	1.411,98		38.588,02
02	920	22611	Administración general. Indemnizaciones	5.000,00		5.000,00	58.537,42	58.537,42	58.537,42		-53.537,42
02	920	22700	Administración general. Limpieza y aseo	900.000,00	18.983,00	918.983,00	880.526,80	880.526,79	805.483,90	75.042,89	38.456,21
			<b>Suma</b>	12.243.000,00	15.892.768,37	28.135.768,37	14.288.735,57	12.064.510,77	11.308.403,33	756.107,44	16.071.257,60

(2021)

Pág. 6

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
02	920	22702	Administración general. Valoraciones y peritajes	2.000,00		2.000,00					2.000,00
02	920	22703	Administración general. Prevención y vigilancia de la salud	12.000,00		12.000,00	5.873,12	5.873,12	5.033,38	839,74	6.126,88
02	920	22706	Administración general. Estudios y trabajos técnicos	15.000,00		15.000,00	18.669,26	17.616,56	16.563,86	1.052,70	-2.616,56
02	920	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)				726,00	726,00	726,00		-726,00
02	920	23020	Administración general. Indemniz. del personal para formación	1.000,00		1.000,00	480,66	480,66	480,66		519,34
02	920	23021	Administración general. Indemniz. del personal	5.000,00		5.000,00	5.458,15	5.458,15	5.458,15		-458,15
02	920	23120	Administración general. Indemniz. locomoción para formación	6.000,00		6.000,00	814,69	814,69	814,69		5.185,31
02	920	23121	Administración general. Indemniz. locomoción	2.000,00		2.000,00	242,66	242,66	242,66		1.757,34
02	920	23300	Otras indemnizaciones				699,40	699,40	699,40		-699,40
02	920	62200	Obras PRISMA renovación de edificios. Juzgado de Paz y Conce	746.000,00		746.000,00					746.000,00
02	920	62300	Administración general. Maquinaria, inst, tecn. y utillaje	40.000,00	35.949,05	75.949,05	72.014,42	63.619,23	53.213,23	10.406,00	12.329,82
02	920	62500	Administración general. Mobiliario y enseres	10.000,00	798,60	10.798,60	22.560,50	22.560,50	17.030,80	5.529,70	-11.761,90
02	920	64100	Administración general. Licencias de uso	20.000,00		20.000,00	4.057,74	4.057,74	559,07	3.498,67	15.942,26
02	920	83100	Administración general. Pagas anticipadas y demás préstamos	100.000,00	74.782,69	174.782,69	148.255,30	148.255,30	148.255,30		26.527,39
03	327	48900	Universidades. Otras trasferencias	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00		8.000,00	
03	924	22608	Participación ciudadana. Actividades	1.000,00		1.000,00	606,00	606,00		606,00	394,00
03	924	25000	Trabajos realizados por otras entidades públicas								
04	491	22706	Otras actuaciones. Consultoría y formación de nuevas tecn.	20.000,00		20.000,00	59.505,71	55.270,71	43.424,04	11.846,67	-35.270,71
04	491	22709	Otras actuaciones. Proyectos de digitalización del municipio	71.000,00		71.000,00					71.000,00
04	491	22710	Otras actuaciones. Esquema nacional de seguridad	25.000,00		25.000,00	35.223,65	12.341,12	12.341,12		12.658,88
04	491	46201	Otras actuaciones. Mant. del centro emisor de la TDT	7.000,00		7.000,00	6.962,33	6.642,39	6.642,39		357,61
04	491	62601	Otras actuaciones. Proyectos de virtualización municipal	20.000,00	200.000,00	220.000,00	156.227,95	151.511,97	151.511,97		68.488,03
04	491	63800	Otras actuaciones. Nuevas tecnologías. Proyectos y estudios	30.000,00		30.000,00					30.000,00
04	931	12000	Política económica y fiscal. Sueldos grupo A1	43.000,00		43.000,00	46.106,78	46.106,78	46.106,78		-3.106,78
04	931	12001	Política económica y fiscal. Sueldos grupo A2	15.000,00		15.000,00	14.224,70	14.224,70	14.224,70		775,30
04	931	12003	Política económica y fiscal. Sueldos grupo C1	33.000,00		33.000,00	32.183,48	32.183,48	32.183,48		816,52
			<b>Suma</b>	13.473.000,00	16.204.298,71	29.677.298,71	14.927.628,07	12.661.801,93	11.863.915,01	797.886,92	17.015.496,78



(2021)

Pág. 7

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
04	931	12004	Política económica y fiscal. Sueldos grupo C2	46.000,00		46.000,00	35.231,55	35.231,55	35.231,55		10.768,45
04	931	12006	Política económica y fiscal. Trienios	27.000,00		27.000,00	25.108,18	25.108,18	25.108,18		1.891,82
04	931	12100	Política económica y fiscal. Complemento de destino	91.000,00		91.000,00	82.312,77	82.312,77	82.312,77		8.687,23
04	931	12101	Política económica y fiscal. Complemento específico	209.000,00	-22.453,70	186.546,30	184.705,52	184.705,52	184.705,52		1.840,78
04	931	15100	Política económica y fiscal. Gratificaciones	1.000,00		1.000,00					1.000,00
04	931	16000	Política económica y fiscal. Seguridad Social	98.000,00		98.000,00	84.586,47	84.586,47	84.586,47		13.413,53
04	931	21600	Política económica y fiscal. Rep/mant. equipos p. de informac	70.000,00	-66.632,66	3.367,34					3.367,34
04	931	22001	Política económica y fiscal. prensa, revistas, libros	1.000,00		1.000,00	313,39	313,39	313,39		686,61
04	931	22604	Política económica y fiscal. Juridicos y contenciosos	2.000,00		2.000,00	6.053,95	6.053,95	5.375,41	678,54	-4.053,95
04	931	35200	Política económica y fiscal. Intereses de demora	3.000,00		3.000,00	1.090,73	1.090,73	1.090,73		1.909,27
04	931	35900	Política económica y fiscal. Otros gastos financieros	12.000,00	12.500,00	24.500,00	25.223,74	25.223,74	25.223,74		-723,74
05	130	12004	Admón Gral de la Seguridad. Sueldos del grupo C2	9.000,00		9.000,00	13.892,02	13.892,02	13.892,02		-4.892,02
05	130	12006	Admón. Gral de la Seguridad. Trienios.	1.000,00		1.000,00	1.326,97	1.326,97	1.326,97		-326,97
05	130	12100	Admón. Gral. de la Seguridad. Complemento destino.	24.000,00		24.000,00	9.431,87	9.431,87	9.431,87		14.568,13
05	130	12101	Admón. Gral. de Seguridad. Complemento específico.	7.000,00		7.000,00	19.250,00	19.250,00	19.250,00		-12.250,00
05	130	16000	Admón. Gral. de la Seguridad. Seguridad Social.	8.000,00		8.000,00	4.423,66	4.423,66	4.423,66		3.576,34
05	132	12001	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo A2.	30.000,00		30.000,00	29.217,05	29.217,05	29.217,05		782,95
05	132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo C1.	298.000,00	153.859,68	451.859,68	353.519,24	353.519,24	353.519,24		98.340,44
05	132	12004	Seguridad y Orden Público. Sueldos del grupo C2.	99.000,00		99.000,00	100.062,40	100.062,40	100.062,40		-1.062,40
05	132	12006	Seguridad y Orden Público. Trienios.	50.000,00		50.000,00	57.354,41	57.354,41	57.354,41		-7.354,41
05	132	12007	Seguridad y Orden público. Sueldos BESCAM C2	51.000,00		51.000,00	25.618,77	25.618,77	25.618,77		25.381,23
05	132	12008	Seguridad y orden público. Trienios BESCAM.	6.000,00		6.000,00	3.332,59	3.332,59	3.332,59		2.667,41
05	132	12100	Seguridad y orden público. Complemento de destino.	346.000,00		346.000,00	320.578,10	320.578,10	320.578,10		25.421,90
05	132	12101	Seguridad y orden público. Complemento específico.	823.000,00		823.000,00	861.735,30	861.735,30	861.735,30		-38.735,30
05	132	12104	Seguridad y orden público. Complemento destino BESCAM.	27.000,00		27.000,00	14.481,74	14.481,74	14.481,74		12.518,26
			<b>Suma</b>	15.812.000,00	16.281.572,03	32.093.572,03	17.186.478,49	14.920.652,35	14.122.086,89	798.565,46	17.172.919,68

(2021)

Pág. 8

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
05	132	12105	Seguridad y orden público. Complemento específico. BESCAM.	97.000,00		97.000,00	54.735,01	54.735,01	54.735,01		42.264,99
05	132	15100	Seguridad y orden público. Gratificaciones.	50.000,00		50.000,00	69.821,88	69.821,88	69.821,88		-19.821,88
05	132	15101	Seguridad y orden público. Gratificaciones BESCAM	70.000,00		70.000,00	52.781,20	52.781,20	52.781,20		17.218,80
05	132	16000	Seguridad y orden público. Seguridad Social.	326.000,00		326.000,00	281.804,16	281.804,16	281.804,16		44.195,84
05	132	16001	Seguridad y orden público. Seguridad Social BESCAM	213.000,00		213.000,00	305.133,48	305.133,48	305.133,48		-92.133,48
05	132	16200	Seguridad y orden público. Form. y perfec. del personal.	12.000,00		12.000,00	5.910,68	5.910,68	5.510,68	400,00	6.089,32
05	132	20200	Seguridad y orden público. Arrend. edificios y otras const.	500,00		500,00					500,00
05	132	20300	Seguridad y orden público. Arrend. maquin., inst. y utillaje	500,00		500,00					500,00
05	132	20400	Seguridad y orden público. Arrend. de material de transporte	33.000,00		33.000,00	29.141,64	29.141,64	26.713,17	2.428,47	3.858,36
05	132	21300	Seguridad y orden público. Maquin. instal. y utillaje	8.000,00		8.000,00	5.049,14	3.536,64	3.497,63	39,01	4.463,36
05	132	21400	Seguridad y orden público. Elementos de transporte.	11.000,00		11.000,00	9.069,74	9.069,74	8.790,85	278,89	1.930,26
05	132	21500	Seguridad y orden público. Mobiliario.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
05	132	21600	Seguridad y orden público. Equipos para procesos de informac	2.000,00		2.000,00	2.005,51	2.005,51	2.005,51		-5,51
05	132	22000	Seguridad y orden público. Ordinario no inventariable.	2.000,00		2.000,00	1.654,37	1.654,37	1.654,37		345,63
05	132	22001	Seguridad y orden público. Prensa, revistas, libros, otras p	1.000,00		1.000,00	296,45	296,45	296,45		703,55
05	132	22103	Seguridad y orden público. Combustibles y carburantes.	12.000,00		12.000,00	11.205,44	11.205,44	10.349,77	855,67	794,56
05	132	22104	Seguridad y orden público. Vestuario.	28.000,00		28.000,00	26.740,12	4.314,50	4.029,62	284,88	23.685,50
05	132	2210401	Seguridad y orden público. Vestuario BESCAM.	8.000,00		8.000,00	181,89	181,89	181,89		7.818,11
05	132	22106	Seguridad y orden público. Produc. Farmac. y material sanita	1.000,00		1.000,00	905,42	905,42	871,20	34,22	94,58
05	132	22109	Seguridad y orden público. Municiones y armamento.	2.000,00		2.000,00	5.858,92	3.002,11	2.917,35	84,76	-1.002,11
05	132	22113	Seguridad y orden público. Mantenición de animales.	4.000,00		4.000,00	4.851,50	2.419,07	2.189,47	229,60	1.580,93
05	132	22115	Seguridad y Orden Público. Material no inventariable	4.000,00		4.000,00	5.025,59	5.025,59	5.025,59		-1.025,59
05	132	22199	Seguridad y orden público. Suministro señalización, etc.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
05	132	22200	Seguridad y orden público. Servicios de telecomunicaciones.	5.000,00		5.000,00	3.727,57	3.727,57	3.727,57		1.272,43
			<b>Suma</b>	16.708.000,00	16.281.572,03	32.989.572,03	18.075.376,39	15.780.322,89	14.964.123,74	816.199,15	17.209.249,14

(2021)

Pág.

9

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
05	132	22400	Seguridad y orden público. Primas de seguros.	4.000,00		4.000,00	12.998,19	12.998,19		12.998,19	-8.998,19
05	132	22601	Seguridad y orden público. Atenciones protocolarias y repres	1.000,00		1.000,00	248,50	248,50	248,50		751,50
05	132	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	1.000,00		1.000,00					1.000,00
05	132	22700	Seguridad y orden público. Limpieza y aseo.	1.000,00		1.000,00	1.237,65	1.237,65	1.237,65		-237,65
05	132	23020	Seguridad y orden público. Del personal para formación	2.000,00		2.000,00	17,10	17,10	17,10		1.982,90
05	132	23021	Seguridad y Orden Público. Del personal	2.000,00		2.000,00	1.789,39	1.789,39	1.789,39		210,61
05	132	23120	Seguridad y orden público. Locomoción para formación.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
05	132	23121	Seguridad y Orden Público. Locomoción	1.000,00		1.000,00	85,50	85,50	85,50		914,50
05	132	48900	Seguridad y orden público. Otras transferencias.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
05	132	62400	Vehículo Policía Local		25.000,00	25.000,00	25.409,77				25.000,00
05	132	62900	Equipamiento Unidad Canina.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
05	132	62901	Otras inversiones Policía Local	3.000,00		3.000,00	6.518,78	1.589,24	1.269,97	319,27	1.410,76
05	133	12003	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Sueldos grupo C1.	34.000,00		34.000,00	6.683,53	6.683,53	6.683,53		27.316,47
05	133	12006	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Trienios.	11.000,00		11.000,00	11.615,70	11.615,70	11.615,70		-615,70
05	133	12100	Ordenación del tráfico y estacionamiento. C. de destino.	25.000,00		25.000,00	45.323,81	45.323,81	45.323,81		-20.323,81
05	133	12101	Ordenación del tráfico y estacionamiento. C. específico.	98.000,00		98.000,00	127.666,90	127.666,90	127.666,90		-29.666,90
05	133	16000	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Seguridad Social.	77.000,00		77.000,00	84.994,94	84.994,94	84.994,94		-7.994,94
05	133	22201	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Comunic. postales.	4.000,00		4.000,00					4.000,00
05	133	22609	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Recogida de vehícu	5.000,00		5.000,00	16.071,22	16.071,22	15.093,54	977,68	-11.071,22
05	135	13000	Protección Civil. Retribuciones básicas.	76.000,00		76.000,00	90.909,84	90.909,84	90.909,84		-14.909,84
05	135	13002	Protección Civil. Otras remuneraciones.	192.000,00		192.000,00	204.256,74	204.256,74	204.256,74		-12.256,74
05	135	13100	Protección Civil. Laboral temporal.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
05	135	15100	Protección Civil. Gratificaciones	2.000,00		2.000,00	29.572,78	29.572,78	29.572,78		-27.572,78
05	135	16000	Protección Civil. Seguridad Social.	68.000,00		68.000,00	93.899,92	93.899,92	93.899,92		-25.899,92
05	135	21300	Protección Civil. Maquinaria, instal. y utillaje.	7.000,00		7.000,00	7.234,88	7.234,88	1.252,86	5.982,02	-234,88
05	135	21400	Protección Civil. Elementos de transporte.	20.000,00		20.000,00	8.092,34	6.639,75	6.639,75		13.360,25
05	135	21500	Protección Civil. Mobiliario y enseres.	1.000,00		1.000,00	252,00	252,00	252,00		748,00
05	135	22000	Protección Civil. Ordinario no inventariable.	1.000,00		1.000,00	1.119,32	1.119,32	1.119,32		-119,32
			<b>Suma</b>	17.356.000,00	16.306.572,03	33.662.572,03	18.847.400,78	16.520.555,38	15.696.115,67	824.439,71	17.142.016,65

(2021)

Pág. 10

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
05	135	22103	Protección Civil. Combustibles y carburantes.	8.000,00		8.000,00	9.023,78	9.023,78	8.062,19	961,59	-1.023,78
05	135	22104	Protección Civil. Vestuario.	6.000,00		6.000,00	7.823,69	6.896,59	764,55	6.132,04	-896,59
05	135	22106	Protección Civil. Productos farmacéuticos.	20.000,00	-12.300,00	7.700,00	8.004,69	5.524,37	5.524,37		2.175,63
05	135	22706	Protección Civil. Estudios y trabajos técnicos				9.560,29	9.560,29	9.560,29		-9.560,29
05	135	46100	Ayuda al Cabildo Insular de La Palma por daños de lava.		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
05	135	62500	Protección Civil. Mobiliario y Enseres	2.000,00	12.300,00	14.300,00	10.343,09	10.343,09	1.104,09	9.239,00	3.956,91
05	136	22501	Tasa servicio de extención de incendios CAM.	690.000,00		690.000,00	673.854,81	673.854,81	673.854,81		16.145,19
05	151	21000	Urbanismo. Infraestructuras y bienes naturales.	10.000,00		10.000,00	8.517,42	8.316,71	8.316,71		1.683,29
05	151	22702	Urbanismo. Valoraciones y peritajes.	2.000,00		2.000,00	423,50	423,50		423,50	1.576,50
05	151	22706	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos.	70.000,00	303.000,00	373.000,00	79.483,69	41.127,90	41.127,90		331.872,10
05	151	22709	Urbanismo. Trabajos realizados por terceros.				18.101,60	18.029,00	8.581,32	9.447,68	-18.029,00
05	151	62800	Actuaciones declaradas de interés social		203.120,72	203.120,72	204.241,25	105.676,98	103.880,13	1.796,85	97.443,74
05	151	68100	Urbanismo. Terrenos y bienes naturales		2.108.855,31	2.108.855,31	1.395.534,39	790.997,58	769.395,89	21.601,69	1.317.857,73
06	330	12004	Administración general de cultura. Sueldos grupo C2	1.000,00		1.000,00					1.000,00
06	330	12100	Administración general de cultura. Complemento de destino	1.000,00		1.000,00					1.000,00
06	330	12101	Administración general de cultura. Complemento específico	1.000,00		1.000,00					1.000,00
06	330	13000	Administración general de cultura. Retribuciones básicas	123.000,00	12.629,53	135.629,53	125.917,66	125.917,66	125.917,66		9.711,87
06	330	13002	Administración general de cultura. Otras retribuciones	197.000,00		197.000,00	196.031,03	196.031,03	196.031,03		968,97
06	330	15100	Administración general de cultura. Gratificaciones	1.000,00		1.000,00	305,66	305,66	305,66		694,34
06	330	16000	Administración general de cultura. Seguridad Social	83.000,00		83.000,00	101.625,24	101.625,24	101.625,24		-18.625,24
06	330	20300	Cultura, centros culturales. Arrend. maquinaria, instal	8.000,00		8.000,00	10.043,00	5.687,00	1.331,00	4.356,00	2.313,00
06	330	21200	Cultura, centros culturales. Reparac/mant. edificios	2.000,00		2.000,00	1.789,02	1.789,02	1.789,02		210,98
06	330	21300	Cultura, centros culturales. Rep/Mantn.maquinaria, ins	6.000,00		6.000,00	8.413,76	8.413,76	8.413,76		-2.413,76
06	330	21500	Cultura, centros culturales. Mobiliario y enseres				4.347,92	4.032,11	3.865,95	166,16	-4.032,11
06	330	22000	Cultura, centros culturales. Ordinario no inventariabl	6.000,00		6.000,00	594,84	594,84	594,84		5.405,16
06	330	22001	Cultura, centros culturales. Prensa, revistas, libros y otro	1.000,00		1.000,00	455,40	455,40	455,40		544,60
06	330	22100	Cultura, centros culturales. Energía eléctrica	60.000,00		60.000,00	59.086,28	59.086,28	49.601,09	9.485,19	913,72
			<b>Suma</b>	18.646.000,00	18.944.177,59	37.590.177,59	21.781.899,01	18.705.244,20	17.818.156,38	887.087,82	18.884.933,39

(2021)

Pág. 11

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
06	330	22103	Cultura, centros culturales. Combustible y carburantes	30.000,00		30.000,00	10.901,59	10.901,59	10.901,59		19.098,41
06	330	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO - CULTURA				3.408,09	3.408,09	3.408,09		-3.408,09
06	330	22200	Cultura, centros culturales. Servicio de telecomunicaciones	2.000,00		2.000,00					2.000,00
06	330	22400	Cultura, centros culturales. Primas de seguros	4.000,00		4.000,00	1.887,33	1.887,33	1.887,33		2.112,67
06	330	22600	Cultura, centros culturales. Cánones	4.000,00		4.000,00					4.000,00
06	330	22601	Cultura, centros culturales. Atenc. protocolarias y represen	1.000,00		1.000,00	565,45	565,45	158,00	407,45	434,55
06	330	22602	Cultura, centros culturales. Publicidad y propaganda	8.000,00		8.000,00	6.572,44	3.303,75	2.378,10	925,65	4.696,25
06	330	22700	Administración general de cultura. Limpieza y aseo	3.000,00		3.000,00	483,77	483,77	483,77		2.516,23
06	330	22709	Administración general de cultura.Trabajos realiz otras empr	70.000,00		70.000,00	68.549,47	67.061,17	57.018,17	10.043,00	2.938,83
06	330	62200	Cultura. Centros culturales. Obras en edif. y otras construc	4.000,00		4.000,00					4.000,00
06	330	62300	Cultura, centros culturales. Maquinaria. inst. tecn y utilla	4.000,00	643,72	4.643,72	17.524,44	16.720,69	14.115,86	2.604,83	-12.076,97
06	330	62500	Cultura, centros culturales. Mobiliario y enseres	4.000,00	2.890,45	6.890,45	7.584,50	3.756,30	3.756,30		3.134,15
06	330	64100	Administración general de cultura. Licencias de uso	5.000,00		5.000,00					5.000,00
06	3321	13000	Bibliotecas. Retribuciones básicas	84.000,00		84.000,00	83.811,66	83.811,66	83.811,66		188,34
06	3321	13002	Bibliotecas. Otras retribuciones	137.000,00		137.000,00	136.626,27	136.626,27	136.626,27		373,73
06	3321	15100	Bibliotecas. Gratificaciones	3.000,00		3.000,00					3.000,00
06	3321	16000	Bibliotecas. Seguridad Social	64.000,00		64.000,00	63.312,01	63.312,01	63.312,01		687,99
06	3321	20900	Biblioteca. Cánones	500,00		500,00					500,00
06	3321	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje				5.464,00				
06	3321	21600	Bibliotecas. Equipos para procesos de información	1.000,00		1.000,00					1.000,00
06	3321	22000	Bibliotecas. Ordinario no inventariable	1.000,00		1.000,00	2.520,39	2.486,75	2.486,75		-1.486,75
06	3321	22001	Bibliotecas. Prensa, revistas, libros y otros	5.000,00		5.000,00	1.570,68	1.570,68	1.377,82	192,86	3.429,32
06	3321	22602	Bibliotecas. Publicidad y propaganda	1.000,00		1.000,00	346,25	346,25	346,25		653,75
06	3321	22608	Bibliotecas. Actividades	20.000,00		20.000,00	16.857,58	15.684,65	13.320,15	2.364,50	4.315,35
06	3321	22610	Bibliotecas. Certámenes y concursos	3.000,00		3.000,00	1.820,50	1.815,82	1.815,82		1.184,18
06	3321	22709	Bibliotecas. Trabajos realizados por otras empresas	1.000,00		1.000,00	3.757,05	550,55	550,55		449,45
06	3321	62300	Bibliotecas. Maquinaria, inst. tecn. y utillaje	3.000,00		3.000,00	1.745,06	1.308,80	1.308,80		1.691,20
06	3321	62500	Bibliotecas. Mobiliario y enseres	2.000,00		2.000,00	200,00	200,00	200,00		1.800,00
			<b>Suma</b>	19.110.500,00	18.947.711,76	38.058.211,76	22.217.407,54	19.121.045,78	18.217.419,67	903.626,11	18.937.165,98

(2021)

Pág. 12

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
06	3321	62503	Bibliotecas. Fondos bibliográficos	12.000,00	5.284,10	17.284,10	12.904,99	12.436,50	9.313,64	3.122,86	4.847,60
06	334	22003	Promoción cultural. Escuela música y danza. Ordinario no inv	1.000,00		1.000,00	18,53	18,53	18,53		981,47
06	334	22005	Promoción cultural. Escuela idiomas. Ordinario no inv	1.000,00		1.000,00					1.000,00
06	334	22609	Promoción cultural. Actividades culturales	75.000,00	-2.500,00	72.500,00	76.899,81	67.537,31	50.688,06	16.849,25	4.962,69
06	334	22611	Promoción cultural. Profesores	30.000,00		30.000,00	24.645,00	18.192,00	18.192,00		11.808,00
06	334	22613	Promoción cultural. Exposiciones	15.000,00		15.000,00	549,90	549,90	549,90		14.450,10
06	334	22615	Promoción cultural. Escuela municipal de música y danza	399.000,00		399.000,00	384.999,96	384.999,96	384.999,96		14.000,04
06	334	22616	Promoción cultural. Escuela municipal de idiomas	140.000,00		140.000,00	138.499,98	138.499,92	138.499,92		1.500,08
06	334	22617	Promoción cultural. Activ. complement. Escuela música y danz	3.000,00		3.000,00	471,90	471,90	471,90		2.528,10
06	334	22618	Promoción cultural. Activ. complement. Escuela de idiomas	1.000,00		1.000,00					1.000,00
06	334	22619	Promoción cultural. Activ. complement. Otras escuelas	1.000,00		1.000,00	308,00	308,00		308,00	692,00
06	334	22620	Promoción cultural. Actividades Protocolo	1.000,00		1.000,00					1.000,00
06	334	22622	Promoción cultural. Escuela municipal de teatro	35.000,00		35.000,00	44.892,00	24.880,00	24.880,00		10.120,00
06	334	48001	Subvención a la peña Los Katas	1.000,00	200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00		
06	334	48002	Subvención a la peña Los Cucos	1.000,00	200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00		
06	334	48003	Subvención a la peña Los Tusos	1.000,00	200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00		
06	334	48004	Subvención a la peña Los Despernados	1.000,00	200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00		
06	334	48005	Subvención a la Asociación Teatroscofia	1.000,00		1.000,00					1.000,00
06	334	48006	Subvención a la Asociación Cultural Amaris	1.000,00		1.000,00					1.000,00
06	334	48007	Subvención a la Asociación Teatro musical	1.000,00		1.000,00	600,00	600,00	600,00		400,00
06	334	48008	Subvención a la Asociación de Rumanos	1.000,00		1.000,00	500,00	500,00		500,00	500,00
06	334	48009	Subvención a la Fundación Educación y Libertad		2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00		
06	430	13000	Adm. general de comercio, turismo y pymes. Retrib. básicas	15.000,00	1.288,25	16.288,25	12.829,51	12.829,51	12.829,51		3.458,74
06	430	13002	Adm. general de comercio, turismo y pymes. Retrib. complemen	22.000,00		22.000,00	23.278,22	23.278,22	23.278,22		-1.278,22
06	430	16000	Adm. general de comercio, turismo y pymes. Seguridad Social	8.000,00		8.000,00	10.180,52	10.180,52	10.180,52		-2.180,52
06	432	22608	Ordenación y promoción turística. Actividades	6.000,00		6.000,00	1.556,55	1.556,55	1.556,55		4.443,45
07	2312	14300	Tercera Edad. Otro personal.	13.000,00		13.000,00					13.000,00
07	2312	16000	Tercera Edad. Seguridad Social.	4.000,00		4.000,00					4.000,00
07	2312	22608	Tercera Edad. Actividades.	10.000,00		10.000,00	19.717,87	19.219,37	14.797,12	4.422,25	-9.219,37
			<b>Suma</b>	19.910.500,00	18.955.084,11	38.865.584,11	22.977.560,28	19.844.403,97	18.915.575,50	928.828,47	19.021.180,14

(2021)

Pág. 13

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
07	2312	22611	Tercera Edad. Profesores	40.000,00		40.000,00	37.766,10	28.309,58	23.076,93	5.232,65	11.690,42
07	2312	22709	Tercera Edad. Trab. realizados por otras empresas (cafetería	1.000,00		1.000,00	1.155,00				1.000,00
07	2312	48000	Tercera Edad. Subv. Asociación Tercera Edad.	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
07	2317	22608	Infancia. Actividades.	15.000,00		15.000,00	2.444,20				15.000,00
07	320	13000	Promoción educativa. Retribuciones básicas	11.000,00		11.000,00					11.000,00
07	320	13002	Promoción educativa. Otras retribuciones	20.000,00		20.000,00	6.659,18	6.659,18	6.659,18		13.340,82
07	320	16000	Promoción educativa. Seguridad Social	14.000,00		14.000,00	13.668,31	13.668,31	13.668,31		331,69
07	320	22602	Promoción educativa. Publicidad y propaganda.	1.000,00		1.000,00	226,03	150,04	150,04		849,96
07	320	22709	Promoción educativa. Trabajos realizados por otras empresas	9.000,00		9.000,00	14.654,21	14.654,21	14.654,21		-5.654,21
07	323	13000	Educación preescolar y primaria. Retribuciones básicas	75.000,00	426,33	75.426,33	91.734,19	91.734,19	91.734,19		-16.307,86
07	323	13002	Educación preescolar y primaria. Otras retribuciones	99.000,00		99.000,00	79.415,48	79.415,48	79.415,48		19.584,52
07	323	16000	Educación preescolar y primaria. Seguridad Social	23.000,00		23.000,00	34.159,21	34.159,21	34.159,21		-11.159,21
07	323	20300	Educación preescolar y primaria. Arrendamiento de maquinaria	1.000,00		1.000,00					1.000,00
07	323	21200	Educación preescolar y primaria. Edificios y otras construcc	10.000,00		10.000,00	2.883,61	2.883,61	2.544,81	338,80	7.116,39
07	323	21300	Educación preescolar y primaria. Reparación/mant. maquinaria	2.000,00		2.000,00	5.203,62	5.203,62	5.182,41	21,21	-3.203,62
07	323	22100	Educación preescolar y primaria. Energía eléctrica	50.000,00		50.000,00	64.162,55	64.162,55	47.391,22	16.771,33	-14.162,55
07	323	22103	Educación preescolar y primaria. Combustibles y carburantes	75.000,00		75.000,00	81.392,43	81.392,43	78.935,95	2.456,48	-6.392,43
07	323	22600	Educación preescolar y primaria. Cánones	2.000,00		2.000,00					2.000,00
07	323	22709	Educación preescolar y primaria. Gestión escuela infantil	320.000,00	103.145,64	423.145,64	386.310,15	384.119,95	384.119,95		39.025,69
07	323	22710	Educación preescolar y primaria. Refuerzo limpieza escuela i		21.292,00	21.292,00	21.292,00	21.292,00	21.292,00		
07	323	62200	Construcción nuevo colegio público (CAM)		90.889,52	90.889,52					90.889,52
07	323	62201	Ampliación CEIPSO (CAM)		645.894,93	645.894,93	567.066,96	567.066,96	567.066,96		78.827,97
07	325	12001	Vigilancia de la escolaridad. Sueldos grupo A2	10.000,00		10.000,00	10.226,55	10.226,55	10.226,55		-226,55
07	325	12004	Vigilancia de la escolaridad. Sueldos grupo C2	12.000,00		12.000,00	17.754,51	17.754,51	17.754,51		-5.754,51
07	325	12006	Vigilancia de la escolaridad. Trienios	2.000,00		2.000,00	2.299,12	2.299,12	2.299,12		-299,12
07	325	12100	Vigilancia de la escolaridad. Complemento de destino	48.000,00		48.000,00	46.705,05	46.705,05	46.705,05		1.294,95
			<b>Suma</b>	20.755.500,00	19.816.732,53	40.572.232,53	24.469.738,74	21.321.260,52	20.367.611,58	953.648,94	19.250.972,01

(2021)

Pág. 14

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
07	325	12101	Vigilancia de la escolaridad. Complemento específico	19.000,00		19.000,00	31.695,00	31.695,00	31.695,00		-12.695,00
07	325	15100	Vigilancia de la escolaridad. Gratificaciones	1.000,00		1.000,00					1.000,00
07	325	16000	Vigilancia de la escolaridad. Seguridad Social	30.000,00		30.000,00	30.109,73	30.109,73	30.109,73		-109,73
07	326	22608	Promoción educativa. Educación	10.000,00		10.000,00	14.706,81	14.706,81	13.424,21	1.282,60	-4.706,81
07	326	22613	Promoción educativa. Educación de personas adultas	1.000,00		1.000,00					1.000,00
07	326	48001	Subvención IES Las Encinas	11.000,00		11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00		
07	326	48002	Subvención al AMPA del IES Las Encinas	4.000,00	4.000,00	8.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		1.000,00
07	326	48003	Subvención al AMPA del CEIP Santiago Apostol	4.000,00	4.000,00	8.000,00	6.999,60	6.999,60	6.999,60		1.000,40
07	326	48004	Subvención al AMPA del CEIP Padre Garralda	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		
07	326	48005	Subvención al AMPA del CEIP María Moliner	4.000,00	4.000,00	8.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		1.000,00
07	326	48006	Subvención Escuela infantil Los Cedros	10.000,00	-9.000,00	1.000,00					1.000,00
07	326	48100	Promoción educativa. Premios, becas y pensiones de estudio	2.000,00		2.000,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00		-500,00
08	164	13000	Cementerios. Retribuciones básicas.	5.000,00		5.000,00	5.261,91	5.261,91	5.261,91		-261,91
08	164	13002	Cementerios. Otras remuneraciones.	7.000,00		7.000,00	7.953,57	7.953,57	7.953,57		-953,57
08	164	16000	Cementerios. Seguridad Social.	6.000,00		6.000,00	4.684,89	4.684,89	4.684,89		1.315,11
08	164	21200	Cementerios y serv.funerarios. Edificios y otras construccio	2.000,00		2.000,00	22,37	22,37		22,37	1.977,63
08	164	22709	Cementerios y serv. funerarios. Servicios funerarios.	60.000,00		60.000,00	20.172,90	20.172,90	13.947,45	6.225,45	39.827,10
08	2313	48021	Ayudas emergencia empresas COVID-19		750.000,00	750.000,00	98.600,00	98.600,00	97.600,00	1.000,00	651.400,00
08	4392	22601	Empleo y desarrollo local. Act. protocolarias y representatv	1.000,00		1.000,00					1.000,00
08	4392	22602	Empleo y desarrollo local. Publicidad y propaganda	2.000,00		2.000,00					2.000,00
08	4392	22608	Empleo y desarrollo local. Actividades	43.000,00	-2.079,00	40.921,00	40.573,07	36.081,95	17.582,42	18.499,53	4.839,05
08	4392	22621	Empleo y Desarrollo Local. Plan de transformación digital de	15.000,00		15.000,00					15.000,00
08	4392	48901	Subvención a la Asociación ARDO	2.000,00	2.000,00	4.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00
08	4392	48902	Subvención a la Asociación ACOVI	2.000,00	2.000,00	4.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00
08	4392	48903	Subvención a la Asociación SECOT		3.420,00	3.420,00	3.420,00	3.420,00	3.420,00		
08	4392	48904	Otras transferencias				1.700,00	1.700,00		1.700,00	-1.700,00
08	4392	48905	Premio Mercado Navideño								
08	933	62200	Construcción de sepulturas		59.098,63	59.098,63	59.098,63	59.098,63	59.098,63		
09	2311	22601	Admon. Gral. de servicios sociales. Atenciones protocolarias				1.045,14	1.045,14	1.045,14		-1.045,14
09	2311	22608	Admon.Gra. de servicios sociales. Actividades.	8.000,00		8.000,00	9.496,19	7.361,75	2.470,48	4.891,27	638,25
			<b>Suma</b>	21.006.500,00	20.634.172,16	41.640.672,16	24.838.778,55	21.683.674,77	20.696.404,61	987.270,16	19.956.997,39



(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
09	2311	22621	Admón.Gral. de Servicios Sociales,. Acciones ayuda discapaci	15.000,00	-7.800,00	7.200,00					7.200,00
09	2311	46300	A Mancomunidad de Servicios Sociales La Encina.	140.000,00		140.000,00	169.077,83	169.077,83	126.808,38	42.269,45	-29.077,83
09	2311	48000	Subvención a instituciones sin fines de lucro.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
09	2311	48001	Subvención a la Asociación Afaprodis		7.800,00	7.800,00	7.800,00	7.800,00	7.800,00		
09	2313	13000	Promociones y reinserción social. Retribuciones básicas.	11.000,00		11.000,00	10.625,72	10.625,72	10.625,72		374,28
09	2313	13002	Promociones y reinserción social. Otras remuneraciones.	20.000,00		20.000,00	19.177,48	19.177,48	19.177,48		822,52
09	2313	16000	Promociones y reinserción social. Seguridad Social.	11.000,00		11.000,00	9.391,81	9.391,81	9.391,81		1.608,19
09	2313	21300	Promociones y reinserción social. Maquinaria, inst. y utilla	1.000,00		1.000,00	57,79	57,79	57,79		942,21
09	2313	21500	Promociones y reinserción social. Mobiliario.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
09	2313	22000	Promociones y reinserción social. Ordinario no inventariable	8.000,00		8.000,00	1.164,18	1.164,18	1.112,50	51,68	6.835,82
09	2313	22001	Promociones y reinserción social. Presna, revistas, libros y	2.000,00		2.000,00	843,23	843,23	618,44	224,79	1.156,77
09	2313	22100	Promociones y reinserción social. Energía eléctrica.	15.000,00		15.000,00					15.000,00
09	2313	22104	Promociones y reinserción social. Vestuario.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
09	2313	22200	Promociones y reinserción social. Servicio de telecomunicaci	15.000,00		15.000,00					15.000,00
09	2313	22600	Promociones y reinserción social. Cánones.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
09	2313	22601	Promociones y reinserción social. Atenciones prot. y repres	3.000,00		3.000,00	2.733,26	2.733,26	2.733,26		266,74
09	2313	22602	Promociones y reinserción social. Publicidad y propaganda	1.000,00		1.000,00	450,66				1.000,00
09	2313	22608	Promociones y reinserción social. Actividades.	20.000,00		20.000,00	6.750,00				20.000,00
09	2313	22709	Promociones y reinserción social. Trab. realizados por otra	36.000,00		36.000,00					36.000,00
09	2313	48020	Ayudas a Familias por Nacimiento y adopción								
09	2313	62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	1.000,00		1.000,00					1.000,00
09	2313	62500	Mobiliario y Enseres	3.000,00		3.000,00	1.655,77	1.655,77	1.655,77		1.344,23
09	2314	22000	Ordinario no inventariable				6.833,17	6.833,17	6.833,17		-6.833,17
09	2314	22608	Concejalía de mujer. Actividades.	13.000,00		13.000,00					13.000,00
09	2314	48100	Mujer. Subvenciones	1.000,00		1.000,00					1.000,00
09	2315	22608	Familia. Actividades.	15.000,00		15.000,00	37.918,63	26.004,32	23.339,79	2.664,53	-11.004,32
09	2315	48020	Familiar. Ayudas por nacimiento y adopción.	100.000,00	100.000,00	200.000,00	23.500,00	23.500,00	23.500,00		176.500,00
09	2316	22608	Inmigración. Actividades.	3.000,00		3.000,00	250,00	250,00	250,00		2.750,00
			<b>Suma</b>	21.444.500,00	20.734.172,16	42.178.672,16	25.137.008,08	21.962.789,33	20.930.308,72	1.032.480,61	20.215.882,83

(2021)

Pág. 16

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	2318	22611	Promoción y reinserción social. Convenio de Juventud.	50.000,00		50.000,00	48.788,27	46.469,10	46.469,10		3.530,90
10	2318	48001	Subvención Grupo Scout Boanarjes 618	3.000,00		3.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		1.500,00
10	338	22610	Fiestas populares y festejos	100.000,00		100.000,00	34.599,45	18.170,48	7.980,60	10.189,88	81.829,52
10	340	12004	Administración general de deportes. Sueldos grupo C2	10.000,00		10.000,00	9.272,42	9.272,42	9.272,42		727,58
10	340	12006	Administración general de deportes. Trienios	1.000,00		1.000,00					1.000,00
10	340	12100	Administración general de deportes. Complemento de destino	7.000,00		7.000,00	6.023,66	6.023,66	6.023,66		976,34
10	340	12101	Administración general de deportes. Complemento específico	1.000,00		1.000,00					1.000,00
10	340	13000	Administración general de deportes. Retribuciones básicas	150.000,00		150.000,00	150.952,64	150.952,64	150.952,64		-952,64
10	340	13002	Administración general de deportes. Otras retribuciones	272.000,00		272.000,00	247.834,93	247.834,93	247.834,93		24.165,07
10	340	15100	Administración general de deportes. Gratificaciones	10.000,00		10.000,00	6.849,52	6.849,52	6.849,52		3.150,48
10	340	16000	Administración general de deportes. Seguridad social	106.000,00		106.000,00	116.085,24	116.085,24	116.085,24		-10.085,24
10	340	22000	Administración general de deportes. Ordinario no inv.	1.000,00		1.000,00	1.259,78	1.259,78	642,32	617,46	-259,78
10	340	22001	Administración general de deportes. Prensa, revista, libros	4.000,00		4.000,00					4.000,00
10	340	22104	Administración general de deportes. Vestuario	4.000,00		4.000,00	4.006,80	4.001,58	4.001,58		-1,58
10	340	22602	Administración general de deportes. Publicidad y propaganda	1.000,00		1.000,00	220,22	220,22	220,22		779,78
10	341	14300	Promoción y fomento del deporte. Otro personal	47.000,00		47.000,00	31.956,94	31.956,94	31.956,94		15.043,06
10	341	16000	Promoción y fomento del deporte. Seguridad social	4.000,00		4.000,00	7.352,74	7.352,74	7.352,74		-3.352,74
10	341	22400	Promoción y fomento del deporte. Primas de seguros	22.000,00		22.000,00	19.680,55	19.680,55	19.315,28	365,27	2.319,45
10	341	22609	Promoción y fomento del deporte. Actividades deportivas	18.000,00	-800,00	17.200,00	3.858,64	3.619,06	3.379,48	239,58	13.580,94
10	341	22623	Promoción y fomento del deporte. Competiciones deportivas	12.500,00		12.500,00	19.360,88	13.117,95	10.125,18	2.992,77	-617,95
10	341	22625	Promoción y fomento del deporte. Actividades complementarias	1.000,00		1.000,00	677,60	677,60	150,04	527,56	322,40
10	341	22709	Promoción y fomento del deporte. Esc. municip. de la Raqueta	195.000,00		195.000,00	190.861,44	190.861,40	190.861,40		4.138,60
10	341	22710	Promoción y fomento del deporte. Esc. munic. de Baloncesto	40.000,00		40.000,00	36.326,55	33.397,45	33.397,45		6.602,55
10	341	22711	Promoción y fomento del deporte. Contratos activ. deportivas	115.000,00		115.000,00	77.241,50	76.797,24	73.760,64	3.036,60	38.202,76
			<b>Suma</b>	22.619.000,00	20.733.372,16	43.352.372,16	26.151.717,85	22.948.889,83	21.898.440,10	1.050.449,73	20.403.482,33

(2021)

Pág. 17

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	341	22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol	45.000,00		45.000,00	38.599,00	34.563,65	34.563,65		10.436,35
10	341	22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos piscina cubierta	175.000,00	-33.450,00	141.550,00	71.534,90	71.534,88	60.923,98	10.610,90	70.015,12
10	341	22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de mantenimiento	30.000,00		30.000,00	19.561,70	14.617,51	13.407,51	1.210,00	15.382,49
10	341	48001	Subvención equipo ciclista El Bunker		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
10	341	48100	Subvención UAX programa de becas en instalaciones deportivas	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00	
10	341	48900	Promoción y fomento del deporte. Otras transferencias	2.000,00	-1.000,00	1.000,00					1.000,00
10	341	48901	Promoción y fomento del deporte. Subv. a clubs deportivos	59.000,00		59.000,00	59.000,00	59.000,00	59.000,00		
10	341	48902	Promoción y fomento del deporte. Subv. a deportistas de élite	12.000,00	12.000,00	24.000,00	19.987,95	19.987,95	9.000,00	10.987,95	4.012,05
10	342	13000	Instalaciones deportivas. Retribuciones básicas	74.000,00		74.000,00	80.745,02	80.745,02	80.745,02		-6.745,02
10	342	13002	Instalaciones deportivas. Otras remuneraciones	151.000,00		151.000,00	171.681,65	171.681,65	171.681,65		-20.681,65
10	342	16000	Instalaciones deportivas. Seguridad Social	75.000,00		75.000,00	71.142,50	71.142,50	71.142,50		3.857,50
10	342	20300	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje				3.218,60	3.073,40	3.073,40		-3.073,40
10	342	21000	Instalaciones deportivas. Rep/mant. infraestructuras y b.nat	3.000,00		3.000,00	208,17	208,17	208,17		2.791,83
10	342	21200	Instalaciones deportivas. Rep/mant. Edificios y otras contrs.	5.000,00		5.000,00	14.290,49	6.930,04	6.930,04		-1.930,04
10	342	21300	Instalaciones deportivas. Rep/mant. maquinaria inst. tecnicas	30.000,00		30.000,00	45.052,71	39.749,79	31.155,35	8.594,44	-9.749,79
10	342	21600	Instalaciones deportivas. Rep/mant. equipos de información	2.000,00		2.000,00	1.264,46	1.264,46	632,23	632,23	735,54
10	342	22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	110.000,00	-25.000,00	85.000,00	92.341,82	92.341,82	63.441,04	28.900,78	-7.341,82
10	342	22103	Instalaciones deportivas. Combustibles y carburantes	75.000,00	-50.000,00	25.000,00	33.781,86	33.781,86	24.486,96	9.294,90	-8.781,86
10	342	22106	Instalaciones deportivas. Productos farma. y mat. sanitario	3.000,00		3.000,00	185,99	185,99	185,99		2.814,01
10	342	22109	Instalaciones deportivas. Productos de piscina	12.000,00		12.000,00	9.084,42	7.762,38	5.567,09	2.195,29	4.237,62
10	342	22110	Instalaciones deportivas. Productos de limpieza y aseo	1.000,00		1.000,00	2.075,15				1.000,00
10	342	22200	Instalaciones deportivas. Servicio de telecomunicaciones	3.000,00		3.000,00	931,91	931,91	931,91		2.068,09
10	342	22600	Instalaciones deportivas. Cánones	3.000,00		3.000,00					3.000,00
10	342	62300	Instalaciones deportivas. Maquinaria, inst. tecnicas y utilil	5.000,00	5.250,00	10.250,00	24.000,26	16.261,96	16.261,96		-6.011,96
			<b>Suma</b>	23.523.000,00	20.656.427,58	44.179.427,58	26.951.743,56	23.714.936,50	22.563.921,68	1.151.014,82	20.464.491,08

(2021)

Pág. 18

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	342	62302	Instalaciones deportivas.Piscina.Maquinaria, inst. tec y uti	14.000,00	14.255,42	28.255,42	25.337,15	24.281,73	11.143,13	13.138,60	3.973,69
10	342	62500	Instalaciones deportivas. Mobiliario y enseres	3.000,00	15.000,00	18.000,00	17.773,38	17.773,38	306,28	17.467,10	226,62
10	342	62502	Instalaciones deportivas.Piscina. Mobiliario y enseres	2.000,00		2.000,00					2.000,00
10	342	63200	Instalaciones deportivas.Obras de reposición de infrast	13.000,00	329.012,90	342.012,90	226.297,01	226.297,01	226.297,01		115.715,89
10	342	63202	Instalaciones deportivas.Piscina. Obras de reposición de inf	4.000,00	48.122,46	52.122,46	62.367,29	38.918,27	38.918,27		13.204,19
11	311	12003	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C1	12.000,00		12.000,00	10.823,90	10.823,90	10.823,90		1.176,10
11	311	12004	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C2	10.000,00		10.000,00	9.130,81	9.130,81	9.130,81		869,19
11	311	12006	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo. Trienios	3.000,00		3.000,00	2.740,36	2.740,36	2.740,36		259,64
11	311	12100	Protección de la salubridad pública. Complemento de destino	15.000,00		15.000,00	14.542,24	14.542,24	14.542,24		457,76
11	311	12101	Protección de la salubridad pública. Complemento específico	36.000,00		36.000,00	35.112,50	35.112,50	35.112,50		887,50
11	311	15100	Protección de la salubridad pública.Gratificaciones	1.000,00		1.000,00					1.000,00
11	311	16000	Protección de la salubridad pública. Seguridad social.	19.000,00		19.000,00	19.059,89	19.059,89	19.059,89		-59,89
11	311	22114	Protección de la salubridad pública.Protección de animales	34.500,00		34.500,00	37.469,21	37.469,21	34.590,04	2.879,17	-2.969,21
11	311	22400	Protección de la salubridad pública. Primas de seguro	2.000,00		2.000,00					2.000,00
11	311	22608	Protección de la salubridad pública. Actividades	26.000,00		26.000,00	23.957,75	20.896,52	19.476,53	1.419,99	5.103,48
11	311	22613	Protección de la salubridad pública. Desratiza/Desinfección	27.000,00		27.000,00	25.410,00	24.393,60	24.393,60		2.606,40
11	311	22614	Protección de la salubridad pública. Prog. red ciudades salu	6.500,00		6.500,00	6.350,00	6.350,00	6.350,00		150,00
11	311	22615	Protección de la salubridad pública. Ciudad cardioprotegida	10.500,00		10.500,00	6.640,72	6.257,66	4.327,46	1.930,20	4.242,34
11	311	22700	Protección de la salubridad pública. Limpieza y aseo	1.000,00		1.000,00					1.000,00
11	311	48001	Subvención Club Nordic Walking	3.000,00		3.000,00					3.000,00
11	311	48002	Subvención a la Asociación contra la meningitis	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
11	311	48003	Subvención a la fundación Ayuda a los animales	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
11	311	48004	Subvención a Viva por los animales	22.000,00		22.000,00	22.000,00	22.000,00	22.000,00		
11	311	48005	Subvención UAX evaluación estado nutricional de escolares	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			<b>Suma</b>	23.786.500,00	21.048.562,94	44.835.062,94	27.479.418,62	24.214.701,85	23.039.990,57	1.174.711,28	20.620.361,09

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
11	311	48900	Protección de la salubridad pública. Otras transferencias.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
11	311	62300	Protección de la salubridad pública. Maquinaria, inst. y uti	2.000,00		2.000,00	116,47	116,47	116,47		1.883,53
11	4391	12004	Consumo. Sueldos grupo C2	12.000,00		12.000,00					12.000,00
11	4391	12006	Consumo. Trienios	1.000,00		1.000,00					1.000,00
11	4391	12100	Consumo. Complemento de destino	23.000,00		23.000,00					23.000,00
11	4391	12101	Consumo. Complemento específico	10.000,00		10.000,00					10.000,00
11	4391	16000	Consumo. Seguridad Social	8.000,00		8.000,00					8.000,00
11	4391	22608	Consumo. Actividades	2.500,00		2.500,00	2.420,00	2.420,00	2.420,00		80,00
12	335	22621	Promoción cultural. Proyectos europeos y hermanamientos	1.000,00		1.000,00	861,85	861,85	302,50	559,35	138,15
12	335	48008	Subvención a la Asociación Hermanamientos	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
			<b>Suma</b>	23.850.000,00	21.048.562,94	44.898.562,94	27.485.816,94	24.221.100,17	23.045.829,54	1.175.270,63	20.677.462,77

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.								
100	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE MIEMBROS DE ÓRGANOS GOB.								
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	650.000,00	-218.000,00	432.000,00	439.426,81	439.426,81	439.426,81		-7.426,81
	Total Concepto	650.000,00	-218.000,00	432.000,00	439.426,81	439.426,81	439.426,81		-7.426,81
108	Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos								
10800	Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	Total Artículo.	652.000,00	-218.000,00	434.000,00	439.426,81	439.426,81	439.426,81		-5.426,81
11	PERSONAL EVENTUAL.								
110	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL.								
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	55.000,00		55.000,00	53.859,62	53.859,62	53.859,62		1.140,38
11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	82.000,00		82.000,00	81.649,99	81.649,99	81.649,99		350,01
	Total Concepto	137.000,00		137.000,00	135.509,61	135.509,61	135.509,61		1.490,39
	Total Artículo.	137.000,00		137.000,00	135.509,61	135.509,61	135.509,61		1.490,39
12	PERSONAL FUNCIONARIO.								
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS.								
12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	142.000,00		142.000,00	144.140,16	144.140,16	144.140,16		-2.140,16
12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	123.000,00		123.000,00	119.447,12	119.447,12	119.447,12		3.552,88
12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	433.000,00	153.859,68	586.859,68	457.061,95	457.061,95	457.061,95		129.797,73
12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	314.000,00	72.249,91	386.249,91	313.795,93	313.795,93	313.795,93		72.453,98
12005	Complemento específico BESCAM	18.000,00		18.000,00	8.503,54	8.503,54	8.503,54		9.496,46
12006	TRIENIOS.	168.000,00		168.000,00	172.311,90	172.311,90	172.311,90		-4.311,90
12007	Seguridad y Orden público. Sueldos BESCAM C2	51.000,00		51.000,00	25.618,77	25.618,77	25.618,77		25.381,23

(2021)

Pág. 2

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	12008 trienios BESCAM	6.000,00		6.000,00	3.332,59	3.332,59	3.332,59		2.667,41
	Total Concepto	1.255.000,00	226.109,59	1.481.109,59	1.244.211,96	1.244.211,96	1.244.211,96		236.897,63
	121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.								
	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO.	839.000,00		839.000,00	774.584,16	774.584,16	774.584,16		64.415,84
	12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	1.795.000,00	-22.453,70	1.772.546,30	1.863.639,94	1.863.639,94	1.863.639,94		-91.093,64
	12104 Complemento destino BESCAM	27.000,00		27.000,00	14.481,74	14.481,74	14.481,74		12.518,26
	12105 Complemento específico BESCAM	97.000,00		97.000,00	54.735,01	54.735,01	54.735,01		42.264,99
	Total Concepto	2.758.000,00	-22.453,70	2.735.546,30	2.707.440,85	2.707.440,85	2.707.440,85		28.105,45
	122 RETRIBUCIONES EN ESPECIE.								
	12200 RETRIBUCIONES EN ESPECIE.	6.000,00		6.000,00	3.881,50	3.881,50	3.881,50		2.118,50
	Total Concepto	6.000,00		6.000,00	3.881,50	3.881,50	3.881,50		2.118,50
	Total Artículo.	4.019.000,00	203.655,89	4.222.655,89	3.955.534,31	3.955.534,31	3.955.534,31		267.121,58
13	PERSONAL LABORAL.								
	130 LABORAL FIJO.								
	13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	869.000,00	14.344,11	883.344,11	928.034,46	928.034,46	928.034,46		-44.690,35
	13002 OTRAS REMUNERACIONES.	1.567.000,00		1.567.000,00	1.631.747,66	1.631.747,66	1.631.747,66		-64.747,66
	Total Concepto	2.436.000,00	14.344,11	2.450.344,11	2.559.782,12	2.559.782,12	2.559.782,12		-109.438,01
	131 LABORAL TEMPORAL.								
	13100 LABORAL TEMPORAL.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	Total Artículo.	2.438.000,00	14.344,11	2.452.344,11	2.559.782,12	2.559.782,12	2.559.782,12		-107.438,01
14	OTRO PERSONAL.								
	143 OTRO PERSONAL.								
	14300 RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	60.000,00		60.000,00	31.956,94	31.956,94	31.956,94		28.043,06

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	60.000,00		60.000,00	31.956,94	31.956,94	31.956,94		28.043,06
	Total Artículo.	60.000,00		60.000,00	31.956,94	31.956,94	31.956,94		28.043,06
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.								
	150 PRODUCTIVIDAD.								
	15000 PRODUCTIVIDAD.	12.000,00		12.000,00	10.470,22	10.470,22	10.470,22		1.529,78
	Total Concepto	12.000,00		12.000,00	10.470,22	10.470,22	10.470,22		1.529,78
	151 GRATIFICACIONES.								
	15100 Gratificaciones	85.000,00		85.000,00	112.048,14	112.048,14	112.048,14		-27.048,14
	15101 Grafificaciones BESCAM	70.000,00		70.000,00	52.781,20	52.781,20	52.781,20		17.218,80
	Total Concepto	155.000,00		155.000,00	164.829,34	164.829,34	164.829,34		-9.829,34
	Total Artículo.	167.000,00		167.000,00	175.299,56	175.299,56	175.299,56		-8.299,56
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.								
	160 CUOTAS SOCIALES.								
	16000 SEGURIDAD SOCIAL.	1.722.000,00		1.722.000,00	1.738.523,82	1.738.523,82	1.738.523,82		-16.523,82
	16001 Seguridad Social BESCAM	213.000,00		213.000,00	305.133,48	305.133,48	305.133,48		-92.133,48
	Total Concepto	1.935.000,00		1.935.000,00	2.043.657,30	2.043.657,30	2.043.657,30		-108.657,30
	162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.								
	16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	88.000,00		88.000,00	12.263,74	12.263,74	11.863,74	400,00	75.736,26
	16204 ACCIÓN SOCIAL.	4.000,00		4.000,00	305,90	305,90	305,90		3.694,10
	Total Concepto	92.000,00		92.000,00	12.569,64	12.569,64	12.169,64	400,00	79.430,36
	Total Artículo.	2.027.000,00		2.027.000,00	2.056.226,94	2.056.226,94	2.055.826,94	400,00	-29.226,94
	Total Capítulo	9.500.000,00		9.500.000,00	9.353.736,29	9.353.736,29	9.353.336,29	400,00	146.263,71



(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.								
	202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
	20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	32.500,00		32.500,00	31.865,86	29.414,64	29.414,64		3.085,36
	Total Concepto	32.500,00		32.500,00	31.865,86	29.414,64	29.414,64		3.085,36
	203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.								
	20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	66.500,00		66.500,00	69.337,80	19.098,56	13.995,23	5.103,33	47.401,44
	Total Concepto	66.500,00		66.500,00	69.337,80	19.098,56	13.995,23	5.103,33	47.401,44
	204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.								
	20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	48.000,00		48.000,00	46.462,32	46.462,32	41.601,75	4.860,57	1.537,68
	Total Concepto	48.000,00		48.000,00	46.462,32	46.462,32	41.601,75	4.860,57	1.537,68
	206 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.								
	20600 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	16.000,00		16.000,00	13.794,00	13.794,00	13.794,00		2.206,00
	Total Concepto	16.000,00		16.000,00	13.794,00	13.794,00	13.794,00		2.206,00
	209 CÁNONES.								
	20900 CÁNONES.	500,00		500,00					500,00
	Total Concepto	500,00		500,00					500,00
	Total Artículo.	163.500,00		163.500,00	161.459,98	108.769,52	98.805,62	9.963,90	54.730,48
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.								
	210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.								
	21000 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	30.000,00		30.000,00	49.580,17	49.379,46	34.859,24	14.520,22	-19.379,46
	Total Concepto	30.000,00		30.000,00	49.580,17	49.379,46	34.859,24	14.520,22	-19.379,46

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	221.000,00		221.000,00	244.218,14	180.884,58	180.523,41	361,17	40.115,42
	Total Concepto	221.000,00		221.000,00	244.218,14	180.884,58	180.523,41	361,17	40.115,42
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	180.000,00		180.000,00	202.536,80	173.850,84	153.530,78	20.320,06	6.149,16
21301	Maquinaria, instalaciones y utillaje por vandalismo	15.000,00		15.000,00	13.531,95	13.531,95	12.712,34	819,61	1.468,05
	Total Concepto	195.000,00		195.000,00	216.068,75	187.382,79	166.243,12	21.139,67	7.617,21
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.								
21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	51.000,00		51.000,00	53.118,99	34.807,62	33.237,51	1.570,11	16.192,38
	Total Concepto	51.000,00		51.000,00	53.118,99	34.807,62	33.237,51	1.570,11	16.192,38
215	MOBILIARIO.								
21500	MOBILIARIO.	8.000,00		8.000,00	4.837,08	4.521,27	4.355,11	166,16	3.478,73
	Total Concepto	8.000,00		8.000,00	4.837,08	4.521,27	4.355,11	166,16	3.478,73
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.								
21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	166.000,00	-66.632,66	99.367,34	198.102,55	194.035,09	177.557,84	16.477,25	-94.667,75
	Total Concepto	166.000,00	-66.632,66	99.367,34	198.102,55	194.035,09	177.557,84	16.477,25	-94.667,75
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.								
21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	4.000,00		4.000,00	865,79	865,79	865,79		3.134,21
	Total Concepto	4.000,00		4.000,00	865,79	865,79	865,79		3.134,21
	Total Artículo.	675.000,00	-66.632,66	608.367,34	766.791,47	651.876,60	597.642,02	54.234,58	-43.509,26
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.								
220	MATERIAL DE OFICINA.								
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	30.000,00		30.000,00	36.628,24	36.594,60	34.068,65	2.525,95	-6.594,60

(2021)

Pág.

6

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	34.000,00		34.000,00	21.648,71	21.648,71	21.231,06	417,65	12.351,29
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	3.000,00		3.000,00	246,46	246,46	246,46		2.753,54
22003	Escuelas de música y danza: ordinario no inventariable	1.000,00		1.000,00	18,53	18,53	18,53		981,47
22005	Idiomas: ordinario no inventariable	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Concepto	69.000,00		69.000,00	58.541,94	58.508,30	55.564,70	2.943,60	10.491,70
221	SUMINISTROS.								
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	710.000,00	-25.000,00	685.000,00	795.484,83	795.484,83	624.803,10	170.681,73	-110.484,83
22101	AGUA.	425.000,00		425.000,00	370.381,22	370.381,22	370.381,22		54.618,78
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	225.000,00	-50.000,00	175.000,00	163.099,48	163.099,48	148.151,27	14.948,21	11.900,52
22104	VESTUARIO.	60.000,00		60.000,00	48.559,31	25.201,37	13.357,13	11.844,24	34.798,63
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	54.000,00	-12.300,00	41.700,00	19.403,21	14.534,89	14.500,67	34,22	27.165,11
22109	Material especial protección civil	14.000,00		14.000,00	14.943,34	10.764,49	8.484,44	2.280,05	3.235,51
22110	Suministro señalización, etc.	17.000,00		17.000,00	19.235,40	11.303,85	11.007,34	296,51	5.696,15
22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES.	4.000,00		4.000,00	4.851,50	2.419,07	2.189,47	229,60	1.580,93
22114	Seguridad y Orden Público. Suministro señalización, etc.	34.500,00		34.500,00	37.469,21	37.469,21	34.590,04	2.879,17	-2.969,21
22115	Seguridad y Orden Público. Material no inventariable	4.000,00		4.000,00	5.025,59	5.025,59	5.025,59		-1.025,59
22199	OTROS SUMINISTROS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Concepto	1.548.500,00	-87.300,00	1.461.200,00	1.478.453,09	1.435.684,00	1.232.490,27	203.193,73	25.516,00
222	COMUNICACIONES.								
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	75.000,00		75.000,00	52.723,74	52.723,74	50.806,59	1.917,15	22.276,26
22201	POSTALES.	64.000,00		64.000,00	148.068,40	148.068,40	140.045,28	8.023,12	-84.068,40
22203	INFORMÁTICAS.	4.000,00		4.000,00	172,67	172,67	172,67		3.827,33
	Total Concepto	143.000,00		143.000,00	200.964,81	200.964,81	191.024,54	9.940,27	-57.964,81

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
224	PRIMAS DE SEGUROS.								
22400	PRIMAS DE SEGUROS.	112.000,00	78.106,94	190.106,94	187.501,90	187.501,90	92.160,29	95.341,61	2.605,04
	Total Concepto	112.000,00	78.106,94	190.106,94	187.501,90	187.501,90	92.160,29	95.341,61	2.605,04
225	TRIBUTOS.								
22500	TRIBUTOS ESTATALES.	4.000,00		4.000,00	909,05	909,05	909,05		3.090,95
22501	TASA SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS CAM	690.000,00		690.000,00	673.854,81	673.854,81	673.854,81		16.145,19
	Total Concepto	694.000,00		694.000,00	674.763,86	674.763,86	674.763,86		19.236,14
226	GASTOS DIVERSOS.								
22600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones	157.000,00		157.000,00	154.500,94	151.592,26	129.555,18	22.037,08	5.407,74
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	17.000,00	-1.000,00	16.000,00	29.976,16	29.701,16	27.509,99	2.191,17	-13.701,16
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	169.000,00	-25.515,09	143.484,91	77.077,68	53.331,95	43.032,34	10.299,61	90.152,96
22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	25.000,00		25.000,00	21.273,96	21.273,96	21.073,95	200,01	3.726,04
22604	Multas	112.000,00		112.000,00	54.427,58	48.982,58	42.557,53	6.425,05	63.017,42
22608	Actividades	232.500,00	-2.079,00	230.421,00	178.666,63	146.199,90	110.049,23	36.150,67	84.221,10
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	98.000,00	-3.300,00	94.700,00	96.829,67	87.227,59	69.161,08	18.066,51	7.472,41
22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	104.000,00		104.000,00	36.419,95	19.986,30	9.796,42	10.189,88	84.013,70
22611	Tercera Edad. Profesores	125.000,00		125.000,00	169.736,79	151.508,10	146.275,45	5.232,65	-26.508,10
22613	Acciones públicas relativas a la salud. Desratización, desin	43.000,00		43.000,00	25.959,90	24.943,50	24.943,50		18.056,50
22614	Acciones públicas relativas a la salud. Programa Redes de Ci	6.500,00		6.500,00	6.350,00	6.350,00	6.350,00		150,00
22615	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA. CIUDAD CARDIOPROTEGIDA	409.500,00		409.500,00	391.640,68	391.257,62	389.327,42	1.930,20	18.242,38
22616	Promoción cultural. Escuela Municipal de Idiomas	140.000,00		140.000,00	138.499,98	138.499,92	138.499,92		1.500,08
22617	Actividades complementarias otras escuelas	3.000,00		3.000,00	471,90	471,90	471,90		2.528,10
22618	Actividades Biblioteca	1.000,00		1.000,00					1.000,00



(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
230	DIETAS.								
23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	4.000,00		4.000,00	497,76	497,76	497,76		3.502,24
23021	Seguridad y Orden Público. Del personal	7.000,00		7.000,00	7.247,54	7.247,54	7.247,54		-247,54
	Total Concepto	16.000,00		16.000,00	7.745,30	7.745,30	7.745,30		8.254,70
231	LOCOMOCIÓN.								
23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	9.000,00		9.000,00	814,69	814,69	814,69		8.185,31
23121	Seguridad y Orden Público. Locomoción	5.000,00		5.000,00	328,16	328,16	328,16		4.671,84
	Total Concepto	14.000,00		14.000,00	1.142,85	1.142,85	1.142,85		12.857,15
233	OTRAS INDEMNIZACIONES.								
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES.	100.000,00		100.000,00	135.424,40	135.424,40	123.149,40	12.275,00	-35.424,40
	Total Concepto	100.000,00		100.000,00	135.424,40	135.424,40	123.149,40	12.275,00	-35.424,40
	Total Artículo.	130.000,00		130.000,00	144.312,55	144.312,55	132.037,55	12.275,00	-14.312,55
25	TRABAJ REALIZADOS POR ADMONES PÚBLIC Y OTRAS ENTID. PÚBLIC								
250	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en								
25000	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en								
	Total Concepto								
	Total Artículo.								
	Total Capítulo	11.484.000,00	621.638,53	12.105.638,53	11.258.812,16	10.801.817,35	9.981.646,23	820.171,12	1.303.821,18

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	352 INTERESES DE DEMORA.								
	35200 INTERESES DE DEMORA.	3.000,00		3.000,00	1.090,73	1.090,73	1.090,73		1.909,27
	Total Concepto	3.000,00		3.000,00	1.090,73	1.090,73	1.090,73		1.909,27
	359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	12.000,00	12.500,00	24.500,00	25.223,74	25.223,74	25.223,74		-723,74
	Total Concepto	12.000,00	12.500,00	24.500,00	25.223,74	25.223,74	25.223,74		-723,74
	Total Artículo.	15.000,00	12.500,00	27.500,00	26.314,47	26.314,47	26.314,47		1.185,53
	Total Capítulo	15.000,00	12.500,00	27.500,00	26.314,47	26.314,47	26.314,47		1.185,53

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
46	A ENTIDADES LOCALES.								
461	A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES.								
46100	A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES.		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
	Total Concepto		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
462	A AYUNTAMIENTOS.								
46201	TR CTE AYTO BOADILLA - MANTENIMIENTO CENTRO EMISOR TDT	7.000,00		7.000,00	6.962,33	6.642,39	6.642,39		357,61
	Total Concepto	7.000,00		7.000,00	6.962,33	6.642,39	6.642,39		357,61
463	A MANCOMUNIDADES.								
46300	A MANCOMUNIDADES.	140.000,00		140.000,00	169.077,83	169.077,83	126.808,38	42.269,45	-29.077,83
46301	A MANCOMUNIDADES.	120.000,00	175.812,30	295.812,30	248.987,82	248.987,82	208.167,82	40.820,00	46.824,48
	Total Concepto	260.000,00	175.812,30	435.812,30	418.065,65	418.065,65	334.976,20	83.089,45	17.746,65
	Total Artículo.	267.000,00	185.812,30	452.812,30	435.027,98	434.708,04	351.618,59	83.089,45	18.104,26
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.								
480	Administración General de servicios sociales. Cooperación al								
48000	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	6.000,00		6.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		1.000,00
48001	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	18.000,00	9.000,00	27.000,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00		4.500,00
48002	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	8.000,00	4.200,00	12.200,00	11.200,00	11.200,00	11.200,00		1.000,00
48003	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	10.000,00	4.200,00	14.200,00	13.199,60	13.199,60	13.199,60		1.000,40
48004	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	25.000,00	200,00	25.200,00	25.200,00	25.200,00	25.200,00		
48005	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	10.000,00	4.000,00	14.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		7.000,00
48006	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	11.000,00	-9.000,00	2.000,00					2.000,00



(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
48007	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	1.000,00		1.000,00	600,00	600,00	600,00		400,00
48008	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.000,00		4.000,00	3.500,00	3.500,00	3.000,00	500,00	500,00
48009	Administración General de servicios sociales. Subvenciones		2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00		
48020	Ayudas a Familias por Nacimiento y adopción	100.000,00	100.000,00	200.000,00	23.500,00	23.500,00	23.500,00		176.500,00
48021	Administración General de servicios sociales. Cooperación al		750.000,00	750.000,00	98.600,00	98.600,00	97.600,00	1.000,00	651.400,00
	Total Concepto	193.000,00	865.100,00	1.058.100,00	212.799,60	212.799,60	211.299,60	1.500,00	845.300,40
481	Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d								
48100	Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d	18.000,00		18.000,00	17.500,00	17.500,00	2.500,00	15.000,00	500,00
	Total Concepto	18.000,00		18.000,00	17.500,00	17.500,00	2.500,00	15.000,00	500,00
489	Seguridad y Orden Público. Otras transferencias								
48900	Promoción y fomento del deporte. Otras transferencias	12.000,00	-1.000,00	11.000,00	8.000,00	8.000,00		8.000,00	3.000,00
48901	Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportiv	61.000,00	2.000,00	63.000,00	61.000,00	61.000,00	61.000,00		2.000,00
48902	Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportiv	14.000,00	14.000,00	28.000,00	21.987,95	21.987,95	11.000,00	10.987,95	6.012,05
48903	Otras transferencias		3.420,00	3.420,00	3.420,00	3.420,00	3.420,00		
48904	Otras transferencias				1.700,00	1.700,00		1.700,00	-1.700,00
48905	Otras transferencias								
	Total Concepto	87.000,00	18.420,00	105.420,00	96.107,95	96.107,95	75.420,00	20.687,95	9.312,05
	Total Artículo.	298.000,00	883.520,00	1.181.520,00	326.407,55	326.407,55	289.219,60	37.187,95	855.112,45
	Total Capítulo	565.000,00	1.069.332,30	1.634.332,30	761.435,53	761.115,59	640.838,19	120.277,40	873.216,71

(2021)

Pág.

13

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
60	INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	609 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	60900 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	6.000,00		6.000,00	23.564,75	5.717,25	5.717,25		282,75
	60901 Obras en colaboración con el INEM	472.000,00	666.573,33	1.138.573,33	281.930,00				1.138.573,33
	60902 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		1.100.000,00	1.100.000,00	351.206,93				1.100.000,00
	60903 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		204.000,00	204.000,00	139.841,38				204.000,00
	60904 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		380.000,00	380.000,00					380.000,00
	60905 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		730.000,00	730.000,00	7.865,00				730.000,00
	60906 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		90.000,00	90.000,00					90.000,00
	Total Concepto	478.000,00	3.170.573,33	3.648.573,33	804.408,06	5.717,25	5.717,25		3.642.856,08
	Total Artículo.	478.000,00	3.170.573,33	3.648.573,33	804.408,06	5.717,25	5.717,25		3.642.856,08
61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	619 OTRAS INVER DE REPOSI EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	61900 REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS	682.000,00	340.646,86	1.022.646,86	740.289,28	638.681,58	514.678,95	124.002,63	383.965,28
	61901 OTRAS INVER DE REPOSI EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		70.000,00	70.000,00					70.000,00
	61902 REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS		1.415.975,59	1.415.975,59					1.415.975,59
	61903 OTRAS INVER DE REPOSI EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		250.000,00	250.000,00					250.000,00
	61904 REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS		600.000,00	600.000,00					600.000,00
	61905 OTRAS INVER DE REPOSI EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		500.000,00	500.000,00					500.000,00
	61906 OTRAS INVER DE REPOSI EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		1.870.000,00	1.870.000,00					1.870.000,00

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
61907	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		300.000,00	300.000,00					300.000,00
61908	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		2.120.000,00	2.120.000,00					2.120.000,00
	Total Concepto	682.000,00	7.466.622,45	8.148.622,45	740.289,28	638.681,58	514.678,95	124.002,63	7.509.940,87
	Total Artículo.	682.000,00	7.466.622,45	8.148.622,45	740.289,28	638.681,58	514.678,95	124.002,63	7.509.940,87
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.								
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip	776.000,00	179.336,46	955.336,46	398.685,68	328.170,19	306.475,28	21.694,91	627.166,27
62201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		780.894,93	780.894,93	583.885,96	567.066,96	567.066,96		213.827,97
62202	Urbanismo. Obras de reposición en edificios municipales		1.010.000,00	1.010.000,00	956.436,03				1.010.000,00
62203	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		2.500.000,00	2.500.000,00					2.500.000,00
62204	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		968.199,52	968.199,52					968.199,52
	Total Concepto	776.000,00	5.438.430,91	6.214.430,91	1.939.007,67	895.237,15	873.542,24	21.694,91	5.319.193,76
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	55.000,00	41.842,77	96.842,77	115.400,65	98.027,15	85.016,32	13.010,83	-1.184,38
62302	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	14.000,00	14.255,42	28.255,42	25.337,15	24.281,73	11.143,13	13.138,60	3.973,69
	Total Concepto	69.000,00	56.098,19	125.098,19	140.737,80	122.308,88	96.159,45	26.149,43	2.789,31
624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.								
62400	Material de Transporte.		25.000,00	25.000,00	25.409,77				25.000,00
	Total Concepto		25.000,00	25.000,00	25.409,77				25.000,00
625	MOBILIARIO.								
62500	Mobiliario y Enseres	24.000,00	30.989,05	54.989,05	60.117,24	56.289,04	24.053,24	32.235,80	-1.299,99
62501	Urbanismo. Mobiliario urbano	7.000,00		7.000,00	34.222,77	29.743,65	29.743,65		-22.743,65
62502	Mobiliario y enseres nuevo Ayuntamiento	2.000,00		2.000,00					2.000,00



(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.								
64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	25.000,00		25.000,00	4.057,74	4.057,74	559,07	3.498,67	20.942,26
	Total Concepto	25.000,00		25.000,00	4.057,74	4.057,74	559,07	3.498,67	20.942,26
	Total Artículo.	25.000,00		25.000,00	4.057,74	4.057,74	559,07	3.498,67	20.942,26
68	GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.								
681	TERRENOS Y BIENES NATURALES.								
68100	TERRENOS Y BIENES NATURALES.		2.108.855,31	2.108.855,31	1.395.534,39	790.997,58	769.395,89	21.601,69	1.317.857,73
	Total Concepto		2.108.855,31	2.108.855,31	1.395.534,39	790.997,58	769.395,89	21.601,69	1.317.857,73
682	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
68200	Adquisición de viviendas de protección pública.		188.200,00	188.200,00					188.200,00
	Total Concepto		188.200,00	188.200,00					188.200,00
	Total Artículo.		2.297.055,31	2.297.055,31	1.395.534,39	790.997,58	769.395,89	21.601,69	1.506.057,73
	Total Capítulo	2.186.000,00	19.270.309,42	21.456.309,42	5.937.263,19	3.129.861,17	2.895.439,06	234.422,11	18.326.448,25

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.								
	831 PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.								
	83100 De antipos de pagas y demás préstamos al personal	100.000,00	74.782,69	174.782,69	148.255,30	148.255,30	148.255,30		26.527,39
	Total Concepto	100.000,00	74.782,69	174.782,69	148.255,30	148.255,30	148.255,30		26.527,39
	Total Artículo.	100.000,00	74.782,69	174.782,69	148.255,30	148.255,30	148.255,30		26.527,39
	Total Capítulo	100.000,00	74.782,69	174.782,69	148.255,30	148.255,30	148.255,30		26.527,39
	Total	23.850.000,00	21.048.562,94	44.898.562,94	27.485.816,94	24.221.100,17	23.045.829,54	1.175.270,63	20.677.462,77

(2021)

Pág. 1

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.								
	130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.								
	130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.	49.000,00		49.000,00	48.324,52	48.324,52	48.324,52		675,48
	Total Gr. Progra. . .	49.000,00		49.000,00	48.324,52	48.324,52	48.324,52		675,48
	132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.								
	132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	2.643.000,00	178.859,68	2.821.859,68	2.690.104,19	2.630.537,52	2.612.584,56	17.952,96	191.322,16
	Total Gr. Progra. . .	2.643.000,00	178.859,68	2.821.859,68	2.690.104,19	2.630.537,52	2.612.584,56	17.952,96	191.322,16
	133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.								
	133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.	254.000,00		254.000,00	292.356,10	292.356,10	291.378,42	977,68	-38.356,10
	Total Gr. Progra. . .	254.000,00		254.000,00	292.356,10	292.356,10	291.378,42	977,68	-38.356,10
	135 PROTECCIÓN CIVIL								
	135 PROTECCIÓN CIVIL	405.000,00	10.000,00	415.000,00	490.093,36	485.233,35	462.918,70	22.314,65	-70.233,35
	Total Gr. Progra. . .	405.000,00	10.000,00	415.000,00	490.093,36	485.233,35	462.918,70	22.314,65	-70.233,35
	136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS								
	136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	690.000,00		690.000,00	673.854,81	673.854,81	673.854,81		16.145,19
	Total Gr. Progra. . .	690.000,00		690.000,00	673.854,81	673.854,81	673.854,81		16.145,19
	Total Política	4.041.000,00	188.859,68	4.229.859,68	4.194.732,98	4.130.306,30	4.089.061,01	41.245,29	99.553,38
15	VIVIENDA Y URBANISMO.								
	150 ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.								
	150 ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	2.066.000,00	500.000,00	2.566.000,00	2.498.861,87	2.409.483,14	2.382.517,49	26.965,65	156.516,86
	Total Gr. Progra. . .	2.066.000,00	500.000,00	2.566.000,00	2.498.861,87	2.409.483,14	2.382.517,49	26.965,65	156.516,86
	151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB								
	151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB	82.000,00	7.095.044,76	7.177.044,76	2.689.279,41	991.113,19	957.843,47	33.269,72	6.185.931,57

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Gr. Progra. . .	82.000,00	7.095.044,76	7.177.044,76	2.689.279,41	991.113,19	957.843,47	33.269,72	6.185.931,57
	152 VIVIENDA.								
	1521 PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA		188.200,00	188.200,00					188.200,00
	Total Gr. Progra. . .		188.200,00	188.200,00					188.200,00
	153 VIAS PÚBLICAS								
	1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1.249.000,00	4.928.052,43	6.177.052,43	2.053.780,24	982.991,24	833.515,01	149.476,23	5.194.061,19
	Total Gr. Progra. . .	1.249.000,00	4.928.052,43	6.177.052,43	2.053.780,24	982.991,24	833.515,01	149.476,23	5.194.061,19
	Total Política	3.397.000,00	12.711.297,19	16.108.297,19	7.241.921,52	4.383.587,57	4.173.875,97	209.711,60	11.724.709,62
16	BIENESTAR COMUNITARIO .								
	160 ALCANTARILLADO								
	160 ALCANTARILLADO	6.000,00		6.000,00	11.220,22	11.220,22		11.220,22	-5.220,22
	Total Gr. Progra. . .	6.000,00		6.000,00	11.220,22	11.220,22		11.220,22	-5.220,22
	161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA								
	161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA		730.000,00	730.000,00	7.865,00				730.000,00
	Total Gr. Progra. . .		730.000,00	730.000,00	7.865,00				730.000,00
	162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.								
	1621 RECOGIDA DE RESIDUOS.	1.355.000,00	175.812,30	1.530.812,30	1.481.384,01	1.481.384,01	1.337.862,21	143.521,80	49.428,29
	Total Gr. Progra. . .	1.355.000,00	175.812,30	1.530.812,30	1.481.384,01	1.481.384,01	1.337.862,21	143.521,80	49.428,29
	163 LIMPIEZA VIARIA.								
	163 LIMPIEZA VIARIA.	970.000,00		970.000,00	968.311,29	968.311,29	887.620,80	80.690,49	1.688,71
	Total Gr. Progra. . .	970.000,00		970.000,00	968.311,29	968.311,29	887.620,80	80.690,49	1.688,71
	164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.								
	164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.	80.000,00		80.000,00	38.095,64	38.095,64	31.847,82	6.247,82	41.904,36
	Total Gr. Progra. . .	80.000,00		80.000,00	38.095,64	38.095,64	31.847,82	6.247,82	41.904,36



(2021)

Pág. 3

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	165 ALUMBRADO PÚBLICO.								
	165 ALUMBRADO PÚBLICO.	475.000,00	4.630.646,86	5.105.646,86	581.391,18	561.843,45	446.319,02	115.524,43	4.543.803,41
	Total Gr. Progra. . .	475.000,00	4.630.646,86	5.105.646,86	581.391,18	561.843,45	446.319,02	115.524,43	4.543.803,41
	Total Política	2.886.000,00	5.536.459,16	8.422.459,16	3.088.267,34	3.060.854,61	2.703.649,85	357.204,76	5.361.604,55
17	MEDIO AMBIENTE.								
	170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.								
	170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.	82.000,00		82.000,00	72.833,50	72.833,50	72.833,50		9.166,50
	Total Gr. Progra. . .	82.000,00		82.000,00	72.833,50	72.833,50	72.833,50		9.166,50
	171 PARQUES Y JARDINES.								
	171 PARQUES Y JARDINES.	1.811.000,00	335.163,29	2.146.163,29	1.507.885,78	1.489.801,78	1.488.037,38	1.764,40	656.361,51
	Total Gr. Progra. . .	1.811.000,00	335.163,29	2.146.163,29	1.507.885,78	1.489.801,78	1.488.037,38	1.764,40	656.361,51
	172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.								
	1721 PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMO	1.000,00		1.000,00	150,00	150,00	150,00		850,00
	Total Gr. Progra. . .	1.000,00		1.000,00	150,00	150,00	150,00		850,00
	Total Política	1.894.000,00	335.163,29	2.229.163,29	1.580.869,28	1.562.785,28	1.561.020,88	1.764,40	666.378,01
	Total Área de Gasto	12.218.000,00	18.771.779,32	30.989.779,32	16.105.791,12	13.137.533,76	12.527.607,71	609.926,05	17.852.245,56

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.								
	221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.								
	221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.	4.000,00		4.000,00	305,90	305,90	305,90		3.694,10
	Total Gr. Progra. . .	4.000,00		4.000,00	305,90	305,90	305,90		3.694,10
	Total Política	4.000,00		4.000,00	305,90	305,90	305,90		3.694,10
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.								
	231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA								
	2311 ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	164.000,00		164.000,00	187.419,16	185.284,72	138.124,00	47.160,72	-21.284,72
	2312 TERCERA EDAD	73.000,00		73.000,00	63.638,97	52.528,95	42.874,05	9.654,90	20.471,05
	2313 PROMOCION Y REINSERCIÓN SOCIAL	150.000,00	750.000,00	900.000,00	151.449,90	144.249,24	142.972,77	1.276,47	755.750,76
	2314 MUJER	14.000,00		14.000,00	6.833,17	6.833,17	6.833,17		7.166,83
	2315 FAMILIA E INFANCIA	115.000,00	100.000,00	215.000,00	61.418,63	49.504,32	46.839,79	2.664,53	165.495,68
	2316 INMIGRACION	3.000,00		3.000,00	250,00	250,00	250,00		2.750,00
	2317 INFANCIA	15.000,00		15.000,00	2.444,20				15.000,00
	2318 JUVENTUD	53.000,00		53.000,00	50.288,27	47.969,10	47.969,10		5.030,90
	Total Gr. Progra. . .	587.000,00	850.000,00	1.437.000,00	523.742,30	486.619,50	425.862,88	60.756,62	950.380,50
	Total Política	587.000,00	850.000,00	1.437.000,00	523.742,30	486.619,50	425.862,88	60.756,62	950.380,50
	Total Área de Gasto	591.000,00	850.000,00	1.441.000,00	524.048,20	486.925,40	426.168,78	60.756,62	954.074,60



(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.								
	330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	629.000,00	16.163,70	645.163,70	626.086,89	612.026,14	584.037,86	27.988,28	33.137,56
	Total Gr. Progra. . .	629.000,00	16.163,70	645.163,70	626.086,89	612.026,14	584.037,86	27.988,28	33.137,56
	332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.								
	3321 BIBLIOTECAS.	337.500,00	5.284,10	342.784,10	330.936,44	320.149,94	314.469,72	5.680,22	22.634,16
	Total Gr. Progra. . .	337.500,00	5.284,10	342.784,10	330.936,44	320.149,94	314.469,72	5.680,22	22.634,16
	334 PROMOCIÓN CULTURAL.								
	334 PROMOCIÓN CULTURAL.	710.000,00	800,00	710.800,00	679.685,08	643.857,52	626.200,27	17.657,25	66.942,48
	Total Gr. Progra. . .	710.000,00	800,00	710.800,00	679.685,08	643.857,52	626.200,27	17.657,25	66.942,48
	335 HERMANAMIENTOS								
	335 HERMANAMIENTOS	4.000,00		4.000,00	3.861,85	3.861,85	3.302,50	559,35	138,15
	Total Gr. Progra. . .	4.000,00		4.000,00	3.861,85	3.861,85	3.302,50	559,35	138,15
	338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.								
	338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	100.000,00		100.000,00	34.599,45	18.170,48	7.980,60	10.189,88	81.829,52
	Total Gr. Progra. . .	100.000,00		100.000,00	34.599,45	18.170,48	7.980,60	10.189,88	81.829,52
	Total Política	1.780.500,00	22.247,80	1.802.747,80	1.675.169,71	1.598.065,93	1.535.990,95	62.074,98	204.681,87
34	DEPORTE.								
	340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.								
	340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	567.000,00		567.000,00	542.505,21	542.499,99	541.882,53	617,46	24.500,01
	Total Gr. Progra. . .	567.000,00		567.000,00	542.505,21	542.499,99	541.882,53	617,46	24.500,01
	341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.								
	341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	792.500,00	-22.250,00	770.250,00	612.000,39	593.164,92	548.194,29	44.970,63	177.085,08
	Total Gr. Progra. . .	792.500,00	-22.250,00	770.250,00	612.000,39	593.164,92	548.194,29	44.970,63	177.085,08
	342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.								
	342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.	588.000,00	336.640,78	924.640,78	881.779,84	833.331,34	753.108,00	80.223,34	91.309,44

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Gr. Progra. . .	588.000,00	336.640,78	924.640,78	881.779,84	833.331,34	753.108,00	80.223,34	91.309,44
	Total Política	1.947.500,00	314.390,78	2.261.890,78	2.036.285,44	1.968.996,25	1.843.184,82	125.811,43	292.894,53
	Total Área de Gasto	4.862.500,00	1.201.287,00	6.063.787,00	5.499.633,30	5.348.513,45	5.125.527,26	222.986,19	715.273,55

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.								
	430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.								
	430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.	45.000,00	1.288,25	46.288,25	46.288,25	46.288,25	46.288,25		
	Total Gr. Progra. . .	45.000,00	1.288,25	46.288,25	46.288,25	46.288,25	46.288,25		
	432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.								
	432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	6.000,00		6.000,00	1.556,55	1.556,55	1.556,55		4.443,45
	Total Gr. Progra. . .	6.000,00		6.000,00	1.556,55	1.556,55	1.556,55		4.443,45
	439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.								
	4391 CONSUMO	56.500,00		56.500,00	2.420,00	2.420,00	2.420,00		54.080,00
	4392 EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	65.000,00	5.341,00	70.341,00	49.693,07	45.201,95	25.002,42	20.199,53	25.139,05
	Total Gr. Progra. . .	121.500,00	5.341,00	126.841,00	52.113,07	47.621,95	27.422,42	20.199,53	79.219,05
	Total Política	172.500,00	6.629,25	179.129,25	99.957,87	95.466,75	75.267,22	20.199,53	83.662,50
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.								
	491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.								
	491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	173.000,00	200.000,00	373.000,00	257.919,64	225.766,19	213.919,52	11.846,67	147.233,81
	Total Gr. Progra. . .	173.000,00	200.000,00	373.000,00	257.919,64	225.766,19	213.919,52	11.846,67	147.233,81
	Total Política	173.000,00	200.000,00	373.000,00	257.919,64	225.766,19	213.919,52	11.846,67	147.233,81
	Total Área de Gasto	345.500,00	206.629,25	552.129,25	357.877,51	321.232,94	289.186,74	32.046,20	230.896,31

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.								
	912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.								
	912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.249.000,00	-243.515,09	1.005.484,91	988.721,43	968.496,04	945.063,36	23.432,68	36.988,87
	Total Gr. Progra. . .	1.249.000,00	-243.515,09	1.005.484,91	988.721,43	968.496,04	945.063,36	23.432,68	36.988,87
	Total Política	1.249.000,00	-243.515,09	1.005.484,91	988.721,43	968.496,04	945.063,36	23.432,68	36.988,87
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.								
	920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .								
	920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .	3.932.000,00	279.870,19	4.211.870,19	3.412.899,49	3.361.552,69	3.136.714,34	224.838,35	850.317,50
	Total Gr. Progra. . .	3.932.000,00	279.870,19	4.211.870,19	3.412.899,49	3.361.552,69	3.136.714,34	224.838,35	850.317,50
	924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA								
	924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.000,00		1.000,00	606,00	606,00		606,00	394,00
	Total Gr. Progra. . .	1.000,00		1.000,00	606,00	606,00		606,00	394,00
	Total Política	3.933.000,00	279.870,19	4.212.870,19	3.413.505,49	3.362.158,69	3.136.714,34	225.444,35	850.711,50
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.								
	931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.								
	931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	651.000,00	-76.586,36	574.413,64	537.141,26	537.141,26	536.462,72	678,54	37.272,38
	Total Gr. Progra. . .	651.000,00	-76.586,36	574.413,64	537.141,26	537.141,26	536.462,72	678,54	37.272,38
	933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.								
	933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.		59.098,63	59.098,63	59.098,63	59.098,63	59.098,63		
	Total Gr. Progra. . .		59.098,63	59.098,63	59.098,63	59.098,63	59.098,63		
	Total Política	651.000,00	-17.487,73	633.512,27	596.239,89	596.239,89	595.561,35	678,54	37.272,38
	Total Área de Gasto	5.833.000,00	18.867,37	5.851.867,37	4.998.466,81	4.926.894,62	4.677.339,05	249.555,57	924.972,75
	Total	23.850.000,00	21.048.562,94	44.898.562,94	27.485.816,94	24.221.100,17	23.045.829,54	1.175.270,63	20.677.462,77

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.

Grup. Prog. 130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
130	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.000,00		9.000,00	13.892,02	13.892,02	13.892,02	-4.892,02	
130	120	12006	TRIENIOS.	1.000,00		1.000,00	1.326,97	1.326,97	1.326,97	-326,97	
			<b>CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.</b>	10.000,00		10.000,00	15.218,99	15.218,99	15.218,99	-5.218,99	
130	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	24.000,00		24.000,00	9.431,87	9.431,87	9.431,87	14.568,13	
130	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	7.000,00		7.000,00	19.250,00	19.250,00	19.250,00	-12.250,00	
			<b>CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	31.000,00		31.000,00	28.681,87	28.681,87	28.681,87	2.318,13	
			<b>ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.</b>	41.000,00		41.000,00	43.900,86	43.900,86	43.900,86	-2.900,86	
130	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	8.000,00		8.000,00	4.423,66	4.423,66	4.423,66	3.576,34	
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	8.000,00		8.000,00	4.423,66	4.423,66	4.423,66	3.576,34	
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	8.000,00		8.000,00	4.423,66	4.423,66	4.423,66	3.576,34	
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	49.000,00		49.000,00	48.324,52	48.324,52	48.324,52	675,48	
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 130</b>	49.000,00		49.000,00	48.324,52	48.324,52	48.324,52	675,48	



(2021)

Pág. 2

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.  
 Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
132	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	30.000,00		30.000,00	29.217,05	29.217,05	29.217,05		782,95
132	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	298.000,00	153.859,68	451.859,68	353.519,24	353.519,24	353.519,24		98.340,44
132	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	99.000,00		99.000,00	100.062,40	100.062,40	100.062,40		-1.062,40
132	120	12006	TRIENIOS.	50.000,00		50.000,00	57.354,41	57.354,41	57.354,41		-7.354,41
132	120	12007	Seguridad y Orden público. Sueldos BESCAM C2	51.000,00		51.000,00	25.618,77	25.618,77	25.618,77		25.381,23
132	120	12008	trienios BESCAM	6.000,00		6.000,00	3.332,59	3.332,59	3.332,59		2.667,41
			<b>CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.</b>	534.000,00	153.859,68	687.859,68	569.104,46	569.104,46	569.104,46		118.755,22
132	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	346.000,00		346.000,00	320.578,10	320.578,10	320.578,10		25.421,90
132	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	823.000,00		823.000,00	861.735,30	861.735,30	861.735,30		-38.735,30
132	121	12104	Complemento destino BESCAM	27.000,00		27.000,00	14.481,74	14.481,74	14.481,74		12.518,26
132	121	12105	Complemento específico BESCAM	97.000,00		97.000,00	54.735,01	54.735,01	54.735,01		42.264,99
			<b>CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	1.293.000,00		1.293.000,00	1.251.530,15	1.251.530,15	1.251.530,15		41.469,85
			<b>ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.</b>	1.827.000,00	153.859,68	1.980.859,68	1.820.634,61	1.820.634,61	1.820.634,61		160.225,07
132	151	15100	Gratificaciones	50.000,00		50.000,00	69.821,88	69.821,88	69.821,88		-19.821,88
132	151	15101	Gratificaciones BESCAM	70.000,00		70.000,00	52.781,20	52.781,20	52.781,20		17.218,80
			<b>CTO 151 GRATIFICACIONES.</b>	120.000,00		120.000,00	122.603,08	122.603,08	122.603,08		-2.603,08
			<b>ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.</b>	120.000,00		120.000,00	122.603,08	122.603,08	122.603,08		-2.603,08
132	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	326.000,00		326.000,00	281.804,16	281.804,16	281.804,16		44.195,84
132	160	16001	Seguridad Social BESCAM	213.000,00		213.000,00	305.133,48	305.133,48	305.133,48		-92.133,48
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	539.000,00		539.000,00	586.937,64	586.937,64	586.937,64		-47.937,64
132	162	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	12.000,00		12.000,00	5.910,68	5.910,68	5.510,68	400,00	6.089,32
			<b>CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.</b>	12.000,00		12.000,00	5.910,68	5.910,68	5.510,68	400,00	6.089,32

(2021)

Pág.

3

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.  
 Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	551.000,00		551.000,00	592.848,32	592.848,32	592.448,32	400,00	-41.848,32
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	2.498.000,00	153.859,68	2.651.859,68	2.536.086,01	2.536.086,01	2.535.686,01	400,00	115.773,67
132	202	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	500,00		500,00					500,00
			<b>CTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>	500,00		500,00					500,00
132	203	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	500,00		500,00					500,00
			<b>CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.</b>	500,00		500,00					500,00
132	204	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	33.000,00		33.000,00	29.141,64	29.141,64	26.713,17	2.428,47	3.858,36
			<b>CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.</b>	33.000,00		33.000,00	29.141,64	29.141,64	26.713,17	2.428,47	3.858,36
			<b>ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.</b>	34.000,00		34.000,00	29.141,64	29.141,64	26.713,17	2.428,47	4.858,36
132	213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.000,00		8.000,00	5.049,14	3.536,64	3.497,63	39,01	4.463,36
			<b>CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>	8.000,00		8.000,00	5.049,14	3.536,64	3.497,63	39,01	4.463,36
132	214	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	11.000,00		11.000,00	9.069,74	9.069,74	8.790,85	278,89	1.930,26
			<b>CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.</b>	11.000,00		11.000,00	9.069,74	9.069,74	8.790,85	278,89	1.930,26
132	215	21500	MOBILIARIO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 215 MOBILIARIO.</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
132	216	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	2.000,00		2.000,00	2.005,51	2.005,51	2.005,51		-5,51
			<b>CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.</b>	2.000,00		2.000,00	2.005,51	2.005,51	2.005,51		-5,51

(2021)

Pág.

4

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.  
 Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>	22.000,00		22.000,00	16.124,39	14.611,89	14.293,99	317,90	7.388,11
132	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.000,00		2.000,00	1.654,37	1.654,37	1.654,37		345,63
132	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00		1.000,00	296,45	296,45	296,45		703,55
			<b>CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.</b>	3.000,00		3.000,00	1.950,82	1.950,82	1.950,82		1.049,18
132	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	12.000,00		12.000,00	11.205,44	11.205,44	10.349,77	855,67	794,56
132	221	22104	VESTUARIO.	36.000,00		36.000,00	26.922,01	4.496,39	4.211,51	284,88	31.503,61
132	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	1.000,00		1.000,00	905,42	905,42	871,20	34,22	94,58
132	221	22109	Material especial protección civil	2.000,00		2.000,00	5.858,92	3.002,11	2.917,35	84,76	-1.002,11
132	221	22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES.	4.000,00		4.000,00	4.851,50	2.419,07	2.189,47	229,60	1.580,93
132	221	22115	Seguridad y Orden Público. Material no inventariable	4.000,00		4.000,00	5.025,59	5.025,59	5.025,59		-1.025,59
132	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 221 SUMINISTROS.</b>	60.000,00		60.000,00	54.768,88	27.054,02	25.564,89	1.489,13	32.945,98
132	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	5.000,00		5.000,00	3.727,57	3.727,57	3.727,57		1.272,43
			<b>CTO 222 COMUNICACIONES.</b>	5.000,00		5.000,00	3.727,57	3.727,57	3.727,57		1.272,43
132	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	4.000,00		4.000,00	12.998,19	12.998,19		12.998,19	-8.998,19
			<b>CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.</b>	4.000,00		4.000,00	12.998,19	12.998,19		12.998,19	-8.998,19
132	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00		1.000,00	248,50	248,50	248,50		751,50
132	226	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	2.000,00		2.000,00	248,50	248,50	248,50		1.751,50
132	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	1.000,00		1.000,00	1.237,65	1.237,65	1.237,65		-237,65

(2021)

Pág.

5

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.  
 Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>	1.000,00		1.000,00	1.237,65	1.237,65	1.237,65		-237,65
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	75.000,00		75.000,00	74.931,61	47.216,75	32.729,43	14.487,32	27.783,25
132	230	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00		2.000,00	17,10	17,10	17,10		1.982,90
132	230	23021	Seguridad y Orden Público. Del personal	2.000,00		2.000,00	1.789,39	1.789,39	1.789,39		210,61
			<b>CTO 230 DIETAS.</b>	4.000,00		4.000,00	1.806,49	1.806,49	1.806,49		2.193,51
132	231	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
132	231	23121	Seguridad y Orden Público. Locomoción	1.000,00		1.000,00	85,50	85,50	85,50		914,50
			<b>CTO 231 LOCOMOCIÓN.</b>	3.000,00		3.000,00	85,50	85,50	85,50		2.914,50
			<b>ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.</b>	7.000,00		7.000,00	1.891,99	1.891,99	1.891,99		5.108,01
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	138.000,00		138.000,00	122.089,63	92.862,27	75.628,58	17.233,69	45.137,73
132	489	48900	Promoción y fomento del deporte. Otras transferencias	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 489 Seguridad y Orden Público. Otras transferencias</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
132	624	62400	Material de Transporte.		25.000,00	25.000,00	25.409,77				25.000,00
			<b>CTO 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.</b>		25.000,00	25.000,00	25.409,77				25.000,00
132	629	62900	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	3.000,00		3.000,00					3.000,00
132	629	62901	Inversiones diversas Policía Local	3.000,00		3.000,00	6.518,78	1.589,24	1.269,97	319,27	1.410,76
			<b>CTO 629 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV</b>	6.000,00		6.000,00	6.518,78	1.589,24	1.269,97	319,27	4.410,76

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.  
 Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.</b>	6.000,00	25.000,00	31.000,00	31.928,55	1.589,24	1.269,97	319,27	29.410,76
			<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES.</b>	6.000,00	25.000,00	31.000,00	31.928,55	1.589,24	1.269,97	319,27	29.410,76
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 132</b>	2.643.000,00	178.859,68	2.821.859,68	2.690.104,19	2.630.537,52	2.612.584,56	17.952,96	191.322,16

(2021)

Pág.

7

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.  
 Grup. Prog. 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
133	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	34.000,00		34.000,00	6.683,53	6.683,53	6.683,53		27.316,47
133	120	12006	TRIENIOS.	11.000,00		11.000,00	11.615,70	11.615,70	11.615,70		-615,70
			<b>CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.</b>	45.000,00		45.000,00	18.299,23	18.299,23	18.299,23		26.700,77
133	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	25.000,00		25.000,00	45.323,81	45.323,81	45.323,81		-20.323,81
133	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	98.000,00		98.000,00	127.666,90	127.666,90	127.666,90		-29.666,90
			<b>CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	123.000,00		123.000,00	172.990,71	172.990,71	172.990,71		-49.990,71
			<b>ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.</b>	168.000,00		168.000,00	191.289,94	191.289,94	191.289,94		-23.289,94
133	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	77.000,00		77.000,00	84.994,94	84.994,94	84.994,94		-7.994,94
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	77.000,00		77.000,00	84.994,94	84.994,94	84.994,94		-7.994,94
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	77.000,00		77.000,00	84.994,94	84.994,94	84.994,94		-7.994,94
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	245.000,00		245.000,00	276.284,88	276.284,88	276.284,88		-31.284,88
133	222	22201	POSTALES.	4.000,00		4.000,00					4.000,00
			<b>CTO 222 COMUNICACIONES.</b>	4.000,00		4.000,00					4.000,00
133	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00		5.000,00	16.071,22	16.071,22	15.093,54	977,68	-11.071,22
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	5.000,00		5.000,00	16.071,22	16.071,22	15.093,54	977,68	-11.071,22
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	9.000,00		9.000,00	16.071,22	16.071,22	15.093,54	977,68	-7.071,22
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	9.000,00		9.000,00	16.071,22	16.071,22	15.093,54	977,68	-7.071,22
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 133</b>	254.000,00		254.000,00	292.356,10	292.356,10	291.378,42	977,68	-38.356,10

(2021)

Pág.

8

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.  
 Grup. Prog. 135 PROTECCIÓN CIVIL

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
135	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	76.000,00		76.000,00	90.909,84	90.909,84	90.909,84		-14.909,84
135	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	192.000,00		192.000,00	204.256,74	204.256,74	204.256,74		-12.256,74
			<b>CTO 130 LABORAL FIJO.</b>	268.000,00		268.000,00	295.166,58	295.166,58	295.166,58		-27.166,58
135	131	13100	LABORAL TEMPORAL.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			<b>CTO 131 LABORAL TEMPORAL.</b>	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			<b>ART. 13 PERSONAL LABORAL.</b>	270.000,00		270.000,00	295.166,58	295.166,58	295.166,58		-25.166,58
135	151	15100	Gratificaciones	2.000,00		2.000,00	29.572,78	29.572,78	29.572,78		-27.572,78
			<b>CTO 151 GRATIFICACIONES.</b>	2.000,00		2.000,00	29.572,78	29.572,78	29.572,78		-27.572,78
			<b>ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.</b>	2.000,00		2.000,00	29.572,78	29.572,78	29.572,78		-27.572,78
135	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	68.000,00		68.000,00	93.899,92	93.899,92	93.899,92		-25.899,92
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	68.000,00		68.000,00	93.899,92	93.899,92	93.899,92		-25.899,92
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	68.000,00		68.000,00	93.899,92	93.899,92	93.899,92		-25.899,92
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	340.000,00		340.000,00	418.639,28	418.639,28	418.639,28		-78.639,28
135	213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000,00		7.000,00	7.234,88	7.234,88	1.252,86	5.982,02	-234,88
			<b>CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>	7.000,00		7.000,00	7.234,88	7.234,88	1.252,86	5.982,02	-234,88
135	214	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	20.000,00		20.000,00	8.092,34	6.639,75	6.639,75		13.360,25
			<b>CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.</b>	20.000,00		20.000,00	8.092,34	6.639,75	6.639,75		13.360,25
135	215	21500	MOBILIARIO.	1.000,00		1.000,00	252,00	252,00	252,00		748,00
			<b>CTO 215 MOBILIARIO.</b>	1.000,00		1.000,00	252,00	252,00	252,00		748,00
			<b>ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>	28.000,00		28.000,00	15.579,22	14.126,63	8.144,61	5.982,02	13.873,37
135	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.000,00		1.000,00	1.119,32	1.119,32	1.119,32		-119,32

(2021)

Pág. 9

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.  
 Grup. Prog. 135 PROTECCIÓN CIVIL

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.</b>	1.000,00		1.000,00	1.119,32	1.119,32	1.119,32		-119,32
135	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	8.000,00		8.000,00	9.023,78	9.023,78	8.062,19	961,59	-1.023,78
135	221	22104	VESTUARIO.	6.000,00		6.000,00	7.823,69	6.896,59	764,55	6.132,04	-896,59
135	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	20.000,00	-12.300,00	7.700,00	8.004,69	5.524,37	5.524,37		2.175,63
			<b>CTO 221 SUMINISTROS.</b>	34.000,00	-12.300,00	21.700,00	24.852,16	21.444,74	14.351,11	7.093,63	255,26
135	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				9.560,29	9.560,29	9.560,29		-9.560,29
			<b>CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>				9.560,29	9.560,29	9.560,29		-9.560,29
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	35.000,00	-12.300,00	22.700,00	35.531,77	32.124,35	25.030,72	7.093,63	-9.424,35
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	63.000,00	-12.300,00	50.700,00	51.110,99	46.250,98	33.175,33	13.075,65	4.449,02
135	461	46100	A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES.		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
			<b>CTO 461 A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES.</b>		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
			<b>ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.</b>		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
			<b>CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
135	625	62500	Mobiliario y Enseres	2.000,00	12.300,00	14.300,00	10.343,09	10.343,09	1.104,09	9.239,00	3.956,91
			<b>CTO 625 MOBILIARIO.</b>	2.000,00	12.300,00	14.300,00	10.343,09	10.343,09	1.104,09	9.239,00	3.956,91
			<b>ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.</b>	2.000,00	12.300,00	14.300,00	10.343,09	10.343,09	1.104,09	9.239,00	3.956,91
			<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES.</b>	2.000,00	12.300,00	14.300,00	10.343,09	10.343,09	1.104,09	9.239,00	3.956,91
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 135</b>	405.000,00	10.000,00	415.000,00	490.093,36	485.233,35	462.918,70	22.314,65	-70.233,35



(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.  
 Grup. Prog. 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
136	225	22501	TASA SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS CAM	690.000,00		690.000,00	673.854,81	673.854,81	673.854,81		16.145,19
			<b>CTO 225 TRIBUTOS.</b>	690.000,00		690.000,00	673.854,81	673.854,81	673.854,81		16.145,19
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	690.000,00		690.000,00	673.854,81	673.854,81	673.854,81		16.145,19
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	690.000,00		690.000,00	673.854,81	673.854,81	673.854,81		16.145,19
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 136</b>	690.000,00		690.000,00	673.854,81	673.854,81	673.854,81		16.145,19

(2021)

Pág.

11

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 150 ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
150	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	50.000,00		50.000,00	50.488,70	50.488,70	50.488,70		-488,70
150	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	67.000,00		67.000,00	65.778,82	65.778,82	65.778,82		1.221,18
150	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	23.000,00		23.000,00	21.560,96	21.560,96	21.560,96		1.439,04
150	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	48.000,00		48.000,00	45.923,70	45.923,70	45.923,70		2.076,30
150	120	12005	Complemento específico BESCAM	1.000,00		1.000,00					1.000,00
150	120	12006	TRIENIOS.	40.000,00		40.000,00	36.541,39	36.541,39	36.541,39		3.458,61
			<b>CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.</b>	229.000,00		229.000,00	220.293,57	220.293,57	220.293,57		8.706,43
150	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	125.000,00		125.000,00	125.951,69	125.951,69	125.951,69		-951,69
150	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	299.000,00		299.000,00	298.028,23	298.028,23	298.028,23		971,77
			<b>CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	424.000,00		424.000,00	423.979,92	423.979,92	423.979,92		20,08
			<b>ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.</b>	653.000,00		653.000,00	644.273,49	644.273,49	644.273,49		8.726,51
150	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	155.000,00		155.000,00	151.155,17	151.155,17	151.155,17		3.844,83
150	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	280.000,00		280.000,00	291.397,20	291.397,20	291.397,20		-11.397,20
			<b>CTO 130 LABORAL FIJO.</b>	435.000,00		435.000,00	442.552,37	442.552,37	442.552,37		-7.552,37
			<b>ART. 13 PERSONAL LABORAL.</b>	435.000,00		435.000,00	442.552,37	442.552,37	442.552,37		-7.552,37
150	150	15000	PRODUCTIVIDAD.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			<b>CTO 150 PRODUCTIVIDAD.</b>	2.000,00		2.000,00					2.000,00
150	151	15100	Gratificaciones	8.000,00		8.000,00	1.915,89	1.915,89	1.915,89		6.084,11
			<b>CTO 151 GRATIFICACIONES.</b>	8.000,00		8.000,00	1.915,89	1.915,89	1.915,89		6.084,11
			<b>ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.</b>	10.000,00		10.000,00	1.915,89	1.915,89	1.915,89		8.084,11
150	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	270.000,00		270.000,00	278.036,70	278.036,70	278.036,70		-8.036,70
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	270.000,00		270.000,00	278.036,70	278.036,70	278.036,70		-8.036,70

(2021)

Pág.

12

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.  
 Grup. Prog. 150 ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	270.000,00		270.000,00	278.036,70	278.036,70	278.036,70		-8.036,70
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	1.368.000,00		1.368.000,00	1.366.778,45	1.366.778,45	1.366.778,45		1.221,55
150	204	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	15.000,00		15.000,00	17.320,68	17.320,68	14.888,58	2.432,10	-2.320,68
			<b>CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.</b>	15.000,00		15.000,00	17.320,68	17.320,68	14.888,58	2.432,10	-2.320,68
			<b>ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.</b>	15.000,00		15.000,00	17.320,68	17.320,68	14.888,58	2.432,10	-2.320,68
150	212	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	2.000,00		2.000,00	78.866,87	23.506,21	23.506,21		-21.506,21
			<b>CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>	2.000,00		2.000,00	78.866,87	23.506,21	23.506,21		-21.506,21
150	213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	51.000,00		51.000,00	22.628,71	20.421,41	18.486,64	1.934,77	30.578,59
			<b>CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>	51.000,00		51.000,00	22.628,71	20.421,41	18.486,64	1.934,77	30.578,59
150	214	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	20.000,00		20.000,00	17.806,91	17.806,91	17.806,91		2.193,09
			<b>CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.</b>	20.000,00		20.000,00	17.806,91	17.806,91	17.806,91		2.193,09
150	216	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	6.000,00		6.000,00	41.352,30	41.141,76	41.141,76		-35.141,76
			<b>CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.</b>	6.000,00		6.000,00	41.352,30	41.141,76	41.141,76		-35.141,76
			<b>ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>	79.000,00		79.000,00	160.654,79	102.876,29	100.941,52	1.934,77	-23.876,29
150	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.000,00		1.000,00	1.544,68	1.544,68	1.544,68		-544,68
			<b>CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.</b>	1.000,00		1.000,00	1.544,68	1.544,68	1.544,68		-544,68
150	221	22101	AGUA.	425.000,00		425.000,00	370.381,22	370.381,22	370.381,22		54.618,78
150	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	15.000,00		15.000,00	14.293,25	14.293,25	12.913,68	1.379,57	706,75
150	221	22104	VESTUARIO.	12.000,00		12.000,00	9.761,84	9.761,84	4.379,49	5.382,35	2.238,16

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.  
 Grup. Prog. 150 ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
150	221	22110	Suministro señalización, etc.	10.000,00		10.000,00	13.727,91	7.871,51	7.575,00	296,51	2.128,49
			<b>CTO 221 SUMINISTROS.</b>	462.000,00		462.000,00	408.164,22	402.307,82	395.249,39	7.058,43	59.692,18
150	225	22500	TRIBUTOS ESTATALES.	1.000,00		1.000,00	25,16	25,16	25,16		974,84
			<b>CTO 225 TRIBUTOS.</b>	1.000,00		1.000,00	25,16	25,16	25,16		974,84
150	226	22600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones	140.000,00		140.000,00	145.041,58	142.132,90	128.589,05	13.543,85	-2.132,90
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	140.000,00		140.000,00	145.041,58	142.132,90	128.589,05	13.543,85	-2.132,90
150	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				13.102,49	11.105,99	9.109,49	1.996,50	-11.105,99
150	227	22721	ACTUACIONES TEMPORAL FILOMENA		500.000,00	500.000,00	386.229,82	365.391,17	365.391,17		134.608,83
			<b>CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>		500.000,00	500.000,00	399.332,31	376.497,16	374.500,66	1.996,50	123.502,84
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	604.000,00	500.000,00	1.104.000,00	954.107,95	922.507,72	899.908,94	22.598,78	181.492,28
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	698.000,00	500.000,00	1.198.000,00	1.132.083,42	1.042.704,69	1.015.739,04	26.965,65	155.295,31
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 150</b>	2.066.000,00	500.000,00	2.566.000,00	2.498.861,87	2.409.483,14	2.382.517,49	26.965,65	156.516,86

(2021)

Pág. 14

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
151	210	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	10.000,00		10.000,00	8.517,42	8.316,71	8.316,71		1.683,29
			<b>CTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.</b>	10.000,00		10.000,00	8.517,42	8.316,71	8.316,71		1.683,29
			<b>ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>	10.000,00		10.000,00	8.517,42	8.316,71	8.316,71		1.683,29
151	227	22702	VALORACIONES Y PERITAJES.	2.000,00		2.000,00	423,50	423,50		423,50	1.576,50
151	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	70.000,00	303.000,00	373.000,00	79.483,69	41.127,90	41.127,90		331.872,10
151	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)				18.101,60	18.029,00	8.581,32	9.447,68	-18.029,00
			<b>CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>	72.000,00	303.000,00	375.000,00	98.008,79	59.580,40	49.709,22	9.871,18	315.419,60
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	72.000,00	303.000,00	375.000,00	98.008,79	59.580,40	49.709,22	9.871,18	315.419,60
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	82.000,00	303.000,00	385.000,00	106.526,21	67.897,11	58.025,93	9.871,18	317.102,89
151	622	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip		1.869,21	1.869,21	26.541,53	26.541,52	26.541,52		-24.672,31
151	622	62202	Urbanismo. Obras de reposición en edificios municipales		1.010.000,00	1.010.000,00	956.436,03				1.010.000,00
151	622	62203	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		2.500.000,00	2.500.000,00					2.500.000,00
151	622	62204	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		968.199,52	968.199,52					968.199,52
			<b>CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>		4.480.068,73	4.480.068,73	982.977,56	26.541,52	26.541,52		4.453.527,21
151	628	62800	PROYECTOS Y ESTUDIOS.		203.120,72	203.120,72	204.241,25	105.676,98	103.880,13	1.796,85	97.443,74
			<b>CTO 628 EQUIPAMIENTO</b>		203.120,72	203.120,72	204.241,25	105.676,98	103.880,13	1.796,85	97.443,74
			<b>ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.</b>		4.683.189,45	4.683.189,45	1.187.218,81	132.218,50	130.421,65	1.796,85	4.550.970,95
151	681	68100	TERRENOS Y BIENES NATURALES.		2.108.855,31	2.108.855,31	1.395.534,39	790.997,58	769.395,89	21.601,69	1.317.857,73

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>CTO 681 TERRENOS Y BIENES NATURALES.</b>		2.108.855,31	2.108.855,31	1.395.534,39	790.997,58	769.395,89	21.601,69	1.317.857,73
			<b>ART. 68 GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.</b>		2.108.855,31	2.108.855,31	1.395.534,39	790.997,58	769.395,89	21.601,69	1.317.857,73
			<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES.</b>		6.792.044,76	6.792.044,76	2.582.753,20	923.216,08	899.817,54	23.398,54	5.868.828,68
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 151</b>	82.000,00	7.095.044,76	7.177.044,76	2.689.279,41	991.113,19	957.843,47	33.269,72	6.185.931,57

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 152 VIVIENDA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
152	682	68200	Adquisición de viviendas de protección pública.		188.200,00	188.200,00					188.200,00
			<b>CTO 682 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>		188.200,00	188.200,00					188.200,00
			<b>ART. 68 GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.</b>		188.200,00	188.200,00					188.200,00
			<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES.</b>		188.200,00	188.200,00					188.200,00
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 152</b>		188.200,00	188.200,00					188.200,00

(2021)

Pág.

17

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 153 VIAS PÚBLICAS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
153	203	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	45.000,00		45.000,00	47.855,50	2.117,50	2.117,50		42.882,50
			<b>CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.</b>	45.000,00		45.000,00	47.855,50	2.117,50	2.117,50		42.882,50
			<b>ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.</b>	45.000,00		45.000,00	47.855,50	2.117,50	2.117,50		42.882,50
153	210	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	10.000,00		10.000,00	29.634,36	29.634,36	26.334,36	3.300,00	-19.634,36
			<b>CTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.</b>	10.000,00		10.000,00	29.634,36	29.634,36	26.334,36	3.300,00	-19.634,36
153	213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00		30.000,00	32.455,90	28.543,15	27.119,67	1.423,48	1.456,85
153	213	21301	Maquinaria, instalaciones y utillaje por vandalismo	15.000,00		15.000,00	13.531,95	13.531,95	12.712,34	819,61	1.468,05
			<b>CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>	45.000,00		45.000,00	45.987,85	42.075,10	39.832,01	2.243,09	2.924,90
			<b>ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>	55.000,00		55.000,00	75.622,21	71.709,46	66.166,37	5.543,09	-16.709,46
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	100.000,00		100.000,00	123.477,71	73.826,96	68.283,87	5.543,09	26.173,04
153	609	60900	OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	6.000,00		6.000,00	23.564,75	5.717,25	5.717,25		282,75
153	609	60901	Obras en colaboración con el INEM	472.000,00	666.573,33	1.138.573,33	281.930,00				1.138.573,33
153	609	60902	OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		1.100.000,00	1.100.000,00	351.206,93				1.100.000,00
153	609	60903	OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		204.000,00	204.000,00	139.841,38				204.000,00
153	609	60904	OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		380.000,00	380.000,00					380.000,00
153	609	60906	OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		90.000,00	90.000,00					90.000,00
			<b>CTO 609 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL</b>	478.000,00	2.440.573,33	2.918.573,33	796.543,06	5.717,25	5.717,25		2.912.856,08



(2021)

Pág. 18

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 153 VIAS PÚBLICAS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>ART. 60 INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL</b>	478.000,00	2.440.573,33	2.918.573,33	796.543,06	5.717,25	5.717,25		2.912.856,08
153	619	61900	REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS	600.000,00		600.000,00	661.569,98	580.775,01	458.536,78	122.238,23	19.224,99
153	619	61901	OTRAS INVER DE REPOSI EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		70.000,00	70.000,00					70.000,00
153	619	61902	REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS		1.290.000,00	1.290.000,00					1.290.000,00
153	619	61904	REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS		600.000,00	600.000,00					600.000,00
153	619	61905	OTRAS INVER DE REPOSI EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		500.000,00	500.000,00					500.000,00
			<b>CTO 619 OTRAS INVER DE REPOSI EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL</b>	600.000,00	2.460.000,00	3.060.000,00	661.569,98	580.775,01	458.536,78	122.238,23	2.479.224,99
			<b>ART. 61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL</b>	600.000,00	2.460.000,00	3.060.000,00	661.569,98	580.775,01	458.536,78	122.238,23	2.479.224,99
153	622	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip	26.000,00	27.479,10	53.479,10	313.045,52	242.530,04	220.835,13	21.694,91	-189.050,94
			<b>CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>	26.000,00	27.479,10	53.479,10	313.045,52	242.530,04	220.835,13	21.694,91	-189.050,94
153	625	62501	Urbanismo. Mobiliario urbano	7.000,00		7.000,00	34.222,77	29.743,65	29.743,65		-22.743,65
			<b>CTO 625 MOBILIARIO.</b>	7.000,00		7.000,00	34.222,77	29.743,65	29.743,65		-22.743,65
153	628	62800	PROYECTOS Y ESTUDIOS.	38.000,00		38.000,00	124.921,20	50.398,33	50.398,33		-12.398,33
			<b>CTO 628 EQUIPAMIENTO</b>	38.000,00		38.000,00	124.921,20	50.398,33	50.398,33		-12.398,33
			<b>ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.</b>	71.000,00	27.479,10	98.479,10	472.189,49	322.672,02	300.977,11	21.694,91	-224.192,92
			<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES.</b>	1.149.000,00	4.928.052,43	6.077.052,43	1.930.302,53	909.164,28	765.231,14	143.933,14	5.167.888,15
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 153</b>	1.249.000,00	4.928.052,43	6.177.052,43	2.053.780,24	982.991,24	833.515,01	149.476,23	5.194.061,19

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .

Grup. Prog. 160 ALCANTARILLADO

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
160	210	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	5.000,00		5.000,00	11.220,22	11.220,22		11.220,22	-6.220,22
			<b>CTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.</b>	5.000,00		5.000,00	11.220,22	11.220,22		11.220,22	-6.220,22
			<b>ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>	5.000,00		5.000,00	11.220,22	11.220,22		11.220,22	-6.220,22
160	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	6.000,00		6.000,00	11.220,22	11.220,22		11.220,22	-5.220,22
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 160</b>	6.000,00		6.000,00	11.220,22	11.220,22		11.220,22	-5.220,22

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .  
 Grup. Prog. 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
161	609	60905	OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		730.000,00	730.000,00	7.865,00			730.000,00	
			<b>CTO 609 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL</b>		730.000,00	730.000,00	7.865,00			730.000,00	
			<b>ART. 60 INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL</b>		730.000,00	730.000,00	7.865,00			730.000,00	
			<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES.</b>		730.000,00	730.000,00	7.865,00			730.000,00	
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 161</b>		730.000,00	730.000,00	7.865,00			730.000,00	

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .  
 Grup. Prog. 162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
162	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	1.235.000,00		1.235.000,00	1.232.396,19	1.232.396,19	1.129.694,39	102.701,80	2.603,81
			<b>CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>	1.235.000,00		1.235.000,00	1.232.396,19	1.232.396,19	1.129.694,39	102.701,80	2.603,81
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	1.235.000,00		1.235.000,00	1.232.396,19	1.232.396,19	1.129.694,39	102.701,80	2.603,81
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	1.235.000,00		1.235.000,00	1.232.396,19	1.232.396,19	1.129.694,39	102.701,80	2.603,81
162	463	46301	A MANCOMUNIDADES.	120.000,00	175.812,30	295.812,30	248.987,82	248.987,82	208.167,82	40.820,00	46.824,48
			<b>CTO 463 A MANCOMUNIDADES.</b>	120.000,00	175.812,30	295.812,30	248.987,82	248.987,82	208.167,82	40.820,00	46.824,48
			<b>ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.</b>	120.000,00	175.812,30	295.812,30	248.987,82	248.987,82	208.167,82	40.820,00	46.824,48
			<b>CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	120.000,00	175.812,30	295.812,30	248.987,82	248.987,82	208.167,82	40.820,00	46.824,48
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 162</b>	1.355.000,00	175.812,30	1.530.812,30	1.481.384,01	1.481.384,01	1.337.862,21	143.521,80	49.428,29

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .

Grup. Prog. 163 LIMPIEZA VIARIA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
163	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	970.000,00		970.000,00	968.311,29	968.311,29	887.620,80	80.690,49	1.688,71
			<b>CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>	970.000,00		970.000,00	968.311,29	968.311,29	887.620,80	80.690,49	1.688,71
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	970.000,00		970.000,00	968.311,29	968.311,29	887.620,80	80.690,49	1.688,71
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	970.000,00		970.000,00	968.311,29	968.311,29	887.620,80	80.690,49	1.688,71
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 163</b>	970.000,00		970.000,00	968.311,29	968.311,29	887.620,80	80.690,49	1.688,71

(2021)

Pág.

23

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .

Grup. Prog. 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
164	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	5.000,00		5.000,00	5.261,91	5.261,91	5.261,91		-261,91
164	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	7.000,00		7.000,00	7.953,57	7.953,57	7.953,57		-953,57
			<b>CTO 130 LABORAL FIJO.</b>	12.000,00		12.000,00	13.215,48	13.215,48	13.215,48		-1.215,48
			<b>ART. 13 PERSONAL LABORAL.</b>	12.000,00		12.000,00	13.215,48	13.215,48	13.215,48		-1.215,48
164	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	6.000,00		6.000,00	4.684,89	4.684,89	4.684,89		1.315,11
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	6.000,00		6.000,00	4.684,89	4.684,89	4.684,89		1.315,11
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	6.000,00		6.000,00	4.684,89	4.684,89	4.684,89		1.315,11
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	18.000,00		18.000,00	17.900,37	17.900,37	17.900,37		99,63
164	212	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	2.000,00		2.000,00	22,37	22,37		22,37	1.977,63
			<b>CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>	2.000,00		2.000,00	22,37	22,37		22,37	1.977,63
			<b>ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>	2.000,00		2.000,00	22,37	22,37		22,37	1.977,63
164	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	60.000,00		60.000,00	20.172,90	20.172,90	13.947,45	6.225,45	39.827,10
			<b>CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>	60.000,00		60.000,00	20.172,90	20.172,90	13.947,45	6.225,45	39.827,10
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	60.000,00		60.000,00	20.172,90	20.172,90	13.947,45	6.225,45	39.827,10
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	62.000,00		62.000,00	20.195,27	20.195,27	13.947,45	6.247,82	41.804,73
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 164</b>	80.000,00		80.000,00	38.095,64	38.095,64	31.847,82	6.247,82	41.904,36

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .

Grup. Prog. 165 ALUMBRADO PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
165	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	400.000,00		400.000,00	514.653,16	514.653,16	399.128,73	115.524,43	-114.653,16
			<b>CTO 221 SUMINISTROS.</b>	400.000,00		400.000,00	514.653,16	514.653,16	399.128,73	115.524,43	-114.653,16
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	400.000,00		400.000,00	514.653,16	514.653,16	399.128,73	115.524,43	-114.653,16
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	400.000,00		400.000,00	514.653,16	514.653,16	399.128,73	115.524,43	-114.653,16
165	619	61900	REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS	75.000,00	340.646,86	415.646,86	66.738,02	47.190,29	47.190,29		368.456,57
165	619	61906	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		1.870.000,00	1.870.000,00					1.870.000,00
165	619	61907	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		300.000,00	300.000,00					300.000,00
165	619	61908	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		2.120.000,00	2.120.000,00					2.120.000,00
			<b>CTO 619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL</b>	75.000,00	4.630.646,86	4.705.646,86	66.738,02	47.190,29	47.190,29		4.658.456,57
			<b>ART. 61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL</b>	75.000,00	4.630.646,86	4.705.646,86	66.738,02	47.190,29	47.190,29		4.658.456,57
			<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES.</b>	75.000,00	4.630.646,86	4.705.646,86	66.738,02	47.190,29	47.190,29		4.658.456,57
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 165</b>	475.000,00	4.630.646,86	5.105.646,86	581.391,18	561.843,45	446.319,02	115.524,43	4.543.803,41

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 17 MEDIO AMBIENTE.  
 Grup. Prog. 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
170	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	17.000,00		17.000,00	14.170,50	14.170,50	14.170,50		2.829,50
170	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	50.000,00		50.000,00	43.253,56	43.253,56	43.253,56		6.746,44
			<b>CTO 130 LABORAL FIJO.</b>	67.000,00		67.000,00	57.424,06	57.424,06	57.424,06		9.575,94
			<b>ART. 13 PERSONAL LABORAL.</b>	67.000,00		67.000,00	57.424,06	57.424,06	57.424,06		9.575,94
170	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	15.000,00		15.000,00	15.409,44	15.409,44	15.409,44		-409,44
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	15.000,00		15.000,00	15.409,44	15.409,44	15.409,44		-409,44
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	15.000,00		15.000,00	15.409,44	15.409,44	15.409,44		-409,44
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	82.000,00		82.000,00	72.833,50	72.833,50	72.833,50		9.166,50
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 170</b>	82.000,00		82.000,00	72.833,50	72.833,50	72.833,50		9.166,50



(2021)

Pág.

26

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 17 MEDIO AMBIENTE.

Grup. Prog. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
171	219	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	4.000,00		4.000,00	865,79	865,79	865,79		3.134,21
			<b>CTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.</b>	4.000,00		4.000,00	865,79	865,79	865,79		3.134,21
			<b>ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>	4.000,00		4.000,00	865,79	865,79	865,79		3.134,21
171	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	1.800.000,00	-175.812,30	1.624.187,70	1.478.219,71	1.478.219,71	1.478.219,71		145.967,99
			<b>CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>	1.800.000,00	-175.812,30	1.624.187,70	1.478.219,71	1.478.219,71	1.478.219,71		145.967,99
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	1.800.000,00	-175.812,30	1.624.187,70	1.478.219,71	1.478.219,71	1.478.219,71		145.967,99
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	1.804.000,00	-175.812,30	1.628.187,70	1.479.085,50	1.479.085,50	1.479.085,50		149.102,20
171	619	61900	REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS	7.000,00		7.000,00	11.981,28	10.716,28	8.951,88	1.764,40	-3.716,28
171	619	61902	REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS		125.975,59	125.975,59					125.975,59
171	619	61903	OTRAS INVER DE REPOSEC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		250.000,00	250.000,00					250.000,00
			<b>CTO 619 OTRAS INVER DE REPOSEC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL</b>	7.000,00	375.975,59	382.975,59	11.981,28	10.716,28	8.951,88	1.764,40	372.259,31
			<b>ART. 61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL</b>	7.000,00	375.975,59	382.975,59	11.981,28	10.716,28	8.951,88	1.764,40	372.259,31
171	622	62201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		135.000,00	135.000,00	16.819,00				135.000,00
			<b>CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>		135.000,00	135.000,00	16.819,00				135.000,00
			<b>ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.</b>		135.000,00	135.000,00	16.819,00				135.000,00
			<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES.</b>	7.000,00	510.975,59	517.975,59	28.800,28	10.716,28	8.951,88	1.764,40	507.259,31

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 17 MEDIO AMBIENTE.

Grup. Prog. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 171</b>	1.811.000,00	335.163,29	2.146.163,29	1.507.885,78	1.489.801,78	1.488.037,38	1.764,40	656.361,51

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 17 MEDIO AMBIENTE.

Grup. Prog. 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
172	226	22600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones	1.000,00		1.000,00	150,00	150,00	150,00		850,00
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	1.000,00		1.000,00	150,00	150,00	150,00		850,00
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	1.000,00		1.000,00	150,00	150,00	150,00		850,00
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	1.000,00		1.000,00	150,00	150,00	150,00		850,00
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 172</b>	1.000,00		1.000,00	150,00	150,00	150,00		850,00

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
 Política 22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.  
 Grup. Prog. 221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
221	162	16204	ACCIÓN SOCIAL.	4.000,00		4.000,00	305,90	305,90	305,90		3.694,10
			<b>CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.</b>	4.000,00		4.000,00	305,90	305,90	305,90		3.694,10
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	4.000,00		4.000,00	305,90	305,90	305,90		3.694,10
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	4.000,00		4.000,00	305,90	305,90	305,90		3.694,10
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 221</b>	4.000,00		4.000,00	305,90	305,90	305,90		3.694,10

(2021)

Pág.

30

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Política 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Grup. Prog. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
231	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	11.000,00		11.000,00	10.625,72	10.625,72	10.625,72		374,28
231	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	20.000,00		20.000,00	19.177,48	19.177,48	19.177,48		822,52
			<b>CTO 130 LABORAL FIJO.</b>	31.000,00		31.000,00	29.803,20	29.803,20	29.803,20		1.196,80
			<b>ART. 13 PERSONAL LABORAL.</b>	31.000,00		31.000,00	29.803,20	29.803,20	29.803,20		1.196,80
231	143	14300	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	13.000,00		13.000,00					13.000,00
			<b>CTO 143 OTRO PERSONAL.</b>	13.000,00		13.000,00					13.000,00
			<b>ART. 14 OTRO PERSONAL.</b>	13.000,00		13.000,00					13.000,00
231	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	15.000,00		15.000,00	9.391,81	9.391,81	9.391,81		5.608,19
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	15.000,00		15.000,00	9.391,81	9.391,81	9.391,81		5.608,19
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	15.000,00		15.000,00	9.391,81	9.391,81	9.391,81		5.608,19
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	59.000,00		59.000,00	39.195,01	39.195,01	39.195,01		19.804,99
231	213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00		1.000,00	57,79	57,79	57,79		942,21
			<b>CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>	1.000,00		1.000,00	57,79	57,79	57,79		942,21
231	215	21500	MOBILIARIO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 215 MOBILIARIO.</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>	2.000,00		2.000,00	57,79	57,79	57,79		1.942,21
231	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	8.000,00		8.000,00	7.997,35	7.997,35	7.945,67	51,68	2,65
231	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	2.000,00		2.000,00	843,23	843,23	618,44	224,79	1.156,77
			<b>CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.</b>	10.000,00		10.000,00	8.840,58	8.840,58	8.564,11	276,47	1.159,42
231	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	15.000,00		15.000,00					15.000,00

(2021)

Pág. 31

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Política 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Grup. Prog. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
231	221	22104	VESTUARIO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 221 SUMINISTROS.</b>	16.000,00		16.000,00					16.000,00
231	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	15.000,00		15.000,00					15.000,00
			<b>CTO 222 COMUNICACIONES.</b>	15.000,00		15.000,00					15.000,00
231	226	22600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones	1.000,00		1.000,00					1.000,00
231	226	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	3.000,00		3.000,00	3.778,40	3.778,40	3.778,40		-778,40
231	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00		1.000,00	450,66				1.000,00
231	226	22608	Actividades	84.000,00		84.000,00	76.576,89	52.835,44	40.857,39	11.978,05	31.164,56
231	226	22611	Tercera Edad. Profesores	90.000,00		90.000,00	86.554,37	74.778,68	69.546,03	5.232,65	15.221,32
231	226	22621	ACCIONES DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD	15.000,00	-7.800,00	7.200,00					7.200,00
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	194.000,00	-7.800,00	186.200,00	167.360,32	131.392,52	114.181,82	17.210,70	54.807,48
231	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	37.000,00		37.000,00	1.155,00				37.000,00
			<b>CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>	37.000,00		37.000,00	1.155,00				37.000,00
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	272.000,00	-7.800,00	264.200,00	177.355,90	140.233,10	122.745,93	17.487,17	123.966,90
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	274.000,00	-7.800,00	266.200,00	177.413,69	140.290,89	122.803,72	17.487,17	125.909,11
231	463	46300	A MANCOMUNIDADES.	140.000,00		140.000,00	169.077,83	169.077,83	126.808,38	42.269,45	-29.077,83
			<b>CTO 463 A MANCOMUNIDADES.</b>	140.000,00		140.000,00	169.077,83	169.077,83	126.808,38	42.269,45	-29.077,83
			<b>ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.</b>	140.000,00		140.000,00	169.077,83	169.077,83	126.808,38	42.269,45	-29.077,83
231	480	48000	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	6.000,00		6.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		1.000,00
231	480	48001	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	3.000,00	7.800,00	10.800,00	9.300,00	9.300,00	9.300,00		1.500,00

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Política 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Grup. Prog. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
231	480	48020	Ayudas a Familias por Nacimiento y adopción	100.000,00	100.000,00	200.000,00	23.500,00	23.500,00	23.500,00		176.500,00
231	480	48021	Administración General de servicios sociales. Cooperación al		750.000,00	750.000,00	98.600,00	98.600,00	97.600,00	1.000,00	651.400,00
			<b>CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al</b>	109.000,00	857.800,00	966.800,00	136.400,00	136.400,00	135.400,00	1.000,00	830.400,00
231	481	48100	Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 481 Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>	110.000,00	857.800,00	967.800,00	136.400,00	136.400,00	135.400,00	1.000,00	831.400,00
			<b>CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	250.000,00	857.800,00	1.107.800,00	305.477,83	305.477,83	262.208,38	43.269,45	802.322,17
231	623	62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
231	625	62500	Mobiliario y Enseres	3.000,00		3.000,00	1.655,77	1.655,77	1.655,77		1.344,23
			<b>CTO 625 MOBILIARIO.</b>	3.000,00		3.000,00	1.655,77	1.655,77	1.655,77		1.344,23
			<b>ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.</b>	4.000,00		4.000,00	1.655,77	1.655,77	1.655,77		2.344,23
			<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES.</b>	4.000,00		4.000,00	1.655,77	1.655,77	1.655,77		2.344,23
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 231</b>	587.000,00	850.000,00	1.437.000,00	523.742,30	486.619,50	425.862,88	60.756,62	950.380,50

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 31 SANIDAD.

Grup. Prog. 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
311	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	12.000,00		12.000,00	10.823,90	10.823,90	10.823,90		1.176,10
311	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	10.000,00		10.000,00	9.130,81	9.130,81	9.130,81		869,19
311	120	12006	TRIENIOS.	3.000,00		3.000,00	2.740,36	2.740,36	2.740,36		259,64
			<b>CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.</b>	25.000,00		25.000,00	22.695,07	22.695,07	22.695,07		2.304,93
311	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	15.000,00		15.000,00	14.542,24	14.542,24	14.542,24		457,76
311	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	36.000,00		36.000,00	35.112,50	35.112,50	35.112,50		887,50
			<b>CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	51.000,00		51.000,00	49.654,74	49.654,74	49.654,74		1.345,26
			<b>ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.</b>	76.000,00		76.000,00	72.349,81	72.349,81	72.349,81		3.650,19
311	151	15100	Gratificaciones	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 151 GRATIFICACIONES.</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
311	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	19.000,00		19.000,00	19.059,89	19.059,89	19.059,89		-59,89
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	19.000,00		19.000,00	19.059,89	19.059,89	19.059,89		-59,89
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	19.000,00		19.000,00	19.059,89	19.059,89	19.059,89		-59,89
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	96.000,00		96.000,00	91.409,70	91.409,70	91.409,70		4.590,30
311	221	22114	Seguridad y Orden Público. Suministro señalización, etc.	34.500,00		34.500,00	37.469,21	37.469,21	34.590,04	2.879,17	-2.969,21
			<b>CTO 221 SUMINISTROS.</b>	34.500,00		34.500,00	37.469,21	37.469,21	34.590,04	2.879,17	-2.969,21
311	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			<b>CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.</b>	2.000,00		2.000,00					2.000,00
311	226	22608	Actividades	26.000,00		26.000,00	23.957,75	20.896,52	19.476,53	1.419,99	5.103,48
311	226	22613	Acciones públicas relativas a la salud. Desratización, desin	27.000,00		27.000,00	25.410,00	24.393,60	24.393,60		2.606,40



(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 31 SANIDAD.

Grup. Prog. 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
311	226	22614	Acciones públicas relativas a la salud. Programa Redes de Ci	6.500,00		6.500,00	6.350,00	6.350,00	6.350,00		150,00
311	226	22615	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA. CIUDAD CARDIOPROTEGIDA	10.500,00		10.500,00	6.640,72	6.257,66	4.327,46	1.930,20	4.242,34
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	70.000,00		70.000,00	62.358,47	57.897,78	54.547,59	3.350,19	12.102,22
311	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	107.500,00		107.500,00	99.827,68	95.366,99	89.137,63	6.229,36	12.133,01
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	107.500,00		107.500,00	99.827,68	95.366,99	89.137,63	6.229,36	12.133,01
311	480	48001	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	3.000,00		3.000,00					3.000,00
311	480	48002	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
311	480	48003	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
311	480	48004	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	22.000,00		22.000,00	22.000,00	22.000,00	22.000,00		
311	480	48005	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			<b>CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al</b>	38.000,00		38.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		8.000,00
311	489	48900	Promoción y fomento del deporte. Otras transferencias	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 489 Seguridad y Orden Público. Otras transferencias</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>	39.000,00		39.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		9.000,00
			<b>CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	39.000,00		39.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		9.000,00
311	623	62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	2.000,00		2.000,00	116,47	116,47	116,47		1.883,53

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 31 SANIDAD.

Grup. Prog. 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>	2.000,00		2.000,00	116,47	116,47	116,47		1.883,53
			<b>ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.</b>	2.000,00		2.000,00	116,47	116,47	116,47		1.883,53
			<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES.</b>	2.000,00		2.000,00	116,47	116,47	116,47		1.883,53
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 311</b>	244.500,00		244.500,00	221.353,85	216.893,16	210.663,80	6.229,36	27.606,84

(2021)

Pág. 36

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 32 EDUCACIÓN.

Grup. Prog. 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
320	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	11.000,00		11.000,00				11.000,00	
320	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	20.000,00		20.000,00	6.659,18	6.659,18	6.659,18	13.340,82	
			<b>CTO 130 LABORAL FIJO.</b>	31.000,00		31.000,00	6.659,18	6.659,18	6.659,18	24.340,82	
			<b>ART. 13 PERSONAL LABORAL.</b>	31.000,00		31.000,00	6.659,18	6.659,18	6.659,18	24.340,82	
320	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	14.000,00		14.000,00	13.668,31	13.668,31	13.668,31	331,69	
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	14.000,00		14.000,00	13.668,31	13.668,31	13.668,31	331,69	
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	14.000,00		14.000,00	13.668,31	13.668,31	13.668,31	331,69	
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	45.000,00		45.000,00	20.327,49	20.327,49	20.327,49	24.672,51	
320	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00		1.000,00	226,03	150,04	150,04	849,96	
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	1.000,00		1.000,00	226,03	150,04	150,04	849,96	
320	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	9.000,00		9.000,00	14.654,21	14.654,21	14.654,21	-5.654,21	
			<b>CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>	9.000,00		9.000,00	14.654,21	14.654,21	14.654,21	-5.654,21	
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	10.000,00		10.000,00	14.880,24	14.804,25	14.804,25	-4.804,25	
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	10.000,00		10.000,00	14.880,24	14.804,25	14.804,25	-4.804,25	
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 320</b>	55.000,00		55.000,00	35.207,73	35.131,74	35.131,74	19.868,26	

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.  
 Política 32 EDUCACIÓN.  
 Grup. Prog. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
323	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	75.000,00	426,33	75.426,33	91.734,19	91.734,19	91.734,19		-16.307,86
323	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	99.000,00		99.000,00	79.415,48	79.415,48	79.415,48		19.584,52
			<b>CTO 130 LABORAL FIJO.</b>	174.000,00	426,33	174.426,33	171.149,67	171.149,67	171.149,67		3.276,66
			<b>ART. 13 PERSONAL LABORAL.</b>	174.000,00	426,33	174.426,33	171.149,67	171.149,67	171.149,67		3.276,66
323	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	23.000,00		23.000,00	34.159,21	34.159,21	34.159,21		-11.159,21
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	23.000,00		23.000,00	34.159,21	34.159,21	34.159,21		-11.159,21
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	23.000,00		23.000,00	34.159,21	34.159,21	34.159,21		-11.159,21
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	197.000,00	426,33	197.426,33	205.308,88	205.308,88	205.308,88		-7.882,55
323	203	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
323	212	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	10.000,00		10.000,00	2.883,61	2.883,61	2.544,81	338,80	7.116,39
			<b>CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>	10.000,00		10.000,00	2.883,61	2.883,61	2.544,81	338,80	7.116,39
323	213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00		2.000,00	5.203,62	5.203,62	5.182,41	21,21	-3.203,62
			<b>CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>	2.000,00		2.000,00	5.203,62	5.203,62	5.182,41	21,21	-3.203,62
			<b>ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>	12.000,00		12.000,00	8.087,23	8.087,23	7.727,22	360,01	3.912,77
323	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	50.000,00		50.000,00	64.162,55	64.162,55	47.391,22	16.771,33	-14.162,55
323	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	75.000,00		75.000,00	81.392,43	81.392,43	78.935,95	2.456,48	-6.392,43
			<b>CTO 221 SUMINISTROS.</b>	125.000,00		125.000,00	145.554,98	145.554,98	126.327,17	19.227,81	-20.554,98

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.  
 Política 32 EDUCACIÓN.  
 Grup. Prog. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
323	226	22600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	2.000,00		2.000,00					2.000,00
323	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	320.000,00	103.145,64	423.145,64	386.310,15	384.119,95	384.119,95		39.025,69
323	227	22710	Promoción y fomento del deporte. Trabajos realizados por otr		21.292,00	21.292,00	21.292,00	21.292,00	21.292,00		
			<b>CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>	320.000,00	124.437,64	444.437,64	407.602,15	405.411,95	405.411,95		39.025,69
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	447.000,00	124.437,64	571.437,64	553.157,13	550.966,93	531.739,12	19.227,81	20.470,71
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	460.000,00	124.437,64	584.437,64	561.244,36	559.054,16	539.466,34	19.587,82	25.383,48
323	622	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip		90.889,52	90.889,52					90.889,52
323	622	62201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		645.894,93	645.894,93	567.066,96	567.066,96	567.066,96		78.827,97
			<b>CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>		736.784,45	736.784,45	567.066,96	567.066,96	567.066,96		169.717,49
			<b>ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.</b>		736.784,45	736.784,45	567.066,96	567.066,96	567.066,96		169.717,49
			<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES.</b>		736.784,45	736.784,45	567.066,96	567.066,96	567.066,96		169.717,49
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 323</b>	657.000,00	861.648,42	1.518.648,42	1.333.620,20	1.331.430,00	1.311.842,18	19.587,82	187.218,42

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 32 EDUCACIÓN.

Grup. Prog. 325 VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
325	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	10.000,00		10.000,00	10.226,55	10.226,55	10.226,55	-226,55	
325	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	12.000,00		12.000,00	17.754,51	17.754,51	17.754,51	-5.754,51	
325	120	12006	TRIENIOS.	2.000,00		2.000,00	2.299,12	2.299,12	2.299,12	-299,12	
			<b>CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.</b>	24.000,00		24.000,00	30.280,18	30.280,18	30.280,18	-6.280,18	
325	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	48.000,00		48.000,00	46.705,05	46.705,05	46.705,05	1.294,95	
325	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	19.000,00		19.000,00	31.695,00	31.695,00	31.695,00	-12.695,00	
			<b>CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	67.000,00		67.000,00	78.400,05	78.400,05	78.400,05	-11.400,05	
			<b>ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.</b>	91.000,00		91.000,00	108.680,23	108.680,23	108.680,23	-17.680,23	
325	151	15100	Gratificaciones	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
			<b>CTO 151 GRATIFICACIONES.</b>	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
			<b>ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.</b>	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
325	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	30.000,00		30.000,00	30.109,73	30.109,73	30.109,73	-109,73	
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	30.000,00		30.000,00	30.109,73	30.109,73	30.109,73	-109,73	
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	30.000,00		30.000,00	30.109,73	30.109,73	30.109,73	-109,73	
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	122.000,00		122.000,00	138.789,96	138.789,96	138.789,96	-16.789,96	
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 325</b>	122.000,00		122.000,00	138.789,96	138.789,96	138.789,96	-16.789,96	

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 32 EDUCACIÓN.

Grup. Prog. 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
326	226	22608	Actividades	10.000,00		10.000,00	14.706,81	14.706,81	13.424,21	1.282,60	-4.706,81
326	226	22613	Acciones públicas relativas a la salud. Desratización, desin	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	11.000,00		11.000,00	14.706,81	14.706,81	13.424,21	1.282,60	-3.706,81
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	11.000,00		11.000,00	14.706,81	14.706,81	13.424,21	1.282,60	-3.706,81
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	11.000,00		11.000,00	14.706,81	14.706,81	13.424,21	1.282,60	-3.706,81
326	480	48001	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	11.000,00		11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00		
326	480	48002	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.000,00	4.000,00	8.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		1.000,00
326	480	48003	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.000,00	4.000,00	8.000,00	6.999,60	6.999,60	6.999,60		1.000,40
326	480	48004	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		
326	480	48005	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.000,00	4.000,00	8.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		1.000,00
326	480	48006	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	10.000,00	-9.000,00	1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al</b>	35.000,00	3.000,00	38.000,00	33.999,60	33.999,60	33.999,60		4.000,40
326	481	48100	Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d	2.000,00		2.000,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00		-500,00
			<b>CTO 481 Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d</b>	2.000,00		2.000,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00		-500,00
			<b>ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>	37.000,00	3.000,00	40.000,00	36.499,60	36.499,60	36.499,60		3.500,40
			<b>CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	37.000,00	3.000,00	40.000,00	36.499,60	36.499,60	36.499,60		3.500,40
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 326</b>	48.000,00	3.000,00	51.000,00	51.206,41	51.206,41	49.923,81	1.282,60	-206,41

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 32 EDUCACIÓN.

Grup. Prog. 327 UNIVERSIDADES

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
327	489	48900	Promoción y fomento del deporte. Otras transferencias	8.000,00		8.000,00	8.000,00		8.000,00		
			<b>CTO 489 Seguridad y Orden Público. Otras transferencias</b>	8.000,00		8.000,00	8.000,00		8.000,00		
			<b>ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>	8.000,00		8.000,00	8.000,00		8.000,00		
			<b>CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	8.000,00		8.000,00	8.000,00		8.000,00		
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 327</b>	8.000,00		8.000,00	8.000,00		8.000,00		



(2021)

Pág. 42

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
330	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
330	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
330	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			<b>ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.</b>	3.000,00		3.000,00					3.000,00
330	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	123.000,00	12.629,53	135.629,53	125.917,66	125.917,66	125.917,66		9.711,87
330	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	197.000,00		197.000,00	196.031,03	196.031,03	196.031,03		968,97
			<b>CTO 130 LABORAL FIJO.</b>	320.000,00	12.629,53	332.629,53	321.948,69	321.948,69	321.948,69		10.680,84
			<b>ART. 13 PERSONAL LABORAL.</b>	320.000,00	12.629,53	332.629,53	321.948,69	321.948,69	321.948,69		10.680,84
330	151	15100	Gratificaciones	1.000,00		1.000,00	305,66	305,66	305,66		694,34
			<b>CTO 151 GRATIFICACIONES.</b>	1.000,00		1.000,00	305,66	305,66	305,66		694,34
			<b>ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.</b>	1.000,00		1.000,00	305,66	305,66	305,66		694,34
330	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	83.000,00		83.000,00	101.625,24	101.625,24	101.625,24		-18.625,24
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	83.000,00		83.000,00	101.625,24	101.625,24	101.625,24		-18.625,24
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	83.000,00		83.000,00	101.625,24	101.625,24	101.625,24		-18.625,24
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	407.000,00	12.629,53	419.629,53	423.879,59	423.879,59	423.879,59		-4.250,06
330	203	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	8.000,00		8.000,00	10.043,00	5.687,00	1.331,00	4.356,00	2.313,00
			<b>CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.</b>	8.000,00		8.000,00	10.043,00	5.687,00	1.331,00	4.356,00	2.313,00
			<b>ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.</b>	8.000,00		8.000,00	10.043,00	5.687,00	1.331,00	4.356,00	2.313,00

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
330	212	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	2.000,00		2.000,00	1.789,02	1.789,02	1.789,02		210,98
			<b>CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>	2.000,00		2.000,00	1.789,02	1.789,02	1.789,02		210,98
330	213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000,00		6.000,00	8.413,76	8.413,76	8.413,76		-2.413,76
			<b>CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>	6.000,00		6.000,00	8.413,76	8.413,76	8.413,76		-2.413,76
330	215	21500	MOBILIARIO.				4.347,92	4.032,11	3.865,95	166,16	-4.032,11
			<b>CTO 215 MOBILIARIO.</b>				4.347,92	4.032,11	3.865,95	166,16	-4.032,11
			<b>ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>	8.000,00		8.000,00	14.550,70	14.234,89	14.068,73	166,16	-6.234,89
330	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	6.000,00		6.000,00	594,84	594,84	594,84		5.405,16
330	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00		1.000,00	455,40	455,40	455,40		544,60
			<b>CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.</b>	7.000,00		7.000,00	1.050,24	1.050,24	1.050,24		5.949,76
330	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	60.000,00		60.000,00	59.086,28	59.086,28	49.601,09	9.485,19	913,72
330	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	30.000,00		30.000,00	10.901,59	10.901,59	10.901,59		19.098,41
330	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.				3.408,09	3.408,09	3.408,09		-3.408,09
			<b>CTO 221 SUMINISTROS.</b>	90.000,00		90.000,00	73.395,96	73.395,96	63.910,77	9.485,19	16.604,04
330	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			<b>CTO 222 COMUNICACIONES.</b>	2.000,00		2.000,00					2.000,00
330	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	4.000,00		4.000,00	1.887,33	1.887,33	1.887,33		2.112,67
			<b>CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.</b>	4.000,00		4.000,00	1.887,33	1.887,33	1.887,33		2.112,67
330	226	22600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones	4.000,00		4.000,00					4.000,00
330	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00		1.000,00	565,45	565,45	158,00	407,45	434,55

(2021)

Pág.

44

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
330	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	8.000,00		8.000,00	6.572,44	3.303,75	2.378,10	925,65	4.696,25
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	13.000,00		13.000,00	7.137,89	3.869,20	2.536,10	1.333,10	9.130,80
330	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	3.000,00		3.000,00	483,77	483,77	483,77		2.516,23
330	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	70.000,00		70.000,00	68.549,47	67.061,17	57.018,17	10.043,00	2.938,83
			<b>CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>	73.000,00		73.000,00	69.033,24	67.544,94	57.501,94	10.043,00	5.455,06
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	189.000,00		189.000,00	152.504,66	147.747,67	126.886,38	20.861,29	41.252,33
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	205.000,00		205.000,00	177.098,36	167.669,56	142.286,11	25.383,45	37.330,44
330	622	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip	4.000,00		4.000,00					4.000,00
			<b>CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>	4.000,00		4.000,00					4.000,00
330	623	62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	4.000,00	643,72	4.643,72	17.524,44	16.720,69	14.115,86	2.604,83	-12.076,97
			<b>CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>	4.000,00	643,72	4.643,72	17.524,44	16.720,69	14.115,86	2.604,83	-12.076,97
330	625	62500	Mobiliario y Enseres	4.000,00	2.890,45	6.890,45	7.584,50	3.756,30	3.756,30		3.134,15
			<b>CTO 625 MOBILIARIO.</b>	4.000,00	2.890,45	6.890,45	7.584,50	3.756,30	3.756,30		3.134,15
			<b>ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.</b>	12.000,00	3.534,17	15.534,17	25.108,94	20.476,99	17.872,16	2.604,83	-4.942,82
330	641	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			<b>CTO 641 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.</b>	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			<b>ART. 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.</b>	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES.</b>	17.000,00	3.534,17	20.534,17	25.108,94	20.476,99	17.872,16	2.604,83	57,18

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 330</b>	629.000,00	16.163,70	645.163,70	626.086,89	612.026,14	584.037,86	27.988,28	33.137,56

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
332	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	84.000,00		84.000,00	83.811,66	83.811,66	83.811,66		188,34
332	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	137.000,00		137.000,00	136.626,27	136.626,27	136.626,27		373,73
			<b>CTO 130 LABORAL FIJO.</b>	221.000,00		221.000,00	220.437,93	220.437,93	220.437,93		562,07
			<b>ART. 13 PERSONAL LABORAL.</b>	221.000,00		221.000,00	220.437,93	220.437,93	220.437,93		562,07
332	151	15100	Gratificaciones	3.000,00		3.000,00					3.000,00
			<b>CTO 151 GRATIFICACIONES.</b>	3.000,00		3.000,00					3.000,00
			<b>ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.</b>	3.000,00		3.000,00					3.000,00
332	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	64.000,00		64.000,00	63.312,01	63.312,01	63.312,01		687,99
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	64.000,00		64.000,00	63.312,01	63.312,01	63.312,01		687,99
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	64.000,00		64.000,00	63.312,01	63.312,01	63.312,01		687,99
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	288.000,00		288.000,00	283.749,94	283.749,94	283.749,94		4.250,06
332	209	20900	CÁNONES.	500,00		500,00					500,00
			<b>CTO 209 CÁNONES.</b>	500,00		500,00					500,00
			<b>ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.</b>	500,00		500,00					500,00
332	213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje				5.464,00				
			<b>CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>				5.464,00				
332	216	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>	1.000,00		1.000,00	5.464,00				1.000,00
332	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.000,00		1.000,00	2.520,39	2.486,75	2.486,75		-1.486,75

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
332	220	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	5.000,00		5.000,00	1.570,68	1.570,68	1.377,82	192,86	3.429,32
			<b>CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.</b>	6.000,00		6.000,00	4.091,07	4.057,43	3.864,57	192,86	1.942,57
332	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00		1.000,00	346,25	346,25	346,25		653,75
332	226	22608	Actividades	20.000,00		20.000,00	16.857,58	15.684,65	13.320,15	2.364,50	4.315,35
332	226	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	3.000,00		3.000,00	1.820,50	1.815,82	1.815,82		1.184,18
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	24.000,00		24.000,00	19.024,33	17.846,72	15.482,22	2.364,50	6.153,28
332	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	1.000,00		1.000,00	3.757,05	550,55	550,55		449,45
			<b>CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>	1.000,00		1.000,00	3.757,05	550,55	550,55		449,45
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	31.000,00		31.000,00	26.872,45	22.454,70	19.897,34	2.557,36	8.545,30
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	32.500,00		32.500,00	32.336,45	22.454,70	19.897,34	2.557,36	10.045,30
332	623	62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	3.000,00		3.000,00	1.745,06	1.308,80	1.308,80		1.691,20
			<b>CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>	3.000,00		3.000,00	1.745,06	1.308,80	1.308,80		1.691,20
332	625	62500	Mobiliario y Enseres	2.000,00		2.000,00	200,00	200,00	200,00		1.800,00
332	625	62503	Fondo documental biblioteca	12.000,00	5.284,10	17.284,10	12.904,99	12.436,50	9.313,64	3.122,86	4.847,60
			<b>CTO 625 MOBILIARIO.</b>	14.000,00	5.284,10	19.284,10	13.104,99	12.636,50	9.513,64	3.122,86	6.647,60
			<b>ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.</b>	17.000,00	5.284,10	22.284,10	14.850,05	13.945,30	10.822,44	3.122,86	8.338,80
			<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES.</b>	17.000,00	5.284,10	22.284,10	14.850,05	13.945,30	10.822,44	3.122,86	8.338,80
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 332</b>	337.500,00	5.284,10	342.784,10	330.936,44	320.149,94	314.469,72	5.680,22	22.634,16

(2021)

Pág. 48

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
334	220	22003	Escuelas de música y danza: ordinario no inventariable	1.000,00		1.000,00	18,53	18,53	18,53		981,47
334	220	22005	Idiomas: ordinario no inventariable	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.</b>	2.000,00		2.000,00	18,53	18,53	18,53		1.981,47
334	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	75.000,00	-2.500,00	72.500,00	76.899,81	67.537,31	50.688,06	16.849,25	4.962,69
334	226	22611	Tercera Edad. Profesores	30.000,00		30.000,00	24.645,00	18.192,00	18.192,00		11.808,00
334	226	22613	Acciones públicas relativas a la salud. Desratización, desin	15.000,00		15.000,00	549,90	549,90	549,90		14.450,10
334	226	22615	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA. CIUDAD CARDIOPROTEGIDA	399.000,00		399.000,00	384.999,96	384.999,96	384.999,96		14.000,04
334	226	22616	Promoción cultural. Escuela Municipal de Idiomas	140.000,00		140.000,00	138.499,98	138.499,92	138.499,92		1.500,08
334	226	22617	Actividades complementarias otras escuelas	3.000,00		3.000,00	471,90	471,90	471,90		2.528,10
334	226	22618	Actividades Biblioteca	1.000,00		1.000,00					1.000,00
334	226	22619	Promoción cultural. Actividades complementarias otras escue	1.000,00		1.000,00	308,00	308,00		308,00	692,00
334	226	22620	Promoción cultural. Actividades Protocolo	1.000,00		1.000,00					1.000,00
334	226	22622	ACCIONES DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD	35.000,00		35.000,00	44.892,00	24.880,00	24.880,00		10.120,00
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	700.000,00	-2.500,00	697.500,00	671.266,55	635.438,99	618.281,74	17.157,25	62.061,01
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	702.000,00	-2.500,00	699.500,00	671.285,08	635.457,52	618.300,27	17.157,25	64.042,48
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	702.000,00	-2.500,00	699.500,00	671.285,08	635.457,52	618.300,27	17.157,25	64.042,48
334	480	48001	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	1.000,00	200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00		
334	480	48002	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	1.000,00	200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00		
334	480	48003	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	1.000,00	200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00		

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
334	480	48004	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	1.000,00	200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00			
334	480	48005	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
334	480	48006	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
334	480	48007	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	1.000,00		1.000,00	600,00	600,00	600,00		400,00
334	480	48008	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	1.000,00		1.000,00	500,00	500,00		500,00	500,00
334	480	48009	Administración General de servicios sociales. Subvenciones		2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00		
			<b>CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al</b>	8.000,00	3.300,00	11.300,00	8.400,00	8.400,00	7.900,00	500,00	2.900,00
			<b>ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>	8.000,00	3.300,00	11.300,00	8.400,00	8.400,00	7.900,00	500,00	2.900,00
			<b>CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	8.000,00	3.300,00	11.300,00	8.400,00	8.400,00	7.900,00	500,00	2.900,00
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 334</b>	710.000,00	800,00	710.800,00	679.685,08	643.857,52	626.200,27	17.657,25	66.942,48



(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 335 HERMANAMIENTOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
335	226	22621	ACCIONES DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD	1.000,00		1.000,00	861,85	861,85	302,50	559,35	138,15
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	1.000,00		1.000,00	861,85	861,85	302,50	559,35	138,15
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	1.000,00		1.000,00	861,85	861,85	302,50	559,35	138,15
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	1.000,00		1.000,00	861,85	861,85	302,50	559,35	138,15
335	480	48008	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
			<b>CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al</b>	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
			<b>ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
			<b>CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 335</b>	4.000,00		4.000,00	3.861,85	3.861,85	3.302,50	559,35	138,15

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
338	226	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	100.000,00		100.000,00	34.599,45	18.170,48	7.980,60	10.189,88	81.829,52
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	100.000,00		100.000,00	34.599,45	18.170,48	7.980,60	10.189,88	81.829,52
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	100.000,00		100.000,00	34.599,45	18.170,48	7.980,60	10.189,88	81.829,52
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	100.000,00		100.000,00	34.599,45	18.170,48	7.980,60	10.189,88	81.829,52
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 338</b>	100.000,00		100.000,00	34.599,45	18.170,48	7.980,60	10.189,88	81.829,52

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
340	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	10.000,00		10.000,00	9.272,42	9.272,42	9.272,42		727,58
340	120	12006	TRIENIOS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.</b>	11.000,00		11.000,00	9.272,42	9.272,42	9.272,42		1.727,58
340	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	7.000,00		7.000,00	6.023,66	6.023,66	6.023,66		976,34
340	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	8.000,00		8.000,00	6.023,66	6.023,66	6.023,66		1.976,34
			<b>ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.</b>	19.000,00		19.000,00	15.296,08	15.296,08	15.296,08		3.703,92
340	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	150.000,00		150.000,00	150.952,64	150.952,64	150.952,64		-952,64
340	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	272.000,00		272.000,00	247.834,93	247.834,93	247.834,93		24.165,07
			<b>CTO 130 LABORAL FIJO.</b>	422.000,00		422.000,00	398.787,57	398.787,57	398.787,57		23.212,43
			<b>ART. 13 PERSONAL LABORAL.</b>	422.000,00		422.000,00	398.787,57	398.787,57	398.787,57		23.212,43
340	151	15100	Gratificaciones	10.000,00		10.000,00	6.849,52	6.849,52	6.849,52		3.150,48
			<b>CTO 151 GRATIFICACIONES.</b>	10.000,00		10.000,00	6.849,52	6.849,52	6.849,52		3.150,48
			<b>ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.</b>	10.000,00		10.000,00	6.849,52	6.849,52	6.849,52		3.150,48
340	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	106.000,00		106.000,00	116.085,24	116.085,24	116.085,24		-10.085,24
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	106.000,00		106.000,00	116.085,24	116.085,24	116.085,24		-10.085,24
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	106.000,00		106.000,00	116.085,24	116.085,24	116.085,24		-10.085,24
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	557.000,00		557.000,00	537.018,41	537.018,41	537.018,41		19.981,59
340	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.000,00		1.000,00	1.259,78	1.259,78	642,32	617,46	-259,78
340	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	4.000,00		4.000,00					4.000,00
			<b>CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.</b>	5.000,00		5.000,00	1.259,78	1.259,78	642,32	617,46	3.740,22

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
340	221	22104	VESTUARIO.	4.000,00		4.000,00	4.006,80	4.001,58	4.001,58		-1,58
			<b>CTO 221 SUMINISTROS.</b>	4.000,00		4.000,00	4.006,80	4.001,58	4.001,58		-1,58
340	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00		1.000,00	220,22	220,22	220,22		779,78
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	1.000,00		1.000,00	220,22	220,22	220,22		779,78
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	10.000,00		10.000,00	5.486,80	5.481,58	4.864,12	617,46	4.518,42
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	10.000,00		10.000,00	5.486,80	5.481,58	4.864,12	617,46	4.518,42
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 340</b>	567.000,00		567.000,00	542.505,21	542.499,99	541.882,53	617,46	24.500,01

(2021)

Pág. 54

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
341	143	14300	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	47.000,00		47.000,00	31.956,94	31.956,94	31.956,94		15.043,06
			<b>CTO 143 OTRO PERSONAL.</b>	47.000,00		47.000,00	31.956,94	31.956,94	31.956,94		15.043,06
			<b>ART. 14 OTRO PERSONAL.</b>	47.000,00		47.000,00	31.956,94	31.956,94	31.956,94		15.043,06
341	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	4.000,00		4.000,00	7.352,74	7.352,74	7.352,74		-3.352,74
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	4.000,00		4.000,00	7.352,74	7.352,74	7.352,74		-3.352,74
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	4.000,00		4.000,00	7.352,74	7.352,74	7.352,74		-3.352,74
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	51.000,00		51.000,00	39.309,68	39.309,68	39.309,68		11.690,32
341	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	22.000,00		22.000,00	19.680,55	19.680,55	19.315,28	365,27	2.319,45
			<b>CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.</b>	22.000,00		22.000,00	19.680,55	19.680,55	19.315,28	365,27	2.319,45
341	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	18.000,00	-800,00	17.200,00	3.858,64	3.619,06	3.379,48	239,58	13.580,94
341	226	22623	Promoción y fomento del deporte. Competiciones deportivas	12.500,00		12.500,00	19.360,88	13.117,95	10.125,18	2.992,77	-617,95
341	226	22625	Promoción y fomento del deporte. Actividades complementarias	1.000,00		1.000,00	677,60	677,60	150,04	527,56	322,40
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	31.500,00	-800,00	30.700,00	23.897,12	17.414,61	13.654,70	3.759,91	13.285,39
341	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	195.000,00		195.000,00	190.861,44	190.861,40	190.861,40		4.138,60
341	227	22710	Promoción y fomento del deporte. Trabajos realizados por otr	40.000,00		40.000,00	36.326,55	33.397,45	33.397,45		6.602,55
341	227	22711	Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor	115.000,00		115.000,00	77.241,50	76.797,24	73.760,64	3.036,60	38.202,76
341	227	22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol	45.000,00		45.000,00	38.599,00	34.563,65	34.563,65		10.436,35
341	227	22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos Piscina Cubierta.	175.000,00	-33.450,00	141.550,00	71.534,90	71.534,88	60.923,98	10.610,90	70.015,12
341	227	22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de mantenimiento	30.000,00		30.000,00	19.561,70	14.617,51	13.407,51	1.210,00	15.382,49

(2021)

Pág.

55

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>	600.000,00	-33.450,00	566.550,00	434.125,09	421.772,13	406.914,63	14.857,50	144.777,87
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	653.500,00	-34.250,00	619.250,00	477.702,76	458.867,29	439.884,61	18.982,68	160.382,71
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	653.500,00	-34.250,00	619.250,00	477.702,76	458.867,29	439.884,61	18.982,68	160.382,71
341	480	48001	Administración General de servicios sociales. Cooperación al		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
			<b>CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al</b>		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
341	481	48100	Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00	
			<b>CTO 481 Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d</b>	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00	
341	489	48900	Promoción y fomento del deporte. Otras transferencias	2.000,00	-1.000,00	1.000,00					1.000,00
341	489	48901	Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportiv	59.000,00		59.000,00	59.000,00	59.000,00	59.000,00		
341	489	48902	Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportiv	12.000,00	12.000,00	24.000,00	19.987,95	19.987,95	9.000,00	10.987,95	4.012,05
			<b>CTO 489 Seguridad y Orden Público. Otras transferencias</b>	73.000,00	11.000,00	84.000,00	78.987,95	78.987,95	68.000,00	10.987,95	5.012,05
			<b>ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>	88.000,00	12.000,00	100.000,00	94.987,95	94.987,95	69.000,00	25.987,95	5.012,05
			<b>CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	88.000,00	12.000,00	100.000,00	94.987,95	94.987,95	69.000,00	25.987,95	5.012,05
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 341</b>	792.500,00	-22.250,00	770.250,00	612.000,39	593.164,92	548.194,29	44.970,63	177.085,08

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
342	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	74.000,00		74.000,00	80.745,02	80.745,02	80.745,02		-6.745,02
342	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	151.000,00		151.000,00	171.681,65	171.681,65	171.681,65		-20.681,65
			<b>CTO 130 LABORAL FIJO.</b>	225.000,00		225.000,00	252.426,67	252.426,67	252.426,67		-27.426,67
			<b>ART. 13 PERSONAL LABORAL.</b>	225.000,00		225.000,00	252.426,67	252.426,67	252.426,67		-27.426,67
342	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	75.000,00		75.000,00	71.142,50	71.142,50	71.142,50		3.857,50
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	75.000,00		75.000,00	71.142,50	71.142,50	71.142,50		3.857,50
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	75.000,00		75.000,00	71.142,50	71.142,50	71.142,50		3.857,50
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	300.000,00		300.000,00	323.569,17	323.569,17	323.569,17		-23.569,17
342	203	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.				3.218,60	3.073,40	3.073,40		-3.073,40
			<b>CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.</b>				3.218,60	3.073,40	3.073,40		-3.073,40
			<b>ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.</b>				3.218,60	3.073,40	3.073,40		-3.073,40
342	210	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	3.000,00		3.000,00	208,17	208,17	208,17		2.791,83
			<b>CTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.</b>	3.000,00		3.000,00	208,17	208,17	208,17		2.791,83
342	212	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	5.000,00		5.000,00	14.290,49	6.930,04	6.930,04		-1.930,04
			<b>CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>	5.000,00		5.000,00	14.290,49	6.930,04	6.930,04		-1.930,04
342	213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00		30.000,00	45.052,71	39.749,79	31.155,35	8.594,44	-9.749,79
			<b>CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>	30.000,00		30.000,00	45.052,71	39.749,79	31.155,35	8.594,44	-9.749,79
342	216	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	2.000,00		2.000,00	1.264,46	1.264,46	632,23	632,23	735,54
			<b>CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.</b>	2.000,00		2.000,00	1.264,46	1.264,46	632,23	632,23	735,54

(2021)

Pág.

57

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>	40.000,00		40.000,00	60.815,83	48.152,46	38.925,79	9.226,67	-8.152,46
342	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	110.000,00	-25.000,00	85.000,00	92.341,82	92.341,82	63.441,04	28.900,78	-7.341,82
342	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	75.000,00	-50.000,00	25.000,00	33.781,86	33.781,86	24.486,96	9.294,90	-8.781,86
342	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	3.000,00		3.000,00	185,99	185,99	185,99		2.814,01
342	221	22109	Material especial protección civil	12.000,00		12.000,00	9.084,42	7.762,38	5.567,09	2.195,29	4.237,62
342	221	22110	Suministro señalización, etc.	1.000,00		1.000,00	2.075,15				1.000,00
			<b>CTO 221 SUMINISTROS.</b>	201.000,00	-75.000,00	126.000,00	137.469,24	134.072,05	93.681,08	40.390,97	-8.072,05
342	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	3.000,00		3.000,00	931,91	931,91	931,91		2.068,09
			<b>CTO 222 COMUNICACIONES.</b>	3.000,00		3.000,00	931,91	931,91	931,91		2.068,09
342	226	22600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones	3.000,00		3.000,00					3.000,00
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	3.000,00		3.000,00					3.000,00
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	207.000,00	-75.000,00	132.000,00	138.401,15	135.003,96	94.612,99	40.390,97	-3.003,96
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	247.000,00	-75.000,00	172.000,00	202.435,58	186.229,82	136.612,18	49.617,64	-14.229,82
342	623	62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	5.000,00	5.250,00	10.250,00	24.000,26	16.261,96	16.261,96		-6.011,96
342	623	62302	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	14.000,00	14.255,42	28.255,42	25.337,15	24.281,73	11.143,13	13.138,60	3.973,69
			<b>CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>	19.000,00	19.505,42	38.505,42	49.337,41	40.543,69	27.405,09	13.138,60	-2.038,27
342	625	62500	Mobiliario y Enseres	3.000,00	15.000,00	18.000,00	17.773,38	17.773,38	306,28	17.467,10	226,62
342	625	62502	Mobiliario y enseres nuevo Ayuntamiento	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			<b>CTO 625 MOBILIARIO.</b>	5.000,00	15.000,00	20.000,00	17.773,38	17.773,38	306,28	17.467,10	2.226,62
			<b>ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.</b>	24.000,00	34.505,42	58.505,42	67.110,79	58.317,07	27.711,37	30.605,70	188,35



(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
342	632	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	13.000,00	329.012,90	342.012,90	226.297,01	226.297,01	226.297,01		115.715,89
342	632	63202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	4.000,00	48.122,46	52.122,46	62.367,29	38.918,27	38.918,27		13.204,19
			<b>CTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>	17.000,00	377.135,36	394.135,36	288.664,30	265.215,28	265.215,28		128.920,08
			<b>ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV</b>	17.000,00	377.135,36	394.135,36	288.664,30	265.215,28	265.215,28		128.920,08
			<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES.</b>	41.000,00	411.640,78	452.640,78	355.775,09	323.532,35	292.926,65	30.605,70	129.108,43
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 342</b>	588.000,00	336.640,78	924.640,78	881.779,84	833.331,34	753.108,00	80.223,34	91.309,44

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.  
 Grup. Prog. 430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
430	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	15.000,00	1.288,25	16.288,25	12.829,51	12.829,51	12.829,51	3.458,74	
430	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	22.000,00		22.000,00	23.278,22	23.278,22	23.278,22	-1.278,22	
			<b>CTO 130 LABORAL FIJO.</b>	37.000,00	1.288,25	38.288,25	36.107,73	36.107,73	36.107,73	2.180,52	
			<b>ART. 13 PERSONAL LABORAL.</b>	37.000,00	1.288,25	38.288,25	36.107,73	36.107,73	36.107,73	2.180,52	
430	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	8.000,00		8.000,00	10.180,52	10.180,52	10.180,52	-2.180,52	
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	8.000,00		8.000,00	10.180,52	10.180,52	10.180,52	-2.180,52	
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	8.000,00		8.000,00	10.180,52	10.180,52	10.180,52	-2.180,52	
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	45.000,00	1.288,25	46.288,25	46.288,25	46.288,25	46.288,25		
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 430</b>	45.000,00	1.288,25	46.288,25	46.288,25	46.288,25	46.288,25		

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.  
 Grup. Prog. 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
432	226	22608	Actividades	6.000,00		6.000,00	1.556,55	1.556,55	1.556,55		4.443,45
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	6.000,00		6.000,00	1.556,55	1.556,55	1.556,55		4.443,45
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	6.000,00		6.000,00	1.556,55	1.556,55	1.556,55		4.443,45
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	6.000,00		6.000,00	1.556,55	1.556,55	1.556,55		4.443,45
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 432</b>	6.000,00		6.000,00	1.556,55	1.556,55	1.556,55		4.443,45

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.  
 Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
439	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	12.000,00		12.000,00				12.000,00	
439	120	12006	TRIENIOS.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
			<b>CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.</b>	13.000,00		13.000,00				13.000,00	
439	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	23.000,00		23.000,00				23.000,00	
439	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	10.000,00		10.000,00				10.000,00	
			<b>CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	33.000,00		33.000,00				33.000,00	
			<b>ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.</b>	46.000,00		46.000,00				46.000,00	
439	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	8.000,00		8.000,00				8.000,00	
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	8.000,00		8.000,00				8.000,00	
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	8.000,00		8.000,00				8.000,00	
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	54.000,00		54.000,00				54.000,00	
439	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
439	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
439	226	22608	Actividades	45.500,00	-2.079,00	43.421,00	42.993,07	38.501,95	20.002,42	18.499,53	4.919,05
439	226	22621	ACCIONES DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD	15.000,00		15.000,00				15.000,00	
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	63.500,00	-2.079,00	61.421,00	42.993,07	38.501,95	20.002,42	18.499,53	22.919,05
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	63.500,00	-2.079,00	61.421,00	42.993,07	38.501,95	20.002,42	18.499,53	22.919,05
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	63.500,00	-2.079,00	61.421,00	42.993,07	38.501,95	20.002,42	18.499,53	22.919,05
439	489	48901	Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportiv	2.000,00	2.000,00	4.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	
439	489	48902	Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportiv	2.000,00	2.000,00	4.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.  
 Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
439	489	48903	Otras transferencias		3.420,00	3.420,00	3.420,00	3.420,00			
439	489	48904	Otras transferencias				1.700,00	1.700,00		1.700,00	-1.700,00
439	489	48905	Otras transferencias								
			<b>CTO 489 Seguridad y Orden Público. Otras transferencias</b>	4.000,00	7.420,00	11.420,00	9.120,00	9.120,00	7.420,00	1.700,00	2.300,00
			<b>ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>	4.000,00	7.420,00	11.420,00	9.120,00	9.120,00	7.420,00	1.700,00	2.300,00
			<b>CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	4.000,00	7.420,00	11.420,00	9.120,00	9.120,00	7.420,00	1.700,00	2.300,00
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 439</b>	121.500,00	5.341,00	126.841,00	52.113,07	47.621,95	27.422,42	20.199,53	79.219,05

(2021)

Pág. 63

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 Política 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 Grup. Prog. 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
491	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	20.000,00		20.000,00	59.505,71	55.270,71	43.424,04	11.846,67	-35.270,71
491	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	71.000,00		71.000,00					71.000,00
491	227	22710	Promoción y fomento del deporte. Trabajos realizados por otr	25.000,00		25.000,00	35.223,65	12.341,12	12.341,12		12.658,88
			<b>CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>	116.000,00		116.000,00	94.729,36	67.611,83	55.765,16	11.846,67	48.388,17
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	116.000,00		116.000,00	94.729,36	67.611,83	55.765,16	11.846,67	48.388,17
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	116.000,00		116.000,00	94.729,36	67.611,83	55.765,16	11.846,67	48.388,17
491	462	46201	TR CTE AYTO BOADILLA - MANTENIMIENTO CENTRO EMISOR TDT	7.000,00		7.000,00	6.962,33	6.642,39	6.642,39		357,61
			<b>CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.</b>	7.000,00		7.000,00	6.962,33	6.642,39	6.642,39		357,61
			<b>ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.</b>	7.000,00		7.000,00	6.962,33	6.642,39	6.642,39		357,61
			<b>CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	7.000,00		7.000,00	6.962,33	6.642,39	6.642,39		357,61
491	626	62601	LICENCIA DE USO DE TECNOLOGÍA WIFI	20.000,00	200.000,00	220.000,00	156.227,95	151.511,97	151.511,97		68.488,03
			<b>CTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.</b>	20.000,00	200.000,00	220.000,00	156.227,95	151.511,97	151.511,97		68.488,03
			<b>ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.</b>	20.000,00	200.000,00	220.000,00	156.227,95	151.511,97	151.511,97		68.488,03
491	638	63800	EQUIPAMIENTO.	30.000,00		30.000,00					30.000,00
			<b>CTO 638 EQUIPAMIENTO</b>	30.000,00		30.000,00					30.000,00
			<b>ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV</b>	30.000,00		30.000,00					30.000,00
			<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES.</b>	50.000,00	200.000,00	250.000,00	156.227,95	151.511,97	151.511,97		98.488,03
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 491</b>	173.000,00	200.000,00	373.000,00	257.919,64	225.766,19	213.919,52	11.846,67	147.233,81

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Grup. Prog. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
912	100	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	650.000,00	-218.000,00	432.000,00	439.426,81	439.426,81	439.426,81		-7.426,81
			<b>CTO 100 RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE MIEMBROS DE ÓRGANOS GOB.</b>	650.000,00	-218.000,00	432.000,00	439.426,81	439.426,81	439.426,81		-7.426,81
912	108	10800	Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			<b>CTO 108 Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos</b>	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			<b>ART. 10 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.</b>	652.000,00	-218.000,00	434.000,00	439.426,81	439.426,81	439.426,81		-5.426,81
912	110	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	55.000,00		55.000,00	53.859,62	53.859,62	53.859,62		1.140,38
912	110	11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	82.000,00		82.000,00	81.649,99	81.649,99	81.649,99		350,01
			<b>CTO 110 RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL.</b>	137.000,00		137.000,00	135.509,61	135.509,61	135.509,61		1.490,39
			<b>ART. 11 PERSONAL EVENTUAL.</b>	137.000,00		137.000,00	135.509,61	135.509,61	135.509,61		1.490,39
912	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	190.000,00		190.000,00	184.682,74	184.682,74	184.682,74		5.317,26
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	190.000,00		190.000,00	184.682,74	184.682,74	184.682,74		5.317,26
912	162	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	191.000,00		191.000,00	184.682,74	184.682,74	184.682,74		6.317,26
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	980.000,00	-218.000,00	762.000,00	759.619,16	759.619,16	759.619,16		2.380,84
912	226	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	10.000,00		10.000,00	25.383,81	25.108,81	23.325,09	1.783,72	-15.108,81
912	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	150.000,00	-25.515,09	124.484,91	68.993,46	49.043,07	39.669,11	9.373,96	75.441,84
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	160.000,00	-25.515,09	134.484,91	94.377,27	74.151,88	62.994,20	11.157,68	60.333,03

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Grup. Prog. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	160.000,00	-25.515,09	134.484,91	94.377,27	74.151,88	62.994,20	11.157,68	60.333,03
912	230	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
912	230	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 230 DIETAS.</b>	6.000,00		6.000,00					6.000,00
912	231	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
912	231	23121	Seguridad y Orden Público. Locomoción	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			<b>CTO 231 LOCOMOCIÓN.</b>	3.000,00		3.000,00					3.000,00
912	233	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES.	100.000,00		100.000,00	134.725,00	134.725,00	122.450,00	12.275,00	-34.725,00
			<b>CTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES.</b>	100.000,00		100.000,00	134.725,00	134.725,00	122.450,00	12.275,00	-34.725,00
			<b>ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.</b>	109.000,00		109.000,00	134.725,00	134.725,00	122.450,00	12.275,00	-25.725,00
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	269.000,00	-25.515,09	243.484,91	229.102,27	208.876,88	185.444,20	23.432,68	34.608,03
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 912</b>	1.249.000,00	-243.515,09	1.005.484,91	988.721,43	968.496,04	945.063,36	23.432,68	36.988,87



(2021)

Pág.

66

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	49.000,00		49.000,00	47.544,68	47.544,68	47.544,68	1.455,32	
920	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
920	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	33.000,00		33.000,00	32.290,84	32.290,84	32.290,84	709,16	
920	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	67.000,00	72.249,91	139.249,91	82.528,52	82.528,52	82.528,52	56.721,39	
920	120	12005	Complemento específico BESCAM	17.000,00		17.000,00	8.503,54	8.503,54	8.503,54	8.496,46	
920	120	12006	TRIENIOS.	32.000,00		32.000,00	35.325,77	35.325,77	35.325,77	-3.325,77	
			<b>CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.</b>	199.000,00	72.249,91	271.249,91	206.193,35	206.193,35	206.193,35	65.056,56	
920	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	134.000,00		134.000,00	123.714,97	123.714,97	123.714,97	10.285,03	
920	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	292.000,00		292.000,00	305.446,49	305.446,49	305.446,49	-13.446,49	
			<b>CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	426.000,00		426.000,00	429.161,46	429.161,46	429.161,46	-3.161,46	
920	122	12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE.	6.000,00		6.000,00	3.881,50	3.881,50	3.881,50	2.118,50	
			<b>CTO 122 RETRIBUCIONES EN ESPECIE.</b>	6.000,00		6.000,00	3.881,50	3.881,50	3.881,50	2.118,50	
			<b>ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.</b>	631.000,00	72.249,91	703.249,91	639.236,31	639.236,31	639.236,31	64.013,60	
920	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	73.000,00		73.000,00	109.920,64	109.920,64	109.920,64	-36.920,64	
920	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	120.000,00		120.000,00	204.182,35	204.182,35	204.182,35	-84.182,35	
			<b>CTO 130 LABORAL FIJO.</b>	193.000,00		193.000,00	314.102,99	314.102,99	314.102,99	-121.102,99	
			<b>ART. 13 PERSONAL LABORAL.</b>	193.000,00		193.000,00	314.102,99	314.102,99	314.102,99	-121.102,99	
920	150	15000	PRODUCTIVIDAD.	10.000,00		10.000,00	10.470,22	10.470,22	10.470,22	-470,22	
			<b>CTO 150 PRODUCTIVIDAD.</b>	10.000,00		10.000,00	10.470,22	10.470,22	10.470,22	-470,22	
920	151	15100	Gratificaciones	8.000,00		8.000,00	3.582,41	3.582,41	3.582,41	4.417,59	
			<b>CTO 151 GRATIFICACIONES.</b>	8.000,00		8.000,00	3.582,41	3.582,41	3.582,41	4.417,59	
			<b>ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.</b>	18.000,00		18.000,00	14.052,63	14.052,63	14.052,63	3.947,37	

(2021)

Pág.

67

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	215.000,00		215.000,00	229.913,70	229.913,70	229.913,70		-14.913,70
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	215.000,00		215.000,00	229.913,70	229.913,70	229.913,70		-14.913,70
920	162	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	75.000,00		75.000,00	6.353,06	6.353,06	6.353,06		68.646,94
			<b>CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.</b>	75.000,00		75.000,00	6.353,06	6.353,06	6.353,06		68.646,94
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	290.000,00		290.000,00	236.266,76	236.266,76	236.266,76		53.733,24
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	1.132.000,00	72.249,91	1.204.249,91	1.203.658,69	1.203.658,69	1.203.658,69		591,22
920	202	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	32.000,00		32.000,00	31.865,86	29.414,64	29.414,64		2.585,36
			<b>CTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>	32.000,00		32.000,00	31.865,86	29.414,64	29.414,64		2.585,36
920	203	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	12.000,00		12.000,00	8.220,70	8.220,66	7.473,33	747,33	3.779,34
			<b>CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.</b>	12.000,00		12.000,00	8.220,70	8.220,66	7.473,33	747,33	3.779,34
920	206	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	16.000,00		16.000,00	13.794,00	13.794,00	13.794,00		2.206,00
			<b>CTO 206 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.</b>	16.000,00		16.000,00	13.794,00	13.794,00	13.794,00		2.206,00
			<b>ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.</b>	60.000,00		60.000,00	53.880,56	51.429,30	50.681,97	747,33	8.570,70
920	210	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			<b>CTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.</b>	2.000,00		2.000,00					2.000,00
920	212	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	200.000,00		200.000,00	146.365,78	145.753,33	145.753,33		54.246,67
			<b>CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>	200.000,00		200.000,00	146.365,78	145.753,33	145.753,33		54.246,67

(2021)

Pág.

68

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	45.000,00		45.000,00	70.976,29	60.689,80	58.364,67	2.325,13	-15.689,80
			<b>CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>	45.000,00		45.000,00	70.976,29	60.689,80	58.364,67	2.325,13	-15.689,80
920	214	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.				18.150,00	1.291,22		1.291,22	-1.291,22
			<b>CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.</b>				18.150,00	1.291,22		1.291,22	-1.291,22
920	215	21500	MOBILIARIO.	5.000,00		5.000,00	237,16	237,16	237,16		4.762,84
			<b>CTO 215 MOBILIARIO.</b>	5.000,00		5.000,00	237,16	237,16	237,16		4.762,84
920	216	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	85.000,00		85.000,00	153.480,28	149.623,36	133.778,34	15.845,02	-64.623,36
			<b>CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.</b>	85.000,00		85.000,00	153.480,28	149.623,36	133.778,34	15.845,02	-64.623,36
			<b>ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>	337.000,00		337.000,00	389.209,51	357.594,87	338.133,50	19.461,37	-20.594,87
920	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	10.000,00		10.000,00	19.937,51	19.937,51	18.080,70	1.856,81	-9.937,51
920	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	20.000,00		20.000,00	18.169,56	18.169,56	18.169,56		1.830,44
920	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	3.000,00		3.000,00	246,46	246,46	246,46		2.753,54
			<b>CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.</b>	33.000,00		33.000,00	38.353,53	38.353,53	36.496,72	1.856,81	-5.353,53
920	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	75.000,00		75.000,00	65.241,02	65.241,02	65.241,02		9.758,98
920	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	10.000,00		10.000,00	2.501,13	2.501,13	2.501,13		7.498,87
920	221	22104	VESTUARIO.	1.000,00		1.000,00	44,97	44,97		44,97	955,03
920	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	30.000,00		30.000,00	6.899,02	4.511,02	4.511,02		25.488,98
920	221	22110	Suministro señalización, etc.	6.000,00		6.000,00	3.432,34	3.432,34	3.432,34		2.567,66
			<b>CTO 221 SUMINISTROS.</b>	122.000,00		122.000,00	78.118,48	75.730,48	75.685,51	44,97	46.269,52
920	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	50.000,00		50.000,00	48.064,26	48.064,26	46.147,11	1.917,15	1.935,74
920	222	22201	POSTALES.	60.000,00		60.000,00	148.068,40	148.068,40	140.045,28	8.023,12	-88.068,40

(2021)

Pág.

69

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	222	22203	INFORMÁTICAS.	4.000,00		4.000,00	172,67	172,67	172,67		3.827,33
			<b>CTO 222 COMUNICACIONES.</b>	114.000,00		114.000,00	196.305,33	196.305,33	186.365,06	9.940,27	-82.305,33
920	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	80.000,00	78.106,94	158.106,94	152.935,83	152.935,83	70.957,68	81.978,15	5.171,11
			<b>CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.</b>	80.000,00	78.106,94	158.106,94	152.935,83	152.935,83	70.957,68	81.978,15	5.171,11
920	225	22500	TRIBUTOS ESTATALES.	3.000,00		3.000,00	883,89	883,89	883,89		2.116,11
			<b>CTO 225 TRIBUTOS.</b>	3.000,00		3.000,00	883,89	883,89	883,89		2.116,11
920	226	22600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones	6.000,00		6.000,00	9.309,36	9.309,36	816,13	8.493,23	-3.309,36
920	226	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00	-1.000,00						
920	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	5.000,00		5.000,00	268,62	268,62	268,62		4.731,38
920	226	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	25.000,00		25.000,00	21.273,96	21.273,96	21.073,95	200,01	3.726,04
920	226	22604	Multas	110.000,00		110.000,00	48.373,63	42.928,63	37.182,12	5.746,51	67.071,37
920	226	22608	Actividades	40.000,00		40.000,00	1.411,98	1.411,98	1.411,98		38.588,02
920	226	22611	Tercera Edad. Profesores	5.000,00		5.000,00	58.537,42	58.537,42	58.537,42		-53.537,42
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	192.000,00	-1.000,00	191.000,00	139.174,97	133.729,97	119.290,22	14.439,75	57.270,03
920	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	900.000,00	18.983,00	918.983,00	880.526,80	880.526,79	805.483,90	75.042,89	38.456,21
920	227	22702	VALORACIONES Y PERITAJES.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
920	227	22703	Vigilancia de la Salud y Prevencion Riesgos Laborales	12.000,00		12.000,00	5.873,12	5.873,12	5.033,38	839,74	6.126,88
920	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	15.000,00		15.000,00	18.669,26	17.616,56	16.563,86	1.052,70	-2.616,56
920	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)				726,00	726,00	726,00		-726,00
			<b>CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>	929.000,00	18.983,00	947.983,00	905.795,18	904.742,47	827.807,14	76.935,33	43.240,53
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	1.473.000,00	96.089,94	1.569.089,94	1.511.567,21	1.502.681,50	1.317.486,22	185.195,28	66.408,44

(2021)

Pág.

70

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	230	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00		1.000,00	480,66	480,66	480,66		519,34
920	230	23021	Seguridad y Orden Público. Del personal	5.000,00		5.000,00	5.458,15	5.458,15	5.458,15		-458,15
			<b>CTO 230 DIETAS.</b>	6.000,00		6.000,00	5.938,81	5.938,81	5.938,81		61,19
920	231	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	6.000,00		6.000,00	814,69	814,69	814,69		5.185,31
920	231	23121	Seguridad y Orden Público. Locomoción	2.000,00		2.000,00	242,66	242,66	242,66		1.757,34
			<b>CTO 231 LOCOMOCIÓN.</b>	8.000,00		8.000,00	1.057,35	1.057,35	1.057,35		6.942,65
920	233	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES.				699,40	699,40	699,40		-699,40
			<b>CTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES.</b>				699,40	699,40	699,40		-699,40
			<b>ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.</b>	14.000,00		14.000,00	7.695,56	7.695,56	7.695,56		6.304,44
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	1.884.000,00	96.089,94	1.980.089,94	1.962.352,84	1.919.401,23	1.713.997,25	205.403,98	60.688,71
920	622	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip	746.000,00		746.000,00					746.000,00
			<b>CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>	746.000,00		746.000,00					746.000,00
920	623	62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	40.000,00	35.949,05	75.949,05	72.014,42	63.619,23	53.213,23	10.406,00	12.329,82
			<b>CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>	40.000,00	35.949,05	75.949,05	72.014,42	63.619,23	53.213,23	10.406,00	12.329,82
920	625	62500	Mobiliario y Enseres	10.000,00	798,60	10.798,60	22.560,50	22.560,50	17.030,80	5.529,70	-11.761,90
			<b>CTO 625 MOBILIARIO.</b>	10.000,00	798,60	10.798,60	22.560,50	22.560,50	17.030,80	5.529,70	-11.761,90
			<b>ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.</b>	796.000,00	36.747,65	832.747,65	94.574,92	86.179,73	70.244,03	15.935,70	746.567,92
920	641	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	20.000,00		20.000,00	4.057,74	4.057,74	559,07	3.498,67	15.942,26
			<b>CTO 641 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.</b>	20.000,00		20.000,00	4.057,74	4.057,74	559,07	3.498,67	15.942,26
			<b>ART. 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.</b>	20.000,00		20.000,00	4.057,74	4.057,74	559,07	3.498,67	15.942,26

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	831	83100	<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES.</b>	816.000,00	36.747,65	852.747,65	98.632,66	90.237,47	70.803,10	19.434,37	762.510,18
			De antipos de pagas y demás préstamos al personal	100.000,00	74.782,69	174.782,69	148.255,30	148.255,30	148.255,30		26.527,39
			<b>CTO 831 PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.</b>	100.000,00	74.782,69	174.782,69	148.255,30	148.255,30	148.255,30		26.527,39
			<b>ART. 83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.</b>	100.000,00	74.782,69	174.782,69	148.255,30	148.255,30	148.255,30		26.527,39
			<b>CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS.</b>	100.000,00	74.782,69	174.782,69	148.255,30	148.255,30	148.255,30		26.527,39
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 920</b>	3.932.000,00	279.870,19	4.211.870,19	3.412.899,49	3.361.552,69	3.136.714,34	224.838,35	850.317,50

(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
924	226	22608	Actividades	1.000,00		1.000,00	606,00	606,00		606,00	394,00
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	1.000,00		1.000,00	606,00	606,00		606,00	394,00
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	1.000,00		1.000,00	606,00	606,00		606,00	394,00
924	250	25000	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en								
			<b>CTO 250 Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en</b>								
			<b>ART. 25 TRABAJ REALIZADOS POR ADMONES PÚBLIC Y OTRAS ENTID. PÚBLIC</b>								
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	1.000,00		1.000,00	606,00	606,00		606,00	394,00
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 924</b>	1.000,00		1.000,00	606,00	606,00		606,00	394,00

(2021)

Pág.

73

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 Política 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.  
 Grup. Prog. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
931	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	43.000,00		43.000,00	46.106,78	46.106,78	46.106,78	-3.106,78	
931	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	15.000,00		15.000,00	14.224,70	14.224,70	14.224,70	775,30	
931	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	33.000,00		33.000,00	32.183,48	32.183,48	32.183,48	816,52	
931	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	46.000,00		46.000,00	35.231,55	35.231,55	35.231,55	10.768,45	
931	120	12006	TRIENIOS.	27.000,00		27.000,00	25.108,18	25.108,18	25.108,18	1.891,82	
			<b>CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.</b>	164.000,00		164.000,00	152.854,69	152.854,69	152.854,69	11.145,31	
931	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	91.000,00		91.000,00	82.312,77	82.312,77	82.312,77	8.687,23	
931	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	209.000,00	-22.453,70	186.546,30	184.705,52	184.705,52	184.705,52	1.840,78	
			<b>CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	300.000,00	-22.453,70	277.546,30	267.018,29	267.018,29	267.018,29	10.528,01	
			<b>ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.</b>	464.000,00	-22.453,70	441.546,30	419.872,98	419.872,98	419.872,98	21.673,32	
931	151	15100	Gratificaciones	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
			<b>CTO 151 GRATIFICACIONES.</b>	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
			<b>ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.</b>	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
931	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	98.000,00		98.000,00	84.586,47	84.586,47	84.586,47	13.413,53	
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	98.000,00		98.000,00	84.586,47	84.586,47	84.586,47	13.413,53	
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	98.000,00		98.000,00	84.586,47	84.586,47	84.586,47	13.413,53	
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	563.000,00	-22.453,70	540.546,30	504.459,45	504.459,45	504.459,45	36.086,85	
931	216	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	70.000,00	-66.632,66	3.367,34				3.367,34	
			<b>CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.</b>	70.000,00	-66.632,66	3.367,34				3.367,34	
			<b>ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>	70.000,00	-66.632,66	3.367,34				3.367,34	



(2021)

Pág.

74

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 Política 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.  
 Grup. Prog. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
931	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00		1.000,00	313,39	313,39	313,39		686,61
			<b>CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.</b>	1.000,00		1.000,00	313,39	313,39	313,39		686,61
931	226	22604	Multas	2.000,00		2.000,00	6.053,95	6.053,95	5.375,41	678,54	-4.053,95
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	2.000,00		2.000,00	6.053,95	6.053,95	5.375,41	678,54	-4.053,95
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	3.000,00		3.000,00	6.367,34	6.367,34	5.688,80	678,54	-3.367,34
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	73.000,00	-66.632,66	6.367,34	6.367,34	6.367,34	5.688,80	678,54	
931	352	35200	INTERESES DE DEMORA.	3.000,00		3.000,00	1.090,73	1.090,73	1.090,73		1.909,27
			<b>CTO 352 INTERESES DE DEMORA.</b>	3.000,00		3.000,00	1.090,73	1.090,73	1.090,73		1.909,27
931	359	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	12.000,00	12.500,00	24.500,00	25.223,74	25.223,74	25.223,74		-723,74
			<b>CTO 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.</b>	12.000,00	12.500,00	24.500,00	25.223,74	25.223,74	25.223,74		-723,74
			<b>ART. 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.</b>	15.000,00	12.500,00	27.500,00	26.314,47	26.314,47	26.314,47		1.185,53
			<b>CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS.</b>	15.000,00	12.500,00	27.500,00	26.314,47	26.314,47	26.314,47		1.185,53
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 931</b>	651.000,00	-76.586,36	574.413,64	537.141,26	537.141,26	536.462,72	678,54	37.272,38



(2021)

Pág. 1

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

## I.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
00	9	1	980.000,00	-218.000,00	762.000,00	759.619,16	759.619,16	759.619,16		2.380,84
00	9	2	269.000,00	-25.515,09	243.484,91	229.102,27	208.876,88	185.444,20	23.432,68	34.608,03
01	1	1	1.450.000,00		1.450.000,00	1.439.611,95	1.439.611,95	1.439.611,95		10.388,05
01	1	2	5.214.000,00	324.187,70	5.538.187,70	5.461.377,49	5.322.348,01	4.979.702,33	342.645,68	215.839,69
01	1	4	120.000,00	175.812,30	295.812,30	248.987,82	248.987,82	208.167,82	40.820,00	46.824,48
01	1	6	1.231.000,00	15.467.943,61	16.698.943,61	3.016.683,39	993.612,37	847.914,83	145.697,54	15.705.331,24
02	2	1	4.000,00		4.000,00	305,90	305,90	305,90		3.694,10
02	9	1	1.132.000,00	72.249,91	1.204.249,91	1.203.658,69	1.203.658,69	1.203.658,69		591,22
02	9	2	1.884.000,00	96.089,94	1.980.089,94	1.962.352,84	1.919.401,23	1.713.997,25	205.403,98	60.688,71
02	9	6	816.000,00	36.747,65	852.747,65	98.632,66	90.237,47	70.803,10	19.434,37	762.510,18
02	920	83100	100.000,00	74.782,69	174.782,69	148.255,30	148.255,30	148.255,30		26.527,39
03	3	4	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00		8.000,00	
03	9	2	1.000,00		1.000,00	606,00	606,00		606,00	394,00
04	4	2	116.000,00		116.000,00	94.729,36	67.611,83	55.765,16	11.846,67	48.388,17
04	4	4	7.000,00		7.000,00	6.962,33	6.642,39	6.642,39		357,61
04	4	6	50.000,00	200.000,00	250.000,00	156.227,95	151.511,97	151.511,97		98.488,03
04	9	1	563.000,00	-22.453,70	540.546,30	504.459,45	504.459,45	504.459,45		36.086,85
04	9	2	73.000,00	-66.632,66	6.367,34	6.367,34	6.367,34	5.688,80	678,54	
04	9	3	15.000,00	12.500,00	27.500,00	26.314,47	26.314,47	26.314,47		1.185,53
05	1	1	3.132.000,00	153.859,68	3.285.859,68	3.279.334,69	3.279.334,69	3.278.934,69	400,00	6.524,99
05	1	2	982.000,00	290.700,00	1.272.700,00	969.652,86	896.936,39	855.778,19	41.158,20	375.763,61
05	1	4	1.000,00	10.000,00	11.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		1.000,00
05	1	6	8.000,00	2.349.276,03	2.357.276,03	1.642.047,28	908.606,89	875.650,08	32.956,81	1.448.669,14
06	3	1	695.000,00	12.629,53	707.629,53	707.629,53	707.629,53	707.629,53		0,00
06	3	2	939.500,00	-2.500,00	937.000,00	880.719,89	825.581,78	780.483,72	45.098,06	111.418,22
06	3	4	8.000,00	3.300,00	11.300,00	8.400,00	8.400,00	7.900,00	500,00	2.900,00
06	3	6	34.000,00	8.818,27	42.818,27	39.958,99	34.422,29	28.694,60	5.727,69	8.395,98
06	4	1	45.000,00	1.288,25	46.288,25	46.288,25	46.288,25	46.288,25		
06	4	2	6.000,00		6.000,00	1.556,55	1.556,55	1.556,55		4.443,45
07	2	1	17.000,00		17.000,00					17.000,00
07	2	2	66.000,00		66.000,00	61.083,17	47.528,95	37.874,05	9.654,90	18.471,05
<b>Suma</b>			19.966.500,00	18.955.084,11	38.921.584,11	23.018.925,58	19.872.713,55	18.938.652,43	934.061,12	19.048.870,56

(2021)

Pág. 2

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

## I.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
07	2	4	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
07	3	1	364.000,00	426,33	364.426,33	364.426,33	364.426,33	364.426,33		
07	3	2	481.000,00	124.437,64	605.437,64	590.831,41	588.565,22	567.694,80	20.870,42	16.872,42
07	3	4	37.000,00	3.000,00	40.000,00	36.499,60	36.499,60	36.499,60		3.500,40
07	3	6		736.784,45	736.784,45	567.066,96	567.066,96	567.066,96		169.717,49
08	1	1	18.000,00		18.000,00	17.900,37	17.900,37	17.900,37		99,63
08	1	2	62.000,00		62.000,00	20.195,27	20.195,27	13.947,45	6.247,82	41.804,73
08	2	4		750.000,00	750.000,00	98.600,00	98.600,00	97.600,00	1.000,00	651.400,00
08	4	2	61.000,00	-2.079,00	58.921,00	40.573,07	36.081,95	17.582,42	18.499,53	22.839,05
08	4	4	4.000,00	7.420,00	11.420,00	9.120,00	9.120,00	7.420,00	1.700,00	2.300,00
08	9	6		59.098,63	59.098,63	59.098,63	59.098,63	59.098,63		
09	2	1	42.000,00		42.000,00	39.195,01	39.195,01	39.195,01		2.804,99
09	2	2	158.000,00	-7.800,00	150.200,00	67.542,25	46.292,84	38.460,57	7.832,27	103.907,16
09	2	4	242.000,00	107.800,00	349.800,00	200.377,83	200.377,83	158.108,38	42.269,45	149.422,17
09	2	6	4.000,00		4.000,00	1.655,77	1.655,77	1.655,77		2.344,23
10	2	2	50.000,00		50.000,00	48.788,27	46.469,10	46.469,10		3.530,90
10	2	4	3.000,00		3.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		1.500,00
10	3	1	908.000,00		908.000,00	899.897,26	899.897,26	899.897,26		8.102,74
10	3	2	1.010.500,00	-109.250,00	901.250,00	720.224,59	668.749,17	589.341,51	79.407,66	232.500,83
10	3	4	88.000,00	12.000,00	100.000,00	94.987,95	94.987,95	69.000,00	25.987,95	5.012,05
10	3	6	41.000,00	411.640,78	452.640,78	355.775,09	323.532,35	292.926,65	30.605,70	129.108,43
11	3	1	96.000,00		96.000,00	91.409,70	91.409,70	91.409,70		4.590,30
11	3	2	107.500,00		107.500,00	99.827,68	95.366,99	89.137,63	6.229,36	12.133,01
11	3	4	39.000,00		39.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		9.000,00
11	3	6	2.000,00		2.000,00	116,47	116,47	116,47		1.883,53
11	4	1	54.000,00		54.000,00					54.000,00
11	4	2	2.500,00		2.500,00	2.420,00	2.420,00	2.420,00		80,00
12	3	2	1.000,00		1.000,00	861,85	861,85	302,50	559,35	138,15
12	3	4	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
<b>Suma</b>			<b>23.850.000,00</b>	<b>21.048.562,94</b>	<b>44.898.562,94</b>	<b>27.485.816,94</b>	<b>24.221.100,17</b>	<b>23.045.829,54</b>	<b>1.175.270,63</b>	<b>20.677.462,77</b>



(2021)

Pág.

2

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO								TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9	
Total Política	72.833,50	1.479.235,50			10.716,28				1.562.785,28
Total Área de Gasto	4.736.847,01	6.239.479,67		258.987,82	1.902.219,26				13.137.533,76
<b>2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.</b>									
22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.									
221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.	305,90								305,90
Total Política	305,90								305,90
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.									
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	39.195,01	140.290,89		305.477,83	1.655,77				486.619,50
Total Política	39.195,01	140.290,89		305.477,83	1.655,77				486.619,50
Total Área de Gasto	39.500,91	140.290,89		305.477,83	1.655,77				486.925,40
<b>3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.</b>									
31 SANIDAD.									
311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	91.409,70	95.366,99		30.000,00	116,47				216.893,16
Total Política	91.409,70	95.366,99		30.000,00	116,47				216.893,16
32 EDUCACIÓN.									
320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	20.327,49	14.804,25							35.131,74
323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	205.308,88	559.054,16			567.066,96				1.331.430,00
325 VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	138.789,96								138.789,96
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN		14.706,81		36.499,60					51.206,41
327 UNIVERSIDADES				8.000,00					8.000,00
Total Política	364.426,33	588.565,22		44.499,60	567.066,96				1.564.558,11
33 CULTURA.									
330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	423.879,59	167.669,56			20.476,99				612.026,14
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.	283.749,94	22.454,70			13.945,30				320.149,94

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO								TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9	
334 PROMOCIÓN CULTURAL.		635.457,52		8.400,00					643.857,52
335 HERMANAMIENTOS		861,85		3.000,00					3.861,85
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.		18.170,48							18.170,48
Total Política	707.629,53	844.614,11		11.400,00	34.422,29				1.598.065,93
34 DEPORTE.									
340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	537.018,41	5.481,58							542.499,99
341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	39.309,68	458.867,29		94.987,95					593.164,92
342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.	323.569,17	186.229,82			323.532,35				833.331,34
Total Política	899.897,26	650.578,69		94.987,95	323.532,35				1.968.996,25
Total Área de Gasto	2.063.362,82	2.179.125,01		180.887,55	925.138,07				5.348.513,45
4 <b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.</b>									
43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.									
430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.	46.288,25								46.288,25
432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.		1.556,55							1.556,55
439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.		38.501,95		9.120,00					47.621,95
Total Política	46.288,25	40.058,50		9.120,00					95.466,75
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.									
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.		67.611,83		6.642,39	151.511,97				225.766,19
Total Política		67.611,83		6.642,39	151.511,97				225.766,19
Total Área de Gasto	46.288,25	107.670,33		15.762,39	151.511,97				321.232,94
9 <b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.</b>									
91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.									
912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.	759.619,16	208.876,88							968.496,04
Total Política	759.619,16	208.876,88							968.496,04
92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.									
920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .	1.203.658,69	1.919.401,23			90.237,47		148.255,30		3.361.552,69

(2021)

Pág.

4

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO								TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9	
924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA		606,00							606,00
Total Política	1.203.658,69	1.920.007,23			90.237,47		148.255,30		3.362.158,69
93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.									
931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	504.459,45	6.367,34	26.314,47						537.141,26
933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.					59.098,63				59.098,63
Total Política	504.459,45	6.367,34	26.314,47		59.098,63				596.239,89
Total Área de Gasto	2.467.737,30	2.135.251,45	26.314,47		149.336,10		148.255,30		4.926.894,62
Total	9.353.736,29	10.801.817,35	26.314,47	761.115,59	3.129.861,17		148.255,30		24.221.100,17



(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.	1				48.324,52
		12			43.900,86
			120		15.218,99
				12004	13.892,02
				12006	1.326,97
			121		28.681,87
				12100	9.431,87
				12101	19.250,00
		16			4.423,66
			160		4.423,66
				16000	4.423,66
TOTAL PROGRAMA 130					48.324,52
132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	1				2.536.086,01
		12			1.820.634,61
			120		569.104,46
				12001	29.217,05
				12003	353.519,24
				12004	100.062,40
				12006	57.354,41
				12007	25.618,77

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				12008	3.332,59
			121		1.251.530,15
				12100	320.578,10
				12101	861.735,30
				12104	14.481,74
				12105	54.735,01
		15			122.603,08
			151		122.603,08
				15100	69.821,88
				15101	52.781,20
		16			592.848,32
			160		586.937,64
				16000	281.804,16
				16001	305.133,48
			162		5.910,68
				16200	5.910,68
	2				92.862,27
		20			29.141,64
			204		29.141,64
				20400	29.141,64
		21			14.611,89
			213		3.536,64

(2021)

Pág.

3

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				21300	3.536,64
			214		9.069,74
				21400	9.069,74
			216		2.005,51
				21600	2.005,51
		22			47.216,75
			220		1.950,82
				22000	1.654,37
				22001	296,45
			221		27.054,02
				22103	11.205,44
				22104	4.314,50
				2210401	181,89
				22106	905,42
				22109	3.002,11
				22113	2.419,07
				22115	5.025,59
			222		3.727,57
				22200	3.727,57
			224		12.998,19
				22400	12.998,19
			226		248,50

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22601	248,50
			227		1.237,65
				22700	1.237,65
		23			1.891,99
			230		1.806,49
				23020	17,10
				23021	1.789,39
			231		85,50
				23121	85,50
	6				1.589,24
		62			1.589,24
			629		1.589,24
				62901	1.589,24
	TOTAL PROGRAMA 132				2.630.537,52
133	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.				
		1			276.284,88
			12		191.289,94
			120		18.299,23
				12003	6.683,53
				12006	11.615,70
			121		172.990,71
				12100	45.323,81

(2021)

Pág. 5

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				12101	127.666,90
		16			84.994,94
			160		84.994,94
				16000	84.994,94
	2				16.071,22
		22			16.071,22
			226		16.071,22
				22609	16.071,22
TOTAL PROGRAMA 133					292.356,10
135 PROTECCIÓN CIVIL					
	1				418.639,28
		13			295.166,58
			130		295.166,58
				13000	90.909,84
				13002	204.256,74
		15			29.572,78
			151		29.572,78
				15100	29.572,78
		16			93.899,92
			160		93.899,92
				16000	93.899,92
	2				46.250,98
		21			14.126,63

(2021)

Pág.

6

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			213		7.234,88
				21300	7.234,88
			214		6.639,75
				21400	6.639,75
			215		252,00
				21500	252,00
		22			32.124,35
			220		1.119,32
				22000	1.119,32
			221		21.444,74
				22103	9.023,78
				22104	6.896,59
				22106	5.524,37
			227		9.560,29
				22706	9.560,29
	4				10.000,00
		46			10.000,00
			461		10.000,00
				46100	10.000,00
	6				10.343,09
		62			10.343,09
			625		10.343,09

(2021)

Pág. 7

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				62500	10.343,09
TOTAL PROGRAMA 135					485.233,35
136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2				673.854,81
		22			673.854,81
			225		673.854,81
				22501	673.854,81
TOTAL PROGRAMA 136					673.854,81
150 ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	1				1.366.778,45
		12			644.273,49
			120		220.293,57
				12000	50.488,70
				12001	65.778,82
				12003	21.560,96
				12004	45.923,70
				12006	36.541,39
			121		423.979,92
				12100	125.951,69
				12101	298.028,23
		13			442.552,37
			130		442.552,37
				13000	151.155,17

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				13002	291.397,20
		15			1.915,89
			151		1.915,89
				15100	1.915,89
		16			278.036,70
			160		278.036,70
				16000	278.036,70
	2				1.042.704,69
		20			17.320,68
			204		17.320,68
				20400	17.320,68
		21			102.876,29
			212		23.506,21
				21200	23.506,21
			213		20.421,41
				21300	20.421,41
			214		17.806,91
				21400	17.806,91
			216		41.141,76
				21600	41.141,76
		22			922.507,72
			220		1.544,68



(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22000	1.544,68
			221		402.307,82
				22101	370.381,22
				22103	14.293,25
				22104	9.761,84
				22110	7.871,51
			225		25,16
				22500	25,16
			226		142.132,90
				22600	142.132,90
			227		376.497,16
				22706	11.105,99
				22721	365.391,17
TOTAL PROGRAMA 150					2.409.483,14
151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB	2				67.897,11
		21			8.316,71
			210		8.316,71
				21000	8.316,71
		22			59.580,40
			227		59.580,40
				22702	423,50

(2021)

Pág.

10

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22706	41.127,90
				22709	18.029,00
	6				923.216,08
		62			132.218,50
			622		26.541,52
				62200	26.541,52
			628		105.676,98
				62800	105.676,98
		68			790.997,58
			681		790.997,58
				68100	790.997,58
	TOTAL PROGRAMA 151				991.113,19
1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	2				73.826,96
		20			2.117,50
			203		2.117,50
				20300	2.117,50
		21			71.709,46
			210		29.634,36
				21000	29.634,36
			213		42.075,10
				21300	28.543,15

(2021)

Pág. 11

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				21301	13.531,95
	6				909.164,28
		60			5.717,25
			609		5.717,25
				60900	5.717,25
		61			580.775,01
			619		580.775,01
				61900	580.775,01
		62			322.672,02
			622		242.530,04
				62200	242.530,04
			625		29.743,65
				62501	29.743,65
			628		50.398,33
				62800	50.398,33
	TOTAL PROGRAMA 1532				982.991,24
160 ALCANTARILLADO	2				11.220,22
		21			11.220,22
			210		11.220,22
				21000	11.220,22
	TOTAL PROGRAMA 160				11.220,22
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS.					

(2021)

Pág.

12

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	2				1.232.396,19
		22			1.232.396,19
			227		1.232.396,19
				22700	1.232.396,19
	4				248.987,82
		46			248.987,82
			463		248.987,82
				46301	248.987,82
TOTAL PROGRAMA 1621					1.481.384,01
163 LIMPIEZA VIARIA.	2				968.311,29
		22			968.311,29
			227		968.311,29
				22700	968.311,29
TOTAL PROGRAMA 163					968.311,29
164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.	1				17.900,37
		13			13.215,48
			130		13.215,48
				13000	5.261,91
				13002	7.953,57
		16			4.684,89
			160		4.684,89

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				16000	4.684,89
	2				20.195,27
		21			22,37
			212		22,37
				21200	22,37
		22			20.172,90
			227		20.172,90
				22709	20.172,90
TOTAL PROGRAMA 164					38.095,64
165 ALUMBRADO PÚBLICO.	2				514.653,16
		22			514.653,16
			221		514.653,16
				22100	514.653,16
	6				47.190,29
		61			47.190,29
			619		47.190,29
				61900	47.190,29
TOTAL PROGRAMA 165					561.843,45
170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.	1				72.833,50
		13			57.424,06
			130		57.424,06

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				13000	14.170,50
				13002	43.253,56
		16			15.409,44
			160		15.409,44
				16000	15.409,44
TOTAL PROGRAMA 170					72.833,50
171 PARQUES Y JARDINES.	2				1.479.085,50
		21			865,79
			219		865,79
				21900	865,79
		22			1.478.219,71
			227		1.478.219,71
				22709	1.478.219,71
	6				10.716,28
		61			10.716,28
			619		10.716,28
				61900	10.716,28
TOTAL PROGRAMA 171					1.489.801,78
1721 PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMO	2				150,00
		22			150,00

(2021)

Pág. 15

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			226		150,00
				22600	150,00
TOTAL PROGRAMA 1721					150,00
221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.	1				305,90
		16			305,90
			162		305,90
				16204	305,90
TOTAL PROGRAMA 221					305,90
2311 ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	2				8.406,89
		22			8.406,89
			226		8.406,89
				22601	1.045,14
				22608	7.361,75
	4				176.877,83
		46			169.077,83
			463		169.077,83
				46300	169.077,83
		48			7.800,00
			480		7.800,00
				48001	7.800,00
TOTAL PROGRAMA 2311					185.284,72

(2021)

Pág.

16

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
2312 TERCERA EDAD	2				47.528,95
		22			47.528,95
			226		47.528,95
				22608	19.219,37
				22611	28.309,58
	4				5.000,00
		48			5.000,00
			480		5.000,00
				48000	5.000,00
TOTAL PROGRAMA 2312					52.528,95
2313 PROMOCION Y REINSERCIÓN SOCIAL	1				39.195,01
		13			29.803,20
			130		29.803,20
				13000	10.625,72
				13002	19.177,48
		16			9.391,81
			160		9.391,81
				16000	9.391,81
	2				4.798,46
		21			57,79
			213		57,79



(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				21300	57,79
		22			4.740,67
			220		2.007,41
				22000	1.164,18
				22001	843,23
			226		2.733,26
				22601	2.733,26
	4				98.600,00
		48			98.600,00
			480		98.600,00
				48021	98.600,00
	6				1.655,77
		62			1.655,77
			625		1.655,77
				62500	1.655,77
	TOTAL PROGRAMA 2313				144.249,24
2314 MUJER					
	2				6.833,17
		22			6.833,17
			220		6.833,17
				22000	6.833,17
	TOTAL PROGRAMA 2314				6.833,17
2315 FAMILIA E INFANCIA					

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	2				26.004,32
		22			26.004,32
			226		26.004,32
				22608	26.004,32
	4				23.500,00
		48			23.500,00
			480		23.500,00
				48020	23.500,00
TOTAL PROGRAMA 2315					49.504,32
2316 INMIGRACION	2				250,00
		22			250,00
			226		250,00
				22608	250,00
TOTAL PROGRAMA 2316					250,00
2318 JUVENTUD	2				46.469,10
		22			46.469,10
			226		46.469,10
				22611	46.469,10
	4				1.500,00
		48			1.500,00
			480		1.500,00

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				48001	1.500,00
TOTAL PROGRAMA 2318					47.969,10
311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	1				91.409,70
		12			72.349,81
			120		22.695,07
				12003	10.823,90
				12004	9.130,81
				12006	2.740,36
			121		49.654,74
				12100	14.542,24
				12101	35.112,50
		16			19.059,89
			160		19.059,89
				16000	19.059,89
	2				95.366,99
		22			95.366,99
			221		37.469,21
				22114	37.469,21
			226		57.897,78
				22608	20.896,52
				22613	24.393,60

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22614	6.350,00
				22615	6.257,66
	4				30.000,00
		48			30.000,00
			480		30.000,00
				48002	3.000,00
				48003	5.000,00
				48004	22.000,00
	6				116,47
		62			116,47
			623		116,47
				62300	116,47
TOTAL PROGRAMA 311					216.893,16
320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	1				20.327,49
		13			6.659,18
			130		6.659,18
				13002	6.659,18
		16			13.668,31
			160		13.668,31
				16000	13.668,31
	2				14.804,25
		22			14.804,25

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA		CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				226		150,04
					22602	150,04
				227		14.654,21
					22709	14.654,21
TOTAL PROGRAMA 320						35.131,74
323	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	1				205.308,88
			13			171.149,67
				130		171.149,67
					13000	91.734,19
					13002	79.415,48
			16			34.159,21
				160		34.159,21
					16000	34.159,21
		2				559.054,16
			21			8.087,23
				212		2.883,61
					21200	2.883,61
				213		5.203,62
					21300	5.203,62
			22			550.966,93
				221		145.554,98

(2021)

Pág.

22

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22100	64.162,55
				22103	81.392,43
			227		405.411,95
				22709	384.119,95
				22710	21.292,00
	6				567.066,96
		62			567.066,96
			622		567.066,96
				62201	567.066,96
TOTAL PROGRAMA 323					1.331.430,00
325 VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA					
	1				138.789,96
		12			108.680,23
			120		30.280,18
				12001	10.226,55
				12004	17.754,51
				12006	2.299,12
			121		78.400,05
				12100	46.705,05
				12101	31.695,00
		16			30.109,73
			160		30.109,73

(2021)

Pág.

23

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				16000	30.109,73
TOTAL PROGRAMA 325					138.789,96
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	2				14.706,81
		22			14.706,81
			226		14.706,81
				22608	14.706,81
	4				36.499,60
		48			36.499,60
			480		33.999,60
				48001	11.000,00
				48002	7.000,00
				48003	6.999,60
				48004	2.000,00
				48005	7.000,00
			481		2.500,00
				48100	2.500,00
TOTAL PROGRAMA 326					51.206,41
327 UNIVERSIDADES	4				8.000,00
		48			8.000,00
			489		8.000,00
				48900	8.000,00

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
TOTAL PROGRAMA 327					8.000,00
330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	1				423.879,59
		13			321.948,69
			130		321.948,69
				13000	125.917,66
				13002	196.031,03
		15			305,66
			151		305,66
				15100	305,66
		16			101.625,24
			160		101.625,24
				16000	101.625,24
	2				167.669,56
		20			5.687,00
			203		5.687,00
				20300	5.687,00
		21			14.234,89
			212		1.789,02
				21200	1.789,02
			213		8.413,76
				21300	8.413,76
			215		4.032,11



(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				21500	4.032,11
		22			147.747,67
			220		1.050,24
				22000	594,84
				22001	455,40
			221		73.395,96
				22100	59.086,28
				22103	10.901,59
				22106	3.408,09
			224		1.887,33
				22400	1.887,33
			226		3.869,20
				22601	565,45
				22602	3.303,75
			227		67.544,94
				22700	483,77
				22709	67.061,17
	6				20.476,99
		62			20.476,99
			623		16.720,69
				62300	16.720,69
			625		3.756,30

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				62500	3.756,30
TOTAL PROGRAMA 330					612.026,14
3321 BIBLIOTECAS.					
	1				283.749,94
		13			220.437,93
			130		220.437,93
				13000	83.811,66
				13002	136.626,27
		16			63.312,01
			160		63.312,01
				16000	63.312,01
	2				22.454,70
		22			22.454,70
			220		4.057,43
				22000	2.486,75
				22001	1.570,68
			226		17.846,72
				22602	346,25
				22608	15.684,65
				22610	1.815,82
			227		550,55
				22709	550,55
	6				13.945,30

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		62			13.945,30
			623		1.308,80
				62300	1.308,80
			625		12.636,50
				62500	200,00
				62503	12.436,50
TOTAL PROGRAMA 3321					320.149,94
334 PROMOCIÓN CULTURAL.	2				635.457,52
		22			635.457,52
			220		18,53
				22003	18,53
			226		635.438,99
				22609	67.537,31
				22611	18.192,00
				22613	549,90
				22615	384.999,96
				22616	138.499,92
				22617	471,90
				22619	308,00
				22622	24.880,00
	4				8.400,00

(2021)

Pág.

28

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		48			8.400,00
			480		8.400,00
				48001	1.200,00
				48002	1.200,00
				48003	1.200,00
				48004	1.200,00
				48007	600,00
				48008	500,00
				48009	2.500,00
TOTAL PROGRAMA 334					643.857,52
335 HERMANAMIENTOS	2				861,85
		22			861,85
			226		861,85
				22621	861,85
	4				3.000,00
		48			3.000,00
			480		3.000,00
				48008	3.000,00
TOTAL PROGRAMA 335					3.861,85
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	2				18.170,48
		22			18.170,48

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			226		18.170,48
				22610	18.170,48
TOTAL PROGRAMA 338					18.170,48
340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	1				537.018,41
		12			15.296,08
			120		9.272,42
				12004	9.272,42
			121		6.023,66
				12100	6.023,66
		13			398.787,57
			130		398.787,57
				13000	150.952,64
				13002	247.834,93
		15			6.849,52
			151		6.849,52
				15100	6.849,52
		16			116.085,24
			160		116.085,24
				16000	116.085,24
	2				5.481,58
		22			5.481,58
			220		1.259,78

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22000	1.259,78
			221		4.001,58
				22104	4.001,58
			226		220,22
				22602	220,22
TOTAL PROGRAMA 340					542.499,99
341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	1				39.309,68
		14			31.956,94
			143		31.956,94
				14300	31.956,94
		16			7.352,74
			160		7.352,74
				16000	7.352,74
	2				458.867,29
		22			458.867,29
			224		19.680,55
				22400	19.680,55
			226		17.414,61
				22609	3.619,06
				22623	13.117,95
				22625	677,60
			227		421.772,13

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22709	190.861,40
				22710	33.397,45
				22711	76.797,24
				22713	34.563,65
				22714	71.534,88
				22715	14.617,51
	4				94.987,95
		48			94.987,95
			480		1.000,00
				48001	1.000,00
			481		15.000,00
				48100	15.000,00
			489		78.987,95
				48901	59.000,00
				48902	19.987,95
	TOTAL PROGRAMA 341				593.164,92
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS.				
	1				323.569,17
		13			252.426,67
			130		252.426,67
				13000	80.745,02
				13002	171.681,65

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		16			71.142,50
			160		71.142,50
				16000	71.142,50
	2				186.229,82
		20			3.073,40
			203		3.073,40
				20300	3.073,40
		21			48.152,46
			210		208,17
				21000	208,17
			212		6.930,04
				21200	6.930,04
			213		39.749,79
				21300	39.749,79
			216		1.264,46
				21600	1.264,46
		22			135.003,96
			221		134.072,05
				22100	92.341,82
				22103	33.781,86
				22106	185,99
				22109	7.762,38



(2021)

Pág.

33

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			222		931,91
				22200	931,91
	6				323.532,35
		62			58.317,07
			623		40.543,69
				62300	16.261,96
				62302	24.281,73
			625		17.773,38
				62500	17.773,38
		63			265.215,28
			632		265.215,28
				63200	226.297,01
				63202	38.918,27
	TOTAL PROGRAMA 342				833.331,34
430	ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.				
		1			46.288,25
			13		36.107,73
			130		36.107,73
				13000	12.829,51
				13002	23.278,22
		16			10.180,52
			160		10.180,52

(2021)

Pág.

34

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				16000	10.180,52
TOTAL PROGRAMA 430					46.288,25
432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	2				1.556,55
		22			1.556,55
			226		1.556,55
				22608	1.556,55
TOTAL PROGRAMA 432					1.556,55
4391 CONSUMO	2				2.420,00
		22			2.420,00
			226		2.420,00
				22608	2.420,00
TOTAL PROGRAMA 4391					2.420,00
4392 EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	2				36.081,95
		22			36.081,95
			226		36.081,95
				22608	36.081,95
	4				9.120,00
		48			9.120,00
			489		9.120,00
				48901	2.000,00

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				48902	2.000,00
				48903	3.420,00
				48904	1.700,00
TOTAL PROGRAMA 4392					45.201,95
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	2				67.611,83
		22			67.611,83
			227		67.611,83
				22706	55.270,71
				22710	12.341,12
	4				6.642,39
		46			6.642,39
			462		6.642,39
				46201	6.642,39
	6				151.511,97
		62			151.511,97
			626		151.511,97
				62601	151.511,97
TOTAL PROGRAMA 491					225.766,19
912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1				759.619,16
		10			439.426,81
			100		439.426,81

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				10000	439.426,81
		11			135.509,61
			110		135.509,61
				11000	53.859,62
				11001	81.649,99
		16			184.682,74
			160		184.682,74
				16000	184.682,74
	2				208.876,88
		22			74.151,88
			226		74.151,88
				22601	25.108,81
				22602	49.043,07
		23			134.725,00
			233		134.725,00
				23300	134.725,00
TOTAL PROGRAMA 912					968.496,04
920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .		1			1.203.658,69
		12			639.236,31
			120		206.193,35
				12000	47.544,68

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				12003	32.290,84
				12004	82.528,52
				12005	8.503,54
				12006	35.325,77
			121		429.161,46
				12100	123.714,97
				12101	305.446,49
			122		3.881,50
				12200	3.881,50
		13			314.102,99
			130		314.102,99
				13000	109.920,64
				13002	204.182,35
		15			14.052,63
			150		10.470,22
				15000	10.470,22
			151		3.582,41
				15100	3.582,41
		16			236.266,76
			160		229.913,70
				16000	229.913,70
			162		6.353,06

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				16200	6.353,06
	2				1.919.401,23
		20			51.429,30
			202		29.414,64
				20200	29.414,64
			203		8.220,66
				20300	8.220,66
			206		13.794,00
				20600	13.794,00
		21			357.594,87
			212		145.753,33
				21200	145.753,33
			213		60.689,80
				21300	60.689,80
			214		1.291,22
				21400	1.291,22
			215		237,16
				21500	237,16
			216		149.623,36
				21600	149.623,36
		22			1.502.681,50
			220		38.353,53

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22000	19.937,51
				22001	18.169,56
				22002	246,46
			221		75.730,48
				22100	65.241,02
				22103	2.501,13
				22104	44,97
				22106	4.511,02
				22110	3.432,34
			222		196.305,33
				22200	48.064,26
				22201	148.068,40
				22203	172,67
			224		152.935,83
				22400	152.935,83
			225		883,89
				22500	883,89
			226		133.729,97
				22600	9.309,36
				22602	268,62
				22603	21.273,96
				22604	42.928,63

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22608	1.411,98
				22611	58.537,42
			227		904.742,47
				22700	880.526,79
				22703	5.873,12
				22706	17.616,56
				22709	726,00
		23			7.695,56
			230		5.938,81
				23020	480,66
				23021	5.458,15
			231		1.057,35
				23120	814,69
				23121	242,66
			233		699,40
				23300	699,40
	6				90.237,47
		62			86.179,73
			623		63.619,23
				62300	63.619,23
			625		22.560,50
				62500	22.560,50



(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		64			4.057,74
			641		4.057,74
				64100	4.057,74
	8				148.255,30
		83			148.255,30
			831		148.255,30
				83100	148.255,30
	TOTAL PROGRAMA 920				3.361.552,69
924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2				606,00
		22			606,00
			226		606,00
				22608	606,00
	TOTAL PROGRAMA 924				606,00
931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	1				504.459,45
		12			419.872,98
			120		152.854,69
				12000	46.106,78
				12001	14.224,70
				12003	32.183,48
				12004	35.231,55
				12006	25.108,18

(2021)

Pág.

42

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			121		267.018,29
				12100	82.312,77
				12101	184.705,52
		16			84.586,47
			160		84.586,47
				16000	84.586,47
	2				6.367,34
		22			6.367,34
			220		313,39
				22001	313,39
			226		6.053,95
				22604	6.053,95
	3				26.314,47
		35			26.314,47
			352		1.090,73
				35200	1.090,73
			359		25.223,74
				35900	25.223,74
	TOTAL PROGRAMA 931				537.141,26
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO.				
	6				59.098,63
		62			59.098,63
			622		59.098,63

(2021)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				62200	59.098,63
TOTAL PROGRAMA 933					59.098,63
TOTAL GENERAL					24.221.100,17

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**(2021)**

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	12.000,00		12.000,00	10.560,61	273,69		10.286,92	8.152,71	2.134,21	-1.713,08
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	9.400.000,00		9.400.000,00	9.676.172,07	249.987,06		9.426.185,01	8.084.498,20	1.341.686,81	26.185,01
11500	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	830.000,00		830.000,00	791.505,26	14.384,77	548,22	776.572,27	672.566,84	104.005,43	-53.427,73
11600	Impuesto sobre Increment. Valor de los Terrenos de Natur. Urban	1.960.000,00		1.960.000,00	2.117.785,37	89.837,72		2.027.947,65	1.724.181,56	303.766,09	67.947,65
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	120.000,00		120.000,00	62.610,02	417,57		62.192,45	46.134,91	16.057,54	-57.807,55
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	850.000,00		850.000,00	1.349.857,11	137.223,18		1.212.633,93	1.081.926,05	130.707,88	362.633,93
29100	Impuesto sobre gastos suentarios (Cotos de caza y pesca)	1.000,00		1.000,00	795,19			795,19	795,19		-204,81
30200	Tasa por Servicio de recogida de basuras	140.000,00		140.000,00	141.084,52	957,35		140.127,17	129.489,35	10.637,82	127,17
30500	Tasa prestación servicios sanitarios (recogida animales)	8.000,00		8.000,00	4.095,00			4.095,00	1.440,00	2.655,00	-3.905,00
31300	Tasa Instalaciones deportivas	40.000,00		40.000,00	56.855,60			56.855,60	56.855,60		16.855,60
31400	Tasa uso cementerios	50.000,00		50.000,00	61.125,80	9,02		61.116,78	60.248,74	868,04	11.116,78
31500	Tasa por utilización Piscina Cubierta	35.000,00		35.000,00	4.620,89	118,20		4.502,69	4.502,69		-30.497,31
32100	Tasa por Licencias urbanísticas	150.000,00		150.000,00	232.430,90	4.181,68		228.249,22	222.769,58	5.479,64	78.249,22
32300	Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos	2.000,00		2.000,00	720,00			720,00	600,00	120,00	-1.280,00
32500	Tasa por expedición de documentos	15.000,00		15.000,00	12.811,83	800,00		12.011,83	11.611,83	400,00	-2.988,17
32600	Tasa por retirada de vehículos	10.000,00		10.000,00	14.205,61			14.205,61	14.205,61		4.205,61
32700	Tasa por Licencia de apertura de establecimientos	70.000,00		70.000,00	96.545,51	8.343,96		88.201,55	67.503,38	20.698,17	18.201,55
32901	Tasa por derechos de examen	20.000,00		20.000,00	9.999,00			9.999,00	9.999,00		-10.001,00
33100	Tasa por entrada de vehículos	45.000,00		45.000,00	45.259,85	526,61		44.733,24	42.473,24	2.260,00	-266,76
33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial do	60.000,00		60.000,00	45.159,63			45.159,63	45.159,63		-14.840,37
33201	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial su	160.000,00		160.000,00	155.378,55			155.378,55	155.275,77	102,78	-4.621,45
33202	Tasa por utilización privativa o a.e. por agua	50.000,00		50.000,00	60.317,02			60.317,02	60.317,02		10.317,02
33203	Tasa por utilización privativa o a.e. por cajeros automáticos	1.000,00		1.000,00	2.800,00			2.800,00	1.400,00	1.400,00	1.800,00
	<b>Suma</b>	14.029.000,00		14.029.000,00	14.952.695,34	507.060,81	548,22	14.445.086,31	12.502.106,90	1.942.979,41	416.086,31

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**(2021)**

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
33204	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP TELEFONIA				3.266,35			3.266,35	3.266,35		3.266,35
33400	Tasa por apertura de calas y zanjas	2.000,00		2.000,00	4.162,10	1.800,00		2.362,10	1.942,10	420,00	362,10
33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas					665,00		-665,00	-665,00		-665,00
33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	125.000,00		125.000,00	143.675,70			143.675,70	143.675,70		18.675,70
33900	Tasa por utilización de dependencias municipales.	8.000,00		8.000,00	5.492,50	150,00		5.342,50	3.450,00	1.892,50	-2.657,50
33901	Tasa por corte de calles y vallas en la vía pública	30.000,00		30.000,00	22.923,95	163,20		22.760,75	19.102,55	3.658,20	-7.239,25
33902	Tasa ocupación vía pública con materiales construcción	2.000,00		2.000,00	4.430,40	120,00		4.310,40	3.518,40	792,00	2.310,40
33903	Tasa por instalación de puestas, barras, casetas, etc.	12.000,00		12.000,00							-12.000,00
33904	Tasa por rodajes cinematográficos	20.000,00		20.000,00	18.680,00			18.680,00	17.230,00	1.450,00	-1.320,00
34400	Tasa por celebración de festivales y espectáculos	25.000,00		25.000,00	23.376,00			23.376,00	23.376,00		-1.624,00
34600	Precios públicos Escuelas Municipales	700.000,00		700.000,00	693.920,95	2.661,35		691.259,60	691.259,60		-8.740,40
34800	Precios públicos Escuelas Municipales Piscina Cubierta.	200.000,00		200.000,00	65.736,29			65.736,29	65.736,29		-134.263,71
34900	Cursos de Desarrollo Local				2.175,00			2.175,00	2.175,00		2.175,00
34909	OTROS PRECIOS PUBLICOS TALLERES CULTURA				66,00			66,00	66,00		66,00
38900	Reintegros de presupuestos cerrados	12.000,00		12.000,00	3.983,97			3.983,97	3.983,97		-8.016,03
38901	Reintegros a cargo de particulares	20.000,00		20.000,00	32.152,27			32.152,27	32.152,27		12.152,27
39100	Multas por infracciones urbanísticas	5.000,00		5.000,00	1.250,00			1.250,00	1.200,00	50,00	-3.750,00
39101	Multas por infracciones de tráfico	80.000,00		80.000,00	57.379,25	230,00		57.149,25	52.869,25	4.280,00	-22.850,75
39190	Otras multas y sanciones	40.000,00		40.000,00	121.045,46	3.351,00		117.694,46	83.432,99	34.261,47	77.694,46
39200	Recargo por declaración extemporánea sin req. previo	5.000,00		5.000,00	5.550,72			5.550,72	5.550,72		550,72
39210	Recago ejecutivo	20.000,00		20.000,00	23.121,16	15,93		23.105,23	23.105,23		3.105,23
39211	Recargo de apremio	120.000,00		120.000,00	155.493,80	47,09		155.446,71	155.446,71		35.446,71
39300	Intereses de demora	75.000,00		75.000,00	99.362,64	1.495,96		97.866,68	97.317,03	549,65	22.866,68
	<b>Suma</b>	15.530.000,00		15.530.000,00	16.439.939,85	517.760,34	548,22	15.921.631,29	13.931.298,06	1.990.333,23	391.631,29

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**(2021)**

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
39900	Otros ingresos diversos	5.000,00		5.000,00	1.720,80			1.720,80	1.720,80		-3.279,20
39903	Costas	20.000,00		20.000,00	42.246,47	25,80		42.220,67	42.220,67		22.220,67
39905	Cannón por ocupación de la vía pública	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
42000	Participación en los Tributos del Estado	4.760.000,00		4.760.000,00	4.867.481,07			4.867.481,07	4.867.481,07		107.481,07
42030	Participación en los Tributos del Estado - compensación IAE	155.000,00		155.000,00	63.387,69			63.387,69	63.387,69		-91.612,31
42090	OTRAS TRANSF CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DEL				12.023,81			12.023,81	12.023,81		12.023,81
45031	Aportación CAM Escuela Infantil	260.000,00	28.145,64	288.145,64	288.145,64			288.145,64	288.145,64		
45032	Otras subvenciones CAM en materia de Educación	40.000,00	40.275,00	80.275,00	88.106,87	83,19		88.023,68	88.023,68		7.748,68
45034	Otras transferencia de la CAM	30.000,00	5.284,10	35.284,10	32.265,31			32.265,31	32.265,31		-3.018,79
45060	Aportación CAM recursos humanos BESCAM	756.000,00		756.000,00	675.517,50			675.517,50	675.517,50		-80.482,50
45080	Otras subvenciones correitnes de la CAM	400.000,00		400.000,00	388.734,40			388.734,40	388.734,40		-11.265,60
46600	Subvenciones F.E.M.P.	30.000,00		30.000,00							-30.000,00
48000	Otras transferencias de familias e instituciones sin fines d	5.000,00		5.000,00							-5.000,00
518	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.				3.824,67			3.824,67	3.824,67		3.824,67
52000	Intereses de depósitos	5.000,00		5.000,00							-5.000,00
53410	Dividendos sociedades en las que participa la Ent.Local(CYII	80.000,00		80.000,00	57.768,54			57.768,54	57.768,54		-22.231,46
54100	Arrendamiento de fincas urbanas	15.000,00		15.000,00	13.352,68			13.352,68	13.352,68		-1.647,32
55200	Concesiones administrativas	240.000,00		240.000,00	249.018,72			249.018,72	218.981,37	30.037,35	9.018,72
55206	DERECHO DE SUPERFICIE Centro Médico										
56000	Explotación Instalaciones Fotovoltáicas.	10.000,00		10.000,00	11.606,15			11.606,15	11.606,15		1.606,15
60000	Enajenación de parcelas de propiedad municipal	290.000,00		290.000,00							-290.000,00
75030	SUBVENCIÓN OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS				2.234.559,80			2.234.559,80	2.234.559,80		2.234.559,80
75060	Subvenciones CAM obras PRISMA	1.218.000,00		1.218.000,00		62.823,29		-62.823,29	-62.823,29		-1.280.823,29
	<b>Suma</b>	23.850.000,00	73.704,74	23.923.704,74	25.469.699,97	580.692,62	548,22	24.888.459,13	22.868.088,55	2.020.370,58	964.754,39

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2021)

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83100	De anticipos de pagas al personal.		74.782,69	74.782,69	127.781,01			127.781,01	127.781,01		52.998,32
83101	Otros reintegros del personal				4.753,63			4.753,63	4.753,63		4.753,63
87000	PARA GASTOS GENERALES.		16.870.566,11	16.870.566,11							-16.870.566,11
87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		4.029.509,40	4.029.509,40							-4.029.509,40
	<b>Suma</b>	23.850.000,00	21.048.562,94	44.898.562,94	25.602.234,61	580.692,62	548,22	25.020.993,77	23.000.623,19	2.020.370,58	-19.877.569,17

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

## Capítulo: 1 IMPUESTOS DIRECTOS.

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL.										
	112 IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEB DE NAT RÚSTICA										
	11200 Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	12.000,00		12.000,00	10.560,61	273,69		10.286,92	8.152,71	2.134,21	-1.713,08
	Total Concepto	12.000,00		12.000,00	10.560,61	273,69		10.286,92	8.152,71	2.134,21	-1.713,08
	113 Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica										
	11300 Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Natural	9.400.000,00		9.400.000,00	9.676.172,07	249.987,06		9.426.185,01	8.084.498,20	1.341.686,81	26.185,01
	Total Concepto	9.400.000,00		9.400.000,00	9.676.172,07	249.987,06		9.426.185,01	8.084.498,20	1.341.686,81	26.185,01
	115 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.										
	11500 Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	830.000,00		830.000,00	791.505,26	14.384,77	548,22	776.572,27	672.566,84	104.005,43	-53.427,73
	Total Concepto	830.000,00		830.000,00	791.505,26	14.384,77	548,22	776.572,27	672.566,84	104.005,43	-53.427,73
	116 IMPUESTO SOBRE INCREM DEL VALOR DE LOS TERREN DE NAT URBANA.										
	11600 Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Natur	1.960.000,00		1.960.000,00	2.117.785,37	89.837,72		2.027.947,65	1.724.181,56	303.766,09	67.947,65
	Total Concepto	1.960.000,00		1.960.000,00	2.117.785,37	89.837,72		2.027.947,65	1.724.181,56	303.766,09	67.947,65
	Total Artículo.	12.202.000,00		12.202.000,00	12.596.023,31	354.483,24	548,22	12.240.991,85	10.489.399,31	1.751.592,54	38.991,85
13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.										
	130 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.										
	13000 Impuesto sobre Actividades Económicas	120.000,00		120.000,00	62.610,02	417,57		62.192,45	46.134,91	16.057,54	-57.807,55
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	62.610,02	417,57		62.192,45	46.134,91	16.057,54	-57.807,55



## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

## Capítulo: 1 IMPUESTOS DIRECTOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Artículo.	120.000,00		120.000,00	62.610,02	417,57		62.192,45	46.134,91	16.057,54	-57.807,55
	Total Capítulo	12.322.000,00		12.322.000,00	12.658.633,33	354.900,81	548,22	12.303.184,30	10.535.534,22	1.767.650,08	-18.815,70

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

## Capítulo: 2 IMPUESTOS INDIRECTOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
29	Impuestos indirectos extinguidos										
	290 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.										
	29000 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	850.000,00		850.000,00	1.349.857,11	137.223,18		1.212.633,93	1.081.926,05	130.707,88	362.633,93
	Total Concepto	850.000,00		850.000,00	1.349.857,11	137.223,18		1.212.633,93	1.081.926,05	130.707,88	362.633,93
	291 IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS (COTOS DE CAZA Y PESCA).										
	29100 Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	1.000,00		1.000,00	795,19			795,19	795,19		-204,81
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00	795,19			795,19	795,19		-204,81
	Total Artículo.	851.000,00		851.000,00	1.350.652,30	137.223,18		1.213.429,12	1.082.721,24	130.707,88	362.429,12
	Total Capítulo	851.000,00		851.000,00	1.350.652,30	137.223,18		1.213.429,12	1.082.721,24	130.707,88	362.429,12





## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

## Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
331	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS.										
33100	Tasa por entrada de vehículos	45.000,00		45.000,00	45.259,85	526,61		44.733,24	42.473,24	2.260,00	-266,76
	Total Concepto	45.000,00		45.000,00	45.259,85	526,61		44.733,24	42.473,24	2.260,00	-266,76
332	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM										
33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial po	60.000,00		60.000,00	45.159,63			45.159,63	45.159,63		-14.840,37
33201	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial po	160.000,00		160.000,00	155.378,55			155.378,55	155.275,77	102,78	-4.621,45
33202	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial po	50.000,00		50.000,00	60.317,02			60.317,02	60.317,02		10.317,02
33203	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM	1.000,00		1.000,00	2.800,00			2.800,00	1.400,00	1.400,00	1.800,00
33204	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP TELEFONIA				3.266,35			3.266,35	3.266,35		3.266,35
	Total Concepto	271.000,00		271.000,00	266.921,55			266.921,55	265.418,77	1.502,78	-4.078,45
334	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS.										
33400	Tasa por apertura de calas y zanjas	2.000,00		2.000,00	4.162,10	1.800,00		2.362,10	1.942,10	420,00	362,10
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00	4.162,10	1.800,00		2.362,10	1.942,10	420,00	362,10
335	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.										
33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas					665,00		-665,00	-665,00		-665,00
	Total Concepto					665,00		-665,00	-665,00		-665,00
338	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.										
33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	125.000,00		125.000,00	143.675,70			143.675,70	143.675,70		18.675,70



## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

## Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	34900 Cursos de Desarrollo Local				2.175,00			2.175,00	2.175,00		2.175,00
	34909 OTROS PRECIOS PUBLICOS TALLERES CULTURA				66,00			66,00	66,00		66,00
	Total Concepto				2.241,00			2.241,00	2.241,00		2.241,00
	Total Artículo.	925.000,00		925.000,00	785.274,24	2.661,35		782.612,89	782.612,89		-142.387,11
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.										
	389 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.										
	38900 De presupuestos cerrados	12.000,00		12.000,00	3.983,97			3.983,97	3.983,97		-8.016,03
	38901 Reintegros a cargo de particulares	20.000,00		20.000,00	32.152,27			32.152,27	32.152,27		12.152,27
	Total Concepto	32.000,00		32.000,00	36.136,24			36.136,24	36.136,24		4.136,24
	Total Artículo.	32.000,00		32.000,00	36.136,24			36.136,24	36.136,24		4.136,24
39	OTROS INGRESOS.										
	391 MULTAS.										
	39100 MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS.	5.000,00		5.000,00	1.250,00			1.250,00	1.200,00	50,00	-3.750,00
	39101 Multas por infracciones de tráfico	80.000,00		80.000,00	57.379,25	230,00		57.149,25	52.869,25	4.280,00	-22.850,75
	39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	40.000,00		40.000,00	121.045,46	3.351,00		117.694,46	83.432,99	34.261,47	77.694,46
	Total Concepto	125.000,00		125.000,00	179.674,71	3.581,00		176.093,71	137.502,24	38.591,47	51.093,71
	392 RECAR DEL PERIODO EJEC Y POR DECLARAC EXTEMP SIN REQUER PREV										
	39200 RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMI. PREVIO	5.000,00		5.000,00	5.550,72			5.550,72	5.550,72		550,72
	39210 RECARGO EJECUTIVO.	20.000,00		20.000,00	23.121,16	15,93		23.105,23	23.105,23		3.105,23

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

## Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	39211 RECARGO DE APREMIO.	120.000,00		120.000,00	155.493,80	47,09		155.446,71	155.446,71		35.446,71
	Total Concepto	145.000,00		145.000,00	184.165,68	63,02		184.102,66	184.102,66		39.102,66
	393 INTERESES DE DEMORA.										
	39300 Intereses de demora	75.000,00		75.000,00	99.362,64	1.495,96		97.866,68	97.317,03	549,65	22.866,68
	Total Concepto	75.000,00		75.000,00	99.362,64	1.495,96		97.866,68	97.317,03	549,65	22.866,68
	399 OTROS INGRESOS DIVERSOS.										
	39900 Otros ingresos diversos	5.000,00		5.000,00	1.720,80			1.720,80	1.720,80		-3.279,20
	39903 COSTAS	20.000,00		20.000,00	42.246,47	25,80		42.220,67	42.220,67		22.220,67
	39905 Cannón por ocupación de la vía pública	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
	Total Concepto	26.000,00		26.000,00	43.967,27	25,80		43.941,47	43.941,47		17.941,47
	Total Artículo.	371.000,00		371.000,00	507.170,30	5.165,78		502.004,52	462.863,40	39.141,12	131.004,52
	Total Capítulo	2.383.000,00		2.383.000,00	2.474.621,49	25.662,15		2.448.959,34	2.356.984,07	91.975,27	65.959,34





## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

## Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
466	DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS.										
	46600 Subvenciones F.E.M.P.	30.000,00		30.000,00							-30.000,00
	Total Concepto	30.000,00		30.000,00							-30.000,00
	Total Artículo.	30.000,00		30.000,00							-30.000,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.										
	480 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO										
	48000 Otras transferencias de familias e instituciones sin fines d	5.000,00		5.000,00							-5.000,00
	Total Concepto	5.000,00		5.000,00							-5.000,00
	Total Artículo.	5.000,00		5.000,00							-5.000,00
	Total Capítulo	6.436.000,00	73.704,74	6.509.704,74	6.415.662,29	83,19		6.415.579,10	6.415.579,10		-94.125,64

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

## Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS.										
	518 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.										
	518 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.				3.824,67			3.824,67	3.824,67		3.824,67
	Total Concepto				3.824,67			3.824,67	3.824,67		3.824,67
	Total Artículo.				3.824,67			3.824,67	3.824,67		3.824,67
52	INTERESES DE DEPÓSITOS.										
	520 Intereses de depósitos										
	52000 Intereses de depósitos	5.000,00		5.000,00							-5.000,00
	Total Concepto	5.000,00		5.000,00							-5.000,00
	Total Artículo.	5.000,00		5.000,00							-5.000,00
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN BENEFICIOS.										
	534 De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales										
	53410 DE SOC Y ENTIDADES NO DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES.	80.000,00		80.000,00	57.768,54			57.768,54	57.768,54		-22.231,46
	Total Concepto	80.000,00		80.000,00	57.768,54			57.768,54	57.768,54		-22.231,46
	Total Artículo.	80.000,00		80.000,00	57.768,54			57.768,54	57.768,54		-22.231,46
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES.										
	541 Arrendamiento de fincas rústicas										
	54100 Arrendamiento de fincas urbanas	15.000,00		15.000,00	13.352,68			13.352,68	13.352,68		-1.647,32
	Total Concepto	15.000,00		15.000,00	13.352,68			13.352,68	13.352,68		-1.647,32

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

## Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Artículo.	15.000,00		15.000,00	13.352,68			13.352,68	13.352,68		-1.647,32
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.										
	552 DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA.										
	55200 Concesiones administrativas Aquópolis	240.000,00		240.000,00	249.018,72			249.018,72	218.981,37	30.037,35	9.018,72
	55206 DERECHO DE SUPERFICIE Centro Médico										
	Total Concepto	240.000,00		240.000,00	249.018,72			249.018,72	218.981,37	30.037,35	9.018,72
	Total Artículo.	240.000,00		240.000,00	249.018,72			249.018,72	218.981,37	30.037,35	9.018,72
56	INGRESOS PATRIMONIALES.										
	560 INGRESOS PATRIMONIALES.										
	56000 Explotación Instalaciones Fotovoltaicas.	10.000,00		10.000,00	11.606,15			11.606,15	11.606,15		1.606,15
	Total Concepto	10.000,00		10.000,00	11.606,15			11.606,15	11.606,15		1.606,15
	Total Artículo.	10.000,00		10.000,00	11.606,15			11.606,15	11.606,15		1.606,15
	Total Capítulo	350.000,00		350.000,00	335.570,76			335.570,76	305.533,41	30.037,35	-14.429,24



## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

## Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	750 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	75030 SUBVENCIÓN OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS PÚBLICOS.				2.234.559,80			2.234.559,80	2.234.559,80		2.234.559,80
	75060 OTRAS TRANSF DE CAPITAL EN CUMP DE CONV SUSCRITOS CON LA C.A	1.218.000,00		1.218.000,00		62.823,29		-62.823,29	-62.823,29		-1.280.823,29
	Total Concepto	1.218.000,00		1.218.000,00	2.234.559,80	62.823,29		2.171.736,51	2.171.736,51		953.736,51
	Total Artículo.	1.218.000,00		1.218.000,00	2.234.559,80	62.823,29		2.171.736,51	2.171.736,51		953.736,51
	Total Capítulo	1.218.000,00		1.218.000,00	2.234.559,80	62.823,29		2.171.736,51	2.171.736,51		953.736,51

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

## Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.										
	831 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A L/P										
	83100 De anticipos de pagas al personal.		74.782,69	74.782,69	127.781,01			127.781,01	127.781,01		52.998,32
	83101 Otros reintegros del personal				4.753,63			4.753,63	4.753,63		4.753,63
	Total Concepto		74.782,69	74.782,69	132.534,64			132.534,64	132.534,64		57.751,95
	Total Artículo.		74.782,69	74.782,69	132.534,64			132.534,64	132.534,64		57.751,95
87	REMANENTE DE TESORERÍA.										
	870 REMANENTE DE TESORERÍA.										
	87000 PARA GASTOS GENERALES.		16.870.566,11	16.870.566,11							-16.870.566,11
	87010 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		4.029.509,40	4.029.509,40							-4.029.509,40
	Total Concepto		20.900.075,51	20.900.075,51							-20.900.075,51
	Total Artículo.		20.900.075,51	20.900.075,51							-20.900.075,51
	Total Capítulo		20.974.858,20	20.974.858,20	132.534,64			132.534,64	132.534,64		-20.842.323,56
	Total	23.850.000,00	21.048.562,94	44.898.562,94	25.602.234,61	580.692,62	548,22	25.020.993,77	23.000.623,19	2.020.370,58	-19.877.569,17



## CÁLCULO DERECHOS DUDOSO COBRO 2021

Derechos de dudoso cobro

**6.008.857,58**

	DPC	%	
2021	2.020.370,58	5,00%	101.018,53
2020	606.786,52	75,00%	455.089,89
2019	841.732,74	75,00%	631.299,56
2018	703.337,17	75,00%	527.502,88
2017	315.420,37	75,00%	236.565,28
2016	446.030,32	75,00%	334.522,74
2015 y ant	3.722.858,70	100,00%	3.722.858,70
	<b>8.656.536,40</b>		





## Desviaciones de Financiación imputables al ejercicio 2021

### POSITIVAS

Construcción nuevo Colegio Público (CAM)	1.069.456,80
Convenio Ampliación CEIPSO (CAM)	1.165.103,00

**TOTAL 2.234.559,80**

### NEGATIVAS

Actuaciones declaradas de interés social	-105.676,98
Terrenos y bienes naturales	-790.997,58
Convenio Ampliación CEIPSO (CAM)	-567.066,96

**TOTAL -1.463.741,52**

## Obligaciones Reconocidas con cargo al RTGG

Incorporación de Remanentes de Crédito 02/2021 - partidas varias	537.206,98
Suplemento y Crédito Extraordinario 03/2021 - partidas varias	564.187,25

**TOTAL 1.101.394,23**

## Desviaciones de Financiación acumuladas positivas 2021

PRISMA - Remodelación viaria	666.573,33
Actuaciones declaradas de interés social	97.343,74
Terrenos y bienes naturales	1.317.857,73
Adquisición de viviendas de protección oficial	188.200,00
Remodelación zonas verdes Las Cárcavas	125.975,59
Construcción nuevo Colegio Público (CAM)	90.889,52
Convenio Ampliación CEIPSO (CAM)	78.827,97

**TOTAL 2.565.667,88**



## Desviaciones de financiación 2021

<b>PROYECTO:</b>	<b>PRISMA - Remodelación viaria</b>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b>	<b>01,151,60901</b>
<b>FINANCIACION:</b>	<b>Transferencia de capital Comunidad de Madrid / Prefinanciación RTGG</b>
<b>CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:</b>	<b>75060</b>
<b>AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:</b>	<b>2017</b>
<b>AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:</b>	<b>2022</b>

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
472.000,00	666.573,33	1.138.573,33	362.007,88	0,00	254.139,66	0,00	0,8000	<b>666.573,33</b>	<b>0,00</b>

**Ctos. Iniciales:** créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria

**Modif. Cto.:** modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio

**Ctos. Def.:** créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)

**DR Tot.:** derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación -

**DR Ejerc.:** derechos reconocidos en 2021- no se han producido

**OR Tot.:** obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto - redacción del proyecto (2017) y obras Calles Empedrada, Barrancas, ST

**OR Ejerc.:** obligaciones reconocidas en 2021 - no se han producido

**CF:** Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero: el Ayuntamiento aporta el 20%

**DF Acum.:** Desviación financiación acumulada [DR en origen - (Coeficiente de financiación \* OR en origen)] - **Se refleja prefinanciación con Superávit, integra RTGFA**

**DF Ejerc.:** Desviación financiación del ejercicio [Dchos reconocidos ejercicio - (Coeficiente de financiación \* Obligaciones reconocidas ejercicio)]



## Desviaciones de financiación 2021

<b>PROYECTO:</b>	<b>Actuaciones declaradas de interés social</b>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b>	<b>05,151,628</b>
<b>FINANCIACION:</b>	<b>Patrimonio Municipal del Suelo</b>
<b>CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:</b>	<b>6xxxx</b>
<b>AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:</b>	<b>2016</b>
<b>AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:</b>	<b>2022</b>

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
0,00	203.120,72	203.120,72	1.132.712,00	0,00	1.035.268,26	105.676,98	1,0000	<b>97.343,74</b>	<b>-105.676,98</b>

**Ctos. Iniciales:** créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria

**Modif. Cto.:** modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio

**Ctos. Def.:** créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)

**DR Tot.:** derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación - ingresos urbanísticos del ejercicio 2016

**DR Ejerc.:** derechos reconocidos en 2021 - no se han producido

**OR Tot.:** obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto - proyectos redactados en 2018, las de 2019 (juegos infantiles, senda ciclabe RP) y 2020/21

**OR Ejerc.:** obligaciones reconocidas en 2021 - muro de contención CEIP Santiago Apostol, redacciones de proyecto...

**CF:** Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero: el 100%

**DF Acum.:** Desviación financiación acumulada [Dchos reconocidos en origen - (Coeficiente de financiación \* Obligaciones reconocidas en origen)]

**DF Ejerc.:** Desviación financiación del ejercicio [Dchos reconocidos ejercicio - (Coeficiente de financiación \* Obligaciones reconocidas ejercicio)]



## Desviaciones de financiación 2021

<b>PROYECTO:</b>	<b>Terrenos y bienes naturales</b>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b>	<b>05,151,681</b>
<b>FINANCIACION:</b>	<b>Patrimonio Municipal del Suelo</b>
<b>CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:</b>	<b>6xxxx</b>
<b>AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:</b>	<b>2016</b>
<b>AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:</b>	<b>2022</b>

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
0,00	2.108.855,31	2.108.855,31	2.502.800,00	0,00	1.184.941,27	790.997,58	1,0000	<b>1.317.857,73</b>	<b>-790.997,58</b>

**Ctos. Iniciales:** créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria

**Modif. Cto.:** modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio

**Ctos.. Def.:** créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)

**DR Tot.:** derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación - ingresos urbanísticos de los ejercicios 2016 y 2017

**DR Ejerc.:** derechos reconocidos en 2021 - no hay

**OR Tot.:** obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto - diversas expropiaciones

**OR Ejerc.:** obligaciones reconocidas en 2021 - aparcamiento Velázquez, Parque La Estrella, Pistas de baloncesto y tenis

**CF:** Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero: el 100%

**DF Acum.:** Desviación financiación acumulada [Dchos reconocidos en origen - (Coeficiente de financiación \* Obligaciones reconocidas en origen)]

**DF Ejerc.:** Desviación financiación del ejercicio [Dchos reconocidos ejercicio - (Coeficiente de financiación \* Obligaciones reconocidas ejercicio)]



## Desviaciones de financiación 2021

<b>PROYECTO:</b>	<b>Adquisición de viviendas de protección pública</b>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b>	<b>01,1521,622</b>
<b>FINANCIACION:</b>	<b>Patrimonio Municipal del Suelo</b>
<b>CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:</b>	<b>6xxxx</b>
<b>AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:</b>	<b>2016</b>
<b>AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:</b>	<b>2022</b>

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
0,00	188.200,00	188.200,00	900.000,00	0,00	711.800,00	0,00	1,0000	<b>188.200,00</b>	<b>0,00</b>

**Ctos. Iniciales:** créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria

**Modif. Cto.:** modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio

**Ctos. Def.:** créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)

**DR Tot.:** derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación - ingresos urbanísticos del ejercicio 2016

**DR Ejerc.:** derechos reconocidos en 2021 - no se han producido

**OR Tot.:** obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto - adquisición VPO ejercicio 2016

**OR Ejerc.:** obligaciones reconocidas en 2021 - no hay

**CF:** Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero: el 100%

**DF Acum.:** Desviación financiación acumulada [Dchos reconocidos en origen - (Coeficiente de financiación \* Obligaciones reconocidas en origen)]

**DF Ejerc.:** Desviación financiación del ejercicio [Dchos reconocidos ejercicio - (Coeficiente de financiación \* Obligaciones reconocidas ejercicio)]



## Desviaciones de financiación 2021

<b>PROYECTO:</b>	<b>Zonas verdes Sector-2 Las Cárcavas</b>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b>	<b>01,171,61902</b>
<b>FINANCIACION:</b>	<b>Monetización aportaciones Juntas de Compensación</b>
<b>CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:</b>	<b>39600</b>
<b>AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:</b>	<b>2018</b>
<b>AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:</b>	<b>2019</b>

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
0,00	125.975,59	125.975,59	936.310,54	0,00	810.334,95	0,00	1,0000	<b>125.975,59</b>	<b>0,00</b>

**Ctos. Iniciales:** créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria

**Modif. Cto.:** modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio

**Ctos. Def.:** créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)

**DR Tot.:** derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación - aplicación ingresos no presupuestarios realizados en 2009 por las Juntas de Compensación del Sector

**DR Ejerc.:** derechos reconocidos en 2021 - no se han producido

**OR Tot.:** obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto - ejecución de las obras, finalizadas en 2019

**OR Ejerc.:** obligaciones reconocidas en 2021 - no se han producido

**CF:** Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero: la totalidad, sobrando recursos que deberán reutilizarse

**DF Acum.:** Desviación financiación acumulada [Dchos reconocidos en origen - (Coeficiente de financiación \* Obligaciones reconocidas en origen)]

**DF Ejerc.:** Desviación financiación del ejercicio [Dchos reconocidos ejercicio - (Coeficiente de financiación \* Obligaciones reconocidas ejercicio)]



## Desviaciones de financiación 2021

<b>PROYECTO:</b>	<b>Construcción nuevo Colegio Público</b>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b>	<b>07,323,62200</b>
<b>FINANCIACION:</b>	<b>Transferencia de capital Comunidad de Madrid / Prefinanciación RTGG</b>
<b>CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:</b>	<b>75061</b>
<b>AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:</b>	<b>2017</b>
<b>AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:</b>	<b>2019</b>

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
0,00	90.889,52	90.889,52	3.304.016,60	1.069.456,80	3.486.101,13	0,00	1,0000	<b>90.889,52</b>	<b>1.069.456,80</b>

**Ctos. Iniciales:** créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria

**Modif. Cto.:** modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio

**Ctos. Def.:** créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)

**DR Tot.:** derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación - los de 2020

**DR Ejerc.:** derechos reconocidos en 2021 - tras finalización y justificación de las obras objeto del Convenio, recibida la 1/3 parte restante

**OR Tot.:** obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto - la totalidad de las obras

**OR Ejerc.:** obligaciones reconocidas en 2021 - no se han producido

**CF:** Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero

**DF Acum.:** Desviación financiación acumulada [DR en origen - (Coeficiente de financiación \* OR en origen)]

**DF Ejerc.:** Desviación financiación del ejercicio [DR ejercicio - (Coeficiente de financiación \* OR ejercicio)] - *se muestran DF + y DF - para mejor comprensión*



## Desviaciones de financiación 2021

<b>PROYECTO:</b>	<b>Ampliación CEIPSO</b>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b>	<b>07,323,62201</b>
<b>FINANCIACION:</b>	<b>Transferencia de capital Comunidad de Madrid / Prefinanciación RTGG</b>
<b>CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:</b>	<b>75061</b>
<b>AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:</b>	<b>2017</b>
<b>AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:</b>	<b>2021</b>

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
0,00	645.894,93	645.894,93	1.165.103,00	1.165.103,00	2.827.929,62	567.066,96	1,0000	<b>78.827,97</b>	<b>598.036,04</b>

**Ctos. Iniciales:** créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria

**Modif. Cto.:** modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio

**Ctos. Def.:** créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)

**DR Tot.:** derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación - la Comunidad no ha realizado ningún ingreso, se financia con superávit

**DR Ejerc.:** derechos reconocidos en 2020 - no se producirán hasta finalización y justificación de las obras objeto del Convenio

**DR Ejerc.:** derechos reconocidos en 2021 - tras finalización y justificación de las obras objeto del Convenio, recibida la 1/3 parte

**OR Ejerc.:** obligaciones reconocidas en 2021 - últimas certificaciones de las obras ejecutadas por cuenta de la Comunidad de Madrid

**CF:** Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero

**DF Acum.:** Desviación financiación acumulada [DR en origen - (Coeficiente de financiación \* OR en origen)]

**DF Ejerc.:** Desviación financiación del ejercicio [DR ejercicio - (Coeficiente de financiación \* OR ejercicio)] - *se muestran DF + y DF - para mejor comprensión*



## ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	12.322.000,00		12.322.000,00	12.303.184,30	10.558.064,74	22.530,52	10.535.534,22	1.767.650,08	-18.815,70
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	851.000,00		851.000,00	1.213.429,12	1.168.796,92	86.075,68	1.082.721,24	130.707,88	362.429,12
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	2.383.000,00		2.383.000,00	2.448.959,34	2.372.881,17	15.897,10	2.356.984,07	91.975,27	65.959,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.436.000,00	73.704,74	6.509.704,74	6.415.579,10	6.415.662,29	83,19	6.415.579,10		-94.125,64
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	350.000,00		350.000,00	335.570,76	305.533,41		305.533,41	30.037,35	-14.429,24
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.	290.000,00		290.000,00						-290.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.218.000,00		1.218.000,00	2.171.736,51	2.234.559,80	62.823,29	2.171.736,51		953.736,51
8	ACTIVOS FINANCIEROS.		20.974.858,20	20.974.858,20	132.534,64	132.534,64		132.534,64		-20.842.323,56
	Suma Total Ingresos.	23.850.000,00	21.048.562,94	44.898.562,94	25.020.993,77	23.188.032,97	187.409,78	23.000.623,19	2.020.370,58	-19.877.569,17

## PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

## ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	9.500.000,00		9.500.000,00	9.353.736,29	9.354.136,75	800,46	9.353.336,29	400,00	146.263,71
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	11.484.000,00	621.638,53	12.105.638,53	10.801.817,35	9.982.050,43	404,20	9.981.646,23	820.171,12	1.303.821,18
3	GASTOS FINANCIEROS.	15.000,00	12.500,00	27.500,00	26.314,47	27.194,70	880,23	26.314,47		1.185,53
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	565.000,00	1.069.332,30	1.634.332,30	761.115,59	640.838,19		640.838,19	120.277,40	873.216,71
6	INVERSIONES REALES.	2.186.000,00	19.270.309,42	21.456.309,42	3.129.861,17	2.895.439,06		2.895.439,06	234.422,11	18.326.448,25
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	100.000,00	74.782,69	174.782,69	148.255,30	148.255,30		148.255,30		26.527,39
	Suma Total Gastos.	23.850.000,00	21.048.562,94	44.898.562,94	24.221.100,17	23.047.914,43	2.084,89	23.045.829,54	1.175.270,63	20.677.462,77

	Diferencia. . .				799.893,60	140.118,54	185.324,89	-45.206,35	845.099,95	799.893,60
--	-----------------	--	--	--	------------	------------	------------	------------	------------	------------



## RESULTADO EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL – EJERCICIO 2021

<b>EJERCICIO 2021</b>	<b>INGRESOS – DERECHOS RECONOCIDOS</b>	<b>GASTOS – OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>
CAPÍTULO 1	12.303.184,30	9.353.736,29
CAPÍTULO 2	1.213.429,12	10.801.817,35
CAPÍTULO 3	2.448.959,34	26.314,47
CAPÍTULO 4	6.415.579,10	761.115,59
CAPÍTULO 5	335.570,76	0,00
CAPÍTULO 6	-	3.129.861,17
CAPÍTULO 7	2.171.736,51	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULOS 1 A 7</b>	<b>24.888.459,13</b>	<b>24.072.844,87</b>
<b>TOTAL OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>815.614,26</b>	
AJUSTE CRITERIO DE CAJA *	<b>-410.504,44</b>	
AJUSTE OP PTES APLICAR (413)	-	
AJUSTE REINTEGRO PIE '08 Y '09	-	
AJUSTE FONDOS UE/AAPP **	<b>-1.667.492,84</b>	
<b>RESULTADO SEC'10</b>	<b>-1.262.383,02</b>	

### **\*AJUSTES SEGÚN CRITERIO DE CAJA**

	<b>NO recaudado ej corriente</b>	<b>Recaudación ej cerrados</b>	<b>Ajuste</b>
<b>Capítulo 1</b>	-1.767.650,08	1.435.763,43	-331.886,65
<b>Capítulo 2</b>	-130.707,88	46.226,47	-84.481,41
<b>Capítulo 3</b>	-91.975,27	97.838,89	5.863,62

### **\*\* AJUSTES TRANSFERENCIAS UNIÓN EUROPEA/OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

	<b>OR 2021</b>	<b>DR 2021</b>	<b>Ajuste</b>
<b>Nuevo CEIP</b>	0,00	-1.069.456,80	-1.069.456,80
<b>Ampliación CEIPSO</b>	567.066,96	-1.165.103,00	-598.036,04



## CÁLCULO AHORRO NETO 01/01/2022

**DERECHOS LIQUIDADOS 2021 CAPÍTULOS I a V** 22.716.722,68

CAPÍTULO 1	12.303.184,30
CAPÍTULO 2	1.213.429,12
CAPÍTULO 3	2.448.959,40
CAPÍTULO 4	6.415.579,10
CAPÍTULO 5	335.570,76

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2021 CAPÍTULOS I, II, IV** 20.916.669,23

CAPÍTULO 1	9.353.736,29
CAPÍTULO 2	10.801.817,35
CAPÍTULO 4	761.115,59

**ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN 2022** 0,00

**AHORRO NETO 2021** 1.800.053,45

**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2021 HASTA 31/12/2021**

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACION	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS.				3.044,20	3.044,20	1.435.763,43	4.844.738,24
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.						46.226,47	50.538,32
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.						97.838,89	970.585,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						583.101,60	65.360,49
5	INGRESOS PATRIMONIALES.						41.460,29	130.396,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.							574.546,36
Total General					3.044,20	3.044,20	2.204.390,68	6.636.165,82

**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)**  
**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2021 HASTA 31/12/2021**

EJERCICIO	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1998							142,17
1999							1.477,39
2000							895,85
2001							913,76
2002							932,04
2003							1.010,28
2004							1.293,98
2005							13.549,57
2006						3.632,34	345.588,51
2007						3.261,18	126.334,73
2008						5.097,97	194.871,88
2009						12.671,14	226.661,20
2010						11.814,17	173.524,58
2011				165,84	165,84	19.985,39	212.448,97
2012				165,84	165,84	19.999,00	265.292,10
2013				160,54	160,54	34.405,65	842.221,72
2014				227,60	227,60	37.682,73	885.760,70
2015				177,04	177,04	54.238,10	429.939,27
2016				265,44	265,44	44.610,20	446.030,32
2017				361,64	361,64	52.447,69	315.420,37
2018				514,15	514,15	136.965,40	703.337,17
2019				451,08	451,08	187.065,67	841.732,74
2020				555,03	555,03	1.580.514,05	606.786,52
<b>TOTAL</b>				<b>3.044,20</b>	<b>3.044,20</b>	<b>2.204.390,68</b>	<b>6.636.165,82</b>



**FACTURAS COMO OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL  
PRESUPUESTO A 31/12/2021 (CUENTA 413)**

No existen facturas pendientes de aplicar al Presupuesto a 31/12/2021.



## **INFORME DE INTERVENCION**

### **CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021**

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE:**

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en materia presupuestaria.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad.
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.



- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2021 (BEP).
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda del sector público (LCDSP).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 de suspensión de las reglas fiscales, ratificado por el Pleno del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 (ACM6O20), prorrogado para el ejercicio 2022.

**PRIMERO.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del REP, se emite este informe de forma independiente al informe completo de la liquidación presupuestaria, con objeto de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

**SEGUNDO.-** Tras la aprobación de la LOEPSF y en el marco del actual contexto económico nacional y mundial, el mantenimiento de la estabilidad presupuestaria se ha convertido en objetivo prioritario para todas las administraciones públicas.

Ello ha motivado que tanto el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y el resto de colectivos profesionales implicados (fundamentalmente interventores locales), hayan profundizado en la concreción de la forma en la que debe calcularse el resultado en términos de contabilidad nacional (SEC'10), y en particular en los ajustes a realizar. Como consecuencia de ese proceso, se modificó el artículo 32 de la LOEPSF a través de la LCDSP, quedando de la siguiente manera:

**Artículo 32. Destino del superávit presupuestario.**

1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.
2. En el caso de la Seguridad Social, el superávit se aplicará prioritariamente al Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.





3. A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

Sin embargo, la aparición en el ejercicio 2020 de la pandemia COVID´19 y los efectos causados en todos los órdenes de la sociedad, han implicado una modificación sustancial en este ámbito: la suspensión de la obligación de cumplimiento de las reglas fiscales aprobada por el Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020, y ratificada por el Congreso de los Diputados en Pleno de 20 de octubre de 2020.

La prolongación del escenario pandémico ha llevado a la prolongación de dicha suspensión para el ejercicio 2022.

La consecuencia inmediata del mismo es que, aun cuando se mantiene la vigencia de la LOEPSF y la necesaria observancia de sus principios generales, las Entidades Locales no tienen la obligación de cumplir con los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto ni sostenibilidad financiera, sin perjuicio de que por las Intervenciones deban realizarse los cálculos oportunos.

**TERCERO.-** Partiendo de esas premisas, la comparación entre los Derechos Reconocidos no financieros liquidados y las Obligaciones Reconocidas no financieras (en ambos, Capítulos 1 a 7) arroja el siguiente resultado:

$$\text{DRN [1-7]} - \text{ORN [1-7]} = 24.888.459,13 - 24.072.844,87 = 815.614,26 \text{ €}.$$

Esta magnitud ha de ser ajustada por las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional.

En el caso de nuestro Ayuntamiento, los únicos ajustes a realizar son:

- considerar en los capítulos 1 a 3 de ingresos (impuestos directos e indirectos, tasas y precios públicos) la recaudación neta en lugar de los derechos reconocidos, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados. Esto supone un ajuste negativo de 410.504,44 €.
- corregir el efecto producido por los Derechos Reconocidos y las Obligaciones reconocidas por inversiones realizadas por cuenta de otras Administraciones Públicas, el nuevo Colegio Público y la ampliación del CEIPSO, por importe (negativo) de 1.667.492,84 €.



El cuadro definitivo es el siguiente:

<b>EJERCICIO 2021</b>	<b>INGRESOS – DERECHOS RECONOCIDOS</b>	<b>GASTOS – OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>
CAPÍTULO 1	12.303.184,30	9.353.736,29
CAPÍTULO 2	1.213.429,12	10.801.817,35
CAPÍTULO 3	2.448.959,34	26.314,47
CAPÍTULO 4	6.415.579,10	761.115,59
CAPÍTULO 5	335.570,76	0,00
CAPÍTULO 6	-	3.129.861,17
CAPÍTULO 7	2.171.736,51	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULOS 1 A 7</b>	<b>24.888.459,13</b>	<b>24.072.844,87</b>
<b>TOTAL OP. NO FINANCIERAS</b>		<b>815.614,26</b>
AJUSTE CRITERIO DE CAJA *		<b>-410.504,44</b>
AJUSTE OP PTES APLICAR (413)		-
AJUSTE REINTEGRO PIE '08 Y '09		-
AJUSTE FONDOS UE/AAPP **		<b>-1.667.492,84</b>
<b>RESULTADO SEC'10</b>		<b>-1.262.383,02</b>

Por lo tanto, la medición de la capacidad o necesidad de financiación del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a la vista de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 muestra una **necesidad de financiación de 1.262.383,02 €**, consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería del año anterior, y es inferior a la del Remanente de Tesorería para Gastos Generales calculado (21.040.068,37 €), que en su totalidad será de libre disposición sin acudir a lo dispuesto en el artículo 32 de la LOEPSF y la Disposición Adicional 6ª (DA6ª) de la misma LOEPSF, sin que resulte aplicable a los efectos previstos la consideración de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Por lo tanto, en el caso del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, el escenario de aplicación de lo previsto en la LOEPSF y el ACM de 06/10/2020 lleva a que la totalidad del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG), 21.040.068,37 €, podrá destinarse para financiar modificaciones presupuestarias de acuerdo con lo previsto en el artículo 104.2 del Real Decreto 500/1990.



**CUARTO.-** El artículo 12 de la LOEPSF regula el cálculo de la Regla de Gasto. Este concepto delimita el gasto máximo al que podrán hacer frente las Administraciones Públicas en cada ejercicio en los capítulos 1 a 7, en aplicación de la normativa europea SEC.

El importe máximo para las Obligaciones Reconocidas del ejercicio 2021 lo marcaría la Liquidación del Presupuesto 2020, en la que el gasto computable se situaba en 20.195.653,02 €. En definitiva, según los datos de la Liquidación de 2021:

<b>AÑO 2020</b>		
	<b>Gastos no financieros 2021. ORN a 31/12</b>	<b>Importes</b>
+	I. Gastos de personal	9.353.736,29
+	II. Gastos de bienes y servicios	10.801.817,35
+	III. Gastos financieros	26.314,47
+	IV. Transferencias corrientes	761.115,59
+	VI. Inversiones	3.129.861,17
+	VII. Transferencias de capital	0,00
	<b>Suma gastos no financieros</b>	<b>24.072.844,87</b>
	<b>A deducir (art. 12.2):</b>	
-	Intereses deuda	26.314,47
-	Inversiones realizadas por cuenta de otra AP	567.066,96
-	Gastos financiados con fondos finalistas UE/AP	1.606.541,63
	<b>Suma</b>	<b>2.199.923,06</b>
+/-	<b>Ajustes SEC´10 (art. 12.2):</b>	<b>0,00</b>
+/-	<b>Ajustes consolidación</b>	<b>0,00</b>
	<b>Gasto computable año 2020</b>	<b>21.872.921,81</b>
-	Inversiones Financieramente Sostenibles	0,00
	<b>Resultado art. 12.3</b>	<b>21.872.921,81</b>

En definitiva, el gasto computable del ejercicio 2021 es superior al límite marcado por el dato del ejercicio 2020.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada no cuenta a fecha de hoy, y desde hace varios años, con ninguna operación de endeudamiento viva.

Asimismo, ya que el Periodo Medio de Pago de facturas se sitúa en torno a 10 días de acuerdo con la metodología establecida por el Real Decreto 1040/2017



*Informe de Intervención AC.030/2022.*  
*Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2021.*

**SEXTO.-** En definitiva, los datos obtenidos a partir de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 ponen de manifiesto que el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada mostraría necesidad de financiación y superación del límite de gasto computable, manteniéndose dentro de los parámetros establecidos en deuda pública y Periodo Medio de Pago a proveedores.

Es cuanto tengo a bien informar respecto del asunto de referencia, en Villanueva de la Cañada, a 21 de marzo de 2022.

***(Fdo. digitalmente: EL INTERVENTOR (EN ACUMULACIÓN), Juan Andrés Gil Martín.)***



## **INFORME DE INTERVENCION**

### **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021**

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE:**

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en materia presupuestaria.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad.
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.



- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2021 (BEP).
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda del sector público (LCDSP).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 de suspensión de las reglas fiscales, ratificado por el Pleno del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 (ACM6O20).

**PRIMERO.**- De conformidad con lo establecido en los artículos 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 89 del Real Decreto 500/1990, los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto deben confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. Le corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de Intervención, la aprobación de la Liquidación.

De la resolución aprobatoria deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión del mismo que se celebre.

**SEGUNDO.**- El artículo. 93.2 del Real Decreto 500/1990 establece que la Liquidación reflejará:

- a.- Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b.- Resultado presupuestario del ejercicio.
- c.- Los Remanentes de crédito.
- d.- El Remanente de Tesorería.

Este mismo artículo en su apartado 1 señala que la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a.- Respecto del Presupuesto de Gastos y para cada partida presupuestaria: los créditos iniciales, sus modificaciones y créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.



b.- Respecto del Presupuesto de Ingresos y para cada concepto: las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

**TERCERO.**- De conformidad con la legislación aplicable, esta Intervención Municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, en el análisis del contenido de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021 **INFORMA** el cálculo de las siguientes magnitudes:

**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE.**

La normativa vigente define las obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio, y establece las normas que habrán de seguirse para su cálculo.

De acuerdo con las mismas, los estados de Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2021 ofrecen los siguientes resultados:

<b><u>TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</u></b>	<b><u>3.181.547,43</u></b>
<b><u>- De Presupuesto corriente</u></b>	<b><u>1.175.270,63</u></b>

**INGRESOS**

De forma análoga se ha procedido con los derechos pendientes de cobro, siendo los resultados obtenidos para el ejercicio 2021 los siguientes:

<b><u>TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</u></b>	<b><u>8.668.619,75</u></b>
<b><u>- De Presupuesto corriente</u></b>	<b><u>2.020.370,58</u></b>

**RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**

De acuerdo con el artículo 96 del Real Decreto 500/1990, el resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos



presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo, tomados ambos por sus valores netos.

Teniendo en cuenta estas precisiones, hay que diferenciar el resultado presupuestario, que se traduce en una comparación entre gastos e ingresos realizados en el ejercicio, con el resultado económico del ejercicio, que se refleja en la cuenta 1200 del Cuadro de Cuentas.

Según los estados de liquidación presupuestaria, el resultado del ejercicio es:

Derechos reconocidos netos _____	25.020.993,77
Obligaciones reconocidas netas _____	24.221.100,17
<b>Resultado presupuestario _____</b>	<b>799.893,60</b>

El resultado por operaciones corrientes, fundamental para el cálculo del ahorro neto, quedaría de la siguiente forma:

Derechos reconocidos netos _____	22.716.722,62
Obligaciones reconocidas netas _____	20.942.983,70
<b>Resultado presupuestario “corriente” _____</b>	<b>1.773.738,92</b>

El artículo 97 del Real Decreto 500/1990 establece una serie de ajustes en el resultado presupuestario; en consecuencia, los ajustes que deben practicarse son los siguientes:

a) Desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada:

- Por la suma de desviaciones de financiación imputables al ejercicio de signo negativo se aumenta el resultado presupuestario en dicho importe.

- Por la suma de desviaciones de financiación imputables al ejercicio de signo positivo se disminuye el resultado presupuestario en dicho importe.

La ICAL establece en su regla 29 las reglas para el cálculo de las desviaciones de financiación imputables al ejercicio. En los proyectos con varias fuentes de financiación, se ha optado por imputar las obligaciones reconocidas a los proyectos con los recursos financieros de mayor antigüedad. Del cálculo de las mismas se obtienen los siguientes importes:





- **Ajuste por desviaciones de financiación positivas** \_\_\_\_\_ **2.234.559,80**
- **Ajuste por desviaciones de financiación negativas** \_\_\_\_\_ **1.463.741,52**

b) Créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.

El ajuste se justifica porque, en caso de que existan gastos financiados con Remanentes de Tesorería para Gastos Generales, el resultado presupuestario figura minorado en el importe de las obligaciones reconocidas que hayan tenido como financiación el citado remanente. De esta forma:

- **Gastos financiados con Remanente de Tesorería** \_\_\_\_\_ **1.101.394,23**

Estos gastos se presentan en este ejercicio por partidas presupuestarias, con el detalle recogido en el Resumen incorporado al expediente de Liquidación.

Como consecuencia de los ajustes, el resultado presupuestario definitivo es:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 1.130.469,55**

### **REMANENTES DE CRÉDITO**

Según el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, la regla general es la anulación de todos los Remanentes de Crédito al finalizar el ejercicio; sin embargo podrán incorporarse al Presupuesto siguiente los supuestos establecidos en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación del expediente, según lo establecido en la Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022.

Los Remanentes de Crédito se pueden clasificar en No incorporables e Incorporables, pudiendo clasificarse cada uno de ellos a su vez en comprometidos y no comprometidos.

De la Liquidación del Presupuesto de Gastos se deriva la existencia de Remanentes de Crédito con el siguiente detalle:



- **Remanentes de Crédito comprometidos** \_\_\_\_\_ **3.264.726,77**
- **Remanentes de Crédito no comprometidos** \_\_\_\_\_ **17.412.746,00**

### **REMANENTE DE TESORERIA**

El cálculo del Remanente de Tesorería debe realizarse antes del cierre de la contabilidad y después de efectuados todos los asientos del ejercicio.

El Remanente de Tesorería no figura reflejado en la contabilidad del Ente en una cuenta concreta que lo recoja, sino que se obtiene a partir de datos que figuran en la contabilidad y en concreto de derechos y obligaciones pendientes a fin de ejercicio, tanto presupuestarios como no presupuestarios y los fondos líquidos.

El **Remanente de Tesorería Total** es el siguiente:

#### **Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio** \_\_\_\_\_ **8.668.619,75**

- de presupuesto corriente \_\_\_\_\_ 2.020.370,58
- de presupuestos cerrados \_\_\_\_\_ 6.636.165,82
- de operaciones no presupuestarias \_\_\_\_\_ 12.083,35

#### **Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio** \_\_\_\_\_ **3.181.547,43**

- de ejercicio corriente \_\_\_\_\_ 1.175.270,63
- de ejercicios cerrados \_\_\_\_\_ 56.827,53
- de operaciones no presupuestarias \_\_\_\_\_ 1.949.449,27

Ajuste de partidas pendientes de aplicación definitiva, minora por el saldo de – 257.011,46 €.

- Cobros \_\_\_\_\_ 313.712,44
- Pagos \_\_\_\_\_ 56.700,98

#### **Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio** \_\_\_\_\_ **24.384.532,97**

**REMANENTE DE TESORERIA TOTAL** \_\_\_\_\_ **29.614.593,83**



El Remanente de Tesorería, afectado a gastos con financiación afectada, está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas, que en dichos gastos, y para cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos que lo financian (y de forma acumulada), se produzcan al final del ejercicio.

El cálculo de las desviaciones de financiación se encuentra en los documentos y listados que se incorporan a la Liquidación, resultando el siguiente Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada:

**REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION  
AFECTADA 2.565.667,88**

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales se obtiene minorando del Remanente de Tesorería Total el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, así como los deudores que se consideran de imposible o difícil recaudación.

El criterio regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 debe completarse con la redacción del artículo 193.bis del TRLRHL introducida por la LRSAL, que se aplica por resultar preceptivo (consideración del 100% para los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad supere los 6 años), y sin perjuicio de su posibilidad de revisión/adaptación en el futuro.

De acuerdo con el cálculo que se refleja en la tabla incorporada a los estados de Liquidación, el importe de los mismos asciende a **6.008.857,58 €**, con lo que se obtiene que:

**REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES 21.040.068,37**

La existencia de este Remanente de Tesorería positivo permitirá financiar modificaciones de crédito a lo largo del ejercicio presupuestario, siempre de acuerdo con lo previsto en la LOEPSF (artículo 32 y Disposición Adicional Sexta) y normas de desarrollo, pero sin perjuicio de que la suspensión de la obligación de cumplimiento de las reglas fiscales implica la plena disponibilidad para su libre utilización a lo largo del ejercicio 2022, prorrogada para este ejercicio.



**CUARTO.-** Seguidamente, se incorpora el cálculo de una serie de **ratios** previstos en la ICAL, y que permiten hacer un análisis más exhaustivo de la situación financiera, patrimonial y presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

**LIQUIDEZ INMEDIATA** = Fondos líquidos / Obligaciones pendientes de pago =  
= 24.384.532,97 / 3.181.547,43 = **7,66**

**SOLVENCIA A CORTO PLAZO** = (Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro) /  
Obligaciones pendientes de pago = 33.053.152,72 / 3.181.547,43 = **10,39**

**ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE** = Pasivo exigible / nº habitantes =  
= 0,00 / 22.580 = **0,00 €/hab.**

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS** = ORN / Créditos definitivos =  
= 24.221.100,17 / 44.898.562,94 = **53,95 %**

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE** = ORN Caps. 1-5 /  
Créditos definitivos Caps. 1-5 = 20.942.983,70 / 23.267.470,80 = **90,01 %**

**REALIZACIÓN DE PAGOS** = Pagos líquidos / ORN =  
= 23.047.914,43 / 24.221.100,17 = **95,16 %**

**GASTO POR HABITANTE** = ORN / nº habitantes =  
= 24.221.100,17 / 22.580 = **1.072,68 €/habitante**

**INVERSIÓN POR HABITANTE** = ORN Capítulos VI y VII / nº habitantes =  
= 3.129.861,17 / 22.580 = **138,61 €/habitante**

**ESFUERZO INVERSOR** = ORN Capítulos VI y VII / ORN =  
= 3.129.861,17 / 24.221.100,17 = **12,92 %**

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS** = DRN / Previsiones definitivas =  
= 25.020.993,77 / 44.898.562,94 = **55,73 %**

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE** = DRN Caps. 1-5 /  
Previsiones definitivas Caps. 1-5 = 22.716.722,62 / 22.415.704,70 = **101,34 %**

**REALIZACIÓN DE COBROS** = Recaudación Neta / DRN =  
= 22.484.891,21 / 25.020.993,77 = **89,86 %**

**SUPERÁVIT/DÉFICIT POR HABITANTE** = Resultado presupuestario ajustado / nº habitantes =  
= 1.130.468,55 / 22.580 = **50,07 €/habitante**



**QUINTO.-** Los ratios calculados, junto con los resultados arrojados por la Liquidación, aportan algunas conclusiones, sin perjuicio del análisis que con mayor profundidad se pueda realizar con ocasión de la formación de la Cuenta General del ejercicio 2021:

- ✓ Los principales indicadores económicos del Ayuntamiento muestran un año más la tendencia positiva de los últimos ejercicios, manteniendo los buenos datos que pueden considerarse estructurales.
- ✓ Con un Resultado Presupuestario superior a un millón de euros, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) se sitúa por encima de los 21 millones, al haber recibido reintegros de la Comunidad de Madrid por la prefinanciación en la construcción de centros educativos.
- ✓ No se refleja ninguna factura en la cuenta 413 – Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, al haberse tramitado todas las facturas imputables al ejercicio recibidas con anterioridad al 31 de diciembre de 2021.
- ✓ Se produce un ligero descenso de los Derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente, manteniendo su excelente ritmo recaudatorio incluso en el complejo escenario del ejercicio 2021.
- ✓ Los ratios de ejecución de los Presupuestos, en particular el de Ingresos corrientes, muestran cifras que ponen de manifiesto el esfuerzo realizado en las tareas de presupuestación, si bien se han reducido en el caso de los totales como consecuencia de la tramitación de modificaciones presupuestarias que aún no han supuesto reconocimiento de obligaciones.
- ✓ En cuanto a las Obligaciones pendientes de pago, disminuyen las de ejercicio corriente, encontrándose ya abonadas a día de hoy. Asimismo, ha continuado la buena senda en los datos de los periodos de pago efectivo, que se plasma en una media anual de Periodo Medio de Pago a proveedores muy inferior al plazo legal de 30 días.
- ✓ El ratio de liquidez muestra la situación extraordinaria de Fondos Líquidos en la Tesorería municipal.
- ✓ El cálculo del ahorro neto, de acuerdo con lo regulado en el artículo 53 del TRLRHL ofrece un resultado de **1.800.053,45 €**, por lo que el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada podría acceder a endeudamiento con los límites previstos en el citado artículo.



**SEXTO.-** En cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y aun cuando es objeto de informe separado y complementario a este, debe señalarse que con el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de suspensión del cumplimiento de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, cuyos efectos se han prorrogado para 2022, no cabe llegar a una conclusión respecto del objetivo de estabilidad presupuestaria ni de la Regla de Gasto durante el ejercicio 2021.

El Informe de Intervención AC.030/2022 detallará estas cuestiones y las posibilidades de actuación posterior.

En definitiva, podemos concluir que la situación económica del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada continúa siendo buena en el ejercicio 2021, con la aparición de resultados positivos en todos los indicadores y magnitudes calculados, consolidando la corrección de los ligeros desequilibrios que aparecieron en los ejercicios 2018 y 2019.

Por todo cuanto antecede, quien abajo suscribe informa favorablemente la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2021, al haberse ajustado su elaboración a lo previsto en la normativa vigente.

Es cuanto tengo a bien informar respecto del asunto de referencia, en Villanueva de la Cañada, a 21 de marzo de 2022.

**(Fdo. digitalmente: EL INTERVENTOR (EN ACUMULACIÓN), Fdo.: Juan Andrés Gil Martín.)**



Ayuntamiento de  
Villanueva de Cañada

# **AVANCE LIQUIDACIÓN 2022 PRESUPUESTO 2023**

---

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2022

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE

1/1/2022

HASTA

31/12/2022

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	12.017.000,00		12.017.000,00	11.605.651,65	10.503.874,89	98.702,44	10.405.172,45	1.200.479,20	-411.348,35
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	1.001.000,00		1.001.000,00	848.569,64	991.131,04	160.515,34	830.615,70	17.953,94	-152.430,36
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	2.404.000,00		2.404.000,00	2.789.933,41	2.676.555,07	42.327,30	2.634.227,77	155.705,64	385.933,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.767.000,00	53.114,30	6.820.114,30	7.335.108,18	7.127.670,87	64.947,54	7.062.723,33	272.384,85	514.993,88
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	343.000,00		343.000,00	595.624,42	358.612,57		358.612,57	237.011,85	252.624,42
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	400.000,00		400.000,00						-400.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.218.000,00	7.680,02	1.225.680,02	1.558.867,05	1.558.867,05		1.558.867,05		333.187,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS.		22.596.803,57	22.596.803,57	150.977,63	150.977,63		150.977,63		-22.445.825,94
	Suma Total Ingresos.	24.150.000,00	22.657.597,89	46.807.597,89	24.884.731,98	23.367.689,12	366.492,62	23.001.196,50	1.883.535,48	-21.922.865,91

PRESUPUESTO DE GASTOS

2022

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pag. realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	10.272.069,75	120.000,00	10.392.069,75	10.297.230,70	10.297.459,79	229,09	10.297.230,70		94.839,05
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	11.392.154,96	2.500.763,76	13.892.918,72	12.873.045,19	11.823.754,62	4.892,73	11.818.861,89	1.054.183,30	1.019.873,53
3	GASTOS FINANCIEROS.	58.000,05	187.037,00	245.037,05	232.802,82	232.177,13	3,00	232.174,13	628,69	12.234,23
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	505.556,98	-51.750,00	453.806,98	411.131,39	396.635,62		396.635,62	14.495,77	42.675,59
6	INVERSIONES REALES.	1.767.218,26	19.826.200,73	21.593.418,99	5.506.943,16	4.834.896,85		4.834.896,85	672.046,31	16.086.475,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	55.000,00		55.000,00	25.000,00	25.000,00		25.000,00		30.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	100.000,00	75.346,40	175.346,40	164.946,88	164.946,88		164.946,88		10.399,52
	Suma Total Gastos.	24.150.000,00	22.657.597,89	46.807.597,89	29.511.100,14	27.774.870,89	5.124,82	27.769.746,07	1.741.354,07	17.296.497,75

	Diferencia. . .				-4.626.368,16	-4.407.181,77	361.367,80	-4.768.549,57	142.181,41	-4.626.368,16
--	-----------------	--	--	--	---------------	---------------	------------	---------------	------------	---------------





Ayuntamiento de  
Villanueva de Cañada

# **INFORMES DE INTERVENCIÓN PRESUPUESTO 2023**

---



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.003/2023.  
Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.*

## **INFORME DE INTERVENCIÓN**

### **PRESUPUESTO GENERAL 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

Se emite este Informe de conformidad con lo dispuesto en el art. 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y del art.18.4 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en relación al expediente que se tramita para la aprobación por el Pleno de la Corporación del Presupuesto General para el ejercicio 2023.

**Primero. CARÁCTER DE ESTE INFORME Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Con la emisión de este informe se da cumplimiento a lo establecido en el art. 168 TRLRHL apartado 4º:

*4. “Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el Presidente de la Entidad formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 art. 166 y en el presente artículo, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.”*

En cuanto a la legislación aplicable, cabe señalar que los Presupuestos de las Entidades Locales han de acomodarse a lo establecido en los siguientes textos legales:

#### Legislación de Régimen Local.

- LRBRL: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, arts. 90 y 112.
- TRLHL: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- RDP: Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.003/2023.  
Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.*

- ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.

### Legislación Estatal

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. (EBEP).
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

**Segundo. ALCANCE.** El alcance del Informe debe de referirse a los siguientes aspectos:

- a. Si el contenido del mismo se adecúa a la legislación vigente en materia de Presupuesto de las Entidades Locales, por lo tanto, si el Proyecto de Presupuesto General contiene los documentos anexos exigidos legalmente.
- b. Si la cobertura de los recursos previstos para liquidar será suficiente para financiar el conjunto de obligaciones previstas reconocer durante el ejercicio presupuestario, de tal forma que se dé el equilibrio presupuestario y financiero. Igualmente, si se cumple la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y el límite de deuda.
- c. Si los criterios de presupuestación de los créditos de gastos y de las previsiones de ingresos son adecuados.
- d. Análisis de los equilibrios presupuestarios legales.

**Tercero. PROCEDIMIENTO LEGAL DE TRAMITACION DEL EXPEDIENTE.** De acuerdo al art. 169 TRLRHL, el procedimiento adecuado para aprobar el Presupuesto es el siguiente:

Aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Uniprovincial, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.003/2023.  
Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.*

no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el Boletín de la Corporación, si lo tuviere, y resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, en el de la provincia, o en su caso de la Comunidad Autónoma Uniprovincial. Su entrada en vigor será tras esta publicación.

**Cuarto. CONTENIDO Y ANEXOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.** En aplicación de las normas reseñadas, el Ayuntamiento ha de aprobar anualmente un Presupuesto único que "coincida con el año natural y que esté integrado por el de la Entidad y los de todos los Organismos y Empresas Locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquella" (art. 112.1 de la LRBRL). En el expediente del Presupuesto Municipal aparecen todos los documentos y anexos que los arts. 165 y 166 TRLRHL y el art. 18 RD 500/90 exigen como parte integrante del mismo, no existiendo organismos ni sociedades dependientes.

**Quinto. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.** La estructura de los Estados de Ingresos y Gastos se adapta a lo previsto en la Orden EHA/3565/2008 y sus modificaciones posteriores

**Sexto. BASES DE EJECUCIÓN.** Las bases de ejecución regulan no sólo las materias que con carácter de mínimo establece el art. 9.2 RD 500/90 sino que incorporan cuestiones de tipo procedimental relativas a la ejecución del Presupuesto General, tanto en materia de gastos como de ingresos.

**Séptimo. ANEXO DE INVERSIONES.** Este Anexo incorpora los créditos necesarios para atender a las inversiones que se pretenden realizar en 2023 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169 TRLHL, mostrando, por un lado, las partidas de gasto consignadas inicialmente en el presupuesto financiadas con ingresos a percibir en este ejercicio y, por otro, las partidas de gasto que fueron ya financiadas en ejercicio anteriores y que a través del correspondiente expediente de incorporación de remanentes se trasladarán al ejercicio 2023 para ser gastados en los destinos indicados en el ANEXO, o bien serán objeto del oportuno reajuste. Asimismo, se incorpora el Plan Cuatrienal de Inversiones y Financiación regulado en el artículo 166.1.a), de incorporación potestativa al Presupuesto municipal.

**Octavo. ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS.** En el Informe Económico-Financiero incorporado al expediente se analizan las principales cuestiones a tener en cuenta en los distintos capítulos de ingresos y gastos.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.003/2023.  
Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.*

**Noveno. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.** El Proyecto de Presupuestos presenta formalmente la nivelación exigida en el art. 16 RD 500/90, pudiéndose dictaminar que no existe déficit numérico, y que existe **ahorro neto** por importe 360.840,57 €, el cual se ha utilizado como fuente de financiación para las partidas de gasto de los capítulos 6 y 7.

El Ahorro Neto es un concepto clásico del Derecho financiero Local que viene a poner de manifiesto la capacidad de financiar inversiones con ingresos corrientes, concepto que hay que diferenciarlo del Ahorro neto "legal" que la LMFAOS para 1997 introdujo como ratio de control del endeudamiento local.

### **CONCLUSIONES**

**PRIMERA.-** El presente proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2023 se aprueba con equilibrio (importe total del estado de gastos igual al importe total del estado de ingresos por 25.832.842,55 €), pero además cumple con los siguientes *equilibrios internos*:

- a) El ahorro bruto debe ser igual o mayor que cero, esto es, que no se pueden financiar gastos corrientes con recursos de capital; este principio se observa ya que los gastos que suman los capítulos 1 al 5 ascienden a 23.639.670,48 € y el total de los ingresos ordinarios (Capítulos 1 al 5) suman 24.000.511,05 €.
- b) Se cumple el principio de estabilidad presupuestaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 TRLHL.

**SEGUNDA.-** El Presupuesto previsto para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada cumpliría los requisitos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aun cuando no resultan de aplicación al mismo.

**TERCERO.-** La documentación del Presupuesto General examinada se ajusta al contenido establecido en la normativa de aplicación.

Es cuanto tengo a bien informar respecto del asunto de referencia,

***Firmado electrónicamente  
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas  
identificados en el encabezamiento del presente documento***



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.002/2023.*

*Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023*

## **INFORME DE INTERVENCIÓN**

### **CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO 2023**

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE:**

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en materia presupuestaria.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local (ICAL), en vigor a partir del 1 de enero de 2015.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), modificada por la ley Orgánica 4/2012, de 28 de setiembre.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014.
- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda del sector público (LCDSP).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.002/2023.*

*Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023*

- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por el Congreso de los Diputados en fecha 20 de octubre de 2020, de suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021, prorrogado para el ejercicio 2022.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, que incluye el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para 2023, ratificado por el Congreso de los Diputados en fecha 22 de setiembre de 2022.

**PRIMERO.-** En cumplimiento estricto de lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, se emite este informe de forma independiente con objeto de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

**SEGUNDO.-** Tras la aprobación de la LOEPSF y en el marco del actual contexto económico nacional y mundial, el mantenimiento de la estabilidad presupuestaria se ha convertido en objetivo prioritario para todas las administraciones públicas.

En sus artículos 11 a 13, la citada norma regula los tres principios que deben cumplirse en la aprobación, ejecución y liquidación de los presupuestos:

- Estabilidad Presupuestaria.
- Regla del Gasto.
- Sostenibilidad financiera.

No obstante, el escenario excepcional derivado de la pandemia COVID19 llevó al Gobierno de España, en el marco de flexibilización marcado desde la Unión Europea, a suspender la aplicación de estas tres reglas fiscales durante los ejercicios 2020 y 2021, con el Acuerdo adoptado en Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, refrendado posteriormente por la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados. Ante las sucesivas olas pandémicas, la decisión adoptada ha sido la de prorrogar la suspensión para el ejercicio 2022.

Y el Consejo de Ministros en Acuerdo de fecha 26 de julio de 2022, ratificado por el Congreso de los Diputados en fecha 22 de setiembre de 2022, incluye el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para 2023. Una medida que va en línea con la decisión de la Comisión Europea de mantener la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento también para 2023. Esto permite dotar a los países de mayor flexibilidad para afrontar la crisis derivada de la invasión de Ucrania.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.002/2023.*

*Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023*

En todo caso, en este Informe se analizará la adecuación del Presupuesto del ejercicio 2023 a los principios de la LOEPSF, toda vez que siguen siendo inspiradores de la adecuada gestión de los fondos públicos.

**TERCERO.-** El principio de estabilidad presupuestaria se instrumenta partiendo del equilibrio entre ingresos y gastos no financieros (en ambos, Capítulos 1 a 7), que ha de ser ajustados de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas (SEC). El escenario previsto es el siguiente:

<b>GASTOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Capítulo 1	Gastos de personal	11.081.434,79 €
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.022.403,23 €
Capítulo 3	Gastos Financieros	53.000,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	496.406,80 €
Capítulo 5	Fondo de Contingencia	0,00 €
Capítulo 6	Inversiones reales	2.079.597,73 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00 €
<b>Total Gastos no financieros (1)</b>		<b>25.732.842,55 €</b>

<b>INGRESOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Capítulo 1	Impuestos directos	12.026.025,00 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	971.000,00 €
Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros ingre	3.036.002,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	7.514.484,05 €
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	453.000,00 €
Capítulo 6	Enajenación de Inversiones reales	1.538.747,64 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	193.583,86 €
<b>Total Ingresos No Financieros (2)</b>		<b>25.732.842,55 €</b>
<b>ESTABILIDAD (+) O INESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA SIN AJUSTAR (3)= (2) - (1)</b>		<b>0,00 €</b>





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.002/2023.*

*Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023*

### **Estado de Ingresos**

Capítulo VIII	Activos financieros	100.000,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00 €
<b>INGRESOS FINANCIEROS (VIII + IX)</b>		<b>100.000,00 €</b>

### **Estado de Gastos**

Capítulo VIII	Activos financieros	100.000,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00 €
<b>GASTOS FINANCIEROS (VIII + IX)</b>		<b>100.000,00 €</b>

<b>RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
--	---------------

### **AJUSTES A REALIZAR**

#### **1) Ajustes del Presupuesto de Ingresos:**

Capítulos 1 a 3: en contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan, con carácter general, de acuerdo con el “criterio de caja” (recaudación líquida del ejercicio corriente y cerrado) Reglamento (CE) nº 2516/2000, mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho (Derechos Reconocidos Netos)

#### **CAPÍTULO 1 INGRESOS**

	Ejercicio corriente			Ejercicios cerrados		
	RD	Recaudados	%	Pte de cobro	Recaudados	%
<b>2019</b>	12.396.211,29	11.099.120,44	89,54%	7.666.422,90	2.591.477,29	33,80%
<b>2020</b>	12.159.414,69	10.802.533,84	88,84%	6.371.766,46	1.085.870,10	17,04%
<b>2021</b>	12.303.184,30	10.535.534,22	85,63%	4.844.738,24	1.435.763,43	29,64%
<b>Media</b>	12.286.270,09	10.812.396,17	<b>88,00%</b>	6.294.309,20	1.704.370,27	<b>26,83%</b>
<b>2023</b>	12.026.025,00	- 1.443.123,00	<b>-155.698,57</b>	4.798.451,11	1.287.424,43	



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.002/2023.*

*Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023*

### CAPÍTULO 2 INGRESOS

	Ejercicio corriente			Ejercicios cerrados		
	RD	Recaudados	%	Pte de cobro	Recaudados	%
<b>2019</b>	1.129.785,11	1.109.166,26	98,17%	163.305,28	112.830,94	69,09%
<b>2020</b>	635.988,30	593.466,24	93,31%	71.094,19	10.063,53	14,16%
<b>2021</b>	1.213.429,12	1.082.721,24	89,23%	50.538,32	46.226,47	91,47%
<b>Media</b>	993.067,51	928.451,25	<b>93,49%</b>	94.979,26	56.373,65	<b>59,35%</b>
<b>2023</b>	971.000,00	- 63.212,10	<b>- 34.983,25</b>	47.563,36	28.228,85	

### CAPÍTULO 3 INGRESOS

	Ejercicio corriente			Ejercicios cerrados		
	RD	Recaudados	%	Pte de cobro	Recaudados	%
<b>2019</b>	2.759.112,44	2.653.971,25	96,19%	1.047.228,48	126.665,53	12,10%
<b>2020</b>	1.789.305,63	1.714.300,64	95,81%	1.025.704,14	56.878,20	5,55%
<b>2021</b>	2.448.959,34	2.356.984,07	96,24%	970.585,83	97.838,89	10,08
<b>Media</b>	2.332.459,14	2.241.751,99	<b>96,11%</b>	1.014.506,15	93.794,21	<b>9,25%</b>
<b>2023</b>	3.036.002,00	- 118.100,48	<b>- 30.119,35</b>	951.147,35	87.981,13	

**TOTAL AJUSTES POR RECAUDACIÓN**

**-220.801,17**

## 2) Ajustes por inejecución del Presupuesto de Gastos.

### CAPÍTULOS 1 A 7 DE GASTOS

	Ejercicio corriente		
	Ctos Iniciales	OR	%
<b>2019</b>	24.270.000,00	21.665.138,55	89,27%



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.002/2023.*

*Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023*

<b>2020</b>	24.900.000,00	19.992.22,56	80,29%
<b>2021</b>	23.750.000,00	22.375.207,90	94,21%
<b>Media</b>	24.306.666,67	20.245.165,30	<b>87,92%</b>
<b>2023</b>	25.719.268,21	<b>3.106.887,60</b>	12,08%

**TOTAL AJUSTE POR INEJECUCIÓN DE GASTOS 3.106.887,60**

<b>TOTAL AJUSTES POR RECAUDACIÓN</b>	<b>-220.801,17 €</b>
<b>TOTAL AJUSTES POR INEJECUCION</b>	<b>+ 3.106.887,60 €</b>
<b>TOTAL AJUSTES SEC 2010 (4)</b>	<b>2.886.086,43 €</b>

En definitiva, la **Estabilidad Presupuestaria después de ajustes** muestra el siguiente resultado:

1.- Ingresos no financieros (Cap 1 a 7)	25.732.842,55 €
2.- Gastos no financieros (Cap 1 a 7)	25.732.842,55 €
3.- Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la liquidación (1 – 2)	0,00 €
4.- Resultado operaciones financieras	0,00 €
5.- Ajustes (SEC 2010)	+ 2.886.086,43 €
6.- Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3 + 5)	<b>+ 2.886.086,43 €</b>
En porcentaje de ingresos no financieros (6/1)	<b>+ 11,21 %</b>

Por lo que debe concluirse que el Presupuesto 2023 muestra una **capacidad de financiación**, a priori, de **2.886.086,43 €**.

**CUARTO.-** El artículo 12 de la LOEPSF regula el cálculo de la Regla de Gasto. Este concepto delimita el gasto máximo al que podrán hacer frente las Administraciones Públicas en cada ejercicio en los capítulos 1 a 7, en aplicación de la normativa europea SEC.

Sin embargo, en el desarrollo reglamentario de la Ley –Orden HAP/2082/2014– el Ministerio de Hacienda ha determinado que la evaluación de dicho cumplimiento sólo deberá realizarse en la liquidación del Presupuesto y no a priori en su elaboración, menos aún tras la suspensión de las Reglas Fiscales.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.002/2023.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023

**QUINTO.-** El principio de sostenibilidad financiera se articula sobre el cumplimiento del nivel de deuda viva, que no debe superar con carácter general el límite del 75 %.

De acuerdo con los datos reflejados en el Anexo de la Deuda 2023 y las previsiones de derechos liquidados a 31/12/2021, el **ratio de deuda viva a 31/12/2022** sería el siguiente:

$$\begin{aligned} &(\text{Deuda viva} / \text{Derechos liquidados ej. anterior}) \times 100 = \\ &0,00 / 22.716.722,62) \times 100 = \mathbf{0,00 \%} \end{aligned}$$

Por consiguiente, el Ayuntamiento cumple con el objetivo de deuda pública.

**SEXTO.-** Por último, y teniendo en cuenta que en algunas de las últimas normas aprobadas aparece ligado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria (LRSAL, ...), se informa que la media del **Periodo Medio de Pago** del Ayuntamiento calculada para los últimos 4 trimestres, se sitúa en **7,87 días**, cumpliendo holgadamente con los plazos máximos previstos en la normativa.

**SÉPTIMO.-** En definitiva, y a pesar de la suspensión en la aplicación de las reglas fiscales previstas en el LOEPSF, los datos del Presupuesto para el ejercicio 2023 ponen de manifiesto que el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada:

- **Cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.**
- **Cumple el objetivo de sostenibilidad financiera.**
- **Cumple con los límites del Periodo Medio de Pago**

Es cuanto tengo a bien informar respecto del asunto de referencia,

***Firmado electrónicamente  
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas  
identificados en el encabezamiento del presente documento***